

Gobierno del País Vasco

Valoración económica
del trabajo del creador-a
en las artes visuales

Informe final

ARTImetria
Sant Honorat, 7, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 93 317 61 30
artimetria@artimetria.com
www.artimetria.com

Barcelona, junio 2009



Sumario

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| 1. Marco económico de análisis del arte | 3 |
| 2. Modelos internacionales | 9 |
| 2.1. Australia | 24 |
| 2.1.1. Estructura institucional y financiamiento público | 24 |
| 2.1.2. Esquemas de ayudas | 24 |
| 2.1.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección | 26 |
| 2.1.4. Las remuneraciones de los artistas en Australia | 32 |
| 2.2. Canadá..... | 35 |
| 2.2.1. Estructura institucional y financiamiento público | 35 |
| 2.2.2. Esquemas de ayudas | 36 |
| 2.2.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección | 38 |
| 2.2.4. Las remuneraciones de los artistas en Canadá | 44 |
| 2.3. Estados Unidos | 46 |
| 2.3.1. Estructura institucional y financiamiento público | 46 |
| 2.3.2. Esquemas de ayudas | 47 |
| 2.3.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección | 48 |
| 2.3.4. Evaluación de las aplicaciones | 55 |
| 2.3.5. Criterios generales de elegibilidad de las organizaciones | 56 |
| 2.4. Francia | 57 |
| 2.4.1. Estructura institucional y financiamiento público | 57 |
| 2.4.2. Esquemas de ayudas | 58 |
| 2.4.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección | 60 |
| 2.5. Reino Unido | 62 |
| 2.5.1. Estructura institucional y financiamiento público | 62 |
| 2.5.2. Esquemas de ayudas | 64 |



| | |
|---|-----------|
| 2.5.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección | 65 |
| 2.5.4. Criterios generales de selección | 66 |
| 2.5.5. Las remuneraciones de los artistas en el Reino Unido | 69 |
| 2.6. España | 72 |
| 2.6.1. VEGAP | 72 |
| 2.6.2. EADC..... | 72 |
| 2.6.3. AAVC..... | 79 |
| 2.7. Otros países | 80 |
| 2.7.1. Dinamarca..... | 80 |
| 2.7.2. Finlandia | 81 |
| 2.7.3. Noruega..... | 82 |
| 2.7.4. Suecia | 83 |
| 2.7.5. Holanda | 84 |
| 3. Oferta de recursos económicos destinados a los artistas visuales en el País Vasco..... | 87 |
| 3.1. La administración pública | 94 |
| 3.1.1. Gobierno del País Vasco | 94 |
| 3.1.2. Diputaciones Forales | 101 |
| 3.1.3. Ayuntamientos..... | 107 |
| 3.2. Centros culturales, museos y galerías de arte | 108 |
| 3.3. Centros artísticos..... | 113 |
| 3.3.1. Arteleku | 113 |
| 3.3.2. Bilbao Arte | 114 |
| 3.3.3. Sala Koldo Mitxelena..... | 116 |
| 3.3.4. Montehermoso | 117 |
| 3.3.5. Sala Rekalde..... | 122 |
| 3.3.6. Krea | 124 |
| 3.4. Centros de producción | 126 |
| 3.4.1. Consonni..... | 126 |
| 3.4.2. Abisal | 128 |
| 3.4.3. Disonancias | 129 |
| 3.5. Museos..... | 132 |
| 3.5.1. Artium | 132 |
| 3.5.2. Guggenheim Bilbao..... | 135 |



| | |
|---|------------|
| 3.6. Galerías..... | 138 |
| 3.6.1. Trayecto | 138 |
| 3.6.2. Carreras Múgica | 138 |
| 3.6.3. Vanguardia | 139 |
| 3.6.4. Altxerri | 140 |
| 4. La experiencia de los artistas visuales con los sistemas de ayudas dentro y fuera del País Vasco..... | 141 |
| 4.1. Metodología | 141 |
| 4.2. Valoración..... | 142 |
| 4.2.1. Convocatorias de ayudas (públicas y privadas) en la CAV | 142 |
| 4.2.2. Motivaciones..... | 143 |
| 4.2.3. Tipos de ayudas | 144 |
| 4.2.4. Sistemas de selección de los beneficiarios | 146 |
| 4.2.4.1. Jurados | 146 |
| 4.2.4.2. Proceso de selección | 148 |
| 4.2.4.3. Importe de las ayudas..... | 148 |
| 4.2.4.4. Tipologías de gastos subvencionables | 150 |
| 4.2.4.5. Modalidades y procedimientos justificativos | 151 |
| 4.2.4.6. Temporalidad de las ayudas | 152 |
| 4.2.4.7. Relación entre instituciones y artistas | 153 |
| 4.2.5. Convocatorias de ayudas fuera de la CAV..... | 154 |
| 4.2.6. Trabajo de los artistas en la CAV | 156 |
| 4.2.7. Trabajo de los artistas fuera de la CAV | 158 |
| 4.3. Propuestas de mejoras | 160 |
| 4.3.1. Convocatorias de ayudas (públicas y privadas) en la CAV | 160 |
| 4.3.2. Trabajo de los artistas en la CAV | 164 |
| 5. Propuestas | 168 |
| 5.1. Primera fase: Establecimiento de una remuneración para los artistas | 168 |
| 5.1.1. Cuantías referenciales | 169 |
| 5.1.2. Determinación de la remuneración por hora | 172 |
| 5.2. Segunda fase: Incorporación de la remuneración de los artistas en la Convocatoria de ayudas..... | 178 |
| 5.2.1. Revisión y análisis de expedientes de la Convocatoria de 2008..... | 178 |



| | |
|--|------------|
| 5.2.2. Propuesta de mejoras para la Convocatoria de ayudas.. | 180 |
| 6. Anexos | 191 |
| 6.1. Asignación de ayudas en Australia | 191 |
| 6.2. Criterios de evaluación del Reino Unido | 196 |
| 6.3. Guía de temas para entrevistas a agentes | 200 |
| 6.4. Lista de agentes entrevistados | 203 |
| 6.5. Carta de presentación del cuestionario a artistas | 204 |
| 6.6. Cuestionario a artistas | 205 |
| 6.7. Listado de artistas que respondieron el cuestionario..... | 210 |
| 6.8. Documento de trabajo para el debate de opciones en la determinación de la remuneración de los artistas | 211 |
| 6.9. Bibliografía..... | 220 |
| 6.10. Créditos..... | 222 |



Introducción

El presente estudio se enmarca dentro del Plan Vasco de la Cultura, que fue aprobado en septiembre de 2004, y que posteriormente se ha concretado mediante la definición de planes operativos, uno por cada sector cultural, en los que se recogen las líneas de trabajo a desarrollar en cada uno de ellos. El plan operativo del sector de las artes visuales ha sido definido dentro del espacio de trabajo de la comisión específica de las artes visuales, en el que participan de manera conjunta, con un total de 8 miembros, representantes de administraciones públicas y del sector.

Una de las líneas de acción que dicha comisión ha planteado para el sector es la valoración económica del trabajo de los artistas en los proyectos de artes visuales. Este trabajo de investigación tiene como objetivo por una parte, analizar y evaluar prácticas existentes en el País Vasco y en otros países, y por otra, proponer un modelo/s de valoración del trabajo de los creadores que pueda ser aplicado en las diferentes convocatorias de ayudas, becas, etc. o a otras situaciones en la que los honorarios del artista deban de ser tomados en cuenta.

El presente informe es un documento preliminar de los resultados de la investigación descrita, y está constituido por cinco capítulos.

El primer capítulo resume el marco económico del análisis del arte. Se describen los argumentos de la intervención pública en el sector y las formas de intervención y se sintetiza el análisis de las subvenciones como instrumento de ayuda a los artistas.

En segundo lugar, se contempla una revisión de modelos internacionales de funcionamiento de las subvenciones en cinco países: Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Canadá. En esta sección, se analiza la estructura institucional de cada país y el esquema de subvenciones que otorgan (categorías, beneficiarios, cuantías, criterios de selección, remuneraciones de los artistas). Adicionalmente, se presenta en España el caso de convocatorias o referencias de remuneraciones en asociaciones y en la Administración Pública, principalmente en Cataluña.

El diagnóstico de la situación actual de las artes visuales en el país Vasco se encuentra desarrollado en los capítulos tres y cuatro.

Por un lado, en el tercer capítulo, se evalúan aquellas instituciones que otorgan ayudas o se relacionan con los artistas visuales, es decir,



aquellos que les proveen de los recursos económicos, sean de carácter público, privado o mixto. El análisis de estas entidades se ha dividido a su vez en dos: administraciones públicas en sus tres niveles –gobierno autonómico, diputaciones y ayuntamientos- y en agentes relevantes en cuatro grupos –centros artísticos, centros de producción, galerías de arte y museos- que se encuentran en algunos casos relacionados a su vez con las administraciones públicas.

Por el otro lado, el diagnóstico se completa con una evaluación cualitativa a los beneficiarios directos de las ayudas. Así, en el cuarto capítulo se explican los resultados de la aplicación de un cuestionario a un colectivo de artistas propuesto por el Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales¹, con el fin de entender si el artista conoce sobre el sistema de ayudas, si ha aplicado a alguna convocatoria pública o privada y ha obtenido alguna ayuda, y qué opinión posee sobre el sistema en el País Vasco.

Finalmente, en el quinto capítulo se presentan las propuestas de cambios para la siguiente convocatoria de ayudas. Este capítulo recoge el trabajo realizado con el Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales y con el equipo del Gobierno del País Vasco, con el fin de establecer propuestas concretas de incorporación de la remuneración de los artistas en los esquemas de ayudas.

¹ El plan Vasco de la Cultura se compone de 12 grupos sectoriales, uno de ellos el de las Artes Plásticas y Visuales que se dinamiza mediante el Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales, grupo de trabajo formado a partes iguales por representantes de las diferentes administraciones vascas y del sector de las artes visuales.



1. Marco económico de análisis del arte

Economía y arte son dos disciplinas que, si bien en principio pueden parecer opuestas, tienen puntos de encuentro frecuentes. La economía es una ciencia cuyo objetivo en un sentido amplio es la optimización de la asignación de recursos escasos. Los métodos y las abstracciones matemáticas, los supuestos y las restricciones de la formalización de modelos, los procesos de funcionamiento de las empresas y los mercados, la formulación de las políticas públicas, son instrumentos que le otorgan un enfoque de análisis que resulta contradictorio con los valores que suelen asociarse al arte y la cultura, como la creatividad, la libertad de expresión o la autenticidad.

No obstante, es importante recordar que la economía es una ciencia social y que la teoría económica parte del estudio del comportamiento de las personas, las cuales distinguen preferencias (lo que quieren) de restricciones (lo que las limita, tales como el tiempo disponible, los ingresos, los precios). Esta orientación de investigación conocida como la "elección racional" ha sido aplicada a lo largo de las décadas tanto para aspectos puramente económicos como para caracterizar comportamientos sociológicos como la discriminación, o el comportamiento de la familia, con resultados reconocidos como innovadores en el campo de la investigación económica, en el caso de este enfoque interdisciplinario. El arte no ha sido ajeno a este análisis.

La economía del arte o de la cultura es una disciplina relativamente joven. Existe consenso en el hito significativo que le dio origen y que ha ejercido una gran influencia en su desarrollo hasta el día de hoy: el trabajo realizado por Baumol y Bowen en el año 1966, en el que se argumentaba la dificultad de financiar las artes escénicas, debido a sus costes laborales crecientes sin ser acompañados por un aumento en la productividad. Se introduce el concepto económico de 'enfermedad de costes' con el ejemplo de la ejecución de una pieza musical que requiere el mismo número de músicos y tiempo para su interpretación que hacía muchas décadas, sin que las innovaciones tecnológicas u otros factores de aumento de productividad impacten en el resultado, mitigando los crecientes costes en salarios, como sí sucedía en los sectores industriales².

Luego de la publicación de dicho trabajo, se empezó a generar mayor literatura en la década de los 70. El *Journal of Cultural Economics* fue

² TOWSE, Ruth. *Handbook of Cultural Economics*, Edward Elgar Publishing Inc., 2003.



creado en el año 1973 y es publicado hasta la actualidad, bajo el paraguas de la *Association for Cultural Economics*, creada en 1979 y transformada en una asociación internacional en el año 1993. Numerosos trabajos, ensayos, libros de texto y antologías han sido realizados en las últimas tres décadas.

Mucha de la literatura económica producida gira alrededor de la intervención de la administración pública en las artes, si debe hacerlo o no y, de ser la respuesta positiva, cuáles son los instrumentos más adecuados de intervención. Los argumentos principales que favorecen la decisión de subsidiar al arte tienen implícito que el mercado falla y que, por lo tanto, el gobierno tiene la obligación de intervenir.

El argumento de **bien público** del arte, en cualquiera de sus formas, es el más utilizado para la justificación de los subsidios en las décadas de los 70 y 80. Un bien público, en términos simples, se define como aquél que no existiría o lo haría en cantidades sub-óptimas si el gobierno no interviniera. El arte no sólo beneficia a aquéllos que pagan por disfrutarlo, sino también a otras personas que no quieren o no pueden pagar por su producción o su preservación. Si dichas actividades fueran dejadas al mercado, el arte sería subproducido o no existiría -las numerosas y gratuitas contribuciones del arte al mundo no serían posibles sin la intervención del gobierno- y el arte sería vulnerable.

Otro argumento utilizado es el de arte como un **bien 'de mérito'**, es decir, es un medio para educar el gusto de las personas, las cuales se verán beneficiadas por un gusto más educado. Este argumento supone que debido a que las personas no se encuentran completamente informadas, no pueden evaluar los beneficios del arte sin la intervención pública. Dichos beneficios provienen del disfrute del arte y también del incremento de su capital cultural, que contribuye al aumento de oportunidades de mejora económica y riqueza.

También surge el argumento de **equidad**, en dos frentes. Por un lado, con el fin de mejorar el bajo ingreso de los artistas y, por el otro, para mantener el arte accesible a personas con bajos recursos económicos.

Finalmente, y sin enumerar una lista exhaustiva, se resalta el **impacto económico** y las **externalidades positivas** de las actividades provenientes del arte, es decir, la generación de ingresos y empleo en actividades relacionadas al arte y que existen como consecuencia del mismo.



Estos argumentos, rebatibles o no -discusión fuera del alcance de esta revisión- han facilitado exitosamente la justificación de la financiación pública al arte.

La mayoría de los gobiernos de los países desarrollados financia el arte y la cultura; la diferencia entre los distintos países radica en la forma y el grado de intervención. El modelo anglosajón (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia) se caracteriza por tener una intervención de financiamiento menos directa; mientras que el modelo de Europa occidental (Francia, España, Alemania, Bélgica, Holanda, los países Nórdicos, entre otros) muestra a gobiernos con políticas más proteccionistas.

La intervención directa más clara e inmediata es la propiedad y gestión estatal de instituciones culturales y artísticas (generalmente museos, pero también casas de ópera, teatros y orquestas sinfónicas). Además, la canalización de recursos del gobierno, en todas las instancias de la administración pública (estatal, regional y municipal), a organizaciones artísticas como parte del presupuesto de las mismas se encuentra presente en todos los países. En el caso de la subvención directa de entidades gubernamentales (o fondos de ayudas económicas o becas específicamente creados para realizar subvenciones directas) a artistas individuales, se encuentra que es un esquema frecuente, excepto en el caso de los Estados Unidos.

De manera indirecta, la intervención gubernamental suele traducirse en incentivos en la política tributaria: menores tasas impositivas en impuestos de venta en obras de arte, posibilidad de deducción de gastos en donaciones o mecenazgo individual y corporativo en las declaraciones de renta, exenciones de impuestos a organizaciones artísticas sin fines de lucro, etc. Esta política se encuentra bastante extendida y desarrollada en Estados Unidos, donde aproximadamente el 70% del financiamiento total otorgado por el gobierno toma la forma de deducciones tributarias de compras de arte o donaciones a las artes, concedidas a fundaciones, empresas y particulares. En Europa occidental, este porcentaje es menor de 20% y se presenta principalmente como un pago reducido de IVA aplicado a productos culturales³.

Adicionalmente, la intervención gubernamental también se encuentra incluida en la política social: en países como Francia, Holanda y

³ ABBING, Hans. *Why are artists poor?*, Amsterdam University Press, 2002.



Alemania, existen programas de seguridad social diseñados específicamente para artistas.

La intervención menos directa se refiere a políticas institucionales y de regulación del funcionamiento del mercado: garantizar la libertad de expresión, proteger los derechos morales del artista dentro de la legislación de derechos de autor y propiedad intelectual, contemplar una retribución económica al artista por la explotación comercial de su obra, etc.

Un tema relacionado al financiamiento público del arte es el apoyo a los artistas debido a sus bajos ingresos. Existe evidencia empírica que demuestra que **los artistas perciben un ingreso medio por hora muy bajo**, dada la educación profesional que han recibido. Además, más que en otras profesiones, los artistas complementan su ingreso proveniente del arte con ingresos de otras fuentes: beneficios sociales, ingresos de la pareja y, principalmente, de segundos trabajos⁴.

Los resultados de un estudio promovido por la Generalitat de Cataluña sobre la situación de los artistas visuales en esta comunidad arrojaban luz en este sentido⁵. La investigación preliminar para la realización de dicho estudio permitió la elaboración de un censo de 5.693 artistas que se clasificaron en función del índice de visibilidad⁶, elaborado a partir de las veces que un mismo artista aparecía en los listados de las distintas fuentes consultadas.

Del total de censo, se realizaron 400 entrevistas personales entre los artistas con mayor índice de viabilidad. Más de la mitad de los artistas entrevistados declararon compaginar la actividad artística con la docencia y otros tipos de actividad laboral. Esta circunstancia se hacía más evidente en el caso de los artistas con un menor índice de visibilidad. Es decir, a menor nivel de actividad expositiva, mayor porcentaje de artistas que diversificaban sus fuentes de ingresos, más allá de la actividad artística. Una de las conclusiones del estudio fue la verificación de que el índice de viabilidad refleja la correlación existente entre la notoriedad, el prestigio y la capacidad para vivir de la actividad artística.

⁴ Ídem.

⁵ ARTImetria. *La situació dels artistes visuals a Catalunya*. Barcelona, 2002. Document inèdit.

⁶ MOULIN, Raymonde. Jean-Claude PASSERON i al., *Les artistes: essai de morphologie sociale*, La Documentation française, Paris, 1985.



Una característica importante que hace que la economía del arte sea diferente a los otros sectores es lo que David Throsby ha llamado la 'preferencia por trabajar de los artistas'⁷: cuando los artistas perciben mayores ingresos monetarios, no los usan para trabajar menos horas en el arte para tener más tiempo para el ocio, sino que los utilizan para trabajar más horas. Según Hans Abbing, hacer arte no es una actividad mística altruista, sino, como en otras profesiones, es un medio para obtener algo, no sólo en forma de dinero o satisfacción personal, sino también en la forma de reconocimiento, status y otras recompensas no monetarias. La diferencia entre un artista y otras profesiones es un tema de grado: al parecer, los artistas tienen mayor inclinación por buscar recompensas no monetarias, por intercambiar el ingreso monetario por el no monetario.

La fuerte inclinación de los artistas por recompensas no monetarias y la convicción de que el arte puede ofrecer gran cantidad de dichas recompensas hace que el sector sea atractivo. Un mayor flujo de dinero al sector, proveniente de subsidios, donaciones o ventas, atrae a un mayor número de artistas, pero no hace que el ingreso medio del artista aumente necesariamente. En el corto plazo, las subvenciones que van directa o indirectamente a artistas exitosos sí pueden incrementar ligeramente el ingreso medio de los artistas. Throsby sostiene que los subsidios en el arte incrementan la producción, pero no los ingresos monetarios. Por ello, Abbing sostiene que las subvenciones como instrumento de política cuyo objetivo sea mejorar la situación económica del artista no son efectivas. Así, se debe considerar qué formas de intervención serán las más efectivas, según qué objetivos de política cultural se quieran alcanzar.

Otro tema discutido por la teoría económica es la determinación del valor del trabajo de los artistas. Cabe preguntarse, ¿el proceso creativo es una elección racional? La creatividad, en términos económicos, ha sido vinculada más al origen de la innovación y los cambios tecnológicos. El pensamiento creativo ha sido tratado como una variable exógena, como resultado de procesos fuera del alcance de la teoría económica. Existe formalización de modelos económicos que incorporan la creatividad como variable de valoración económica. No obstante, un modelo basado puramente en la creatividad no resulta útil; el ingreso es una variable económica que entra en juego en el proceso racional y que puede ser incluido de varias maneras

⁷ THROSBY, David. *The Production and Consumption of the Arts: A View of Cultural Economics*, Journal of Economic Literature, Vol. XXXII, 1994, pp. 1-29.



(como restricción, como variable conjunta a maximizar o como única variable a maximizar).

La creatividad y otras variables económicas pueden ser incorporadas en un modelo racional de toma de decisiones desde el punto de vista económico; sin embargo, se cuestiona por el hecho de que el proceso creativo del artista podría ser considerado como poco estructurado y a menudo por definición no sistematizable: el artista crea su obra sin que se trate necesariamente de un acto deliberado y consciente que busca un resultado de valor cultural. En otras ocasiones, el artista trabaja de formas que podrían calificarse de 'irracionales' debido a que van en contra de criterios o parámetros establecidos, pero la búsqueda de un objetivo innovador o revolucionario puede ser tratada como un comportamiento racional⁸. Resulta difícil, o al menos cuestionable, encontrar evidencia concluyente de algún modelo formal de determinación del valor cultural de las obras del artista. Y es en casos como éste en los que el arte reta a la economía continuamente.

⁸ THROSBY, David. *Economics and Culture*, Cambridge University Press, 2001.



2. Modelos internacionales

Como se mencionó en la sección anterior, existen dos modelos internacionales básicos de intervención pública en el arte: el modelo anglosajón que se caracteriza por tener una intervención de financiamiento menos directa y el modelo de Europa occidental en el que los gobiernos muestran políticas más proteccionistas.

Son cinco los países incluidos en el presente análisis: Australia, Canadá, Francia, Estados Unidos y el Reino Unido (Inglaterra específicamente). Todos los países poseen esquemas nacionales de ayudas al sector de las artes visuales. Sólo en el caso de Estados Unidos, la administración gubernamental no otorga ayudas a artistas individuales y sólo a administraciones regionales o a organizaciones artísticas. Se presenta primero un análisis resumen comparativo de diversos aspectos y se realiza a continuación una evaluación detallada de los países mencionados.

A nivel de estructura institucional, existe una diferencia operativa entre los dos modelos planteados. En el modelo anglosajón, suele haber una institución (Consejo de las Artes) con autonomía operativa y de toma de decisión de la asignación de ayudas (*arm's length principle*). Es decir, el gobierno asigna una cuantía del presupuesto general nacional a la institución (en algunos casos, como el del Reino Unido, que proviene de fuentes específicas como la Lotería Nacional, por ejemplo) y dicha cuantía es aprobada luego por el Parlamento. Como estas instituciones de ámbito nacional suelen ser creadas también por Ley, dentro de su mandato poseen autoridad y autonomía para establecer sus políticas, prioridades, administrar el presupuesto y asignar las ayudas. Este esquema se basa en el principio de que son los mismos artistas, especialistas, conocedores del valor de las obras de arte, etc., los que tienen capacidad para decidir sobre cómo evaluar la excelencia artística en el momento de asignar las ayudas públicas.

En cambio, en el caso de la mayoría de países de Europa continental, es el Gobierno (la autoridad del gobierno suele concretarse en un Ministerio de Cultura) quien establece las políticas y los presupuestos destinados a ayudas y quien determina la estructura administrativa para hacer operativo el funcionamiento de las mismas. Por ejemplo, en Francia, el Ministerio de Cultura y Comunicación cuenta con una Delegación de Artes Plásticas, que tutela al Centro Nacional de Artes Plásticas. Esta institución otorga ayudas a artistas y otros profesionales del sector (incluyendo galerías, editores, etc.), además



de encargarse de adquirir patrimonio de arte contemporáneo y realizar obras por encargo destinadas a espacios públicos.

Otro aspecto destacable y común en los países estudiados es la importancia de los gobiernos regionales y locales. Si bien las instituciones o los gobiernos nacionales distribuyen recursos hacia las regiones, los artistas y las organizaciones artísticas también disponen de fondos de las administraciones regionales y locales.



Estructura institucional

1/2

| País | Autoridad nacional | Instancias regionales |
|----------------|---|--|
| Australia | El Departamento del Medio Ambiente, Agua, Patrimonio y las Artes es el responsable de las artes mediante el <i>Australia Council for the Arts</i> , agencia que opera con autonomía administrativa, financiera y de toma de decisiones sobre la asignación de las ayudas. | A nivel regional, cada Estado Federativo (8 en total) cuenta con una agencia que ofrece programas de financiamiento para artistas y organizaciones artísticas. Aproximadamente, el 65% del financiamiento del arte proviene de los gobiernos regionales. |
| Canadá | El <i>Canada Council for the Arts</i> es la agencia nacional con autoridad plena para establecer sus políticas, prioridades, programas de financiamiento y tomar las decisiones sobre el otorgamiento de ayudas. Rinde cuentas al Parlamento, a través del <i>Minister of Canadian Heritage</i> . | Las administraciones regionales cuentan con agencias que financian a artistas y organizaciones artísticas, al igual que las administraciones locales de las ciudades principales. En el caso de ciudades de menor tamaño, los departamentos de cultura o fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro –con fondos mayoritariamente de las administraciones locales también– proporcionan apoyo al arte y la cultura. Del gasto combinado de todos los niveles de administración pública para las artes visuales, casi el 75% de esta cifra procedía de los gobiernos provinciales/ territoriales. |
| Estados Unidos | El <i>National Endowment for the Arts</i> (NEA) es la agencia pública nacional, independiente del gobierno federal, dedicada a apoyar la excelencia en las artes, tanto nueva como establecida; a llevar el arte a todos los ciudadanos; y a proveer liderazgo en la educación del arte. | El 45% de los fondos de la NEA son otorgados a agencias estatales (de los Estados Federativos) y jurisdiccionales y a 6 organizaciones artísticas regionales. No obstante, las agencias estatales aportan al arte hasta el triple de los fondos que obtienen de la NEA, de fuentes locales, patrocinios y donaciones. |



Estructura institucional

2/2

| País | Autoridad nacional | Instancias regionales |
|-------------|--|--|
| Francia | <p>El Ministerio de la Cultura y Comunicación es el órgano nacional encargado de la preparación e implementación de la política cultural francesa y es responsable de todos los asuntos culturales del país. Dentro del Ministerio, existen 11 Direcciones administrativas que tienen el rol de diseñar, orientar, controlar y evaluar las políticas específicas y las medidas de su subsector. Las artes visuales se encuentran a cargo de la <i>Délégation aux arts plastiques</i>. Bajo esta delegación, se encuentra el Centro Nacional de Artes Plásticas, cuya misión es apoyar y promover la creación contemporánea, en todos los dominios vinculados a las artes visuales.</p> | <p>Los gobiernos regionales y locales destinan fondos, junto con el gobierno, a dos tipos de instituciones relevantes en las artes visuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los Fondos Regionales de Arte Contemporáneo, que descentralizan las colecciones de arte de las regiones y realizan actividades de difusión del arte contemporáneo.- Los Centros de Arte, 48 en total, distribuidos en todo el territorio francés, y constituyen lugares de promoción de la creación contemporánea. |
| Reino Unido | <p>El Departamento de Cultura, Medios y Deportes implementa la política de gobierno y administra los fondos –que provienen mayoritariamente de la Lotería Nacional– que se destina al <i>Arts Council of England</i> (ACE), que es la agencia nacional de desarrollo de las artes en Inglaterra. Esta institución actúa con autonomía administrativa, financiera y de toma de decisiones sobre la asignación de las ayudas.</p> | <p>A nivel regional, existen 9 Arts Councils regionales, que dependen del ACE, pero que tienen autoridades regionales o locales entre sus miembros. Además, existen instituciones de la administración pública con un ámbito que trasciende a la cultura (Agencias de Desarrollo Regional) y que cuentan con apoyo del ACE. También existen Consorcios Regionales Culturales, en los que intervienen todos los agentes del sector cultural incluyendo las administraciones, con los que el ACE también colabora.</p> |



En el tema de las categorías a las que se destinan los fondos en las artes visuales, todos los países analizados contemplan ayudas para la formación, la investigación y la producción artística. Las cuantías de las ayudas varían según el país y la categoría. En términos generales, las ayudas para individuos tienen un tope de €15.000 y para organizaciones €210.000 (museos en el caso de Canadá). Las categorías y las cuantías de ayudas se resumen en los cuadros de las páginas siguientes.

En cuanto a las remuneraciones de los artistas, existen tres experiencias destacables de la corriente anglosajona. La primera es el caso de Australia, país en el que existe una institución como la *National Association for the Visual Arts* (NAVA), que ha desarrollado el "*Code of Practice for the Australian Visual Arts and Craft Sector*" y que es considerado por el ACA como el estándar de mejores prácticas del sector. Este documento provee unas propuestas de carácter ético para la realización de negocios entre los artistas y sus galerías, los agentes, minoristas, compradores, patrocinadores, comisarios y administradores de residencias, talleres, becas y premios. Dentro de este Código, se encuentra una sección referida a las remuneraciones de los artistas, con el fin de que éstas sean incluidas dentro de las categorías de gasto de los proyectos. Para ello, se definen tres 'categorías' de artistas (artista de estudio, artista público y artista de nuevas tecnologías), tres niveles de pago (un mínimo de *trainee* o practicante, un estándar y uno de mayor nivel de experiencia o *senior*). También distingue si el artista se encuentra empleado de manera temporal o permanente, y si tiene un contrato de corto o largo plazo. Considerando estos aspectos, la NAVA publica escalas de remuneraciones referenciales, que artistas y organizaciones artísticas toman en cuenta en el momento de solicitar ayudas al ACA.

De manera similar, en Canadá se encuentra el *Canadian Artists Representation/Le front des artistes canadiens* (CARFAC), que es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1968 y que representa a nivel nacional a los artistas visuales. Existe también el *Canadian Artists Representation Copyright Collective* (CARCC), fundado en 1990 como una extensión natural de la CARFAC, y que se encarga de apoyar a los artistas en gestionar sus derechos de autor, negociando los términos de uso y el pago de las remuneraciones y emitiendo licencias que permitan el uso legal de las obras de los artistas miembros de la organización. Todos los años, la CARFAC publica los estándares nacionales de las remuneraciones mínimas que un artista debe recibir en su práctica profesional, según el tipo de trabajo que realice: exhibiciones –individuales, colectivas, itinerantes de colección



permanente, en espacios públicos-, reproducción, utilización comercial en publicidad, instalación, preparación o consultorías.

Además, para que un artista sea elegible a las ayudas otorgadas por el *Canada Council for the Arts*, éste deberá cumplir con unos requisitos de experiencia mínima, que incluye presentaciones y exhibiciones públicas en una organización profesional o dentro de un contexto en el que su trabajo es reconocido por un curador profesional, dueño de galería/comerciante de arte, o un colectivo profesional de artistas. Para que una organización sea considerada profesional, deberá ser una galería de arte pública, un museo o un centro gestionado por artistas, que paga una tarifa profesional a los artistas que participan en la misma.

La tercera experiencia es la del Reino Unido, en donde existe una organización sin fines de lucro "*a-n The Artists Information Company*" cuyo fin es resaltar el rol de los artistas visuales en la sociedad y apoyarlos a ellos y sus empleadores mediante un mayor acceso a información profesional. Entre otras actividades, provee asesoría en el desarrollo de la carrera de los artistas y provee guías prácticas para contratar y remunerar profesionalmente a los artistas. Así, muestran retribuciones referenciales según la ocupación (comparando al artista con otras profesiones), el tipo de trabajo (exhibición, residencias, charlas, etc.), el tipo de contrato, y otros.

Dos países con casos particulares, no analizados en profundidad pero que vale la pena mencionar, son Holanda y Suecia.

En Holanda, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo tiene a cargo un programa específico de asistencia social a artistas (*Work and Income Provisions for Artists Act*) que provee apoyo financiero a artistas con bajos ingresos. Está dirigido tanto a artistas que recién empiezan, para que puedan construir un ejercicio rentable de su práctica profesional, como a artistas ya establecidos, para compensar algún descenso temporal en sus ingresos. Existe una lista de requisitos, entre los cuales destaca que el artista debe poseer un título profesional reconocido o debe ser un artista establecido (dicho reconocimiento es realizado por una organización sin fines de lucro, que tiene entre sus funciones el mandato del Ministerio de examinar el 'profesionalismo' de los artistas que aplican al programa). Además, el artista puede ganar hasta un 125% adicional a la ayuda como ingreso extra derivado o no de la actividad artística. Finalmente, el artista no está obligado a buscar trabajo, pero sí debe estar activo en su práctica profesional como artista.



En el caso de Suecia, el *Swedish Arts Grants Committee* otorga diversos tipos de ayuda, entre las que cabe destacar dos: i) Ayudas de trabajo durante uno, dos o cinco años para que el artista posea una seguridad financiera para dedicarse a su obra durante un período específico ininterrumpido; y ii) Ayudas para proyectos que contemplen un trabajo más extensivo de experimentación artística, que deben ser utilizadas para cubrir los costes del proyecto y para remunerar el trabajo propio. En ambos casos se trata de soportes financieros con honorarios específicos al trabajo del artista.



| Australia | | |
|--|--|--|
| Categorías de financiamiento | Importe | Observaciones |
| Investigación, desarrollo y creación de obras artísticas nuevas para su exhibición, producción o publicación. | €5.900 para artistas emergentes y €11.700 para artistas establecidos. | - Los beneficiarios deberán solicitar aprobación de cambios significativos en los proyectos financiados (presupuesto, participantes clave, plazos), justificar los gastos realizados e informar sobre el proyecto cuando les sea solicitado. |
| Proyectos de presentación y promoción (de manera parcial) como exhibiciones, publicaciones y conferencias, y apoyo para visitantes internacionales significativos. | N.d. | - Los beneficiarios de las ayudas deben entregar informes en los que se reporte información artística, estadística y financiera de la ejecución del proyecto. Además, deberán devolver las cuantías no utilizadas. - La <i>National Association for the Visual Arts</i> ha publicado escalas de remuneraciones referenciales, según categorías de artistas y tipo de trabajo. El <i>Australia Council for the Arts</i> reconoce a esta institución como la que determina "estándares de la industria" para las retribuciones de los artistas visuales, de modo que éstas sean incluidas dentro de las categorías de gasto de los proyectos. |
| Desarrollo de habilidades profesionales y artísticas, como residencias internacionales, tutorías, talleres, conferencias, etc. (no de primeros estudios). | €6.000, €12.000 y €21.000 para residencias internacionales de 3, 6 y 12 meses respectivamente. | |



| Canadá | | |
|--|---|--|
| Categorías de financiamiento | Importe | Observaciones |
| Ayudas a museos y galerías públicas, en actividades de manejo de colecciones, investigación de curaduría, presentación y circulación de exhibiciones, publicación, actividades de programación pública, desarrollo de audiencias, gestión y promoción. | Entre €7.000 y €210.000. | Generalmente, las ayudas no superan el 25% de los ingresos totales de la institución. |
| Ayudas a centros gestionados por artistas, para el desarrollo de sus actividades. | Entre €14.000 y €70.000 al año, durante 2 años. | Los centros financiados deberán pagar a los artistas que participen en sus actividades programadas unas tarifas de artistas profesionales, que deben ser iguales o mayores que los estándares nacionales. Dichos estándares son determinados por la <i>Canadian Artists Representation/Le front des artistes canadiens</i> (CARFAC). |
| Ayudas a artistas visuales para proyectos de investigación, producción (financia costes de producción cuando existe al menos una presentación pública confirmada) y formación profesional. | Un máximo de €14.000. | Para que un artista sea elegible a esta ayuda, deberá haber realizado una producción independiente de trabajo, contar una experiencia mínima de 3 presentaciones públicas de su trabajo en un contexto profesional en un período de 3 años, y haber mantenido una práctica profesional independiente por al menos 3 años. |



| Estados Unidos | | |
|---|--|--|
| Categorías de financiamiento | Importe | Observaciones |
| Proyectos de organizaciones artísticas en forma de exhibiciones, comisariados, trabajos editoriales, residencias, conservación, etc., en los que se apoye la creatividad y la excelencia artística y se mejore el acceso a las artes a toda la población. | Entre €3.500 y €105.000. La mitad de las ayudas otorgadas en los últimos años ha tenido un importe promedio cercano a €17.000. | La NEA no financia a individuos (lo tiene prohibido por ley en su mandato). Financia a organizaciones, que involucren a artistas y que los remuneren. La NEA financia también a agencias regionales, las que de la misma manera no suelen financiar artistas. Los individuos suelen tener becas mediante Fundaciones que surgen de la aportación de estas agencias regionales y otros patrocinadores privados. |
| Proyectos de organizaciones medianas o pequeñas, con el fin de extender el alcance de las artes en poblaciones sub-atendidas (limitadas por su geografía, etnicidad, economía o discapacidad). | €6.300 por proyecto. | Para que una organización sea elegible, debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Debe estar exenta del pago de impuestos.- Debe retribuir a los artistas y a los profesionales de soporte de los proyectos financiados por la NEA con la compensación mínima actual. |
| Proyectos en las escuelas o en infraestructuras facilitadas por la comunidad, que ayuden a los niños y los adolescentes a adquirir conocimiento, entendimiento y habilidades en el mundo de las artes. | Entre €3.500 y €105.000. La mitad de las ayudas otorgadas en los últimos años ha tenido un importe promedio cercano a €17.000. | <ul style="list-style-type: none">- Historia de un mínimo de 3 años de programación, previos a la fecha de aplicación.- Cumplimiento de envío de Informes Finales en los plazos adecuados, de ayudas previamente recibidas. |



| Francia | | |
|---|---|--|
| Categorías de financiamiento | Importe | Observaciones |
| <p>Ayudas a artistas para la investigación personal o el desarrollo de un proyecto artístico, en Francia o en el extranjero. También existen ayudas excepcionales a artistas que encuentran una dificultad puntual en el ejercicio de su actividad, y de manera adicional a las ayudas sociales disponibles. No constituye una ayuda para un proyecto ni para la compra de materiales.</p> | <p>Proyectos de investigación y desarrollo artístico: Importe máximo por ayuda de €15.000, Importe medio de €11.160.</p> <p>Ayudas excepcionales: €1.000 por ayuda.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Los artistas que soliciten las ayudas para la investigación personal o el desarrollo de un proyecto artístico deben poseer la nacionalidad francesa, la calidad de residente o la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. - En el caso de las ayudas excepcionales, el artista que demande deberá justificar la necesidad de la misma y tener un ingreso familiar fiscal de referencia inferior a los €10.128 anuales. |
| <p>Apoyo a profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proyectos de editores privados, para la publicación de libros, revistas y compilaciones y proyectos de investigación en teoría y crítica de arte. b. Ayudas a galerías a asumir parcialmente el riesgo del montaje de la primera exposición de algún creador joven o de la edición de su primer catálogo. c. Ayudas a proyectos audiovisuales. d. Ayudas de investigación en restauración de obras de arte contemporáneo. | <ul style="list-style-type: none"> a. Importe medio de €6.000 por ayuda. b. Importe medio de €4.500 por ayuda. c. Importe medio de €10.500 por ayuda. d. Importe medio de €8.000 por ayuda. | |



| Reino Unido | | |
|---|--|--|
| Categorías de financiamiento | Importe | Observaciones |
| Ayudas a individuos: Artistas, intérpretes, escritores, promotores, presentadores, curadores, productores, colectivos (una persona lideraría y se haría responsable de la ayuda) y, en general, cualquier otra persona que trabaje en las artes. | Entre €1.200 y €38.000, para cubrir actividades que pueden durar hasta un máximo de 3 años. Importe medio: €7.300. | <ul style="list-style-type: none">- El ACE no otorga ayudas inferiores a los €1.200.- El ACE incentiva la remuneración de los artistas, tomando como referencia las publicaciones de buenas prácticas de la organización "<i>a-n The Artists Information Company</i>". |
| Ayudas a organizaciones: Organizaciones artísticas, autoridades locales u otro tipo de institución pública, alianzas, organizaciones regionales y nacionales, organizaciones cuyas actividades regulares no son artísticas y grupos de organizaciones. | Entre €1.200 y €120.000, para cubrir actividades que pueden durar hasta un máximo de 3 años. Importe medio: €31.200. | |
| Apoyo a actividades nacionales como proyectos que involucren giras o proyectos de 'significancia nacional'. | N.d. | <p>Un proyecto se considera de 'significancia nacional' cuando cumple al menos uno de los siguientes dos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- La actividad debe demostrar que desarrolla de manera significativa una forma de arte o sector, o que desarrolla las artes en áreas subdesarrolladas (o ambos).- La actividad debe ser capaz de involucrar, estimular e influenciar a audiencias fuera de la región propia. |



Sobre el tema de cuáles son los criterios de selección para elegir a los beneficiarios de las ayudas, éstos son parecidos en todos los casos analizados. Se pueden destacar los siguientes:

- Excelencia artística: Mérito del trabajo previo y calidad artística del proyecto presentado en la solicitud de la ayuda.
- Significancia del trabajo en la obra del artista e impacto en la comunidad.
- Mérito en la gestión de actividades y de presupuesto.
- Involucramiento o participación de la comunidad.
- Atención a poblaciones sub-atendidas.

Finalmente, en cuanto a la decisión de asignación de los beneficiarios de las ayudas, es de resaltar la práctica anglosajona conocida como *'peer assessment'*, que consiste en la evaluación de las solicitudes por parte de *'expertos'*. Dichas personas son artistas reconocidos o individuos muy vinculados al mundo de las artes, que conforman comités o paneles de evaluación y que son contratados por las autoridades gubernamentales para calificar las solicitudes recibidas y recomendar a cuáles otorgarles financiación. A pesar de los costes que esta práctica implica (en términos de contratación de profesionales considerados como expertos y de coordinación), la evaluación hecha por colegas es reconocida como beneficiosa, debido a que aquellos expertos de renombre son considerados como las personas idóneas para analizar los trabajos de las aplicaciones. Además, al conformar comités evaluadores, tienen la oportunidad de intercambiar ideas, nuevos desarrollos y aprendizaje en los procesos de otorgamiento de ayudas que podrían replicarse en otras organizaciones o comunidades en las que ellos tengan influencia.

Con el fin de que esta práctica funcione correctamente, se reglamenta de manera transparente el método de selección de los expertos en los comités evaluadores y el tratamiento de los casos de potenciales conflictos de interés. Adicionalmente, se conforma un registro público de expertos elegibles como asesores de las autoridades gubernamentales.



Criterios de selección

1/2

| País | Criterios principales de selección | Responsable de decisión |
|----------------|---|--|
| Australia | Mérito artístico previo del creador, potencial de innovación del contenido, planeamiento e impacto en el caso de proyectos de difusión (sólo para organizaciones artísticas), contribución potencial al desarrollo profesional en el caso de formación. | El <i>Visual Arts Board</i> elige a un grupo de expertos y con su asesoría elige aquellas propuestas que demuestren el mayor grado de mérito artístico e innovación. |
| Canadá | Mérito artístico previo del creador, contenido e impacto del proyecto de creación o producción propuesto, contribución potencial al desarrollo profesional en el caso de formación. Para el caso de museos o galerías: calidad artística de actividades de curaduría; calidad y efectividad de actividades de programación pública y desarrollo de audiencias; calidad y efectividad de los objetivos y las estrategias de la institución; mérito de la gestión. | Un comité de expertos evalúa las aplicaciones, considerando los criterios descritos. |
| Estados Unidos | Sólo a instituciones: excelencia artística del proyecto (calidad artística del creador y significancia artística del contenido) y mérito artístico del proyecto (impacto potencial en el patrimonio artístico y en el artista mismo, potencial para aumentar accesibilidad a las artes y desarrollar audiencias, consistencia del proyecto, gestión y supervisión del mismo, etc.) | Un equipo de panelistas consultores expertos revisa en sesiones cerradas las aplicaciones procesadas por el equipo de la NEA. Dicho equipo recomienda los proyectos que deberían recibir financiamiento y el equipo de la NEA hace corresponder las recomendaciones con los fondos disponibles. Estas recomendaciones son enviadas al <i>National Council on the Arts</i> (NCA), en el que son discutidas en sesión abierta. El NCA realiza las recomendaciones al Presidente de la NEA, el cual toma la decisión final. |



Criterios de selección

2/2

| País | Criterios principales de selección | Responsable de decisión |
|-------------|---|--|
| Francia | N.d. | En cada tipo de ayuda, se conforma una comisión que decide la asignación de los recursos. |
| Reino Unido | Calidad de la actividad y la calidad del efecto sobre las personas que experimentarán la actividad, o su efecto permanente sobre la práctica artística; involucramiento del público en la actividad, en el corto y largo plazo; gestión de las actividades; y manejo del presupuesto. | Un comité de asesores evalúa las solicitudes y califican si éstas han cumplido los criterios de evaluación de manera satisfactoria, de manera que recomiendan aquellas solicitudes que haya cumplido bien, muy bien o de manera sobresaliente. |



A continuación, se presenta la investigación por país. Se analiza el financiamiento público directo, no el indirecto (básicamente el sistema tributario y los esquemas de exenciones impositivas), pues éste cae fuera del ámbito del estudio.

2.1. Australia

2.1.1. Estructura institucional y financiamiento público

El Departamento del Medio Ambiente, Agua, Patrimonio y las Artes es el organismo responsable de las artes mediante el *Australia Council for the Arts (ACA)*, agencia gubernamental a nivel nacional encargada de financiar becas, proyectos e iniciativas de artistas individuales y organizaciones, en todas las manifestaciones artísticas.

En el período 2006–07, el ACA destinó un total de €98 millones a financiar la creación de 4.476 nuevos trabajos artísticos, la presentación de 3.636 de nuevas obras y ayudar a la asistencia de una audiencia a eventos artísticos de 9,3 millones de personas. El presupuesto designado al sector de las artes visuales (que incluye pintura, escultura, fotografía, *media*, artesanía y diseño) fue de €10.6 millones, repartido entre becas a los artistas, becas para residencias y exposiciones itinerantes, apoyo a galerías y otras organizaciones y otras iniciativas estratégicas para fortalecimiento del sector⁹.

A nivel regional, cada Estado Federal cuenta con una agencia que ofrece programas de financiamiento para artistas y organizaciones artísticas. Para el período 2003–04, el 35% del financiamiento al arte provenía del gobierno central y el 65% de los gobiernos regionales.

2.1.2. Esquemas de ayudas

El ACA posee dos esquemas para financiar a todas las expresiones artísticas. El principal esquema es el programa de ayudas, que financia a artistas y organizaciones de arte, con alguno de los siguientes siete objetivos¹⁰:

- Apoyar la creación de nuevas obras, mediante el financiamiento de proyectos (*'one-off projects'*).

⁹ *Arts for Australia*, Australia Council Annual Report 2006–07.

¹⁰ Australia Council for the Arts. *Arts Funding Guide* 2008.



- Incrementar los recursos, oportunidades y audiencias para el arte australiano, mediante el apoyo de la presentación, exhibición, publicación, distribución y/o promoción de trabajos artísticos.
- Proveer de habilidades profesionales y oportunidades de desarrollo para artistas, mediante el financiamiento de residencias, tutorías, seminarios y conferencias.
- Reconocer los logros artísticos excepcionales, mediante el financiamiento durante un período del trabajo creativo de artistas establecidos a través de becas y premios.
- Apoyar a organizaciones pequeñas significativas que enriquezcan la práctica artística australiana, mediante el financiamiento de programas de un año de duración.
- Apoyar a organizaciones pequeñas a medianas ejemplares, que desarrollen infraestructuras viables que contribuyan al arte australiano, mediante el financiamiento de programas clave multianuales.
- Apoyar a las grandes compañías de artes escénicas de alta calidad artística, mediante financiamiento directo.

El segundo esquema de financiamiento apoya iniciativas para fortalecer el sector de las artes, mediante programas de desarrollo de audiencias, actividades filantrópicas para aumentar el nivel de ingresos de los artistas, proyectos nacionales e internacionales para promocionar el arte australiano, desarrollo de contenidos digitales, entre otros.

El ACA determina explícitamente que no financia las siguientes actividades:

- Proyectos o actividades que no involucren a artistas en ejercicio.
- Proyectos o actividades que no tienen un componente artístico claramente definido.
- Grandes gastos de capital, incluyendo compras de terrenos, compra y remodelación de edificios y compra de grandes equipos y vehículos.
- Equipamiento (por ejemplo, instrumentos musicales, ordenadores, videos, equipos de fotografía o impresión), excepto cuando dicho equipamiento es esencial para la creación de la nueva obra que el artista propone en la aplicación de la ayuda.



- Educación artística inicial o estudios de iniciación en instituciones públicas o privadas de Australia o el extranjero, o investigación o trabajo de estudio ofrecidos en dichos cursos.
- Gastos administrativos o de infraestructura para conferencias académicas.
- Gastos principales en la organización de competiciones, premios o eventos para recaudar fondos.
- Trabajos o actividades, cuyos propósitos son pedagógicos y técnicos.

2.1.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección

El esquema de ayudas es altamente competitivo: entre el 15% y el 35% de aplicaciones recibidas son aceptadas, dependiendo del tipo de ayuda.

Los requisitos generales de elegibilidad son los siguientes:

- Las personas que apliquen de manera individual deben ser ciudadanos australianos o deben tener residencia permanente en Australia.
- Estas personas deberán ser artistas en ejercicio o artistas profesionales. Si bien podrían no percibir un ingreso económico regular por su práctica, deben ser identificados y reconocidos por sus colegas como artistas en ejercicio.
- Grupos de artistas individuales que se unen informalmente para colaborar en la creación, desarrollo o presentación de una obra pueden aplicar al financiamiento como un grupo, pero sólo a categorías abiertas para personas individuales.
- Las organizaciones artísticas que aplican a ayudas abiertas sólo para instituciones deben estar legalmente constituidas.
- Las aplicaciones deben ir acompañadas de material de soporte, según el tipo de ayuda solicitada.

En el caso de las artes visuales, las categorías de ayudas contempladas para el año 2008 han sido las siguientes:

- Obras nuevas.
- Presentación y promoción.
- Desarrollo de habilidades profesionales y artísticas.



- Becas.
- Premios y medallas.

AUS.1) OBRAS NUEVAS

- Estas ayudas financian la investigación, el desarrollo y la creación de obras artísticas nuevas para su exhibición, producción o publicación.
- Público objetivo: artistas visuales, artistas de multimedia, diseñadores, artesanos y escritores de arte, de manera individual o en grupo, que cumplan los requisitos generales de elegibilidad.
- Cuantía de las ayudas¹¹:
 - €5.900 para artistas emergentes (personas con menos de cinco años de experiencia profesional o que se consideren emergentes por otras razones).
 - €11.700 para artistas establecidos (personas con más de cinco años de experiencia profesional o que se consideren artistas establecidos por otras razones).
- Los criterios generales de selección son los siguientes:
 - Un alto grado de mérito artístico en el trabajo del postulante a la fecha de aplicación.
 - El potencial de innovación en el contenido y desarrollo de la obra nueva.

AUS.2) PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN

- Estas ayudas financian la presentación y promoción del arte australiano –arte visual, diseño, multimedia, artesanía– al público en Australia y en el extranjero. Los proyectos de esta categoría incluyen exhibiciones, publicaciones y conferencias, y apoyo para visitantes internacionales significativos; esta categoría no financia participación en ferias de arte. Los proyectos deben poseer un riguroso marco de curaduría, alineado con una estrategia adecuada de desarrollo de audiencias. Un proyecto puede tener múltiples partes y puede tener una duración mayor a 12 meses.

¹¹ Equivalente aproximado a 10.000 y 20.000 dólares australianos en abril de 2008, fecha de cierre de la convocatoria de dichas ayudas.



- Público objetivo: Dirigido sólo a organizaciones artísticas. Los proyectos deben complementar el plan de negocios 2008-10 de la organización, pero no debe ser para actividades principales.
- El ACA sólo financia una parte del proyecto propuesto.
- Los criterios generales de selección son los siguientes:
 - El alto calibre de los artistas y otros profesionales involucrados.
 - Evidencia de que el proyecto se encuentra bien planeado y de que incrementará oportunidades para los artistas, aumentará audiencias y estimulará el debate crítico.

AUS.3) DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS

- Este tipo de ayuda promueve la excelencia artística, otorgando financiamiento para el desarrollo profesional, a través de dos modalidades:
 - Residencias en estudios de arte: Dirigido a artistas individuales, por períodos fijos de tiempo, que son asignados según el puesto relativo de los postulantes seleccionados:
 - €6.000 para residencias de 3 meses en las ciudades de Barcelona, Londres, Los Ángeles, Milán, Nueva York, París, Roma o Tokio.
 - €12.000 para residencias de 6 meses en Nueva York.
 - €21.000 para residencias de 12 meses en Berlín.
 - Desarrollo profesional general: Dirigido a individuos y a grupos, financia actividades como residencias auto-gestionadas, proyectos editoriales, proyectos de curaduría, tutorías, participación en conferencias o talleres y proyectos de investigación. El proyecto puede durar más de 12 meses. No se especifica los importes de financiamiento.
- Los criterios generales de selección son los siguientes:
 - El alto mérito del trabajo del artista a la fecha.
 - El potencial del proyecto en contribuir al desarrollo profesional del postulante.



AUS.4) BECAS

- Las becas constituyen una ayuda extendida para artistas individuales con habilidades sobresalientes, con el fin de permitirles ejecutar proyectos ambiciosos y elevar su práctica a un nivel de logro excepcional.
- Cuantía y plazo de las becas: €26.000 anuales, durante 2 años.
- Los criterios generales de selección son los siguientes:
 - Logros profesionales sobresalientes.
 - Mérito artístico de las actividades propuestas durante el período de la ayuda.
- En términos generales, aquellos beneficiados con este tipo de ayudas, no pueden postular de nuevo.

AUS.5) PREMIOS Y MEDALLAS

- El Premio Emérito de las Artes Visuales honra los logros especiales conseguidos por artistas visuales, artistas multimedia, diseñadores, artesanos o escritores de arte, que hayan contribuido de manera excepcional al desarrollo del arte australiano.
- La Medalla Emérita de las Artes Visuales honra los logros profesionales especiales conseguidos por un curador, administrador o abogado, en beneficio del arte australiano.
- Cuantías:
 - Premio: €24.000.
 - Medalla: €6.000.
- Los postulantes al Premio y a la Medalla deben ser nominados por un tercero.

El ACA diferencia las convocatorias según estas categorías y beneficiarios. Además, las fechas de cada convocatoria no son necesariamente las mismas, tal como se muestra a continuación.



Convocatorias de subvenciones en Australia. 2009

| Convocatoria | Solicitantes | Fecha de vencimiento de la aplicación |
|---|---------------------|--|
| Desarrollo de habilidades profesionales y artísticas – residencias en estudios | Individuos / grupos | 5 Agosto 2009 |
| Presentación y promoción | Organizaciones | 3 Agosto 2009 |
| Desarrollo de habilidades profesionales y artísticas – general | Individuos / grupos | 3 Agosto 2009 |
| Premio emérito y medalla en las Artes Visuales | Individuos / grupos | 3 Agosto 2009 |
| Obras nuevas – artistas emergentes | Individuos / grupos | 17 Abril 2009 |
| Becas | Individuos / grupos | 17 Abril 2009 |
| Obras nuevas – artistas consolidados | Individuos / grupos | 15 Abril 2009 |
| Residencias para conexión entre artistas e industrias no vinculadas con el arte | Individuos / grupos | 15 Abril 2009 |
| Iniciativas gestionadas por artistas | Organizaciones | 27 Enero 2009 |
| Organizaciones clave – ayudas multianuales (1) | Organizaciones | Cerrada hasta el 2011. |

(1) El tipo de organizaciones incluidas en esta categoría, junto con las ayudas otorgadas en el año 2008, se adjuntan en Anexo.



Otras consideraciones:

- Las categorías Aus.1, Aus.2 y Aus.4 son excluyentes.
- Un artista puede aplicar a un máximo de 2 categorías al año.
- Existen programas multinacionales, para organizaciones consideradas clave, debido a su influencia sostenida a nivel nacional e internacional, a su liderazgo en innovación en la práctica de las artes visuales o al reconocimiento como centros de excelencia. En el año 2008, no se financió este tipo de ayuda.
- La decisión de a quién otorgar las ayudas se basa en el principio de 'evaluación de expertos' (*peer assessment*), realizada por artistas, individuos muy vinculados al mundo de las artes o representantes de la comunidad que son colegas de los postulantes. El objetivo final es financiar aquellas propuestas que demuestren el mayor grado de mérito artístico e innovación.
 - El ACA delega la facultad de decisión a cada directorio (*board*).
 - Cada directorio busca asesoría de expertos inscritos en un Registro oficial (*Australia Council's Register of Peers*), los cuales pueden ser invitados una vez al año a participar en las reuniones de decisión de asignación de ayudas.
 - Estos expertos también aportan experiencia desde sus propios campos de actuación y asesoría sobre la política general, según corresponda.
 - Existe un código de ética por seguir en casos de conflictos de interés.
- Los beneficiarios deberán solicitar aprobación de cambios significativos en los proyectos financiados (presupuesto, participantes clave, plazos), justificar los gastos realizados e informar sobre el proyecto cuando les sea solicitado.
- Los beneficiarios de las ayudas deben entregar informes en los que se reporte información artística, estadística y financiera de la ejecución del proyecto. En el caso de la información financiera, se pide un desglose de las cuentas comparativo a lo presupuestado, que no necesariamente debe ser acompañado con facturas justificantes (aunque sí podrían pedir las). Además, deberán devolver las cuantías no utilizadas.
- El ACA no conserva ninguna obra del artista como institución financiadora de su producción (las obras permanecen en



propiedad del artista), ni tampoco participa de los beneficios en caso de venta de las obras de arte producidas bajo el disfrute de la ayuda.

2.1.4. Las remuneraciones de los artistas en Australia

La *National Association for the Visual Arts* (NAVA) es la institución que representa los intereses del sector de las artes visuales y artesanía de Australia. La NAVA realiza actividades de promoción, lobby, investigación desarrollo de políticas y proyectos, recogida de información y análisis. Además, provee a sus miembros de asesoría especializada, recursos, representación profesional y otros servicios.

La NAVA ha desarrollado el "*Code of Practice for the Australian Visual Arts and Craft Sector*", que es considerado por el ACA como el estándar de mejores prácticas del sector. Este documento provee un conjunto de principios éticos para realizar negocios entre los artistas y sus galerías, los agentes, minoristas, compradores, patrocinadores, comisarios y administradores de residencias, talleres, competencias y premios. Dentro de este Código, se encuentra una sección referida a las remuneraciones de los artistas, con el fin de que éstas sean incluidas dentro de las categorías de gasto de los proyectos.

Se definen tres categorías de artistas, de manera amplia, según el tipo de trabajo y la descripción del mismo:

- Artista de estudio: Artista que produce obras de arte visual o artesanía para galerías, minoristas, compradores individuales o comisarios, y que también ofrece asesoría experta y otros servicios como consultor. Entre sus habilidades, responsabilidades y funciones se encuentran las siguientes:
 - Concebir y desarrollar ideas para su presentación utilizando guías de un comprador (por encargo) o por iniciativa propia para el mercado, organizaciones o galerías.
 - Elegir el medio artístico: pintura, dibujo, escultura, cerámica, metal, textiles, joyería u otros.
 - Elegir, buscar y preparar los materiales.
 - Seleccionar y aplicar técnicas y habilidades artísticas para arreglar objetos, aplicar y transformar materiales en la forma artística.



- Preparar solicitudes para aplicaciones de financiamiento y enviar la obra en procesos de convocatoria formales y/o gestionar su propia pequeña empresa artística profesional.
- Artista público: Artista que crea, produce e instala obras de arte en espacios públicos, para todas las instancias gubernamentales y para el sector privado, que también ofrece asesoría experta y otros servicios como consultor. Entre sus habilidades, responsabilidades y funciones se encuentran las siguientes:
 - Investigar de manera independiente el espacio público y formular el concepto de diseño, el cual integrará los requisitos del encargo y los requerimientos técnicos.
 - Desarrollar y presentar el proyecto, incluyendo costes, plazos y diagramas de diseño en un proceso competitivo formal.
 - Desarrollar e implementar procesos de consulta para involucrar a todos los agentes relevantes, como la autoridad local y representantes de la comunidad.
 - Aquellos artistas *senior* usualmente poseen responsabilidad ejecutiva del proyecto, y deben mostrar habilidades de gestión de recursos: tiempo, equipo y presupuesto.
 - Promover, publicitar y explicar la obra de arte a todos los agentes relevantes.
- Artista de nuevas tecnologías: Artista que trabaja con nuevas tecnologías o a través de diferentes formas de arte, para crear nuevos modos de expresión artística. Ello incluye ambientes virtuales, animación 3D, proyectos digitales, instalaciones audiovisuales, aplicaciones de hardware y software, y trabajos híbridos e interdisciplinarios.
 - Proveer asesoría sobre las opciones de investigación y desarrollo disponibles al cliente.
 - Negociar, desarrollar y coordinar con equipos de investigación multidisciplinaria.
 - Desarrollar e implementar programas de investigación de proyectos para apoyar objetivos de política o comerciales.
 - Aplicar habilidades artísticas y métodos audiovisuales en conjunto con especialistas de otros sectores, como la ingeniería y la informática.
 - Desarrollar patentes, productos comerciales y/o instalaciones para exhibiciones artísticas.



También se definen tres niveles de remuneración como un indicativo de la experiencia de trabajo, y que son vinculadas a retribuciones mínimas referenciales:

- Mínimo: Aprendiz o practicante sin experiencia con bajos niveles de responsabilidad, que aún se encuentren desarrollando habilidades dentro y fuera del trabajo.
- Estándar: Categoría intermedia para reflejar la situación de que el 80% de la población activa recibe una remuneración por encima del mínimo.
- Senior: Artista muy experimentado, con habilidades y experiencia por encima del promedio.

Se distingue el empleo permanente del temporal, debido a que el segundo no recibe beneficios como absentismo por enfermedad o vacaciones. La mayor remuneración por hora del empleo temporal en comparación con el permanente trata de reflejar dicha realidad.

Se distingue el autoempleo a corto y largo plazo, es decir, artistas que trabajan por contrato y por horas, los cuales, además de no contar con los beneficios como ausentismo por enfermedad o vacaciones, tampoco cuentan con seguros y deben pagar su propia formación. Por ello, se consideran remuneraciones más altas para los autónomos, con una mayor retribución a aquellos con contratos a corto plazo, como compensación por la menor duración y mayor incertidumbre laboral.



| Australia. Escalas de remuneraciones, según categoría de artista. €/hora. 2004 | | | | |
|--|----------------------------|------------------------|--|--|
| Artista de estudio | Empleado permanente | Empleado casual | Autónomo contrato a corto plazo | Autónomo contrato a largo plazo |
| <i>Senior</i> | 17 | 21 | 34 | 28 |
| Estándar | 13 | 15 | 25 | 21 |
| Mínimo | 9 | 11 | 18 | 15 |
| Artista público | Empleado permanente | Empleado casual | Autónomo contrato a corto plazo | Autónomo contrato a largo plazo |
| <i>Senior</i> | 20 | 25 | 40 | 34 |
| Estándar | 17 | 15 | 34 | 28 |
| Mínimo | 11 | 13 | 21 | 18 |
| Artista de nuevas tecnologías | Empleado permanente | Empleado casual | Autónomo contrato a corto plazo | Autónomo contrato a largo plazo |
| <i>Senior</i> | 27 | 33 | 54 | 45 |
| Estándar | 20 | 24 | 40 | 33 |
| Mínimo | 10 | 12 | 20 | 17 |

Fuente: National Association for the Visual Arts.

Nota: Tipo de cambio al 31-12-2004. Las tarifas no consideran el efecto de la inflación.

2.2. Canadá

2.2.1. Estructura institucional y financiamiento público

El *Canada Council for the Arts* (CCA) fue creado en el año 1957 por el gobierno federal, como la agencia nacional para 'difundir y promover el estudio y el disfrute de, y la producción de obras en, las artes'. El CCA reporta al Parlamento, a través del *Minister of Canadian Heritage*, pero tiene autoridad plena para establecer sus políticas, prioridades, programas de financiamiento y tomar las decisiones sobre el otorgamiento de ayudas.

Para cumplir con el mandato para el que fue creado, el CCA otorga ayudas y servicios a los artistas profesionales canadienses y a las organizaciones artísticas en las siguientes disciplinas: danza, música, teatro, artes visuales, multimedia, literatura, editorial y multi-arte. Durante el período 2006-07, el CCA otorgó 6.634 ayudas a artistas y



organizaciones artísticas en cientos de comunidades en todo Canadá, por un monto de €98,7 millones. Además, realizó pagos a 15.417 autores a través de la *Public Lending Rights Commission*, por una cuantía de €6,3 millones, y otorgó fondos a proyectos especiales por una cuantía de €1,9 millones. Entre ayudas, pagos y premios, el financiamiento total del CCA ascendió a €107 millones¹². De dicha cifra, el 12,3% (€13,1 millones) fue destinado a las artes visuales.

Las administraciones regionales cuentan con agencias que financian a artistas y organizaciones artísticas, al igual que las administraciones locales de las ciudades principales. En el caso de ciudades de menor tamaño, los departamentos de cultura o fundaciones y asociaciones sin fines de lucro –con fondos mayoritariamente de las administraciones locales también- proporcionan apoyo al arte y la cultura. Según las cifras de *Statistics Canada* para el año 2000, el gasto combinado de todos los niveles gubernamentales para las artes visuales ascendió a €41 millones. Casi el 75% de esta cifra provenía de los gobiernos provinciales/ territoriales. A nivel nacional, €13 millones provenía del CCA, €1,4 millones del Departamento de Patrimonio Canadiense y €0,7 millones del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional. Si se incluyese información relacionada a las galerías de arte administradas por el gobierno (por ejemplo, la *National Gallery of Canada*), el total de financiamiento a las artes visuales se incrementaría a €124 millones, lo cual representa un 3% del monto total que el gobierno dedica a la cultura.

2.2.2. Esquemas de ayudas

El CCA otorga ayudas tanto a artistas individuales como a organizaciones artísticas.

En el caso de las ayudas para artistas individuales, los tipos más comunes de ayudas se destinan a la creación/producción, el desarrollo profesional, residencias y viajes. En términos generales, para postular a este tipo de ayudas, el postulante debe ser un artista profesional y un ciudadano canadiense o con residencia permanente en Canadá.

¹² *Canada Council for the Arts. Funding to artists and arts' organizations 2006-07.*



Un artista profesional es definido como alguien que:

- i) posee educación o entrenamiento especializado en su rama (no necesariamente en instituciones académicas),
- ii) es reconocido como tal por sus colegas (artistas que trabajan en la misma tradición artística), y
- iii) posee una historia de presentaciones o publicaciones.

En el caso de las ayudas para colectivos artísticos, compañías y otras organizaciones artísticas sin fines de lucro, el financiamiento se destina comúnmente a gastos operativos, asistencia al desarrollo organizacional, asistencia en proyectos, promoción y difusión.



2.2.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección

Los programas de ayudas financiados por el CCA durante el período 2006–07 se muestran en la tabla siguiente:

| Canadá. Programas de financiamiento a las artes visuales. 2006–07 |
|--|
| Ayuda a museos de arte y galerías públicas |
| Ayuda a centros gestionados por artistas |
| Ayudas a artistas visuales – proyectos |
| Asistencia en proyectos para organizaciones de artes visuales y artesanía |
| Apoyo a artistas visuales - ayudas de largo plazo |
| Ayuda para adquisiciones para museos de arte y galerías públicas |
| Programa de residencias internacionales en artes visuales |
| Grandes exhibiciones internacionales |
| Apoyo a organizaciones de servicios a las artes visuales |
| Asistencia para la promoción de arquitectura |
| Ayuda a artistas y curadores de artesanía fina contemporánea |
| Ayudas a críticos y curadores profesionales e independientes |
| Asistencia para comerciantes profesionales canadienses de arte contemporáneo |
| Ayudas para viajes a artistas profesionales |
| Programa 'The Flying Squad' (soporte y desarrollo organizacional) |
| Ayuda a curadores aborígenes para residencias en artes visuales |
| Ayuda a formas de artes visuales de tradición aborígen |
| Ayuda a críticos, curadores y profesionales en arquitectura |
| Programa de colaboración entre artistas y la comunidad |
| Asistencia a curadores culturalmente diversos para residencias en artes visuales |
| Programa de artistas extranjeros invitados |

Fuente: Canada Council for the Arts. Funding to artists and arts' organizations 2006-07.

Los tres programas con mayor financiamiento obtienen casi el 70% del total de fondos del CCA en las artes visuales. Dichos programas se examinan a continuación.

C. 1) AYUDA A MUSEOS DE ARTE Y GALERÍAS PÚBLICAS

- Programa que ofrece soporte financiero a museos de arte y galerías públicas por el trabajo que realizan con el fin de incrementar el conocimiento y promover el disfrute del arte contemporáneo. El CCA reconoce la labor de dichas instituciones de coleccionar, preservar, presentar e interpretar las obras de arte del pasado y el presente. Así, el CCA



considera a los museos y las galerías públicas como el mecanismo clave para vincular los trabajos de arte con las audiencias.

- Este programa financia las siguientes actividades del arte visual contemporáneo (en el que se incluyen a la arquitectura, la artesanía y la fotografía):
 - Manejo de colecciones.
 - Investigación de curaduría.
 - Presentación y circulación de exhibiciones.
 - Publicación.
 - Actividades de programación pública.
 - Desarrollo de audiencias.
 - Gestión.
 - Promoción.
- Elegibilidad: Los museos de arte canadienses sin fines de lucro y las galerías públicas son aptas para aplicar a este programa, si tienen un mínimo de 3 años de programación estable de arte visual contemporáneo y emplean a un equipo profesional que incluya a un director a tiempo completo o curadores a tiempo parcial que sean responsables de la programación. Adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Las instituciones postulantes deberán contar con un espacio de exhibición permanente, abierto al público de manera regular.
 - Deberán demostrar evidencia de financiamiento de otras fuentes (públicas y/o privadas).
 - Tanto las galerías públicas coleccionistas como no coleccionistas¹³ y los museos de arte son elegibles para el programa, así como las galerías de arte universitarias que poseen una función pública, no académica, en la comunidad.
 - Los museos etnológicos, de historia, de historia natural y cultura no son elegibles para este tipo de ayudas.

¹³ Una institución coleccionista es considerada aquella que se encuentra activamente involucrada en actividades de investigación, adquisición y preservación de obras de arte de manera regular entre sus funciones institucionales. Una organización no coleccionista se concentra principalmente en la presentación e interpretación de obras de arte (aunque puede contar con obras de arte propias, no se dedica activamente a adquirirlas).



- Cuantías: Entre €7.000 y €210.000. Generalmente, las ayudas no superan el 25% de los ingresos totales de la institución.
- Criterios de selección: Un comité de expertos (*peer assessment committee*) evalúa las aplicaciones, considerando los siguientes criterios y sus correspondientes pesos relativos:
 - a. Calidad artística de las actividades de curaduría en artes visuales de la institución (50%):
 - El compromiso de la organización en el mantenimiento y el funcionamiento activo de su colección de arte contemporáneo, incluyendo la selección y la documentación de las adquisiciones, el uso de los trabajos de su colección en exhibiciones permanentes y temporales, préstamos a otras instituciones, y disponibilidad de su colección con fines de investigación (10%),
 - La calidad y el significado de las exhibiciones de la organización (25%) y
 - La calidad de las publicaciones de la organización y la contribución de las mismas al conocimiento y el entendimiento del arte contemporáneo en audiencias masivas y/o especializadas (15%).
 - b. Calidad y efectividad de las actividades de programación pública y de desarrollo de audiencias de la organización (15%).
 - c. Calidad y efectividad de los objetivos y las estrategias institucionales de la organización (15%):
 - Claridad, rigor y relevancia de los objetivos en relación al mandato de la organización (5%).
 - Capacidad de la organización de colaborar y aliarse con otras instituciones, con el fin de contribuir a la naturaleza diversa del arte contemporáneo canadiense (5%).
 - El significado y el alcance del rol civil de la organización (5%).
 - d. Mérito de la gestión (20%): Administración de los recursos organizacionales, recursos humanos, financieros y físicos.

C.2) AYUDA A CENTROS GESTIONADOS POR ARTISTAS

- Programa que ofrece ayuda financiera a centros gestionados por artistas que provean a los artistas visuales y sus audiencias de un foro profesional e informado para la investigación, producción, presentación, promoción y difusión de nuevos



trabajos en el arte visual contemporáneo. Este tipo de ayudas también contribuye a diferentes servicios ofrecidos por artistas visuales, además de actividades como debates, simposios o publicaciones sobre temas relevantes en la práctica de las artes visuales.

- Elegibilidad: Los centros postulantes deben ser organizaciones canadienses sin ánimo de lucro, dirigidas por un patronato con una mayoría de miembros que sean artistas visuales en ejercicio. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Los centros deben mantener un espacio permanente y exclusivo que sea accesible al público.
 - b. Los centros financiados por el CCA deberán pagar a los artistas que participen en sus actividades programadas unas tarifas de artistas profesionales, las cuales deben ser iguales o mayores que los estándares nacionales.
 - c. Aquellos centros que postulen por primera vez deben haber mantenido un programa anual de actividades artísticas, accesible al público, por un mínimo de 3 años consecutivos.
 - d. Para este programa, las artes visuales incluye dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabados, instalaciones, arquitectura y artesanía. Los centros gestionados por artistas también podrían incluir video, film, nuevos medios, música y obras interdisciplinarias y escénicas en su programación; no obstante, dichas disciplinas no podrán ser sus actividades primarias.
- Importes: Entre €14.000 y €70.000 al año, durante 2 años.

C.3) AYUDAS A ARTISTAS VISUALES – PROYECTOS

- Este tipo de ayuda provee financiamiento para la investigación/creación, desarrollo profesional, producción, creación de redes y actividades para el desarrollo de la carrera, con el fin de que artistas profesionales realicen contribuciones en el arte visual contemporáneo. El proyecto debe ser significativo y debe favorecer el desarrollo artístico a largo plazo o a la carrera en el algún momento clave del artista.



- Existen tres tipos de proyectos:
 - a. Investigación/creación: Este tipo de ayuda permite un período de investigación independiente en un momento clave del ejercicio de la práctica del artista postulante.
 - b. Producción: Financia los costes de producción de una o más obras cuando existe al menos una presentación pública confirmada de la(s) obra(s) en un contexto profesional.
 - c. Desarrollo profesional: Este tipo de ayuda financia actividades que contribuyan al avance de la carrera del artista o al fortalecimiento de sus redes con agentes relevantes como críticos, curadores o comerciantes de arte. Ello puede realizarse mediante el desarrollo de herramientas como páginas web, portafolios o monografías.
- Elegibilidad: Las personas aptas para postular a este tipo de ayuda deben ser ciudadanos canadienses o con residencia permanente, que sean artistas profesionales según la definición del punto 2.2.2. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:
 - Un artista visual profesional deberá haber realizado una producción independiente de trabajo, contar una experiencia mínima de 3 presentaciones públicas de su trabajo en un contexto profesional¹⁴ en un período de 3 años, y haber mantenido una práctica profesional independiente por lo menos durante 3 años.
 - Los estudiantes no son elegibles.
 - En el caso de los proyectos de desarrollo profesional, el postulante deberá presentar un plan de trabajo detallado y actividades confirmadas, tales como reuniones profesionales, una exhibición, presentación pública o publicación.
 - Los proyectos pedagógicos, los costes de capital y costes de equipamiento de gran escala no son elegibles para financiamiento en este programa.

¹⁴ Las presentaciones y las exhibiciones públicas de un artista, tanto en Canadá como en el extranjero, deberán ser en una organización profesional o dentro de un contexto en el que su trabajo es reconocido por un curador profesional, dueño de galería/comerciante de arte, o un colectivo profesional de artistas. En Canadá, para que una organización sea considerada profesional, deberá ser una galería de arte pública, un museo o un centro gestionado por artistas, que paga una tarifa profesional a los artistas que participan en la misma.



- Un artista sólo puede postular a un tipo de proyecto de este programa.
- Un artista puede acceder a este tipo de ayuda un máximo de 2 veces en un período de 4 años.
- Importe: Un máximo de €14.000. Los tres tipos de proyecto permiten incluir costes de manutención –como vivienda y comida– por una cuantía máxima de €1.200 al mes.
- Criterios de selección: Un comité de expertos (*peer assessment committee*) evalúa las aplicaciones, considerando los siguientes criterios y sus correspondientes pesos relativos:
 - a. Investigación/creación:
 - 60% al mérito artístico de trabajos previos.
 - 40% al mérito del trabajo de investigación/creación propuesto y su contribución al avance de la carrera del postulante.
 - b. Producción:
 - 60% al mérito artístico de trabajos previos.
 - 20% al mérito artístico del proyecto de producción propuesto.
 - 20% a la capacidad del proyecto propuesto en contribuir a la difusión del trabajo del artista.
 - c. Desarrollo profesional:
 - 60% al mérito artístico de trabajos previos.
 - 40% al mérito del proyecto propuesto y su contribución al avance de la carrera del postulante.
- Seguimiento: Los beneficiarios de las ayudas deberán entregar un informe en el que se describan los resultados del proyecto realizado y los gastos ejecutados bajo el financiamiento de la ayuda. El CCA no pide necesariamente justificantes de gastos, aunque el beneficiario debería estar en condiciones de presentarlos si es requerido. El tema de incluir un tipo de gasto como los costes de manutención permite que el artista pague sus cuentas sin emitir un recibo por honorarios.
- El CCA no se queda con ninguna obra de arte producida bajo el financiamiento de la ayuda.



2.2.4. Las remuneraciones de los artistas en Canadá

En Canadá se encuentra el *Canadian Artists Representation/Le front des artistes canadiens* (CARFAC), que es una organización sin fines de lucro fundada en 1968, gestionada por artistas y que representa a los artistas visuales a nivel nacional. Existe también el *Canadian Artists Representation Copyright Collective* (CARCC), fundada en 1990 como una extensión natural de la CARFAC, y que se encarga de apoyar a los artistas en gestionar sus derechos de autor, negociando los términos de uso y el pago de las remuneraciones y emitiendo licencias que permitan el uso legal de las obras de los artistas miembros de la organización.

Todos los años, la CARFAC publica los estándares nacionales de las remuneraciones mínimas que un artista debe recibir en su práctica profesional, según el tipo de trabajo que realice – exhibiciones (individuales, colectivas, itinerantes, de colección permanente, de reproducciones, en espacios públicos), reproducción digital o impresa, utilización comercial en publicidad, y otros servicios como charlas, consultorías o coordinación y supervisión de instalación de exhibiciones. A continuación, se muestran las tarifas de algunas de las actividades mencionadas.



Canadá.
Tarifas mínimas de exhibición individual, según categoría de institución. En €, a 1 enero 2008

| Categoría de institución | Individual | Retrospectiva (+15% de individual) | Proyecto (-15% de individual) | Obra individual (20% de individual) |
|---|------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Internacional II (como bienales, donde el artista representa al país, y existen múltiples patrocinadores). | 7.637 | 8.782 | 6.491 | 1.527 |
| Internacional I (centros culturales, embajadas u otras ubicaciones financiadas por una administración pública). | 5.094 | 5.858 | 4.330 | 1.019 |
| Galerías o museos II (con un presupuesto operativo mayor a \$CAN 500 mil). | 1.385 | 1.593 | 1.177 | 277 |
| Galerías o museos I (con un presupuesto operativo menor a \$CAN 500 mil). | 1.039 | 1.195 | 883 | 208 |

Una exhibición individual es aquella que contempla el trabajo de menos de 10 años de un artista.

Una retrospectiva incluye trabajos de más de 10 años de producción artística.

Los proyectos son exhibiciones con un enfoque muy específico y que ocupan una sola sala o espacio individual.

Todas las exhibiciones se estiman para un período de 3 meses.

Fuente: CARFAC.



| Canadá. Tarifas mínimas por otros servicios profesionales En €, a 1 enero 2008 | | |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| Tipo de servicio profesional | Media jornada (menos de 4 h) | Jornada completa (más de 4 h) |
| Presentaciones y consultoría (1) | 156 | 277 |
| Instalación (2) | 139 | 235 |
| Preparación (3) | 125 | 215 |

(1) Presentaciones contemplan el hablar o enseñar sobre el trabajo propio del artista o su área de especialización, liderando talleres o tours, charlas en instituciones educativas, etc. La consultoría implica dar asesoramiento u opinión, sobre desarrollo de proyectos, exposiciones o comisiones relacionadas al trabajo del artista; o a la participación del artista en procesos consultivos como desarrollo de políticas, conformación de jurados, etc.

(2) Supervisión o participación en la instalación o desinstalación de obras de arte para una exposición: embalaje, ordenamiento, ajuste de equipos, etc.

(3) Producción-coordinación de una exposición fuera de la institución que alberga dicha exposición: preparación de correspondencia, coordinación logística, etc.

Fuente: CARFAC.

2.3. Estados Unidos

2.3.1. Estructura institucional y financiamiento público

La *National Endowment for the Arts* (NEA) es la agencia pública nacional dedicada a apoyar la excelencia en las artes, tanto nueva como establecida; a llevar el arte a todos los ciudadanos; y a proveer liderazgo en la educación del arte. Creada por el Congreso en el año 1965 como una agencia independiente del gobierno federal, la NEA es el financiador más grande de los Estados Unidos, que cubre todos los 50 estados, áreas rurales y bases militares¹⁵.

En el año fiscal 2006, la NEA otorgó un financiamiento de casi €100 millones. El 45% de sus fondos son otorgados a agencias estatales y jurisdiccionales y a 6 organizaciones artísticas regionales.

¹⁵ National Endowment for the Arts. *2006 Annual Report*.



2.3.2. Esquemas de ayudas

La NEA otorga ayudas a organizaciones sin fines de lucro en tres programas: Acceso a la excelencia artística, Reto América y Aprendiendo en las artes. Adicionalmente, posee alianzas con otras instituciones, programas como *NEA Jazz Masters*, y becas específicas para literatura y artes folclóricas y tradicionales.

La NEA no financia a individuos. Existe la prohibición legal de otorgar ayudas directas a individuos, excepto en el caso de becas de literatura. También existen becas individuales para otros programas (*NEA Jazz Masters*, Patrimonio nacional en artes tradicionales y folclóricas y Honores para Ópera), pero los postulantes deben ser nominados por el público.

En términos generales, la NEA declara explícitamente que el financiamiento que otorga no puede ser destinado a los siguientes conceptos:

- Gastos operativos generales.
- Ayudas estacionales.
- Costes de creación de nuevas organizaciones.
- Ayudas directas a individuos. La NEA incentiva a que las organizaciones artísticas involucren a artistas individuales de múltiples maneras.
- Escuelas primarias o secundarias, públicas o privadas, de manera individual. Podrían participar como socios en proyectos con cualquier organización elegible que quiera postular. Las agencias locales de educación (distritos escolares) y las agencias regionales y estatales sí son elegibles.
- Construcción, adquisición o renovación de infraestructuras. Los costes de prediseño, diseño y planificación sí son elegibles, mas no los costes directos de la construcción o renovación física o los costes de adquisición de una infraestructura o terreno.
- Actividades o empresas comerciales.
- Reservas de caja y dotaciones.
- Sub-financiamiento o re-financiamiento, excepto para las agencias estatales de arte o agencias locales de arte que han sido diseñadas para operar en nombre de los gobiernos locales o son unidades operativas del gobierno de una ciudad o condado.



- Premios a individuos u organizaciones para honrar o reconocer logros.
- Entrenamiento o educación profesional en instituciones que otorguen grados académicos.
- Trabajos orientados a la obtención de grados o carreras académicas.
- Actividades designadas a sustituir instrucción artística actual en las escuelas.
- Publicaciones literarias no enfocadas a la literatura y/o escritores contemporáneos.
- Publicaciones de libros o exhibición de trabajos realizados por el equipo de la organización postulante, sus miembros directivos, facultad o administradores.
- Exhibiciones y otros proyectos que involucren colecciones privadas pertenecientes a una única persona.
- Proyectos en los que la selección de artistas u obras de arte se encuentra basada en criterios diferentes a los de excelencia y mérito artísticos. Por ejemplo, festivales, exhibiciones o publicaciones, en los que no existe una opinión de jurado-editorial.
- Gastos que son relacionados a la compensación de artistas nacionales viviendo en el extranjero o artistas que viajen desde o hacia países extranjeros, que no se encuentren contemplados en la regulación determinada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro.
- Costes de proyectos que se encuentren financiados por cualquier otro fondo federal o su equivalente.

2.3.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección

Existen tres programas principales mediante los que la NEA financia proyectos de organizaciones artísticas, que se detallan a continuación. Todas las ayudas otorgadas requieren un aporte no federal equivalente de al menos 1 a 1 y son excluyentes (sólo se puede postular a una de las categorías).



EU.1) ACCESO A LA EXCELENCIA ARTÍSTICA

- Este programa incentiva y apoya la creatividad artística, preserva la diversidad del patrimonio cultural y hace más accesible a las artes en todas las comunidades del país. Los proyectos en esta categoría pueden enfocarse en sólo una de estas áreas, la NEA reconoce que la mayoría de los proyectos más efectivos cubre tanto la excelencia artística como una mejora en el acceso. El financiamiento se encuentra disponible para aquellas organizaciones con proyectos que realicen uno o más de los siguientes aspectos:
 - Proveer oportunidades a los artistas para crear, refinar, ejecutar y exhibir su obra.
 - Presentar trabajos artísticos de todas las culturas y períodos.
 - Preservar trabajos significativos de arte y tradiciones culturales.
 - Facilitar a las organizaciones artísticas y a los artistas a expandir y diversificar sus audiencias.
 - Proveer oportunidades a los individuos de experimentar y participar en un rango amplio de formas de arte y actividades.
 - Mejorar la efectividad de las organizaciones artísticas y artistas.
 - Emplear las artes para fortalecer las comunidades.
- El tipo de trabajos que este tipo de ayuda contempla son los siguientes:
 - Exposiciones.
 - Residencias.
 - Trabajos editoriales periódicos, publicaciones o catálogos.
 - Comisariados o arte público.
 - Conservación.
 - Documentación.
 - Servicios a las artes visuales.
 - Programas públicos, tales como conferencias, simposios y alcance comunitario.



- Importes: Entre €3.500 y €105.000. La mitad de las ayudas otorgadas en los últimos años ha tenido un importe promedio cercano a €17.000.
- Criterios de selección:
 - La excelencia artística del proyecto, que incluye lo siguiente:
 - Calidad de los artistas, las organizaciones artísticas, los trabajos de arte, o los servicios que el proyecto involucrará, de ser necesario.
 - La significación artística del proyecto.
 - El mérito artístico del proyecto, que incluye lo siguiente:
 - Impacto potencial en el patrimonio artístico o cultural de la nación, región o área.
 - Impacto potencial en los artistas (incluyendo evidencia de pago directo) y la comunidad artística.
 - Potencial del proyecto en ampliar el acceso a las artes, expandir y diversificar audiencias para las artes, o fortalecer las comunidades mediante las artes.
 - Consistencia del proyecto con la misión, públicos, comunidad y/o circunscripción de la organización.
 - Planes para la documentación, evaluación y promoción, según corresponda, del proyecto.
 - Probabilidad de que el proyecto adquiera uno o más resultados y la posibilidad de indicadores de medición propuestos.
 - Habilidad para ejecutar el proyecto, en términos de adecuación de presupuesto, calidad y claridad de los objetivos y el diseño del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal involucrado.
 - Potencial para mejorar las experiencias pedagógicas de la audiencia o los participantes, de corresponder.
 - Potencial, de corresponder, para alcanzar poblaciones no atendidas, tales como aquéllas cuyas oportunidades para experimentar las artes se encuentran limitadas por su geografía, etnicidad, economía o discapacidad.



EU.2) RETO AMÉRICA: ALCANZANDO CADA COMUNIDAD

- Este tipo de ayuda ofrece financiamiento principalmente a organizaciones pequeñas y medianas, que realicen proyectos con el fin de extender el alcance de las artes en poblaciones sub-atendidas, tales como aquéllas cuyas oportunidades para experimentar las artes se encuentran limitadas por su geografía, etnicidad, economía o discapacidad. La edad en sí misma (por ejemplo, jóvenes o personas de tercera edad) no constituye un grupo sub-atendido; al menos una de las limitaciones mencionadas debe existir.
- No es un requisito, pero la NEA incentiva a los postulantes que consideren buscar alianzas entre las organizaciones artísticas, tanto dentro como fuera del mundo de las artes, de ser conveniente para el proyecto. La participación de artistas experimentados y profesionalmente entrenados y de profesionales del mundo de las artes es esencial.
- Importes: €6.300 por proyecto.
- Debido al tipo de organizaciones al que están destinadas estas ayudas y a que los importes y la duración de los proyectos son de menor escala que en los otros tipos de ayuda, las aplicaciones son evaluadas a través de un proceso más rápido. No obstante, los proyectos sólo pueden ser de los siguientes tipos:
 - Un evento artístico (festival, exposición, recital, lectura, interpretación, proyección, transmisión, conferencia), que contará con uno o más artistas invitados. El equipo artístico o artistas residentes de la organización postulante no califican como artistas invitados. Además de la remuneración de los artistas invitados, el proyecto debe incluir partidas de relaciones públicas, documentación profesional y mejoras en la programación que sean integrales al evento. Ejemplos de mejoras incluyen material interpretativo, transporte, señalización para discapacitados, catálogos, folletos, publicaciones, charlas pre o post evento complementarias.
 - Proyectos de arte público dirigidos profesionalmente, tales como murales, esculturas o arte ambiental, que son desarrollados mediante la implicación de la comunidad.
 - Actividades de diseño civil, que supongan la renovación, restauración o re-utilización adaptable de infraestructuras o espacios culturales. Los proyectos podrían incluir estudios arquitectónicos, competencias de diseño, talleres



de diseño o estudios de viabilidad. El financiamiento no se encuentra disponible para la renovación en sí o para cubrir costes de construcción.

- La promoción unificada de actividades artísticas de toda la comunidad y los recursos para mejorar el turismo cultural o las actividades de distritos culturales. Dicha promoción unificada es definida como la evaluación profesional, el diseño y/o la distribución de herramientas de relaciones públicas (calendarios, páginas webs, folletos, anuncios, etc.), especialmente diseñadas con el objetivo de beneficiar a varias organizaciones locales. Los proyectos de promoción para una única organización no son elegibles.
- Criterios de selección:
 - La excelencia artística del proyecto, que incluye la calidad de los artistas, organizaciones artísticas, trabajos de arte, o servicios técnicos que el proyecto involucre, según corresponda.
 - El mérito artístico del proyecto, que incluye lo siguiente:
 - Potencial para alcanzar poblaciones no atendidas.
 - Potencial para ampliar y/o profundizar el entendimiento y el aprecio del público por las artes.
 - Consistencia del proyecto con la misión, públicos, comunidad y/o circunscripción de la organización.
 - Probabilidad de que el proyecto adquiera uno o más resultados y la posibilidad de indicadores de medición propuestos.
 - Habilidad para ejecutar el proyecto, en términos de adecuación del presupuesto, calidad y claridad de los objetivos y el diseño del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal involucrado.

EU.3) APRENDIENDO EN LAS ARTES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Este tipo de ayuda ofrece financiamiento para proyectos que ayuden a los niños y los adolescentes a adquirir conocimiento, entendimiento y habilidades en el mundo de las artes. Los proyectos deben proveer aprendizaje participativo y debe involucrar a los estudiantes con artistas reconocidos, profesores



y arte de calidad. Todos los proyectos deben incluir los siguientes aspectos:

- Experiencia: Los estudiantes y sus profesores tendrán la oportunidad de experimentar obras de arte ejemplares, en vivo a ser posible.
 - Estudio: Mediante la guía de los profesores, los artistas maestros y las organizaciones culturales, los alumnos estudiarán obras de arte con el fin de comprender el contexto social y cultural del que provienen y de apreciar las cualidades técnicas y/o artísticas de cada obra. De ser conveniente, el estudio incluirá la adquisición de habilidades relevantes para practicar la forma de arte estudiada.
 - Ejecución: Después y gracias a la experiencia y al estudio, los alumnos crearán obras de arte.
 - Evaluación: Los alumnos serán evaluados según los estándares nacionales o estatales de educación del arte. Cuando sea necesario, los proyectos emplearán formas múltiples de evaluación, incluyendo pruebas previas y posteriores.
- Los proyectos de este tipo de programa pueden llevarse a cabo en las escuelas o en infraestructuras facilitadas por la comunidad y deben ir dirigidos a niños y adolescentes de edades comprendidas entre los 5 y los 18 años.
 - Escuelas.
 - Proyectos dirigidos a niños y adolescentes en edades de 5 a 12 años, directamente vinculados al plan de estudios de la escuela y que asegure la aplicación de estándares nacionales y locales de educación del arte.
 - Las actividades deben realizarse dentro o fuera del edificio de la escuela a cualquier hora del día. Ello incluye tiempo después de las horas lectivas y programas de verano que se encuentren conectados al plan de estudio.
 - Los proyectos también pueden dirigirse al desarrollo profesional de profesores, artistas maestros y administradores de escuelas.
 - Las escuelas, públicas o privadas, son instituciones no elegibles para este tipo de ayuda, según lo detallado en el punto 2.3.2.



- Infraestructuras facilitadas por la comunidad.
 - Proyectos dirigidos a niños y adolescentes en edades de 5 a 18 años, con actividades y formación artística que ocurren fuera del sistema educativo.
 - Estas actividades no deben ocurrir en los días regulares de escuela y pueden ejecutarse en una diversidad de ambientes. Pueden ser ofrecidas por organizaciones artísticas o por otras instituciones comunitarias, organizaciones no artísticas o agencias con alianzas con artistas o grupos de artistas.
 - Los proyectos pueden incluir actividades de desarrollo profesional para profesores, artistas y proveedores del programa.
- Importe: Entre €3.500 y €105.000. La mitad de las ayudas otorgadas
- En los últimos años ha tenido un monto promedio cercano a €17.000.
- Criterios de selección:
 - La excelencia artística del proyecto, que incluye lo siguiente:
 - La calidad de la experiencia educativa de las artes, que incremente o fortalezca el conocimiento y entendimiento del participante en las artes; incremente o fortalezca las habilidades del participante en las artes; y aplique estándares nacionales o estatales de educación en las artes.
 - Calidad profesional de los artistas, educadores del arte o trabajos de arte que serán participativos, según corresponda.
 - Calidad de las organizaciones participantes, incluyendo su experiencia en aprendizaje para niños y adolescentes.
 - El mérito artístico del proyecto, que incluye lo siguiente:
 - Oportunidades para la participación directa y la experiencia con las artes.
 - Oportunidades para el estudio de trabajos de arte o adquisición de habilidades artísticas.
 - Planes para evaluación según estándares nacionales o estatales de la educación en las artes.



- Para proyectos de desarrollo profesional, potencial para preparar personas altamente calificadas, que sean profesores, artistas u otros profesionales relacionados con el aprendizaje de niños y adolescentes.
- Grado de compromiso (mediante la participación de organizaciones e individuos) a un objetivo común. Ello incluye un trabajo conjunto en el planeamiento, desarrollo, implementación y evaluación del proyecto.
- Planes para la documentación, evaluación y promoción, según corresponda, del proyecto.
- Probabilidad de que el proyecto adquiera uno o más resultados y la posibilidad de indicadores de medición propuestos.
- Habilidad para ejecutar el proyecto, en términos de adecuación del presupuesto, calidad y claridad de los objetivos y el diseño del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal involucrado.
- Potencial, de corresponder, para alcanzar poblaciones no atendidas, tales como aquéllas cuyas oportunidades para experimentar las artes se encuentran limitadas por su geografía, etnicidad, economía o discapacidad.

2.3.4. Evaluación de las aplicaciones

- Las aplicaciones son evaluadas según los criterios de selección de cada categoría.
- En el caso de las categorías EU.1. y EU.3., el proceso es el siguiente:
 - Un equipo de trabajo de la NEA procesa las aplicaciones.
 - Un equipo de panelistas consultores revisa en sesiones cerradas las aplicaciones procesadas. Cada panel está constituido por un grupo diverso de expertos en arte y otras personas, incluyendo al menos una con experiencia reconocida y amplia en las áreas en evaluación.
 - El panel de expertos recomienda los proyectos que deberían recibir financiamiento y el equipo de la NEA hace



corresponder las recomendaciones con los fondos disponibles.

- Las recomendaciones son enviadas al *National Council on the Arts* (NCA)¹⁶, en el que son discutidas en sesión abierta.
- El NCA realiza las recomendaciones al Presidente de la NEA.
- En el caso de la categoría EU.2., el proceso es el siguiente:
 - Un equipo de trabajo de la NEA procesa las aplicaciones.
 - Las aplicaciones son revisadas por un grupo diverso de expertos en arte y otras personas, incluyendo al menos una con experiencia reconocida y amplia en las áreas en evaluación.
 - El equipo de trabajo de la NEA realiza una revisión adicional y recomienda al Presidente de la NEA las postulaciones que deberían recibir financiamiento.
- El Presidente de la NEA revisa las recomendaciones de ayudas en todas las categorías de financiamiento y toma la decisión final.

2.3.5. Criterios generales de elegibilidad de las organizaciones

- Cumplimiento de requisitos legales:
 - Las organizaciones deben estar exentas del pago de impuestos (cualquier beneficio neto no puede ser distribuido a cualquier accionista y las donaciones que reciba deben ser elegibles como contribuciones de caridad, según lo establecido en la ley).
 - Las organizaciones deben retribuir a los artistas y a los profesionales de soporte de los proyectos financiados por la NEA con la compensación mínima actual.
 - Las organizaciones garantizarán que las condiciones de trabajo de las personas involucradas en los proyectos

¹⁶ El National Council on the Arts (NCA) aconseja al Presidente de la NEA, que también preside el NCA, sobre asuntos de política de la NEA y sus programas. El NCA revisa y realiza las recomendaciones sobre ayudas, planes de financiamiento e iniciativas de liderazgo. Está constituido por 14 miembros con voto, designados por el Presidente de la Nación y aprobados por el Senado por un período de 6 años.



financiados por la NEA tendrán estándares sanitarios adecuados y no serán de alto riesgo.

- Las organizaciones cumplirán con requisitos federales que incluyen aspectos como estatutos no discriminatorios, estándares laborales, protección de minorías, etc.
- Historia de un mínimo de 3 años de programación, previos a la fecha de aplicación.
- Cumplimiento de envío de Informes Finales en los plazos adecuados, de ayudas previamente recibidas.

2.4. Francia

2.4.1. Estructura institucional y financiamiento público

El Ministerio de la Cultura y la Comunicación es el órgano nacional encargado de la preparación e implementación de la política cultural francesa y es responsable de todos los asuntos culturales del país. Dentro del Ministerio, existen 11 Direcciones administrativas que tienen el rol de diseñar, orientar, controlar y evaluar las políticas específicas y las medidas de su sector. Las artes visuales se encuentran a cargo de la *Délégation aux arts plastiques* (DAP).

A nivel estatal, se encuentran también instituciones culturales de jurisdicción nacional (algunos museos, archivos, bibliotecas) y entidades públicas de funcionamiento autónomo bajo la tutela del Ministerio (museos nacionales, centros nacionales de arte, escuelas de arte, etc.).

El año 2006, el presupuesto del Ministerio destinado al funcionamiento de entidades públicas ascendió a €812 millones¹⁷.

A nivel local, se encuentran instancias de gobierno que destinan activamente recursos hacia fines culturales:

- Las 26 oficinas regionales (*Directions régionales des affaires culturelles* – DRAC), que representan al gobierno nacional en el ámbito local, y que se encargan de implementar las políticas nacionales y adaptarlas al contexto regional.
- Los gobiernos locales, a nivel departamental y municipal.

¹⁷ Ministère de la Culture de la Communication. *Minichiffres clés*. 2007.



2.4.2. Esquemas de ayudas

Los medios principales a través de los cuales los fondos públicos son canalizados a las artes visuales, sin considerar los recursos destinados a museos, se muestran a continuación:

| Francia Programas de financiamiento en las artes visuales. 2005 | | |
|--|--------------|-----------------------|
| Programa | Importe | Instancia de gobierno |
| Ayudas a creadores y profesionales | 3.456.205 € | |
| Ayudas a la creación | 678.615 € | Regional |
| Asignaciones para instalación | 541.630 € | Regional |
| Ayudas en proyectos interdisciplinarios | 106.760 € | Nacional |
| Asignaciones en investigación | 180.000 € | Nacional |
| Ayudas excepcionales | 99.000 € | Nacional |
| Ayudas a galerías | 122.000 € | Nacional |
| Ayudas a sociedades de producción para creaciones multimedia | 177.000 € | Nacional |
| Ayudas a editores de arte | 33.000 € | Nacional |
| Ayudas a profesionales de arte | 571.000 € | Nacional |
| Ayudas a salones profesionales de artistas | 762.000 € | Nacional |
| Ayudas a disciplinas de la moda, diseño y grafismo | 185.200 € | Nacional |
| Ayudas a la difusión | 18.356.000 € | |
| Centros de arte (1) | 6.000.000 € | Nacional |
| Fonds régionaux d'art contemporain (FRAC) | 12.356.000 € | Regional/Nacional |
| Total | 21.812.205 € | - |

(1) El importe corresponde sólo al aporte a nivel nacional. Las instancias locales (regional, departamental y municipal) y otras fuentes de financiación también constituyen un aporte importante en el presupuesto de los centros de arte. Para el año 2006, el aporte nacional tuvo una participación de 30%.

Fuente: Ministère de la Culture et de la Communication.

El Estado canaliza sus fondos a programas a través del Centro Nacional de Artes Plásticas (CNAP), cuya misión es apoyar y promover la creación contemporánea, en todos los dominios vinculados a las artes visuales: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, video, multimedia, diseño, etc. El CNAP interviene directamente en tres campos principales:

- El CNAP cumple el rol de 'coleccionista público', adquiriendo y administrando las obras de arte en los campos de las artes



visuales, fotografía, video y diseño, que formarán parte del inventario del Fondo Nacional de Arte Contemporáneo (FNAC). Esta política de adquisiciones tiene tres objetivos fundamentales: descubrir nuevos jóvenes artistas, obtener obras de arte de gran calidad de artistas ya consolidados y representar movimientos artísticos de trascendencia internacional. Para el año 2006, la cuantía de adquisiciones registrada por el FNAC ascendió a €3 millones, destinados a la adquisición de 564 obras de arte a 456 artistas¹⁸.

- El CNAP implementa la política de 'encargos artísticos' del Estado: Se apoya el enriquecimiento del patrimonio y el embellecimiento de los espacios públicos mediante encargos a artistas sobre un tema en particular o para un lugar determinado. Para el año 2006, la cuantía destinada a encargos públicos por el Estado ascendió a €3,3 millones¹⁹.
- El CNAP apoya la investigación y la innovación artísticas mediante la asignación de becas de investigación a artistas involucrados en obras experimentales y de ayudas financieras a los profesionales del arte contemporáneo: galerías, editores, restauradores, críticos de arte, etc.

Adicionalmente, existe una medida de política cultural a nivel nacional y local, mediante el cual las edificaciones públicas se encuentran obligadas a destinar el 1% del presupuesto de construcción, renovación o extensión a encargos artísticos de arte contemporáneo para la decoración específica de dichos edificios. En las operaciones en los que los importes sean iguales o menores a €30,000, se podrá optar por el encargo artístico o por la adquisición de una o varias obras de arte ya existentes.

A nivel local, existen dos tipos de instituciones que reciben recursos de diversas fuentes (nacionales, locales –región, departamento y municipio– y otras fuentes), y que constituyen actores relevantes:

- Los Fondos Regionales de Arte Contemporáneo (FRAC), creados con el fin de descentralizar las colecciones de arte de las regiones y realizar actividades para incrementar la promoción y la concientización en la esfera del arte contemporáneo. Para el año 2006, los FRAC registraron un presupuesto total de €15,4 millones, de los que cerca del 90% fue subvencionado por el

¹⁸ *Ministère de la Culture et de la Communication. Chiffres clés 2008. Statistiques de la Culture.*

¹⁹ *Ídem.*



Estado y las regiones. Del total presupuestario, €4,2 millones fueron destinados a adquirir 598 obras de 244 artistas.

- Los Centros de Arte, distribuidos en todo el territorio francés, y creados con el fin de constituir lugares de promoción de la creación contemporánea (producción de obras, documentación, desarrollo de acciones de sensibilización y organización de prácticas de formación para los profesionales). En el año 2006, existían 48 Centros de Arte que totalizaron un presupuesto de €26,5 millones (85% del presupuesto estuvo constituido por subvenciones estatales y locales).

Finalmente, cabe destacar la existencia de un seguro de desempleo de ayuda específica para artistas de las artes escénicas, llamado *intermittents du spectacle*, (que incluye a artistas, compositores e intérpretes, y técnicos profesionales sin empleo estable), mediante el cual se les asegura unos estándares mínimos de vida, con el fin de contribuir a la producción artística. Además, existe un esquema de seguridad social específico para autores y 'artistas-autores' (entre los que se encuentran los artistas visuales), que les otorga, siendo autónomos, las mismas condiciones de cobertura de seguridad social que cualquier asalariado.

2.4.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección

Los recursos que otorga el CNAP son destinados a dos grandes categorías, apoyo a los artistas y apoyo a profesionales. En cada tipo de ayuda, se constituye una comisión que decide la asignación de los recursos.

F.1) APOYO A LOS ARTISTAS

- a. Ayudas de investigación para el desarrollo de un proyecto, en Francia o en el extranjero.
 - Este tipo de ayuda financia la investigación personal o el desarrollo de un proyecto artístico en los siguientes campos: pintura, escultura–instalación, artes gráficas, fotografía, video, nuevos medios, diseño, artes decorativas y grafismo.
 - Las personas que postulen a este tipo de ayudas deben poseer la nacionalidad francesa, la calidad de residente o la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
 - Importe máximo por ayuda: €15.000.



- Importe medio por ayuda (2007): €11.160²⁰.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 18.
- b. Ayudas excepcionales.
- Este tipo de ayuda se otorga de manera específica a artistas que encuentran una dificultad puntual en el ejercicio de su actividad, y de manera adicional a las ayudas sociales disponibles. No constituye una ayuda para un proyecto ni para la compra de materiales.
 - El artista que demande este tipo de ayuda deberá justificar la necesidad de la misma y tener un ingreso familiar fiscal de referencia inferior a los €10.128 anuales.
 - Importe máximo por ayuda: €1.000.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 113.

F.2) APOYO A PROFESIONALES

- a. Ayudas a la edición y la teoría crítica de arte
- Este tipo de ayuda financia proyectos de editores privados, para la publicación de libros, revistas y compilaciones (en ediciones impresas y digitales), con el fin de incrementar la oferta editorial de libros de arte contemporáneo. Además, financia proyectos de investigación en teoría y crítica de arte.
 - Importe medio por ayuda (2007): €6.000.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 29.
- b. Ayudas a galerías
- Estas ayudas financian a las galerías a asumir parcialmente el riesgo del montaje de la primera exposición de algún creador joven o de la edición de su primer catálogo.
 - Los artistas presentados en las galerías deben ser de nacionalidad francesa.
 - Importe medio por ayuda (2007): €4.500.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 27 (16 para primera exposición, 11 para primer catálogo).

²⁰ Centre National des Artes Plastiques. Bilan d'activité 2007.



- c. Ayudas a proyectos audiovisuales: “*Image/mouvement*”
- Estas ayudas financian necesidades específicas de artistas plásticos que utilizan el audiovisual en su trabajo. El CNAP otorga ayudas a la escritura (ayudas individuales) y subvenciones a la producción, post-producción y la constitución de archivos en las disciplinas que cruzan las artes plásticas, el audiovisual y el cine.
 - Los proyectos deberán presentar una estructura con capacidad de garantizar su difusión, distribución o promoción.
 - Las proposiciones de los artistas se elaboran en condiciones económicas particulares, fuera de los acuerdos convenidos de producción y distribución. La imagen/video suele ser expuesta junto a otras obras del artista en algún museo, galería o centro de arte, más que en un algún lugar específico para la obra audiovisual.
 - Importe medio por ayuda (2007): €10.500.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 19.
- d. Ayudas de investigación en restauración de obras de arte contemporáneo.
- Las ayudas en materia de restauración y conservación de obras de arte contemporáneo permiten a los profesionales efectuar una investigación específica vinculada a una institución especializada de su elección, dentro o fuera de Francia, por un período de 6 meses, con posibilidad eventual de renovación.
 - Importe medio por ayuda (2007): €8.000.
 - Número de ayudas otorgadas (2007): 2.

2.5. Reino Unido

2.5.1. Estructura institucional y financiamiento público

El Departamento de Cultura, Medios y Deportes (DCMD) implementa la política del gobierno y administra los fondos que se destinan a los museos y las galerías públicas de Inglaterra, al *Arts Council of*



England, al *UK Film Council*, a la *British Library* y a otros órganos nacionales de cultura y patrimonio.²¹

En todo el Reino Unido, el gasto en cultura opera a través de los 'órganos públicos no departamentales'. Aquellos órganos que operan en Inglaterra o en el Reino Unido de manera integral reciben fondos directamente del DCMD, por ejemplo, el *Victoria and Albert Museum*, la *Tate Gallery* y el *Arts Council of England*. Cada país que conforma el Reino Unido (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte) tiene su agencia ejecutora de gasto en cultura y arte, que obtiene los fondos de su respectivo Departamento de Gobierno y, además, de la Lotería Nacional. Por su importancia relativa, el análisis se centrará en Inglaterra.

El *Arts Council of England* (ACE) es la agencia nacional de desarrollo de las artes en Inglaterra, creada en el año 2002 como resultado de la fusión de las agencias regionales con el fin de que un órgano nacional pueda conseguir un entendimiento más profundo de su capacidad y de sus resultados, así como convertirse en un elemento catalizador de mejora. El ACE tiene por objetivo que cada persona tenga la oportunidad de desarrollar una vida artísticamente rica, variada y creativa. Para ello, trabajan en dos frentes: asegurándose que más trabajos de alta calidad lleguen a un mayor número de personas, involucrándolos como público y participantes, y otorgando financiamiento a artistas y organizaciones artísticas para que tomen riesgos creativos y persigan nuevas oportunidades.

Durante el período 2007–08 el ACE invirtió más de € 668 millones del dinero proveniente del gobierno y de la Lotería Nacional. El 60% de dicho presupuesto se destina a organizaciones que reciben regularmente financiamiento del ACE y el 10% lo constituyen ayudas a las artes. El otro 30% se reparte entre otro tipo de programas, alianzas y costes operativos de la institución²².

A nivel regional, existen instituciones de la administración pública con un ámbito que trasciende a la cultura (Agencias de Desarrollo Regional) y que cuentan con apoyo del ACE. También existen Consorcios Regionales Culturales, en los que intervienen todos los agentes del sector cultural incluyendo las administraciones, con los que el ACE también colabora.

²¹ *Compendium. Cultural Policies and Trends in Europe. Country Profile: United Kingdom* (2006).

²² Arts Council England. *Annual Review* 2008.



2.5.2. Esquemas de ayudas

El ACE otorga ayudas tanto a individuos como a organizaciones artísticas, en actividades que deben llevarse a cabo en Inglaterra. En el caso de individuos, el ACE apoya el desarrollo de los artistas visuales, mediante la creación del espacio, tiempo, dinero y redes que ellos necesiten para conseguir una carrera sostenible. Para ello, el ACE trabaja con las autoridades locales, con el fin de ayudar al desarrollo de espacios de trabajo y programas de residencias de artistas en contextos urbanos y rurales²³.

En el caso de las organizaciones artísticas, el ACE financia un grupo de instituciones con un enfoque contemporáneo y que se encuentren comprometidas con la participación del público en su trabajo de maneras innovadoras. Además, otorga prioridad a aquellas organizaciones que desarrollen modelos de negocio sostenibles para dar a su trabajo un mayor impacto y alcance.

El tipo de actividades que el ACE financia por un período de tiempo limitado se muestra a continuación:

- Proyectos y eventos.
- Comisariados y producciones.
- Investigación y desarrollo.
- Actividades participativas.
- Desarrollo de audiencias.
- Actividades de marketing.
- Actividades pedagógicas.
- Compra de activos como equipos, instrumentos y vehículos.
- Desarrollo profesional y formación, incluyendo ayudas para viajes.
- Becas.
- Desarrollo organizacional para mejorar la estabilidad de largo plazo.
- Residencias.
- Giras.

²³ Arts Council England. *How to apply for funding Guide 2008*.



2.5.3. Características de las ayudas. Importes, plazos, elegibilidad y criterios de selección

EN.1) AYUDAS A INDIVIDUOS

- Independientemente de la disciplina, los individuos elegibles a postular a este tipo de ayudas pueden ser: artistas, intérpretes, escritores, promotores, presentadores, curadores, productores, colectivos (una persona lideraría y se haría responsable de la ayuda) y, en general, cualquier otra persona que trabaje en las artes.
- En el caso específico de las artes visuales, el ACE define las siguientes partidas: arquitectura, desarrollo artístico, imagen del artista en movimiento, artesanía, aprendizaje y educación, arte en vivo, nuevos medios, fotografía y arte público.
- Importes: Entre €1.200 y €38.000, para cubrir actividades que pueden durar hasta un máximo de 3 años. La cuantía media de ayuda otorgada en el período 2006/07 fue de €7.300. El ACE no otorga ayudas inferiores a los €1.200.

EN.2) AYUDAS A ORGANIZACIONES

- Este tipo de ayuda se encuentra disponible para organizaciones artísticas, autoridades locales u otro tipo de institución pública, alianzas, organizaciones regionales y nacionales, organizaciones cuyas actividades regulares no son artísticas (incluyendo grupos comunitarios y voluntarios) y grupos de organizaciones (una institución lideraría y se haría responsable de la ayuda).
- Por 'organización', el ACE entiende que se trata de un grupo de personas que trabajan por un objetivo común. Ello puede tomar diversas formas (por ejemplo, una sociedad empresarial, una entidad sin ánimo de lucro o un colectivo de personas).
- Importes: Entre €1.200 y €120.000, para cubrir actividades que pueden durar hasta un máximo de 3 años. Excepcionalmente, el ACE puede considerar cuantías mayores a €120.000 cuando existen proyectos de gran escala. La cuantía media de ayuda otorgada en el período 2006/07 fue de €31.200. El ACE no otorga ayudas inferiores a los €1.200.



EN.3) ACTIVIDADES NACIONALES

- Adicionalmente, el ACE financia actividades nacionales como proyectos que involucren giras (en las que los trabajos de arte sean presentados en tres o más regiones dentro del ámbito del ACE, o en dos regiones dentro y una fuera del ámbito del ACE) o proyectos de 'significación nacional'.
- Un proyecto se considera de 'significación nacional' cuando cumple al menos uno de los siguientes dos requisitos:
 - La actividad debe demostrar que desarrolla de manera significativa una forma de arte o sector, o que desarrolla las artes en áreas subdesarrolladas (o ambos).
 - La actividad debe ser capaz de involucrar, estimular e influenciar a audiencias fuera de la propia región.

2.5.4. Criterios generales de selección

Las aplicaciones para todo tipo de ayudas se evalúan bajo cuatro criterios, los cuales se describen a continuación:

- a. **Calidad:** la calidad de la actividad y la calidad del efecto sobre las personas que experimentarán la actividad, o su efecto permanente sobre la práctica artística (o todas las anteriores). Para analizar este criterio, el ACE considera las siguientes preguntas básicas:
 - ¿Qué tan fuerte es el concepto artístico dentro de la actividad?
 - ¿El concepto artístico se encuentra bien desarrollado?
 - ¿La actividad planeada para ejecutar el concepto cumplirá con la ambición artística planteada?
 - ¿Qué tan efectivo ha sido el trabajo previo del postulante en conseguir sus ambiciones artísticas planteadas?
 - ¿Qué tan relevante será la actividad en proveer una experiencia excelente, que afecte y cambie a las personas involucradas en la misma?
- b. **Participación del público:** cómo el público se involucrará en la actividad, a corto y largo plazo. Las preguntas básicas que el ACE considera para evaluar este criterio son las siguientes:
 - ¿La actividad incrementa de manera específica las oportunidades de las personas que actualmente no participa o tiene poca participación en las artes?



- ¿La actividad incrementa las oportunidades para las personas que actualmente ya participa en las artes?
 - ¿El postulante demuestra evidencia de planes de marketing o desarrollo destinados a incrementar audiencias?
 - Si no existe una forma inmediata de involucrar al público (por ejemplo, para actividades de investigación o desarrollo), ¿de qué manera el postulante ha considerado que el público participe en su actividad en el futuro?
- c. **Gestión:** cómo la actividad será gestionada y cuáles serán sus efectos regulares. Para analizar este criterio, el ACE considera las siguientes preguntas básicas:
- ¿La actividad es realista y bien planeada, con un calendario adecuado (de corresponder)?
 - ¿De qué manera la aplicación refleja la capacidad del postulante de gestionar la actividad exitosamente?
 - ¿Qué tan bien el postulante ha identificado y considerado algún tipo de riesgo?
- d. **Presupuesto:** qué tan realista es la actividad en términos financieros y cuál será su efecto futuro. Las preguntas básicas que el ACE considera para evaluar este criterio son las siguientes:
- ¿El presupuesto total es adecuado para la actividad planeada?
 - ¿El monto de dinero que el postulante pide es adecuado para el tipo y la escala de la actividad propuesta?
 - ¿Los costes generales de la actividad son apropiados?
 - ¿La aplicación demuestra que la actividad es capaz de generar ingresos de otras fuentes que maximicen la inversión del ACE?



La puntuación para cada criterio, según la aplicación haya cumplido con el mismo, es el siguiente:

- 4 = Cumple los criterios y demuestra cualidades sobresalientes.
- 3 = Cumple los criterios y demuestra cualidades fuertes.
- 2 = Cumple los criterios.
- 1 = No cumple los criterios, pero demuestra potencial.
- 0 = No cumple los criterios.

La puntuación en cada criterio debe ser mayor o igual a 2, para poder recibir la recomendación de los asesores del ACE de ser financiada. Debido a la gran cantidad de aplicaciones que el ACE recibe, aquéllas que resultan elegibles gracias a la puntuación adquirida pasan por un proceso adicional de evaluación, bajo los siguientes aspectos:

1. ¿El individuo o la organización que postula ha recibido anteriormente financiamiento del ACE? (0=No; 1=Sí).
2. ¿La postulación incrementará la actividad artística en lugares con pocas o sin oportunidades de que el público participe en actividades artísticas? (0= Poco o ningún beneficio en dichos lugares; 1= Beneficio parcial; 2= Gran beneficio en esos lugares).
3. ¿La aplicación incrementa la participación en la actividad artística de un público con poca o nula implicación en actividades artísticas? (0= Poca o ninguna contribución a la participación del público; 1= Contribución parcial; 2= Contribución significativa).
4. ¿La aplicación contribuirá al desarrollo del sector? (0= Ninguna contribución; 1= Contribución parcial; 2= Contribución considerable; 3= Contribución excepcional). Se considerarán los siguientes puntos:
 - Cómo la actividad promueve ideas nuevas y ayuda a las personas a usar las artes en nuevas formas, contextos y lugares.
 - Cómo la actividad promueve las oportunidades para el desarrollo de los artistas y apoya que personas talentosas desarrollen sus habilidades.
 - Cómo la actividad provee oportunidades particularmente relevantes a minorías étnicas.
 - Cómo la actividad provee oportunidades particularmente relevantes a personas discapacitadas y organizaciones artísticas lideradas por personas discapacitadas.



Este punto se complementa, como Anexo adjunto al informe, con un mayor detalle del tipo de preguntas que el ACE se formula a la hora de evaluar las aplicaciones.

2.5.5. Las remuneraciones de los artistas en el Reino Unido

Existe una organización sin ánimo de lucro llamada "*a-n The Artists Information Company*", cuyo fin es resaltar el rol de los artistas visuales en la sociedad y apoyarlos a ellos y sus empleadores mediante un mayor acceso a información profesional. Entre otras actividades, provee asesoramiento en el desarrollo de la carrera de los artistas y provee guías prácticas para contratar y remunerar profesionalmente a los artistas.

"a-n" realiza, en cooperación con el ACE, una serie de publicaciones vinculadas a las remuneraciones y los pagos a los artistas, entre las que se incluyen un Código de Buenas Prácticas en las Artes Visuales con versiones para los artistas y para las organizaciones que los contratan, una metodología para que los artistas puedan calcular una tarifa de cobro por su trabajo, buenas prácticas para el pago a los artistas, buenas prácticas para exposición, herramientas interactivas para crear contratos y negociar arreglos. Dichas publicaciones recogen aspectos tales como los siguientes:

- Remuneraciones anuales de profesiones consideradas similares, por la duración y las calificaciones de la formación requerida, por el tipo de agentes con los que trata en su actividad profesional, por las habilidades de gestión necesarias. Con estas remuneraciones comparativas, se establece un objetivo de salario al que un artista debería aspirar, según la experiencia promedio que posea y el lugar donde resida.
- Remuneraciones de trabajos para artistas visuales que se ofrecen, con la descripción del trabajo y el tipo de perfil requerido, con el fin de que los artistas cuenten con información actual de referencia. Por ejemplo, las remuneraciones de trabajos reales ofrecidos a principios del año 2005 se muestran a continuación:



Reino Unido.
Remuneraciones seleccionadas de trabajos de artistas visuales. Enero 2005

| Descripción | Remuneración/ duración | Gastos / beneficios | Perfil |
|---|---|---|--|
| Somerset County Council. Artista en residencia | 30 días a €350/día | La remuneración no incluye gastos. | Artista que forme parte del Equipo de Diseño. |
| Somerset County Council. Artista público en residencia | 40 días a €350/día | La remuneración no incluye gastos. | Artista que forme parte del Grupo de Implementación de un proyecto. |
| Millom School and Haverigg Prison. Residencia | €12.700 por 60 días | El presupuesto incluye gastos, materiales y subcontratos. | Artista líder, que subcontrate otros artistas. |
| Stornaway Amenity Trust. Esquema de arte público | €7.000 para trabajo de 2 ó 3 meses | - | Artista que diseñe y coordine el esquema. |
| Arte en el paisaje del viajero | €12.700 por 10 días al mes, por 6 meses | La remuneración no incluye gastos. | Artista líder. |
| Artesanía. Residencia | €4.200 por 10 semanas, media jornada | La remuneración no incluye materiales ni gastos de viaje. | Trabajar con niños en escuelas y producir obras de arte público permanentemente. |
| Cywaith Cymru Schools. Residencia | €1.800 por 6 semanas | €2.100 para materiales y €2.100 para gastos de viaje. | Trabajo en 3 escuelas públicas e investigación de obras de arte público. |

Fuente: *a-n The Artists Information Company.*

- Factores considerados por quienes remuneran a los artistas:
 - Experiencia del artista, incluyendo reputación y habilidades artísticas especializadas.
 - Duración del contrato.
 - Habilidades no artísticas, tales como docencia, habilidad para trabajar con grupos complejos, gestión de proyectos.
 - Cualidades personales del artista, tales como fiabilidad, autonomía, capacidad de trabajo en equipo y capacidad de comunicación efectiva.
 - Disponibilidad de pago de la institución contratante.
- Para establecer una tarifa de cobro por su trabajo, un artista debe considerar aspectos como las remuneraciones de profesiones similares, los costes fijos de los artistas como



autónomos, las circunstancias y ubicación específicas del artista y el impacto de su conocimiento y experiencia. Así, se contempla la metodología detallada de los costes por incluir, la explicación paso a paso de cómo calcular la tarifa final de cobro y la disponibilidad de una herramienta interactiva para que el artista pueda ingresar los datos según su caso y que el cálculo resultante sea automático.

Adicionalmente, "a-n" publica anualmente tarifas de referencia de remuneración a artistas visuales. Se presenta a continuación la última lista disponible.

| Inglaterra. Tarifas de referencia de remuneración a artistas visuales. 2007-08 ⁽¹⁾ | | | |
|---|--|---|---|
| Nivel de experiencia | Remuneración anual, sin incluir costes fijos | Tarifa diaria, con costes anuales de €13.600 ⁽²⁾ | Tarifa diaria, con costes anuales de €20.400 ⁽³⁾ |
| Artista nuevo recién grad. | 31.158 € | 253 € | 291 € |
| 1 año de experiencia | 32.962 € | 262 € | 300 € |
| 2 años de experiencia | 36.244 € | 281 € | 319 € |
| 3 años de experiencia | 38.048 € | 291 € | 330 € |
| 4 años de experiencia | 39.408 € | 299 € | 337 € |
| 5 años de experiencia | 41.655 € | 311 € | 351 € |
| 6 años de experiencia | 43.458 € | 322 € | 360 € |
| 7 años de experiencia | 45.263 € | 332 € | 370 € |
| 8 años de experiencia | 47.067 € | 342 € | 380 € |
| 9 años de experiencia | 48.871 € | 353 € | 391 € |
| 10 años de experiencia | 50.674 € | 363 € | 401 € |

(1) Las tarifas excluyen costes específicos de proyectos e IVA. Las tarifas diarias se basan en un total de 177 días laborables al año.

(2) Cifra equivalente aproximada de costes anuales de £10.000

(3) Cifra equivalente aproximada de costes anuales de £15.000

Fuente: a-n *The Artists Information Company*.



2.6. España

De manera complementaria a la revisión realizada de los cinco países ya analizados, se presentan otras convocatorias que se realizan dentro del territorio español, y que pueden servir de referencia para las convocatorias que realiza el Gobierno del País Vasco.

2.6.1. VEGAP

- Convocatoria realizada por la “Visual Entidad Gestión de Artistas Plásticos”, a través de su Fondo Asistencial y Cultural. Dicha convocatoria tiene por finalidad financiar proyectos en 5 categorías (artes plásticas, fotografía, diseño, ilustración y nuevas tecnologías), cuya finalidad sea:
 - a) Fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente al autor o autora de la creación visual para desarrollar su trabajo, al hilo de su proceso de investigación o para dar la oportunidad de crear una nueva obra.
 - b) Financiar la divulgación de una obra ya realizada.
- Fondo total disponible para el año 2009: €100.000.
- Asignación por categoría: €20.000.
- Número de proyectos premiados en el año 2008: 16.

2.6.2. EADC²⁴

La Entidad Autónoma de Difusión Cultural (EADC) tiene por función organizar espectáculos, actuaciones, exposiciones y eventos en los campos de la música, la danza, las artes plásticas, la creación artística y la cultura popular y tradicional, y realizar otras actividades culturales programadas según las políticas establecidas por los órganos competentes del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación de la Generalitat de Catalunya.

Hasta el año 2008, la EADC fue el organismo encargado de realizar las convocatorias con el fin de otorgar fondos, de manera **transversal** según cada etapa de la **cadena de producción**, es decir, con convocatorias diferentes para la formación, creación, producción y exhibición.

²⁴ <http://www20.gencat.cat/portal/site/CulturaDepartament>, en la pestaña “Organismes”.



En cada convocatoria, se han incluido las siguientes disciplinas artísticas:

- Arquitectura y diseño.
- Artes escénicas: artes de calle, circo contemporáneo, danza, nuevas tendencias escénicas, performance.
- Artes plásticas: pintura, escultura, grabado, etc.
- Artes visuales: cine, fotografía, vídeo y formatos documentales.
- Nuevas tecnologías.
- Música y arte sonoro.
- Pensamiento y cultura científica.
- Nuevos movimientos culturales.
- Nuevos lenguajes artísticos y textuales.

Para la convocatoria del año 2009, las funciones de la EADC son asumidas por el *Consell Nacional de Cultura i de les Arts* (CoNCA), organismo de derecho público encargado de desarrollar el sistema de las artes y la cultura en Cataluña, siguiendo el modelo anglosajón.

En términos generales, se observa lo siguiente para la convocatoria del año 2008:

- En el caso de la convocatoria de **formación**, es posible incluir todos los gastos relacionados al proyecto presentado: matrícula, gastos de alojamiento, desplazamientos y manutención. Las facturas solicitadas como justificantes no son necesarias en el caso de la manutención (se requiere un listado solamente).
- En el caso de la convocatoria de **creación**, se menciona que “los fondos se pueden solicitar para contribuir a los gastos de la investigación o creación y del tiempo de dedicación del/de la investigador/a o del/de la creador/a, así como gastos de material, desplazamientos y colaboraciones de otros profesionales para llevar a cabo el proyecto”.
- Tanto en las convocatorias de creación, como en las de producción y las de difusión, no hace falta presentar facturas justificativas, para subvenciones inferiores a los €60.000. No obstante, se establece que la EADC podría solicitar dichos justificantes en cualquier momento, para lo cual aplica la técnica del muestreo combinado (selección aleatoria de un número representativo de proyectos beneficiados para auditar).



- En todos los casos, la forma de pago se divide en 80% del importe en el momento de su concesión, sin exigencia de la prestación de garantía, y el 20% restante una vez finalizada la actividad y previa presentación de documentación y justificantes (específica para cada convocatoria).

Para la convocatoria de 2009, las novedades introducidas respecto de la anterior son las siguientes:

- Las personas físicas (autónomas y no autónomas) no pueden imputar gastos de dedicación. Lo que sí es posible, en todas las convocatorias, es imputar gastos por concepto de **manutención**, a razón de 45 € por día trabajado.
- Las personas físicas deberán acreditar que se encuentran **domiciliados en Cataluña**.
- Las personas autónomas deben presentar el documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de las convocatorias en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

A la fecha de cierre del presente informe (16-6-2009), las bases oficiales de la convocatoria para dos modalidades (formación y creadores en residencia) no habían sido publicadas aún.

| Convocatoria de Fondos para proyectos de creación artística y pensamiento contemporáneo. 2009 | |
|---|----------------|
| Modalidad | Dotación total |
| Investigación y creación | 500.000 € |
| Producción | 500.000 € |
| Exhibición, difusión y divulgación | 1.000.000 € |

Fuente: Consell Nacional de Cultura i de les Arts, DOGC núm. 5385, 22-5-2009.



Convocatoria de la EADC, Cataluña. 2008

Formación

| Objeto | Destinatarios | Evaluación | Cuantía | Justificación |
|--|---|---|---------------------------------------|---|
| Formación y perfeccionamiento profesional, fuera de Cataluña. | Personas físicas domiciliadas en Cataluña durante un período mínimo de un año anterior a la publicación de la convocatoria, o que estén domiciliadas fuera de Cataluña pero que conserven la vecindad civil catalana. | <ul style="list-style-type: none">• Criterios:<ul style="list-style-type: none">○ Interés cultural y artístico de la actividad y formación y/o trayectoria del solicitante (máximo de 6 puntos)²⁵.○ Impacto de la actividad (máximo de 2 puntos)²⁶.○ Calidad de la gestión (máximo de 2 puntos)²⁷.• Puntuación: las solicitudes elegibles serán las que alcancen una puntuación mínima de 5 sobre 10. | Cuantía máxima por proyecto: €10.000. | <ul style="list-style-type: none">• Gastos subvencionables: desplazamientos, alojamiento, manutención y participación en la actividad formativa, así como otros directamente relacionados.• Justificación:<ul style="list-style-type: none">○ Memoria final sobre la actividad.○ Documentación de la estancia: copia de matrícula, facturas de gastos de desplazamiento y alojamiento, y una relación del resto de los gastos y de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad indicando importe y procedencia.○ Valoración del responsable de la actividad. |

²⁵ Se incluyen los siguientes criterios: currículum de formación y/o trayectoria profesional; imposibilidad de recibir la formación en Cataluña; adecuación a la especialización del organismo o equipamiento especializado que realiza la formación; innovación temática, interdisciplinariedad y trabajo con nuevos lenguajes artísticos y textuales.

²⁶ Adecuación a las necesidades del sector.

²⁷ Se incluyen los siguientes criterios: planificación de la actividad y adecuación del presupuesto a la propuesta formativa.



Convocatoria del CoNCA, Cataluña. 2009

Investigación y creación

| Objeto | Destinatarios | Evaluación | Cuantía | Justificación |
|---|--|---|--|---|
| <p>Estudio, experimentación y la creación en todos los ámbitos artísticos y de pensamiento contemporáneos. Dos modalidades:</p> <p>a) Investigación: Fondos para proyectos en el marco de la investigación, experimentación o estudio teórico. Quedan excluidos los trabajos académicos.</p> <p>b) Creación: Conceptualización de trabajos artísticos y culturales que abarquen la parte del proceso previo a la producción.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas (mismas características de la convocatoria de formación). • Entidades privadas sin ánimo de lucro domiciliadas en Cataluña. • Empresas domiciliadas en Cataluña o con domicilio en un Estado miembro de la UE y con establecimiento permanente en Cataluña. • Colectivos de creadores o grupos de investigación sin personalidad jurídica. | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calidad artística y cultural del proyecto (hasta 6 pts en invest y hasta 5 pts en creación)²⁸. ○ Impacto del proyecto (hasta 2 pts en invest y 3 pts en creación)²⁹. ○ Calidad de la gestión (hasta 2 pts en invest y creación)³⁰. • Puntuación: las solicitudes elegibles serán las que alcancen una punt. mín. de 5 sobre 10. | <ul style="list-style-type: none"> • Cuantía máxima por proyecto de investigación: €20.000. (máximo de 20 proyectos) • Cuantía máxima por proyecto de creación: €12.000. | <ul style="list-style-type: none"> • Gastos subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gastos de la investigación o creación, gastos de material, desplazamientos y colaboraciones de otros profesionales para llevar a cabo el proyecto. Además, gastos de manutención para las personas físicas, por 45 € por día de dedicación del proyecto, respondiendo a principios de proporcionalidad y razonabilidad, y que no tendrán la consideración de ingresos propios. ○ Gastos de material vinculado directamente a la investigación o la creación por un máximo de €3.000. No gastos de adquisición de equipamiento. • Justificación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Memoria de las actividades realizadas. ○ Para cuantías inferiores a €60.000: Memoria económica con relación detallada de gastos y fuentes de ingresos, y declaración responsable de la justificación del número de días trabajados si se imputa gastos de manutención. No hace falta facturas ni documentación acreditativa del pago. La EADC comprueba la aplicación correcta de los fondos mediante la técnica del muestreo combinado. ○ Para cuantías superiores a €60.000: Informe de un auditor externo. ○ En el caso que dentro del proyecto existan gastos de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica que superen los €12.000, el beneficiario deberá solicitar al menos 3 ofertas de diferentes empresas. ○ Dos ejemplares de publicaciones, de existir. |

²⁸ Se incluyen los siguientes criterios: interés de la temática, grado de interrelación entre diferentes disciplinas, grado de innovación de la metodología de la investigación, trabajo en colaboración con otros grupos, perfil del solicitante.

²⁹ Se incluyen los siguientes criterios: aportación del proyecto al desarrollo artístico y cultural del territorio, aportación del proyecto al ámbito correspondiente, previsión de desarrollo, continuidad y presentación futura, uso de la lengua catalana, acercamiento a otros ámbitos educativos.

³⁰ Se incluyen los siguientes criterios: viabilidad del proyecto y adecuación del presupuesto al proyecto, planificación del agestión (RRHH y económicos).



Convocatoria del CoNCA, Cataluña. 2009

Producción

| Objeto | Destinatarios | Evaluación | Cuantía | Justificación |
|---|--|---|--|---|
| <p>Producción de carácter profesional en todos los ámbitos artísticos, de creación y de pensamiento contemporáneo. Tres modalidades:</p> <p>a) Nuevas producciones con presentación pública o gira, y co-producciones con festivales, equipamientos culturales o redes de difusión.</p> <p>b) Giras.</p> <p>c) Producciones de artistas visuales destinados a la realización de proyectos experimentales y multidisciplinares a través de nuevos medios y formatos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Empresas domiciliadas en Cataluña o con domicilio en un estado miembro de la UE y con establecimiento permanente en Cataluña. • Entidades privadas sin ánimo de lucro domiciliadas en Cataluña. • Para la modalidad c), también pueden presentarse personas físicas (mismas características de la convocatoria de formación). Además, deberán acreditar titulación académica superior de la especialidad artística correspondiente o demostrar una trayectoria profesional de mín. 3 años. • Colectivos de creadores o grupos de investigación sin personalidad jurídica. | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interés cultural y artístico del proyecto (hasta 5 ptos para las modalidades a) y b) y hasta 6 ptos para la modalidad c))³¹. ○ Impacto del proyecto (hasta 2 ptos en la mod a), 2,5 ptos en la b) y 3 ptos en la c))³². ○ Calidad de la gestión (hasta 3 ptos en la mod a), 2,5 en la b) y 1 pto en la c))³³. • Puntuación: las solicitudes elegibles serán las que alcancen una puntuación mínima de 5 sobre 10. | <p>Cuantía máxima por proyecto: €20.000.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gastos subvencionables: gastos artísticos y técnicos y la adquisición de material que esté directamente vinculada a la producción. No se aceptarán gastos de adquisición de bienes inventariables. • Además, gastos de manutención para las personas físicas, por 45 € por día de dedicación del proyecto, similar a la convocatoria de investigación y creación. • Justificación: Similar a la convocatoria de investigación y creación. |

³¹ Se incluyen los siguientes criterios: calidad del proyecto; renovación del lenguaje en el marco de su disciplina, en función de la naturaleza del proyecto; trayectoria profesional del solicitante y de los integrantes del equipo; integración de nuevos creadores.

³² Se incluyen los siguientes criterios: presentación pública de la producción en el curso máximo de un año, en el caso de la modalidad c); plan previsto de circulación y visibilidad del proyecto; uso de la lengua catalana; plan de actividades complementarias para integrar y/o crear nuevos públicos; en el caso de coproducciones, el grado de implicación de difusión del coproductor en el proyecto.

³³ Se incluyen los siguientes criterios: realismo del presupuesto presentado; financiación al margen del CoNCA; existencia de unas condiciones laborales favorables; planificación de recursos humanos y económicos; en el caso de coproducciones, el grado de implicación económica del coproductor en el proyecto.



Convocatoria del CoNCA, Cataluña. 2009

Exhibición, difusión y divulgación

| Objeto | Destinatarios | Evaluación | Cuantía | Justificación |
|---|--|--|---|--|
| <p>Impulsar y contribuir a la exhibición, difusión y divulgación de producciones culturales de carácter profesional en todos los ámbitos de la creación y el pensamiento contemporáneo, en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Cuatro modalidades:</p> <p>a) Propuestas que favorezcan el trabajo y el diálogo entre las disciplinas y tendencias: seminarios, talleres, jornadas, foros, cursos, organización de trabajo en red, etc.</p> <p>b) Organización y realización de eventos de presentación pública (exposiciones, festivales, ciclos, muestras, certámenes, presentaciones, concursos, etc.). Se excluyen ferias y muestras de carácter comercial y los ciclos y festivales de música.</p> <p>c) Creación o mantenimiento de archivos documentales.</p> <p>d) Publicaciones independientes, impresas o electrónicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Empresas, tanto personas físicas como jurídicas, domiciliadas en Cataluña, así como las empresas domiciliadas en un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con establecimiento permanente en Cataluña. • Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén domiciliadas en Cataluña. • Agrupaciones de personas sin personalidad jurídica. | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interés intelectual de la propuesta (hasta 4 pts)³⁴. ○ Impacto del programa de actividades (hasta 3 pts)³⁵. ○ Calidad de la gestión (hasta 3 pts)³⁶. • Puntuación: las solicitudes elegibles serán las que alcancen una puntuación mínima de 5 sobre 10. | <p style="text-align: center;">Cuantía máxima por proyecto: No establecido.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gastos subvencionables: Sólo aquéllos directamente relacionados con la realización de la actividad que propone el proyecto. No se incluyen gastos de funcionamiento ordinario, administrativos o de adquisición de bienes inventariables. • Además, gastos de manutención para las personas físicas, por 45 € por día de dedicación del proyecto, similar a la convocatoria de investigación y creación. • Justificación: Similar a la convocatoria de Creación. |

³⁴ Se incluyen los siguientes criterios: calidad del proyecto; trayectoria profesional del equipo organizativo; contribución del proyecto al desarrollo y la renovación del lenguaje artístico; participación de creadores de Cataluña en el acontecimiento y/o la integración de nuevos creadores, intérpretes y agentes culturales.

³⁵ Se incluyen los siguientes criterios: aportación al desarrollo artístico del territorio; equilibrio territorial; importancia de la difusión y las estrategias de captación de público; aportación al resto de la comunidad artística; favorecer el diálogo intercultural y la divulgación en programas educativos; uso de la lengua catalana en el proyecto.

³⁶ Se incluyen los siguientes criterios: planificación de recursos humanos y económicos; viabilidad del proyecto y adecuación del presupuesto al proyecto presentado; financiación solicitada y/u obtenida al margen del CoNCA; existencia de condiciones laborales favorables para creadores y trabajadores culturales.



2.6.3. AAVC

La Asociación de Artistas Visuales de Cataluña posee un “Manual de buenas prácticas profesionales en las artes visuales”, concebido con el fin de mejorar las relaciones profesionales entre los artistas visuales y los agentes que intervienen en el sector. Recoge tres premisas del buen trato profesional: la remuneración del artista por el trabajo o los servicios prestados, el respeto a sus derechos de autor y el uso normalizado del contrato por escrito.

En el caso específico de la relación entre el artista y los espacios públicos, referido a los proyectos de exposiciones, se establece que **la retribución al artista no será menor del 15% del presupuesto total de la organización de la exposición**. Este porcentaje fue establecido como resultado de diversas reuniones de trabajo sostenidas con creadores visuales tanto jóvenes como artistas consolidados. Esta retribución responde a la dedicación del artista y a la cesión del derecho de la comunicación pública de su obra para la exposición.

Se entiende por presupuesto total de la organización de la exposición la suma de todas las partidas necesarias para llevarla a cabo, tanto en los gastos específicos como en los ordinarios. A título enumerativo y no limitativo, el Manual de buenas prácticas menciona las siguientes partidas: el presupuesto de producción o adecuación de las obras, los honorarios del artista, los honorarios de comisariado, el presupuesto y gastos de instalación de la obra, gastos de viajes, desplazamientos, dietas, honorarios de los técnicos, así como de todas aquellas personas que intervengan en la exposición, la publicación y difusión, los suministros de material y dispositivos para hacer la exposición, *mailing*, dossieres, etc.



2.7. Otros países

2.7.1. Dinamarca

El Ministerio de Cultura establece la política cultural general y se enfoca en el planeamiento estratégico y el gobierno, mediante la provisión de información y contratos o convenios basados en resultados. Dentro del Ministerio, se encuentra la *Danish Arts Agency*, unidad que se encarga de administrar los fondos nacionales destinados a los artistas y actividades artísticas, mediante dos brazos operativos que son el *Danish Arts Council* y la *Danish Arts Foundation*. Además, el Ministerio tiene a su cargo 6 instituciones culturales nacionales que son de propiedad pública.

El *Danish Arts Council* se encarga de promover la producción de arte dentro de Dinamarca y de arte danés fuera del país, utilizando fondos del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el caso de las artes visuales, existe el *Committee for International Visual Art*, el cual otorga ayudas que cubren exposiciones internacionales de artistas visuales daneses, la promoción de arte internacional en Dinamarca y los viajes internacionales de artistas visuales y curadores.

La *Danish Arts Foundation* otorga apoyo mediante becas a los artistas de todas las disciplinas; adquiere obras de artes visuales, artesanía y diseño para edificios públicos; y concede subvenciones para personas dependientes de artistas fallecidos. Las becas para los artistas tienen por finalidad que éstos puedan dedicarse exclusivamente al arte durante 3 años, sin percibir ningún ingreso de actividades no artísticas. La cuantía de estas becas asciende aproximadamente a €37.000 al año. El presupuesto 2008 del Comité de Artes Visuales, que incluye ayudas para artistas y la adquisición de obras de arte, ascendió a €2.8 millones³⁷.

Dinamarca se encuentra en un proceso de reestructuración de los gobiernos locales y regionales que empezó en el año 2007 y cuya implementación total culminará en el año 2012. Por ello, las responsabilidades de carácter cultural de las antiguas demarcaciones políticas han sido transferidas a nivel nacional o a los nuevos ayuntamientos. No obstante, la información previa a esta reforma revela el nivel de descentralización del financiamiento público, registrándose para el año 2006 que 2/3 del gasto público en actividades artísticas y culturales fue aportado por los ayuntamientos.

³⁷ <http://www.danishvisualarts.info/>



2.7.2. Finlandia

Al igual que en Dinamarca, el Ministerio de Cultura en Finlandia –que se subdivide en el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencia– es el encargado de establecer la política y el planificación estratégica culturales. A nivel operativo, se encuentran el sistema de ‘consejos’, otras agencias especializadas y organizaciones cuasi-gubernamentales, que se encargan de implementar las políticas trazadas a nivel nacional.

El *Arts Council of Finland* se encuentra constituido por 9 Consejos Nacionales (de disciplinas específicas: arquitectura, cine, danza, diseño, literatura, música, fotografía, teatro y artes visuales) y el *Central Arts Council* (constituido por los presidentes de los Consejos Nacionales y otros 6 miembros designados por el gobierno, y bajo la tutela del Ministerio de Educación y Ciencia). En el año 2007, el *Arts Council of Finland* asignó un total de €3,8 millones en ayudas a las artes visuales³⁸.

El *Central Arts Council* se encarga, a nivel nacional, de asignar anualmente becas para artistas y críticos, ayudas para viajes y residencias, ayudas para proyectos, subvenciones para actividades pedagógico-culturales, premios, pensiones suplementarias para artistas, ayuda financiera para eventos culturales; también de tomar iniciativas y hacer propuestas de difusión del arte; promover temas artísticos de debate relevante en las políticas públicas culturales; y desarrollar la cooperación entre los diferentes sub-sectores artísticos y ser el vínculo con los *Regional Councils of Arts*.

Adicionalmente, existen 13 *Regional Arts Councils*, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia, que asignan los fondos del Ministerio, en forma de ayudas a artistas y subvenciones a organizaciones artísticas, y que pasarían en el futuro bajo la tutela del *Arts Council of Finland*.

A nivel local, los ayuntamientos establecen la política cultural local y poseen el poder de toma de decisiones en la gestión y asignación de los fondos destinados a actividades e instituciones culturales y artísticas municipales (teatros, orquestas, bibliotecas, etc.), por lo que constituyen agentes financiadores significativos: 2/3 de los fondos de las actividades y los servicios artísticos y culturales provienen de los ayuntamientos.

³⁸ <http://www.taiteenkeskustoimikunta.fi/>



2.7.3. Noruega

El *Ministry of Culture and Church Affairs* es la autoridad de gobierno responsable de establecer la política cultural general y de administrar los fondos concedidos a instituciones culturales nacionales y regionales. Bajo la tutela del Ministerio se encuentra el *Arts Council Norway*, el cual posee independencia para la asignación del apoyo a proyectos artísticos y culturales en todo el país.

El *Arts Council Norway* sirve como asesor para el gobierno central y el sector público sobre temas culturales, lanza actividades culturales que considere de interés particular y administra el *Norwegian Cultural Fund*. Este fondo recibe sus recursos del gobierno central, asignados por el Parlamento, con el fin de estimular la creatividad literaria y las actividades artísticas, preservar el patrimonio cultural y hacer accesible la cultura a la mayor cantidad de personas posible. El presupuesto asignado al Fondo Cultural para el año 2008 ascendió a una cuantía total aproximada de €43 millones. El *Arts Council Norway* administra el fondo otorgando prioridad a apoyar el arte innovador, incentivar nuevas formas de expresión artística y estimular nuevos métodos de mediación.

En las artes visuales, el *Arts Council Norway* provee apoyo para proyectos de exhibición (con ayudas por cuantías máximas de aproximadamente €6.000 por ayuda), nuevas formas de expresión y mediación, así como la publicación de literatura sobre arte, libros de artistas, catálogos de exposición y obras que contengan reflexiones críticas. Existen también ayudas de ingreso garantizado anual hasta la edad legal de jubilación para muy pocos artistas reconocidos, ayudas en períodos determinados para fomentar el trabajo exclusivo de los artistas a su obra, ayudas de trabajo para artistas emergentes, ayudas de formación y de viajes. La cuantía total asignada a ayudas en las artes visuales para el año 2007 ascendió aproximadamente a €480,000³⁹.

A nivel local, los ayuntamientos son las autoridades encargadas de implementar la política cultural nacional y destinan recursos del gobierno y propios para la ejecución de actividades culturales y la subvención de artistas y de organizaciones artísticas locales.

³⁹ <http://www.kulturrad.no/>



2.7.4. Suecia

El Ministerio de Cultura es responsable de las áreas de cultura, comunicación, deportes y asuntos eclesiásticos en Suecia. El Ministerio, junto al Parlamento, establecen los objetivos de la política cultural nacional. El Parlamento asigna directamente el presupuesto de ciertas instituciones públicas de carácter nacional (como la *Royal Opera*, el Museo de Arte Moderno y el *Royal Dramatic Theatre*, entre otros) y del Ministerio de Cultura. Éste canaliza los recursos a través de diversas agencias que actúan como brazos operativos autónomos.

El *Swedish Arts Council* es la agencia bajo la tutela del Ministerio encargada de canalizar fondos a grupos, proyectos cooperativos y organizaciones sin ánimo de lucro. Cerca del 60% de los fondos va destinado a instituciones dedicadas a las artes escénicas (orquestas, teatros, compañías de danza); el otro 40% se reparte entre museos, galerías gestionadas por artistas, bibliotecas, publicaciones literarias, etc.⁴⁰

El *Swedish Arts Grants Committee* es la agencia bajo la tutela del Ministerio encargada de asignar ayudas a artistas individuales en las áreas de artes visuales, diseño, música, teatro, danza y cine. Las ayudas financieras están dirigidas a artistas en ejercicio, principalmente autónomos, sin empleo permanente, de ciudadanía o residencia sueca (aunque existen programas de residencia para artistas extranjeros). Los dos principios clave de asignación de recursos son la calidad artística de la obra del individuo y su necesidad de apoyo financiero.

A través del *Visual Arts Fund*, el *Swedish Arts Grants Committee* otorga diversos tipos de ayuda:

- Ayudas de trabajo durante uno, dos o cinco años para que el artista posea una seguridad financiera para dedicarse a su obra durante un período específico ininterrumpido. Importe aproximado de la ayuda por año: €10.000.
- Premio a un artista o diseñador ya beneficiario de ayudas, que haya cumplido un rol significativo en el desarrollo de su disciplina. Importe del premio: €26.000.
- Ayudas de largo plazo (durante 10 años), otorgadas mediante resoluciones parlamentarias a artistas que hayan producido obras de gran calidad durante un período considerable de tiempo. Importe de la ayuda por año: €13.400.

⁴⁰ <http://www.kulturradet.se>



- Ayudas para proyectos que contemplen un trabajo más extensivo de experimentación artística, que demuestren contribución al desarrollo en la disciplina artística relevante o intenten expandir el uso de la práctica artística en nuevas áreas dentro de la sociedad. Esta ayuda debe ser utilizada para cubrir los costes del proyecto y para remunerar el trabajo propio; puede incluir la participación de otros profesionales, pero debe ser solicitada por el artista responsable del proyecto.
- Becas para trabajar con un colega más experimentado por un período de 10 meses.
- Ayudas para viajes e intercambio cultural internacional, que pueden ser para cubrir períodos de estudio o trabajo o para realizar exposiciones en el extranjero. También contempla ayudas para residencias en 6 estudios extranjeros con los que el *Visual Arts Fund* colabora, y para recibir artistas extranjeros en 9 estudios de Estocolmo (a través del programa IASPIS).
- Ayudas de jubilación o discapacidad, de €2.000 al año, de por vida.
- Ayudas de ingreso garantizado para artistas consolidados, los cuales representen una actividad artística de gran calidad e importancia en la vida cultural sueca. La cuantía de la ayuda depende del ingreso propio del artista y se sitúa en un mínimo aproximado anual de €20.000.

El gasto del gobierno constituye un 47% del gasto público total en cultura y arte. Los consejos regionales proveen otro 10% del gasto y las 290 ayuntamientos aportan el 43% restante. A nivel local, son los gobiernos municipales los que financian en la mayoría de los casos casi la totalidad de los presupuestos de las instituciones culturales, tales como bibliotecas, museos, y en algunos casos a colegios municipales especializados en música y arte.

2.7.5. Holanda

El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura es la autoridad encargada de establecer la política general cultural y determinar aspectos específicos de las subvenciones, vinculados a la calidad y cantidad de los resultados, al alcance de audiencias, la calidad y eficiencia de la gestión de los recursos asignados y al seguimiento de las actividades con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de política cultural trazados. En términos de contenido, el Ministerio consulta al *Arts Council*, entidad que posee un rol de asesor y no de



toma de decisiones. A nivel local y municipal, también existen consejos de este tipo.

Mediante legislación específica, las subvenciones se asignan a instituciones de manera multianual (cada 4 años), a proyectos y a actividades particulares. Además de las subvenciones concedidas directamente a las instituciones, el Ministerio otorga ayudas a artistas individuales canalizadas mediante diversos fondos.

La *Netherlands Foundation for Visual Arts, Design and Architecture*⁴¹ otorga diversos tipos de ayuda para promover la calidad en las disciplinas artísticas mencionadas:

- Ayudas para artistas que empiezan, con el fin de lanzar y promover su desarrollo profesional. Importe de la ayuda: €16.000 por un año.
- Ayudas como contribución al presupuesto de trabajo para crear nuevas obras o para realizar investigación, dirigidas a artistas recién graduados o con una experiencia mínima relevante de 4 años. Importe de la ayuda: €2.000 al mes, por un período máximo de 6 meses.
- Ayudas para artistas con el fin de mejorar su situación económica y que sirven para cubrir su coste de vida, para artistas con una experiencia mínima profesional de 4 años. Importe de la ayuda: €32.000 por un mínimo de 2 años.
- Ayudas para producción, para artistas con una experiencia mínima profesional de 4 años. Importe de la ayuda: €10.000 por un mínimo de 2 años.
- Otras ayudas para contribuciones en proyectos, viajes, formación, publicaciones y residencias en estudios extranjeros.

El *Visual Arts and Design Funding* es otro canal de financiamiento dirigido por el Ministerio. Con el fin de fortalecer y consolidar la dinámica regional, el Ministerio elige a 9 ciudades que, por su posición nacional e internacional, poseen una mayor probabilidad de éxito para atraer a los artistas y al público de manera independiente. Estas ciudades son sedes de instituciones pedagógico-artísticas, galerías, museos, centros artísticos, estudios de arte, etc. Además, elige a 5 municipios con el fin de asignar fondos específicos para el desarrollo y el crecimiento de artistas visuales y diseñadores.

⁴¹ <http://www.fondsbkvb.nl>



Adicionalmente, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo tiene a cargo un programa específico de asistencia social a artistas (*Work and Income Provisions for Artists Act*, WWIK⁴²), que provee apoyo financiero a artistas con bajos ingresos. Está dirigido tanto a artistas que empiezan, para que puedan construir un ejercicio rentable de su práctica profesional, como a artistas ya establecidos, para compensar algún descenso temporal en sus ingresos. Las características principales del programa se detallan a continuación:

- El artista debe poseer un título profesional reconocido o debe ser un artista establecido⁴³.
- El ingreso del artista es menor al nivel de la seguridad social.
- El período máximo de asistencia es 48 meses en un período de 10 años.
- El ingreso del artista posee un nivel mínimo. Para aquéllos que solicitan la asistencia por primera vez, deben demostrar ingresos derivados de la práctica artística de €1.200. Este nivel mínimo aumenta cada 12 meses, pero a partir de la segunda vez de solicitud, los ingresos pueden ser artísticos o no artísticos.
- Cuantía neta de la ayuda por mes: €624 para artistas solteros, €879 para padres solteros y € 1.006 para artistas casados o viviendo con pareja.
- El artista puede ganar hasta un 125% adicional a la ayuda como ingreso extra derivado o no de la actividad artística.
- El artista no está obligado a buscar trabajo, pero sí debe estar activo en su práctica profesional como artista.

A nivel local, las provincias y las municipalidades contribuyen en gran medida con el gobierno para financiar e implementar los programas nacionales, apoyar a instituciones y desarrollar actividades culturales.

⁴² *Wet Werk en inkomen Kunstenaars*.

http://internationalezaken.szw.nl/index.cfm?fuseaction=dsp_rubriek&rubriek_id=391661

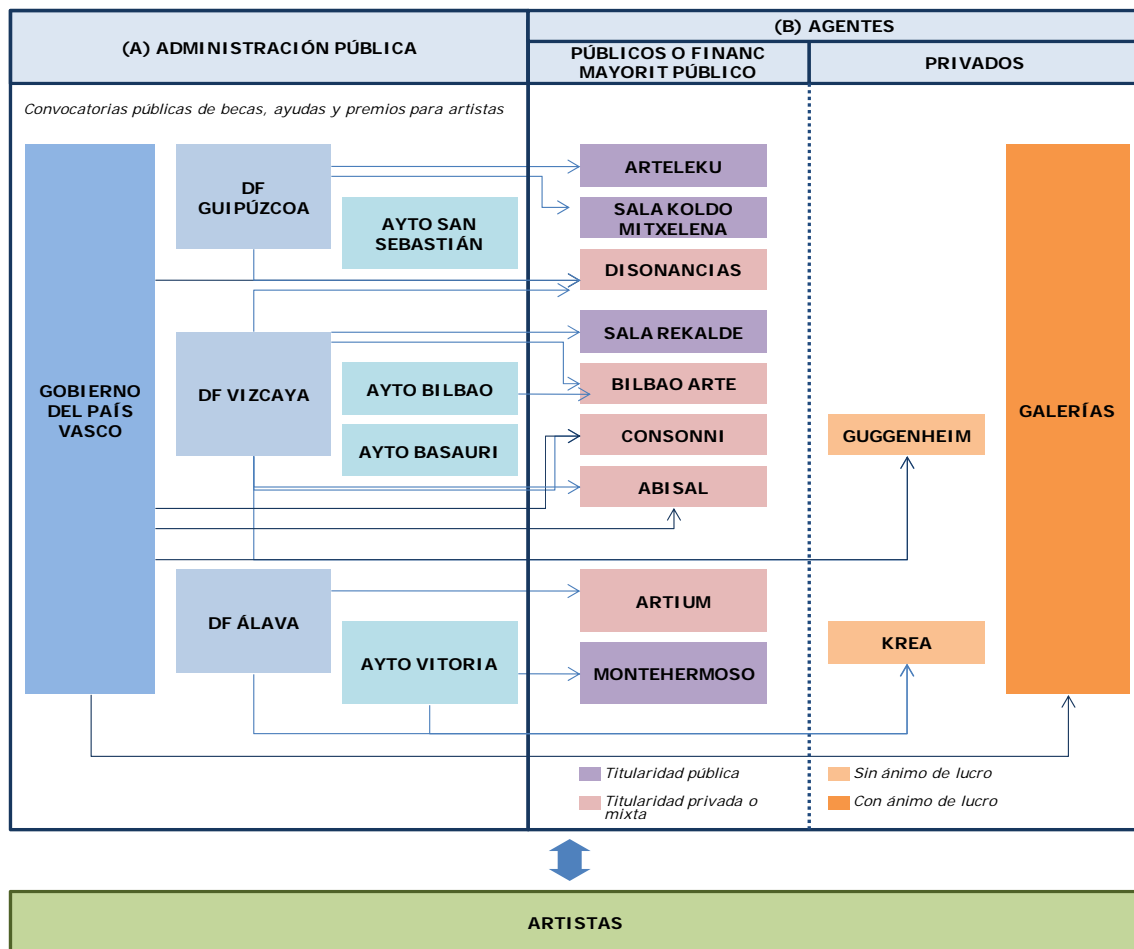
⁴³ El reconocimiento de un artista como tal es realizado por una organización sin fines de lucro, *Kunstenaars&CO*, que tiene entre sus funciones el mandato del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo de examinar el 'profesionalismo' de los artistas que aplican al programa WWIK.



3. Oferta de recursos económicos destinados a los artistas visuales en el País Vasco

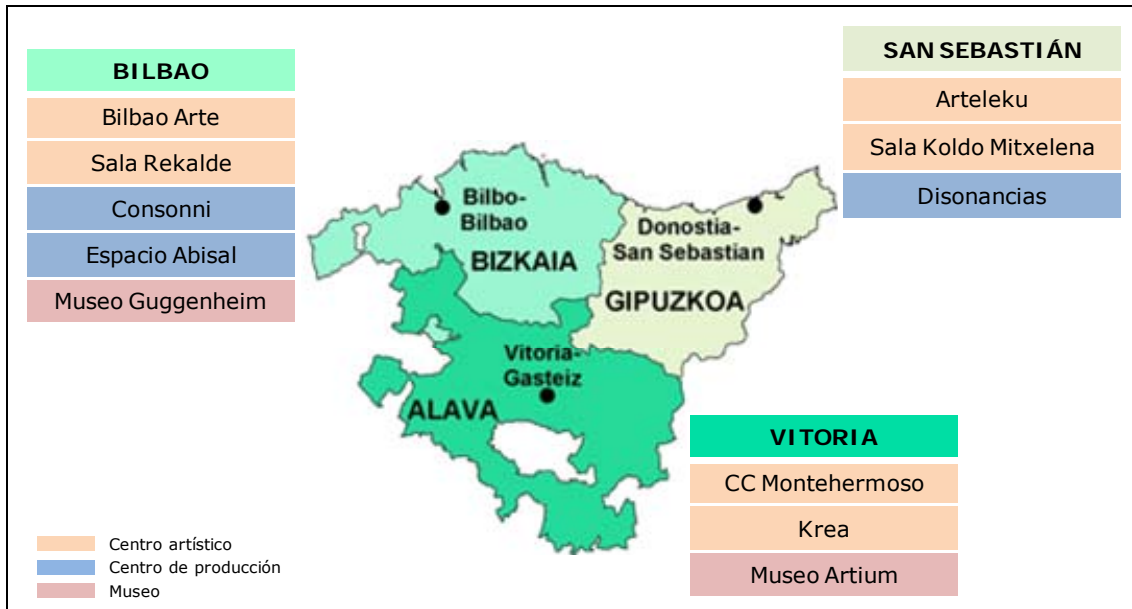
En esta sección, se evalúan aquellas instituciones que otorgan ayudas o se relacionan con los artistas visuales, es decir, aquellos que les proveen de los recursos económicos, sean de carácter público, privado o mixto. El análisis de estas entidades se ha dividido a su vez en dos: (1) administraciones públicas en sus tres niveles –gobierno autonómico, diputaciones y ayuntamientos– y (2) en agentes relevantes del sector –en cuatro grupos: centros artísticos, centros de producción, museos y galerías de arte– que se encuentran en algunos casos relacionados a su vez con las administraciones públicas. El ‘mapa’ de actores no estaría completo sin una evaluación de la perspectiva de los artistas, la cual se presenta en el capítulo 4.

Mapa de agentes en las artes visuales del País Vasco





Centros artísticos, centros de producción y museos en el País Vasco



Los recursos para los artistas visuales en el País Vasco se canalizan de diversas maneras:

- Las **administraciones públicas realizan convocatorias directas para la concesión de becas y ayudas a los artistas.** Éste es el caso del Gobierno del País Vasco, la Diputación de Guipúzcoa y la de Vizcaya. La Diputación de Álava no realiza una convocatoria directa, sino que canaliza sus recursos a instituciones como Artium y Krea.
- A través de convocatorias públicas, las **administraciones también otorgan ayudas a galerías y organizaciones artísticas,** principalmente para actividades de promoción y difusión. Éste es el caso del Gobierno Vasco, que otorga ayudas a las galerías para subvencionar el alquiler de stands en ferias internacionales, y el caso del Ayuntamiento de San Sebastián, que da subvenciones a organizaciones para la realización de actividades culturales de las que los artistas visuales pueden beneficiarse.
- Las **administraciones además canalizan recursos a agentes públicos que dependen económicamente y/o funcionalmente** de ellos. Es el caso de Arteleku y la Sala Koldo Mitxelena que dependen de la Diputación de Guipúzcoa, la Sala Rekalde de la Diputación de Vizcaya y el Centro Cultural Montehermoso del Ayuntamiento de Vitoria. Bilbao Arte y Artium



son instituciones que dependen económicamente del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación de Álava, respectivamente, pero se gestionan a través de fundaciones. Todos estos agentes otorgan algún tipo de subvención a los artistas visuales, sean becas, ayudas, infraestructura para exhibición, o contratan directamente a artistas para encargar obra o exhibirla.

- Adicionalmente, existen **concursos o premios** a los que los artistas pueden aplicar: el Gobierno Vasco otorga los premios Gure Artea de manera bianual y existen otros 3 concursos dirigidos a artistas jóvenes financiados por la Diputación de Guipúzcoa a través de la Sala Koldo Mitxelena, la Diputación de Vizcaya y el Ayuntamiento de Basauri (que provee recursos para la adquisición de una obra del ganador del concurso).
- Finalmente, los agentes privados proveen de recursos a los artistas visuales, tanto en forma de **becas o ayudas** (Krea, Guggenheim, Disonancias), como en forma de **contratación directa** (Consonni, Abisal, Guggenheim y galerías).

En el cuadro siguiente, se muestra el resumen de los recursos de la administración pública en las artes visuales.



Recursos de las administraciones públicas vascas a las artes visuales

| Nivel de administración pública | ¿Otorga subvenciones a artistas individualmente? | ¿Otorga recursos a instituciones privadas de artes visuales? |
|---------------------------------|---|--|
| Gobierno Vasco | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí, mediante convocatoria pública, para formación, producción-creación y promoción-difusión. ▪ También existe un concurso (Premios Gure Artea), mediante el cual se expone primero la obra de los artistas clasificados y luego sólo de los tres artistas ganadores, los cuales además reciben un premio monetario. | Sí, mediante convocatoria dirigida a galerías y destinada a pagar exclusivamente el alquiler de stands en ferias internacionales de arte. |
| DF Vizcaya | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí, mediante convocatoria pública, para creación e investigación artísticas. ▪ También realiza un certamen para incentivar la creación y la difusión de la obra de artistas noveles, en muestra itinerante por los municipios. ▪ Además, canaliza recursos a la Sala Rekalde, institución pública de la DF. | No. |
| DF Guipúzcoa | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí, mediante convocatoria pública, para formación, creación y difusión artística. ▪ También realiza, en colaboración con la Kutxa, un concurso para la difusión de la obra de artistas noveles. ▪ Además, canaliza recursos a Arteleku y la Sala Koldo Mitxelena, ambas instituciones de carácter público, de gestión directa por parte de la DF. | No. |
| DF Álava | Sí, pero indirectamente, a través de la Fundación Artium, la cual otorga becas, para creación o investigación y proyectos en marcha. | No. |
| Ayuntamiento Bilbao | Sí, pero indirectamente, a través de la Fundación Bilbao Arte, la cual otorga becas para creación e investigación artísticas. | No. |
| Ayuntamiento San Sebastián | No existe una convocatoria específica de ayudas para artistas visuales. | Subvenciones a organizaciones sin fines de lucro para la realización de proyectos y actividades culturales y para la organización de fiestas populares en los barrios de la ciudad; de dichas subvenciones, los artistas visuales pueden beneficiarse. |
| Ayuntamiento Vitoria | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí, pero indirectamente, a través del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, de carácter público, para creación artística, comisariado e investigación. ▪ Además, canaliza recursos a la Fundación Artium. | No. |
| Ayuntamiento Basauri | Adquisición de una obra de un artista beneficiado de la convocatoria para una beca de formación y creación artística (la beca es financiada con el mecenazgo de un particular, la obra es adquirida con recursos del Ayuntamiento). | No. |



El tipo de gasto que cubren las becas y ayudas y la forma de justificación de dichos gastos varían según cada institución.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de estos aspectos y, posteriormente, se analiza cada institución de manera detallada.



Justificación de las ayudas a artistas visuales en la CAV (sin incluir premios)

1/2

| Centro | Titularidad | Naturaleza de la entidad gestora | Convocatoria | Gastos justificables/subvencionables | Modo de justificación |
|-----------------|-------------|----------------------------------|---|--|--|
| Gobierno Vasco | Pública | Pública | Subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación. ▪ Creación-producción/Difusión. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matrícula del curso, junto con los demás gastos, hasta un total de 3.000 €. ▪ Alojamiento y desplazamientos, hasta 1.500 €. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria del proyecto y acreditación de asistencia y aprovechamiento. ▪ Factura del pago de la matrícula. ▪ Justificantes de gastos alojamiento y desplazamientos. |
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 100% del presupuesto, con un máximo de 20.000 €. ▪ No permite remuneración del artista autónomo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de la actividad realizada. ▪ Facturas por el coste presupuestado de la actividad. |
| DF Guipúzcoa | Pública | Pública | Convocatoria pública para formación, creación y difusión artística. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación: hasta 900€/mes en el Estado Español y 1.200€/mes en el extranjero. ▪ 4 ayudas para la creación artística, por una cuantía total máxima de €35.000. Gastos que correspondan indudablemente a la naturaleza de la actividad y sus plazos. ▪ 2 ayudas a la difusión artística, de un máximo de €3.000 cada una, para la realización de catálogos, vídeos o cualquier otro soporte para la difusión de obra ya realizada. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de asistencia a clase a mitad del curso y memoria final al término del curso. ▪ Para las becas de creación y difusión artística: 2 memorias, una a la mitad y la otra al fin de la duración de la beca. |
| DF Vizcaya | Pública | Pública | Convocatoria pública, para creación e investigación artísticas. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantía máxima por beca en el Estado de €10.000 y en el extranjero de €21.000. ▪ Cuantía máxima por ayuda de €3.000. ▪ Gastos referidos al proyecto de aplicación. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de memoria final, incluyendo relación de gastos que correspondan al proyecto presentado en la aplicación. |
| Ayto de Basauri | Pública | Pública | Beca Juan de Otaola y Pérez Saracho. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe-memoria. |



Justificación de las ayudas a artistas visuales en la CAV (sin incluir premios)

2/2

| Centro | Titularidad | Naturaleza de la entidad gestora | Convocatoria | Gastos justificables/subvencionables | Modo de justificación |
|--------------|-------------|------------------------------------|--|---|--|
| Bilbao Arte | Pública | Privada sin ánimo de lucro (fund.) | Becas BBK para la realización de proyectos artísticos. | <ul style="list-style-type: none"> Gastos de producción (material fungible) y documentación. | <ul style="list-style-type: none"> Informe-memoria (gastos de producción gestionados directamente por el centro). |
| Sala Rekalde | Pública | Privada con ánimo de lucro (SL) | Becas de residencia (extranjero). | <ul style="list-style-type: none"> Gastos de alojamiento, viaje, manutención y alquiler del estudio. Producción (hasta 7.250 €). | <ul style="list-style-type: none"> Trabajo realizado y experiencia adquirida. |
| Montehermoso | Pública | Pública | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Creación e Investigación en Arte y Pensamiento Contemporáneo. Next: Presentaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Todos. | <ul style="list-style-type: none"> Memoria del proyecto. Facturas o justificantes de gastos (excepto honorarios). |
| Krea | Privada | Privada sin ánimo de lucro (fund.) | Becas Krea Expresión Contemporánea: Formación ("Joven Krea"), Producción ("Joven Krea", "Proyectos Krea") e Investigación ("Proyectos Krea"). | <ul style="list-style-type: none"> Todos. | <ul style="list-style-type: none"> Memoria del proyecto. Memoria económica y justificantes de gastos (excepto honorarios). |
| Abisal | Privada | Privada sin ánimo de lucro (asoc.) | Convocatoria Espacio Abisal. | <ul style="list-style-type: none"> Producción, difusión, honorarios. | <ul style="list-style-type: none"> Facturas. |
| Disonancias | Privada | Privada con ánimo de lucro (SL) | Proyectos de I+D+i. | <ul style="list-style-type: none"> Honorarios, viajes y alojamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Informe-memoria. |
| Artium | Pública | Privada sin ánimo de lucro (fund.) | Becas Artium de Álava: <ul style="list-style-type: none"> Creación o investigación. Investigación curatorial. Producción. | <ul style="list-style-type: none"> Todos (seguros, viajes, manutención, producción, matrículas, etc.), a criterio del becado, excepto alojamiento en el caso de residencia en la provincia de Álava. | <ul style="list-style-type: none"> Memoria del proyecto. |



3.1. La administración pública

En esta sección, se muestra el detalle de las becas y las ayudas del Gobierno del País Vasco, las tres Diputaciones Forales y los tres ayuntamientos de las capitales de provincia. Además, se incluye al Ayuntamiento de Basauri, por recomendación del Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales, por contar con una beca para la formación artística y la creación en las artes plásticas.

3.1.1. Gobierno del País Vasco

Para el año 2008, el Gobierno del País Vasco ha otorgado a las artes visuales subvenciones por una cuantía total de €510.000.

| Subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco. 2008 | | | |
|--|---------------------|------------------------|------------------|
| Área | Orden 28-05-2008 | Otras convocatorias | Total |
| Formación | 35.000 € | - | 35.000 € |
| Creación – Producción (1) | 110.000 € | 50.000 € | 160.000 € |
| Promoción – Difusión (2) | 230.000 € | 85.000 € | 315.000 € |
| Total | 375.000 € | 135.000 € | 510.000 € |

(1) La "otra convocatoria" corresponde a los Premios Gure Areta, de Creación.

(2) La "otra convocatoria" corresponde a las Subvenciones para desarrollo de las Galerías de Arte por 85.000€, que es una convocatoria de ayudas diferente a la Orden del 28 de mayo de 2008.

Fuente: Gobierno del País Vasco.

A. RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ORDEN DEL 28 DE MAYO DE 2008)

- **Áreas de ayuda:** Se han establecido tres áreas principales de ayuda:
 - Formación: Participación en cursos, seminarios, talleres de formación o perfeccionamiento de artistas, críticos, comisarios artísticos y profesionales del sector.
 - Promoción–difusión:
 - Eventos de arte contemporáneo (certámenes, festivales, exposiciones, proyectos en residencia, proyectos de intercambios de artistas, etc.) en centros culturales de la CAV, el Estado español o en el extranjero, en los que se exhiban o difundan



proyectos o trabajos de autores residentes en el País Vasco.

- Manifestaciones de sensibilización sobre el arte contemporáneo (encuentros, jornadas, congresos, talleres, conferencias) en la CAV.
- Publicaciones en distintos soportes, con el fin de difundir el arte contemporáneo del País Vasco, de sus artistas y su obra. No se financian publicaciones de galerías de arte en proyectos que sean de actividad ordinaria de las mismas.
 - o Creación-producción: Ejecución de proyectos en los que el eje de la actividad sea la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.
- **Público objetivo:** Artistas, críticos, comisarios artísticos, profesionales del sector y organizaciones artísticas, según el área o la modalidad de ayuda, con vecindad administrativa o domicilio o sede social en la CAV y realicen actividades en la misma. Aquellas entidades privadas de capital mayoritariamente público no serán consideradas.
- **Importes:** Presupuesto global de €375.000, distribuidos de la siguiente manera:



Distribución de subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades en el área de artes plásticas y visuales del Gobierno Vasco. 2008

| Área | Importe | Condiciones |
|---|------------------|---|
| 1) Formación | 35.000 € | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concesión según el orden de presentación de solicitudes hasta agotar los fondos disponibles. ▪ Cubre costes de matrícula y alojamiento y desplazamiento en el caso de cursos fuera de la CAV. ▪ Asistencia mínima del 80%. ▪ Importe máximo por costes de alojamiento y desplazamiento: €1.500. ▪ Cuantía máxima por persona: €3.000. (aunque puede ser más de un curso). |
| 2) Promoción-difusión | 230.000 € | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concesión según procedimiento de concurso. ▪ Las solicitudes con una puntuación igual o mayor a la máxima obtenible son las que cumplen los requisitos mínimos de calidad y viabilidad. ▪ Las solicitudes con mayor puntuación tendrán prioridad en la asignación del financiamiento, hasta agotar los fondos disponibles. |
| <i>a. Publicaciones.</i> | <i>75.000 €</i> | |
| <i>b. Eventos de arte contemporáneo.</i> | <i>90.000 €</i> | |
| <i>c. Manifestaciones de sensibilización.</i> | <i>65.000 €</i> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El importe de la ayuda será la parte porcentual de la cantidad solicitada que se corresponde con el porcentaje de puntuación obtenido. ▪ Importe máximo por proyecto: €20.000. ▪ No se otorga más de 2 subvenciones a la misma persona o entidad solicitante. |
| 3) Creación-producción | 110.000 € | |
| Total | 375.000 € | |

Fuente: Gobierno del País Vasco, Orden de 28 de mayo de 2008.



| Criterios de selección en las subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades en el área de artes plásticas y visuales del Gobierno Vasco. 2008 | |
|--|---|
| Área | Criterios |
| Promoción-difusión | <ul style="list-style-type: none">▪ Elementos de interés y calidad de la actividad (hasta 90% de la puntuación):<ul style="list-style-type: none">○ Trayectoria profesional.○ Fomento de la participación profesional de la mujer.○ Interés promocional de la actividad para el solicitante.○ Relevancia artística-cultural.○ Prestigio de los espacios elegidos para la realización, así como la proyección nacional e internacional.▪ Utilización del euskera en la ejecución del proyecto (hasta 10% de la puntuación). |
| Creación-producción | <p>Elementos de interés y calidad de la actividad (hasta un 100% de la puntuación):</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Trayectoria profesional.▪ Fomento de la participación profesional de la mujer.▪ Carácter innovador del proyecto, con contribución del proyecto a la renovación del lenguaje artístico en el campo en el que se desarrolle el proyecto. |

▪ **Proceso de valoración y toma de decisiones:**

- Conformación de dos Comisiones de Valoración, para las dos áreas sujetas a concurso, constituidas por el Director de Promoción de la Cultura; de 3 a 5 expertos nombrados por el Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes; y una persona técnica de la Dirección de Promoción de la Cultura designado por el Director, que actuará de Secretario/a con voz y sin voto.
- Las Comisiones de Valoración, después de analizar y evaluar las solicitudes, presentan Propuestas de Resolución en las que constan los beneficiarios de las subvenciones, el importe, la forma y plazos de pago y la forma de justificación. También podrán no agotar las dotaciones disponibles en caso encuentren proyectos que no cumplan los requisitos administrativos o de calidad mínimos.



- En las tres áreas, la decisión final queda a cargo del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, quien deberá dictar las Resoluciones correspondientes.

▪ **Justificación de gastos:**

- En el caso de las ayudas de formación: Memoria del proyecto y acreditación de asistencia y aprovechamiento, factura del pago de la matrícula y justificantes de gastos alojamiento y desplazamientos.
- En el caso de las ayudas de difusión-promoción y creación-producción: Memoria de la actividad realizada facturas por el coste presupuestado de la actividad.

La asignación para el año 2008 de estas subvenciones se muestra a continuación:

| Asignación de número y cuantía de subvenciones del País Vasco, según tipo de beneficiario. 2008 | | | | | | |
|---|------------|------------------|----------------|------------------|-----------|------------------|
| Categoría | Individuos | | Organizaciones | | Total | |
| | N | Cuantía | N | Cuantía | N | Cuantía |
| Promoción-difusión: | 13 | 101.864 € | 14 | 128.136 € | 27 | 230.000 € |
| a) <i>Publicac.</i> | 8 | 55.237 € | 2 | 20.106 € | 10 | 75.343 € |
| b) <i>Eventos</i> | 5 | 46.627 € | 8 | 60.625 € | 13 | 107.252 € |
| c) <i>Sensibiliz.</i> | - | - | 4 | 47.405 € | 4 | 47.405 € |
| Creación-producción | 19 | 93.950 € | 2 | 16.000 € | 21 | 109.950 € |
| Total | 32 | 195.814 € | 16 | 144.136 € | 48 | 339.950 € |

Fuente: Gobierno del País Vasco, Resoluciones de 8 de Octubre de 2008.

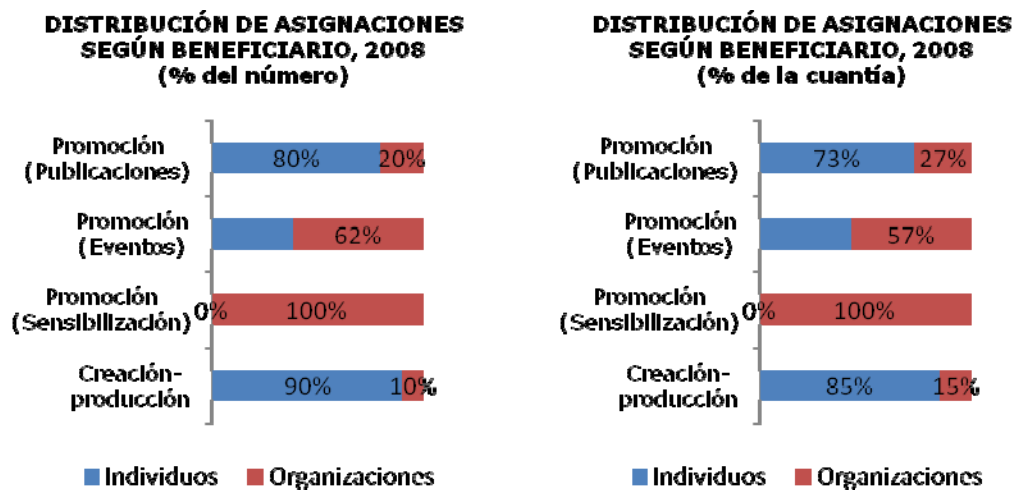
Sobre esta asignación de subvenciones, cabe observar lo siguiente:

- El 67% del número total de subvenciones otorgadas en el año 2008 corresponde a individuos (58% de la cuantía total).
- Para el caso específico de la categoría de creación-producción:
 - Se recibió un total de 53 aplicaciones.
 - De dicho total, el 94% correspondió a individuos.



- La cuantía media de la subvención a individuos ascendió aproximadamente a €4.600⁴⁴.
- Los beneficiarios principales en las categorías de creación-producción y de publicaciones (promoción-difusión) son artistas que se presentan de manera individual.
- Todos los beneficiarios de la categoría de sensibilización (promoción-difusión) son organizaciones.
- En el caso de la categoría de eventos (promoción-difusión), los beneficiarios principales son las organizaciones (57% del número asignado y 62% de la cuantía). Los eventos destinados a individuos son principalmente residencias en el extranjero.

La distribución de las asignaciones según el tipo de beneficiarios en cada categoría se muestra en los gráficos siguientes:



⁴⁴ Sin considerar valores extremos (subvención asignada para una performance en Australia, que en cuantía resulta más del doble que la cuantía media del resto de subvenciones).



B. SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE GALERÍAS DE ARTE (€85.000)

| Subvenciones para pagar el alquiler de stands en ferias de arte internacionales, para galerías domiciliadas en el País Vasco. 2008 | | |
|---|-----------------|--|
| Feria | Importe | Condiciones |
| ARCO | Hasta 26.000 € | <ul style="list-style-type: none"> Con un máximo de 6.500 € por galería, el 100% del coste. Si no alcanza para todas las galerías, se reparte proporcionalmente en función del coste del stand. |
| Art Chicago, Art Forum, Art Basel (Basilea y Miami), FIAC, ART-Brussels, Art Cologne, Art Lisboa, Art Frankfurt, Artissima, Frieze-Art, Pulse Art y Paris Photo | Hasta 59.000 € | <ul style="list-style-type: none"> Para Art Chicago y Art Basel, con un máximo de 11.500 € por feria y galería, el 100% del coste. Para las demás, con un máximo de 9.000 € por feria y galería, el 100% del coste. Si no alcanza para todas las galerías, se reparte proporcionalmente en función del coste del stand. |
| Otras Ferias Internacionales | Restante | <ul style="list-style-type: none"> En el caso de sobrar dinero después del reparto para las anteriores ferias, con un máximo de 5.000 € por galería, el 100% del coste. Si no alcanza para todas las galerías, se reparte proporcionalmente en función del coste del stand. |
| Total | 85.000 € | |

Fuente: Gobierno del País Vasco.

C. PREMIOS GURE ARTEA

| Premios Gure Areta. 2008 | |
|------------------------------|---|
| Selección | <ul style="list-style-type: none"> Mediante concurso. Preselección para una exposición. Jurado formado por 4 miembros, sólo uno de ellos del País Vasco. |
| Número de premios e importes | <ul style="list-style-type: none"> Tres premios de 16.000 € cada uno, con un importe total de 50.000 €. |
| Temporalidad | <ul style="list-style-type: none"> Cada 2 años. |

Fuente: Gobierno del País Vasco.



3.1.2. Diputaciones Forales

A. DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA

Para el año 2008, la Diputación Foral de Guipúzcoa ha otorgado becas y ayudas en las artes visuales con fines de formación por un importe total máximo de €59.400, y con fines de creación y difusión artística por un máximo de €41.000.



| Becas y ayudas de formación a las artes visuales concedidas por la Diputación Foral de Guipúzcoa. 2008 | |
|---|---|
| Áreas de actuación | Estudios de especialización y perfeccionamiento en artes visuales en sus diversas áreas y comisariado de exposiciones, fuera de las Comunidades del País Vasco y Navarra, con una duración de entre 4 y 11 meses. |
| Público objetivo | Personas con residencia habitual en el Territorio Histórico de Guipúzcoa, durante un plazo mínimo de 5 años, dentro de los últimos 10 años, con acreditación básica de formación de la materia de estudio y con documentación de la trayectoria profesional. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Los criterios de selección y puntuación son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ La edad y años de experiencia en la especialización elegida, primando la juventud: de 0 a 5 puntos.○ La cantidad y calidad de ayudas recibidas anteriormente, primando el no haber recibido: de 0 a 5 puntos.○ El interés, la calidad y la originalidad del proyecto propuesto: de 0 a 10 puntos.○ La aportación del proyecto para suplir las carencias culturales de la sociedad guipuzcoana: de 0 a 5 puntos.○ Las características, cualidades y prestigio del centro o profesorado elegido para los estudios: de 0 a 5 puntos.▪ La propuesta de resolución de la asignación de becas y ayudas será realizada por una comisión evaluadora conformada por el jefe de servicio correspondiente al área de actuación de las becas o ayudas y dos técnico-as del Departamento de Cultura y Euskera.▪ La comisión evaluadora será asesorada por 3 o 5 especialistas en las diferentes disciplinas, elegidos por el jefe de servicio correspondiente al ámbito de actuación de las becas.▪ La diputada foral resolverá la concesión de las becas y ayudas, en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. |
| Seguimiento | <ul style="list-style-type: none">▪ El seguimiento se realiza en 3 fases acordes a los pagos de la beca, que se realizan de la siguiente forma: el 40% a la resolución de la beca, otro 40% a mitad del período de disfrute de la beca (cuando se exige un certificado de asistencia a clase hasta el momento), y el 20% a la finalización del proyecto (con una memoria final una vez terminado el curso). |
| Número de becas e importes | <ul style="list-style-type: none">▪ 3 becas dentro del Estado por una cuantía de €8.800 cada una, para estudios de gestión cultural, comisariado de exposiciones y otras áreas. Importe máximo por mes por beca: €900.▪ 3 becas en el extranjero por un importe de €11.000 cada una, para estudios de gestión cultural, comisariado de exposiciones y otras áreas. Importe máximo por mes por beca: €1.200. |

Fuente: Diputación Foral de Guipúzcoa, Decreto Foral 23/2008 del 22 de abril de 2008.



Becas y ayudas de creación y difusión artística a las artes visuales concedidas por la Diputación Foral de Guipúzcoa. 2008

| | |
|------------------------|---|
| Áreas de actuación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación artística en las artes visuales para facilitar a artistas períodos de entre 4 y 11 meses, dedicados a la creación de su propia obra. Se excluyen obras por encargo; obras meramente pedagógicas, publicitarias o documentales; edición en soportes electrónicos de obras ya realizadas; y proyectos audiovisuales o multimedia que podrían ser atendidos en otras convocatorias de ayudas a la producción de la CAV. ▪ Promoción para la difusión de la propia obra, mediante la realización de catálogos promocionales. |
| Público objetivo | Personas con residencia habitual en el Territorio Histórico de Guipúzcoa, durante un plazo mínimo de 5 años, dentro de los últimos 10 años. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los criterios de selección y puntuación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ La edad y los años de dedicación profesional, primando la juventud: de 0 a 5 puntos. ○ La cantidad y calidad de ayudas recibidas anteriormente, primando el no haber recibido: de 0 a 5 puntos. ○ El interés, la calidad y la originalidad del proyecto propuesto: de 0 a 20 puntos. ○ La confluencia de distintas disciplinas en un mismo proyecto y su aportación al desarrollo de las artes visuales en Guipúzcoa: de 0 a 5 puntos. ○ La incorporación de temáticas o imágenes cuyos contenidos no transmitan modelos estereotipados de hombres y mujeres: de 0 a 5 puntos. ▪ La propuesta de resolución de la asignación de becas y ayudas será realizada por una comisión evaluadora conformada por el jefe de servicio correspondiente al área de actuación de las becas o ayudas y dos técnico-as del Departamento de Cultura y Euskera. ▪ La comisión evaluadora será asesorada por 3 o 5 especialistas en las diferentes disciplinas, artistas o críticos, elegidos por el jefe de servicio correspondiente al ámbito de actuación de las becas. Se intenta que conste de una persona del ámbito autonómico, otra del estatal y la otra extranjera. ▪ La diputada foral resolverá la concesión de las becas y ayudas, en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. |
| Seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El seguimiento se realiza en 3 fases acordes a los pagos de la beca, que se realizan de la siguiente forma: el 40% a la resolución de la beca, otro 40% a mitad del período de disfrute de la beca (cuando se exige una memoria del proceso hasta el momento), y el 20% a la finalización del proyecto (con una memoria final una vez terminado el trabajo). ▪ Los gastos subvencionables serán aquellos que indudablemente correspondan a la naturaleza de la actividad y sus plazos. ▪ Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (se deberá garantizar la financiación presupuestaria del proyecto, en los casos en que el coste del proyecto supere el importe de la beca solicitada). ▪ El artista deberá ceder las obras realizadas durante el disfrute de la beca en el caso que la DF organice o promueva alguna exposición. |



| | |
|-----------------------------|--|
| Número de ayudas e importes | <ul style="list-style-type: none">▪ 4 ayudas para la creación artística, por un importe total máximo de €35.000.▪ 2 ayudas a la difusión artística, de un máximo de €3.000 cada una, para la realización de catálogos, vídeos o cualquier otro soporte para la difusión de obra ya realizada. |
|-----------------------------|--|

Fuente: Diputación Foral de Guipúzcoa, Decreto Foral 23/2008 del 22 de abril de 2008.

La Diputación Foral de Guipúzcoa, junto con la Kutxa, convocan bianualmente un certamen para artistas noveles en artes visuales, para proporcionar estímulos y reconocimientos a la creación artística de jóvenes guipuzcoanos, así como cauces para la difusión pública de su obra.

| Certamen de artistas noveles | |
|------------------------------|--|
| Público objetivo | Artistas menores de 35 años, naturales de o residentes en el Territorio Histórico de Guipúzcoa. |
| Objeto | El concurso está abierto a todo tipo de obras y proyectos relacionados con las artes visuales. |
| Selección | <ul style="list-style-type: none">▪ La selección se hace a partir de un proyecto explicativo de la obra y el currículum del artista. Se realiza una exposición con una primera selección, y finalmente se eligen los dos premios y el proyecto.▪ El jurado es propuesto por el jefe del Servicio de Artes Visuales de la Diputación, y se conforma de 3 o 5 críticos de arte y artistas, nacionales, estatales e internacionales. |
| Número de premios e importes | <ul style="list-style-type: none">▪ 2 premios de 7.500 € para obra finalizada, 1 premio de 3.000 € para proyectos.▪ Cada participante se hará cargo de los gastos de transporte de envío y retorno de sus obras, así como de los daños o extravíos que puedan sufrir durante su transporte. Sin embargo, el seguro durante los períodos de exposición será cubierto por las entidades organizadoras.▪ Además de asignar 3 premios (2 para obra producida y 1 en proyecto), se realiza una selección de obras que se incluyen en un catálogo y que podrán ser usadas para realizar exposiciones itinerantes durante el plazo de un año. |

Fuente: Diputación Foral de Guipúzcoa.

Además de estas becas y premios, desde el Departamento de Cultura y Euskera de la Diputación de Guipúzcoa se gestiona el centro Arteleku y la Sala Koldo Mitxelena. Ambos cumplen sendas funciones de apoyo a las artes visuales, como se verá en los puntos 3.3.1. y 3.3.3.



B. DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Para el año 2008, la Diputación Foral de Vizcaya ha otorgado becas y ayudas para la modalidad de "Artes Visuales y Audiovisuales e Imagen de Síntesis" con un presupuesto total de €52.000.

| Becas y ayudas a proyectos para la modalidad de artes visuales y audiovisuales e imagen de síntesis, concedidas por la Diputación Foral de Vizcaya. 2008 | |
|---|---|
| Tipo de proyectos | Se contemplan sólo la creación y la investigación artísticas, y se excluyen la producción cinematográfica y los proyectos relacionados con el diseño en cualquier modalidad y la publicidad. |
| Público objetivo | Personas que, poseyendo una sólida formación en la disciplina que corresponda, tengan nacionalidad española y sean residentes del Territorio Histórico de Vizcaya desde el 01-03-2005. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ La Diputada foral de Cultura designa un tribunal calificador, que se encarga de valorar las solicitudes y realizar la propuesta de concesión de las becas y ayudas.▪ Los criterios de selección y puntuación del tribunal calificador son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ Currículum vitae (académico y profesional): de 0 a 6 puntos.○ Calidad e interés del proyecto: de 0 a 6 puntos.○ Prestigio del centro o del-a director-a que va a dirigir el estudio: de 0 a 2 puntos.○ Documentación gráfica o visual: de 0 a 10 puntos.▪ Las solicitudes son resueltas por la diputada foral de Cultura en un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente del plazo final de presentación de las solicitudes. |
| Seguimiento | <ul style="list-style-type: none">▪ Presentación de memoria final, incluyendo relación de gastos que correspondan al proyecto presentado en la aplicación.▪ Someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración concedente, tanto en lo relativo al aprovechamiento de la beca o ayuda, como desde el punto de vista económico-administrativo, así como del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.▪ Entrega en donación de una obra de arte representativa de su creación artística, que pasará a formar parte del patrimonio cultural de la Diputación Foral de Vizcaya.▪ La DF se reserva el derecho preferente de publicar los trabajos resultantes de las becas, sin que esta publicación genere en favor del-a becario-a derechos económicos por la explotación de sus derechos de autor, por un período de 2 años. |
| Cuantías | <ul style="list-style-type: none">▪ €40.000 para becas. Importe máximo por beca en el Estado de €10.000 y en el extranjero de €21.000.▪ €12.000 para ayudas. Importe máximo por ayuda de €3.000. |

Fuente: Diputación Foral de Vizcaya, Decreto Foral 24/2008.



Otra forma de apoyar las iniciativas creativas de los artistas noveles de Vizcaya, así como difundir y promocionar las artes visuales, es a través de "Ertibil Bizkaia", un premio al que sucede una muestra itinerante que ha llegado en el año 2008 a su 25ª edición.

| Ertibil Bizkaia. 2008 | |
|------------------------------|--|
| Objeto | <ul style="list-style-type: none">▪ Modalidades: pintura, escultura, grabado, fotografía, DVD-vídeo.▪ Selección de 20 obras para la exposición itinerante por todas las Salas Municipales de Exposiciones de Vizcaya. |
| Selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Requisitos:<ul style="list-style-type: none">○ Empadronado en el Territorio Histórico con una antelación mínima de 3 años, excepto para matriculados en la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU durante el curso 2007-08 que cursen cualquiera de las modalidades de artes visuales a las que hace referencia la muestra.○ Hasta 35 años de edad.▪ Selección de 20 artistas/obras para la exposición.▪ Jurado designado por el Departamento Foral de Cultura. |
| Número de premios e importes | 1er Premio: 5.000 €. 2º Premio: 3.500 €. 3er Premio: 3.000 €. 17 premios de 2.000 € cada uno. |

Fuente: Diputación Foral de Vizcaya.

Por otra parte, canaliza recursos a la Sala Rekalde, quien a su vez tiene un programa de apoyo a la creación artística, según se detalla en el punto 3.3.5.

C. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

La Diputación Foral de Álava canalizaba hasta el año 2008 todas sus ayudas a las artes visuales a través del Museo Artium (el detalle de estas becas y ayudas puede verse en el apartado 3.5.1.).

A partir del año 2009, dichas ayudas pasan a ser gestionadas por la reabierta Sala Amarika, quedando para el museo el fomento de las artes visuales de la provincia mediante la exposición o el encargo de obra o proyecto artístico de cualquier formato.



3.1.3. Ayuntamientos

A. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

El Ayuntamiento de San Sebastián no otorga ayudas específicas para el sector de las artes visuales. La gestión de equipamientos culturales de propiedad municipal y la prestación de servicios culturales se encuentran a cargo de la entidad pública empresarial 'Donostia Kultura'. Dicha entidad otorga subvenciones a organizaciones sin fines de lucro para la realización de actividades y proyectos culturales y para la organización de fiestas populares, de las que pueden beneficiarse los artistas visuales. El presupuesto de la convocatoria para todas las actividades culturales de Donostia Kultura asciende a €69.443 para las organizaciones sin fines de lucro y de €3.210 para la organización de Olentzeros⁴⁵.

B. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

El Ayuntamiento de Bilbao canaliza sus recursos a las artes visuales a través de Bilbao Arte, según se detalla en el punto 3.3.2.

C. AYUNTAMIENTO DE VITORIA

El Ayuntamiento de Vitoria canaliza sus fondos de apoyo y fomento de las artes visuales, principalmente, a través del Centro Cultural Montehermoso, cuyas actividades se detallan en el punto 3.3.4., y del Museo Artium, como puede verse en el apartado 3.5.1.

D. AYUNTAMIENTO DE BASAURI

Desde el año 1990 y con carácter anual, se convoca la Beca Juan de Otaola y Pérez Saracho, para la formación artística y creación en el ámbito de las artes plásticas, con el mecenazgo de Pablo de Otaola.

⁴⁵ El Olentzero es un carbonero mitológico que trae los regalos el día de Navidad en los hogares vascos. Se trata de una tradición arraigada en Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Álava. Se realizan desfiles o cabalgatas la víspera de Navidad, la tarde del 05 de enero o, en algunos casos, el 31 de diciembre, en los que el Olentzero es representado por un muñeco o una persona vestida de carbonero.



| Convocatoria de la beca Juan de Otaola y Pérez Saracho para las artes plásticas, del Ayuntamiento de Basauri | |
|--|--|
| Público objetivo | Jóvenes creadores recién licenciados por la universidad que intentan iniciarse profesionalmente en el ámbito artístico. |
| Requisitos | Ser residente en la CAV y tener conocimientos y aptitudes en la especialidad. |
| Duración | Duración máxima de 6 meses. |
| Comité de selección | Tribunal presidido por el Alcalde, con el Director de Actividades de la Casa Municipal de Cultura y 2 personas de reconocido prestigio en el campo de las Bellas Artes (artistas o profesores de universidad), elegidos por el mismo Director de Actividades de la Casa Municipal de Cultura. |
| Importe | <ul style="list-style-type: none">▪ 3.600 € que se entregarán en fracciones mensuales iguales. En caso de declararse desierta, la mitad pasa a engrosar la dotación de la beca del siguiente año.▪ A partir del año 2008, 6.000 € aportados por el Ayuntamiento, con el fin de adquirir una obra del beneficiario de la beca (se incorporará una partida presupuestaria, con carácter retroactivo, para la adquisición de una obra de cada uno de los cuatro anteriores ganadores de la beca naturales de Basauri). |
| Otras condiciones | El Ayuntamiento tendrá derecho a exponer el trabajo en sus locales, y preferencia en caso de venta durante los 3 primeros meses después de finalizarse la beca. |

Fuente: Ayuntamiento de Basauri.

3.2. Centros culturales, museos y galerías de arte

En la presente sección se analizan los agentes que se relacionan con los artistas y que no son administraciones públicas. No obstante, se incluyen instituciones que tienen un carácter público y dependen de forma directa –administrativa y/o económicamente– de alguna administración pública. A continuación, se listan las instituciones analizadas:



| Listado de agentes analizados | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------|--------------------------------|
| Tipo de agente | Nombre de la institución | Ciudad | Titularidad | Naturaleza jurídica |
| 1. Centro Artístico | 1.1. Arteleku | San Sebastián | Pública | Pública |
| | 1.2. Bilbao Arte | Bilbao | Pública | Sin ánimo de lucro (fund.) |
| | 1.3. Sala Koldo Mitxelena | San Sebastián | Pública | Pública |
| | 1.4. Centro Cultural Montehermoso | Vitoria | Pública | Pública |
| | 1.5. Sala Rekalde | Bilbao | Pública | Pública (1) |
| | 1.6. Krea | Vitoria | Privada | Sin ánimo de lucro (fund.) |
| 2. Centro de producción | 2.1. Consonni | Bilbao | Privada | Sin ánimo de lucro (asoc.) |
| | 2.2. Espacio Abisal | Bilbao | Privada | Sin ánimo de lucro (asoc.) |
| | 2.3. Disonancias | San Sebastián | Privada | Proyecto gestionado por Xabide |
| 3. Museo | 3.1. Artium | Vitoria | Pública | Sin ánimo de lucro (fund.) |
| | 3.2. Guggenheim | Bilbao | Privada | Sin ánimo de lucro (fund.) |
| 4. Galería | 4.1. Trayecto | Vitoria | Privada | Con ánimo de lucro (SL) |
| | 4.2. Carreras Múgica | Bilbao | Privada | Con ánimo de lucro (SL) |
| | 4.3. Vanguardia | Bilbao | Privada | Con ánimo de lucro (SL) |
| | 4.4. Altxerri | San Sebastián | Privada | Con ánimo de lucro (SL) |

(1) Empresa pública foral (S.L.) que pertenece a la Diputación Foral de Vizcaya.

Con el fin de realizar el análisis de los agentes, se entrevistaron a las personas responsables de las ayudas y becas a los artistas que, en la mayoría de los casos, se trató de lo-as directore-as de las entidades. Los nombres de los entrevistados y las fechas de las entrevistas se detallan en el Anexo 6.4. Además, se preparó un listado de temas a tratar en la entrevista, a modo de guía para el entrevistado, que se adjunta en el Anexo 6.3.

La información presentada recoge los resultados de las entrevistas y de información pública. Cabe mencionar que, de los 15 agentes analizados, no se logró entrevistar a Espacio Abisal por lo que la información de dicha entidad corresponde solamente a lo publicado en su página web.



Centros, museos y galerías de arte, según sus funciones

| Centro | Formación | Creación | Exposición | Colección | Comercialización |
|--------------------------|-----------|----------|------------|-----------|------------------|
| Arteleku | X | | X | | |
| Bilbao Arte | X | X | X | | |
| Koldo Mitxelena | | | X | | |
| Montehermoso | X | X | X | | |
| Rekalde | | X | X | | |
| Krea | X | X | | | |
| Consonni | | X | | | |
| Espacio Abisal | | X | X | | X |
| Disonancias ¹ | | | | | |
| Artium | | | X | X | |
| Guggenheim | X | | X | X | |
| Altxerri | | | | | X |
| Carreras Múgica | | | | | X |
| Trayecto | | | | | X |
| Vanguardia | | | | | X |

¹ Proyecto dedicado a la investigación, desarrollo e innovación, mediante el cual los artistas colaboran con empresas, centros de investigación o instituciones públicas, en campos de investigación que se encuentran relacionados a conceptos, materiales, tecnologías, metodologías y/o procesos.



Relaciones laborales (contratos y retribuciones) de los artistas visuales en la CAV

1/2

| Centro | Forma contractual | Honorarios exhibición | Gastos producción | Gastos infraestructura | Gastos transporte, seguros... | Gastos difusión: catálogo,... | Honorarios producción | Compra o venta de obra |
|-----------------|--|-----------------------|---|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------------|
| Arteleku | Programa de artistas residentes en revisión | - | - | - | - | - | - | - |
| Bilbao Arte | <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones: verbal • Becas: escrita | No | Sí | Sí (exposición) | Sí | Sí | No | - |
| Koldo Mitxelena | Escrita | No | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí, (obra encargada) ▪ No en colectivas (obra producida) | Sí (exposición) | Sí | Sí | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí (obra encargada) ▪ No (obra producida) | - |
| Montehermoso | Escrita | Sí | No | No | Sí | Sí | No | - |
| Rekalde | Verbal | Sí | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí (obra encargada) ▪ No (obra producida) | Sí (exposición) | Sí | Sí | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí (obra encargada) ▪ No (obra producida) | - |
| Krea | Aún no exhibe ni encarga. Centro en construcción. | - | - | - | - | - | - | - |
| Consonni | Escrita | - | Sí | - | Sí | Sí | Sí | - |
| Espacio Abisal | Escrita | Sí | Sí (parcial) | Sí | Sí | Sí (catálogo no) | No | 10% de venta para la asociación |



Relaciones laborales (contratos y retribuciones) de los artistas visuales en la CAV

2/2

| Centro | Forma contractual | Honorarios exhibición | Gastos producción | Gastos infraestructura | Gastos transporte, seguros... | Gastos difusión: catálogo, publicidad,... | Honorarios producción | Compra o venta de obra |
|-----------------|---|-----------------------|---|------------------------|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|
| Disonancias | No exhibe ni encarga. Proyecto que impulsa investigación e innovación, en convenios con empresas. | - | - | - | - | - | - | - |
| Artium | Escrita | Sí | Sí, hasta 10,000 € (obra encargada) | Sí (exposición) | Sí | Sí | No | Compra a precio de mercado |
| Guggenheim | Escrito (prestación de obra) | No | No (en general) | Sí (exposición) | Sí | Sí | No | Compra a precio de mercado |
| Altxerri | Verbal | No | Sí (a cambio de obra) | Sí (exposición) | Sí | Sí (50% catálogo pagado con obra) | No | 50% de venta para la galería |
| Carreras Múgica | Verbal o escrita | No | Sí (a cambio de un menor % en la venta) | Sí (exposición) | Sí | Sí (catálogo no) | No | 20-50% de venta para la galería |
| Trayecto | Verbal (antes escrita) | No | No | Sí (exposición) | Sí | Sí | No | 50% de venta para la galería |
| Vanguardia | Escrita | No | No | Sí (exposición) | Sí | Sí | No | 50% de venta para la galería |



3.3. Centros artísticos

3.3.1. Arteleku

Arteleku es un centro público de arte que depende íntegramente del Departamento de Cultura y Euskera, de la Diputación Foral de Guipúzcoa. El centro genera e impulsa propuestas interdisciplinares teóricas y prácticas y está abierto a artistas nacionales e internacionales y a toda persona interesada en ampliar sus conocimientos en arte y creación contemporánea.

Su oferta principal son **cursos monográficos** coordinados por **artistas invitados** y **talleres dirigidos por técnicos especializados**, seminarios, conferencias, encuentros, etc. Estas actividades son gratuitas, pero tienen requisitos específicos para cursarlos (básicamente de nivel formativo, algunos son abiertos al público, otros son más específicos y requieren formación especializada). Las personas que imparten los cursos son remunerados por su servicio. Posee un espacio polivalente en el que se realiza todo tipo de exposiciones, actuaciones y presentaciones, pero Arteleku no es concebido principalmente como un centro de exhibición, ya que posee también entre sus instalaciones, una sala de danza, un estudio de sonido, una mediateca, entre otros.

Arteleku dispone además de un servicio de **alquiler de estudios** por un precio simbólico de 42 € al mes, para el que hay que concursar mediante presentación del proyecto a realizar. A la fecha de realizar la entrevista, la Jefa de Servicios de Arteleku manifestó que este servicio se encontraba en revisión –tanto el precio como el tiempo máximo de alquiler.

Adicionalmente, posee un programa de **artistas residentes**, que también se encuentra en revisión. La idea principal es invitar a una serie de artistas al centro para desarrollar un proyecto específico, de modo que exista un intercambio que sea beneficioso tanto para el artista como para el centro. Arteleku le cedería el espacio para que el artista trabaje y éste participaría en todas las actividades que el centro ofrece. La operatividad y el diseño de este programa de artistas residentes aún no son definitivos.

Así, la acción de Arteleku no se concreta en ayudas monetarias sino en prestaciones (espacios, infraestructura, formación), aunque también se establecen varias colaboraciones con distintas entidades culturales (Disonancias, Consonni, etc.) y otras instituciones (Agencia Española de



Cooperación Internacional, American Center Foundation, etc.) para la realización y financiación compartida de algún proyecto.

3.3.2. Bilbao Arte

Se trata de un centro de creación y desarrollo, con talleres de distintas disciplinas (escultura, carpintería, grabado calcográfico, serigrafía, pintura, fotografía, moda, nuevas tecnologías) y con espacios multidisciplinarios.

Es un centro público, dependiente del Área de Cultura del Ayuntamiento de Bilbao, pero gestionado por la Fundación Bilbao Arte. Además de la aportación municipal, recibe recursos de la Diputación Foral de Vizcaya y de la caja de ahorros BBK.



| Becas BBK para la realización de proyectos artísticos, concedidas por la Fundación Bilbao Arte. 2008 | |
|---|--|
| Tipo de proyectos | Se contemplan sólo la creación y la investigación artísticas, y se excluyen la producción cinematográfica y los proyectos relacionados al diseño en cualquier modalidad y a la publicidad. |
| Público objetivo | Todos los públicos que, sin ninguna restricción territorial ni de ámbito artístico, tengan un mínimo bagaje artístico semiprofesional. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ El director del centro es el responsable de crear anualmente, para cada convocatoria, un Comité Técnico de 2 ó 3 miembros, compuesto por directores de museos, críticos, artistas reconocidos, etc.▪ El criterio para la elección de los miembros del comité es la pluralidad: agentes de distintos sectores (artistas, críticos, gestores), artistas de diferentes disciplinas, vascos y extranjeros.▪ Los criterios de selección son el académico y el personal de los miembros del comité.▪ El mismo comité es el encargado del seguimiento posterior de los proyectos seleccionados, que se hace sin un procedimiento pautado ni rígido específico. |
| Número de becas e importes | <ul style="list-style-type: none">▪ Se otorgan de 20 a 24 becas anuales.▪ Las becas suponen la cesión de la infraestructura y personal del centro para un período de entre 6 y 12 meses, y cubren el material necesario para las producciones, formación, documentación, etc., hasta un máximo de €6.000 (no la manutención).▪ Los beneficiarios de las becas no pueden volver a presentarse a esta convocatoria hasta pasados los 2 años siguientes.▪ Al finalizar el proyecto, el artista dejará una obra que pasará a formar parte de los fondos de arte contemporáneo del Ayuntamiento de Bilbao. Esta condición se especifica en el contrato que los becarios firman con el centro, caso de resolverse favorablemente la convocatoria. En el caso de formas artísticas en que resulte imposible ceder un ejemplar físico de la obra resultante, se encontrará una forma análoga. |
| Seguimiento y justificación / rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none">▪ Presentación de un informe-memoria para los gastos de producción gestionados directamente por el centro.▪ Inspección directa no regulada: el desarrollo del proyecto se realiza en el mismo centro y los encargados supervisan habitualmente el desarrollo de los procesos. |

Fuente: Entrevista Bilbao Arte.

Sobre las exposiciones:

- La programación del centro se conforma a partir de una selección de los artistas becados el año anterior más algunos seminarios.
- La producción de las exposiciones (montaje, diseño de catálogo, transporte) corre a cargo del centro.
- Temporalidad de las exposiciones: variable, y preparación con un mínimo de antelación de 2 meses.



- Las exposiciones no incluyen venta de las obras en exhibición.

Sobre la relación con los artistas:

- Por lo general, para las exposiciones no se formaliza ningún contrato con el artista, sí en cambio para las becas.
- La mayoría de artistas que exponen son vascos, menos de un tercio son extranjeros (la mayoría de Alemania, norte de Europa).
- Tienen convenios internacionales de intercambio de artistas residentes.
- El centro intenta implicar o derivar a artistas becados los encargos que reciben del propio Ayuntamiento o de otras instituciones.
- El centro otorga otros tipos de facilidades a los artistas becados: cesión de espacios que no se encuentren en uso (por ejemplo, para filmaciones), disponibilidad de la red de contactos del centro, participación a cursos y seminarios de manera gratuita o a precios reducidos.

3.3.3. Sala Koldo Mitxelena

La sala Koldo Mitxelena es un centro expositivo público, gestionado y financiado íntegramente por el Departamento de Cultura y Euskera de la Diputación Foral de Guipúzcoa, al igual que Arteleku.

Su actividad se concreta, esencialmente, en un programa expositivo de 5-6 muestras de arte contemporáneo al año, con una duración de dos meses por muestra. Estas exposiciones son producciones propias o coproducciones con otros centros, generalmente de fuera de la CAV. Habitualmente, las exposiciones individuales son encargos regulados por un contrato con el artista para el diseño y la producción de la muestra, mientras que las exposiciones colectivas son generalmente de obra producida para las que sólo se cubren gastos de transporte, instalación, difusión, etc. No suelen pagarse honorarios para la exposición de obra ya producida, a menos que el artista lo condicione.

Además, la Sala Koldo Mitxelena aloja el Certamen de Artistas Noveles que la Diputación Foral de Guipúzcoa organiza junto con la Kutxa. De este certamen, el centro no realiza mayor seguimiento de los artistas ganadores.



3.3.4. Montehermoso

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea pertenece al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria, y se define como un espacio de producción, exhibición y difusión del arte y el pensamiento contemporáneo, que tiene entre sus objetivos principales la aplicación de políticas de igualdad entre los sexos. No recibe ninguna ayuda directa del Gobierno Vasco.

Para el año 2007, realizó la séptima convocatoria de "Apoyo a la Creación e Investigación en Arte y Pensamiento Contemporáneo", con el fin de facilitar la producción, difusión y exhibición de proyectos en los apartados de Creación Artística, Comisariado e Investigación. La partida para las ayudas ascendió a un monto total de € 135.000.



| Ayudas a proyectos para la creación artística, concedidas por el Centro Cultural Montehermoso. 2007 | |
|--|---|
| Tipo de proyectos | Proyectos inéditos que se encuentren en fase de producción o deban ser producidos durante el tiempo de disfrute de la ayuda. |
| Público objetivo | Autore-as de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, de forma individual o colectiva (en cuyo caso, se deberá designar un representante). |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ El interés y calidad del proyecto.○ La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.○ Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores/as del proyecto▪ Se conforma un Comité de Selección de los proyectos, constituido por: la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro; y un secretario con voz y sin voto designado por el Centro.▪ El Comité establece la forma de puntuación para cada criterio establecido, analiza y evalúa las candidaturas y toma la decisión.▪ Ante igualdad de puntuación en los tres criterios de selección, se dará prioridad a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria. |
| Número de ayudas e importe | 8 ayudas por una cuantía máxima de €10.000 por ayuda (cantidad sujeta a la retención fiscal vigente). De este monto individual, 7.000€ serán dotación máxima para la producción de proyecto (materiales, estancias, viajes, seguros) y 3.000€ en concepto de honorarios de producción de obra y derechos de autor. A estas partidas se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none">▪ El plazo para la realización del proyecto es de un año.▪ No existe impedimento para volver a presentarse a la convocatoria, aunque no se ha dado nunca el caso.▪ El centro establece un diálogo continuado, tanto curatorial como técnico, para el seguimiento de los proyectos.▪ Los proyectos son exhibidos durante el año posterior a su realización, una vez finalizados. Las exposiciones individuales de los proyectos producidos pueden asimismo incluir piezas anteriores que ayuden a contextualizar la obra de los artistas seleccionados/as. |

Fuente: Entrevista Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.



| Ayudas a proyectos de comisariado, concedidas por el Centro Cultural Montehermoso. 2007 | |
|---|--|
| Tipo de proyectos | Proyectos de comisariado inéditos que se encuentren en fase de producción o deban ser producidos durante el tiempo de disfrute de la ayuda, y que incluya la participación de un mínimo de cuatro creadores contemporáneos. |
| Público objetivo | Autores/as de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, de forma individual o colectiva (en cuyo caso, se deberá asignar a un representante). |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ El interés y calidad del proyecto.○ La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.○ Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores/as del proyecto.○ Siendo uno de los objetivos del Proyecto de Centro la aplicación de las políticas de igualdad, éste será uno de los aspectos a valorar en la concesión de la ayuda.▪ Se conforma un Comité de Selección de los proyectos, constituido por: la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro; y un secretario con voz y sin voto designado por el Centro.▪ El Comité establece la forma de puntuación para cada criterio establecido, analiza y evalúa las candidaturas y toma la decisión.▪ Ante igualdad de puntuación en los tres criterios de selección, se dará prioridad a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria. |
| Número de ayudas y cuantía | 1 ayuda por un importe máximo de €21.000 (cantidad sujeta a la retención fiscal vigente). De este importe, €15.000 deberán incluir gastos derivados de la producción de obra, seguros y transportes de obras y materiales, viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionados, de los derechos de autor de los artistas de la muestra y del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras del Centro. Los otros €6.000 incluirán honorarios de labores de comisariado y derechos de autor. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none">▪ El plazo para la realización del proyecto es de un año.▪ No existe impedimento para volver a presentarse a la convocatoria, aunque no se ha dado nunca el caso.▪ El centro establece un diálogo continuado para el seguimiento de los proyectos.▪ Los becados participan en un seminario anual entorno a la idea de producción de proyectos. |

Fuente: Entrevista Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.



| Ayudas a proyectos de investigación, concedidas por el Centro Cultural Montehermoso. 2007 | |
|---|--|
| Tipo de proyectos | Proyectos de investigación inéditos que se encuentren en fase de realización o deban ser concluidos durante el tiempo de disfrute de la ayuda. Se dedicará al menos una ayuda a proyectos relacionados con el desarrollo de una Historiografía del Arte feminista en España. |
| Público objetivo | Autores/as de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, de forma individual o colectiva (en cuyo caso, se deberá asignar a un representante). |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ El interés y calidad del proyecto.○ La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.○ Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores/as del proyecto.▪ Se conforma un Comité de Selección de los proyectos, constituido por: la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro; y un secretario con voz y sin voto designado por el Centro.▪ El Comité establece la forma de puntuación para cada criterio establecido, analiza y evalúa las candidaturas y toma la decisión.▪ Ante igualdad de puntuación en los tres criterios de selección, se dará prioridad a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria. |
| Número de ayudas e importe | 3 ayudas por un importe máximo de €9.000 por ayuda. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none">▪ El plazo para la realización del proyecto es de un año.▪ No existe impedimento para volver a presentarse a la convocatoria, aunque no se ha dado nunca el caso.▪ El centro establece un diálogo continuado para el seguimiento de los proyectos.▪ Los becados participan en un seminario anual en torno a la idea de producción de proyectos. |

Fuente: Entrevista Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

Además de esta convocatoria, el centro abre también la convocatoria de "Next: Presentaciones/Aurkezpenak", en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU, para la exhibición y difusión de proyectos emergentes. Los proyectos seleccionados pasan a formar parte de la programación del centro, en ciclos que duran dos meses por proyecto, a lo largo del año.



Ayudas para la exhibición de creadores emergentes, concedidas por el Centro Cultural Montehermoso. 2007

| | |
|-----------------------------|--|
| Tipo de proyectos | Proyectos expositivos con trabajos ya producidos y que no hayan sido expuestos en otro centro o institución. |
| Público objetivo | Alumnos/as matriculados/as en el segundo ciclo o cursos de doctorado de la Facultad de Bellas Artes de la UPV, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, y de forma individual o colectiva (en cuyo caso, se deberá asignar a un representante). |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ El interés y calidad del proyecto.○ La viabilidad de realización y adecuación al espacio expositivo.○ Trayectoria formativa del autor, autora o autores/as del proyecto▪ Se conforma una comisión mixta compuesta por docentes de la Facultad de Bellas Artes de la UPV y representantes del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.▪ Dicha comisión pondrá especial cuidado en respetar las políticas de igualdad a la hora de seleccionar los proyectos. |
| Número de ayudas y cuantías | Un mínimo de 12 proyectos, con una dotación de 600€ por proyecto en concepto de honorarios. Además, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea asumirá los gastos devenidos del montaje del proyecto: transporte y devolución de la obra desde la Facultad de Bellas Artes de la UPV al Centro, montaje y desmontaje del proyecto en el lugar de exposición, seguro de las obras expuestas, y la producción de material gráfico o señalética, si lo hubiera. |

Fuente: Entrevista Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

Sobre la relación de trabajo del centro con los artistas:

- Todos los artistas y demás profesionales invitados a participar en la programación del centro formalizan su relación con el mismo mediante **documentos contractuales** donde se especifican las funciones de cada uno y las aportaciones económicas.
- El centro divide la aportación económica a cada uno de los proyectos producidos seleccionados en la convocatoria en dos partes: honorarios y gastos de producción, siendo los primeros fijos y los segundos variables en función del proyecto presentado.
- El centro aplica una política que incluye el **pago de honorarios** a los/las artistas y profesionales implicados/as en los proyectos del centro, así como por la cesión de obra en exposición o participación en las actividades programadas. Todos los artistas que participan en las exposiciones del centro son remunerados.
- Para las ayudas de las convocatorias, se pide una **memoria final** sobre el trabajo realizado y también facturas o justificantes de gastos, excepto para el caso de honorarios.



- Las ventas que puedan derivarse de las exposiciones no repercuten en el centro. Tampoco éste se queda con obras de los artistas becados, pues no posee colección.
- Los/las artistas participan en los procesos de trabajo del centro de forma activa en función de los proyectos a los que han sido invitados/as: producción de una obra específica, labores de montaje, participación en una exposición, cesión de obra, organización de ciclos de conferencias, seminarios/cursos, publicaciones, etc.

Sobre las exposiciones y otras actividades:

- Como parte de las ayudas de creación artística, se realizan exposiciones individuales de los proyectos producidos que pueden también incluir piezas anteriores que ayuden a contextualizar la obra de los artistas seleccionados/as. Todos los proyectos producidos se integran en la programación anual del centro, tras un año de trabajo entre los seleccionados/as y el centro.
- Asimismo, de las ayudas de comisariado existe una propuesta para una muestra colectiva que se presenta de manera simultánea a los proyectos producidos por los/as artistas, que se monitorea y coordina desde el centro.
- En el caso de los proyectos de investigación, se presentan las conclusiones a través de charlas y publicaciones que forman parte de la programación del centro.
- Anualmente, se organiza un seminario en torno a la idea de producción de proyectos y profesionalización de artistas e investigadores, en el que se revisa el propio funcionamiento de la convocatoria de ayudas. En este seminario participan los artistas y comisarios que han trabajado con el centro durante el año precedente.

Finalmente, cabe mencionar que el centro tiene convenios establecidos con la UPV/EHU (para la convocatoria de "Next: Presentaciones/Aurkezpenak"), *International Artist Studio Program* (Iaspis), *Danish Art Council*, *Casco Project* (Utrecht) y *Hangar* (Barcelona), para la producción de proyectos de artistas.

3.3.5. Sala Rekalde

La Sala Rekalde es un espacio destinado a profundizar en el conocimiento, recepción y divulgación de las diferentes prácticas artísticas contemporáneas. Es una empresa pública de la Diputación Foral



de Vizcaya, entidad que además de financiarla le cede el espacio donde se ubica.

Sobre las exposiciones:

- El técnico de exposiciones es quien define la línea comisarial del programa expositivo y, por tanto, selecciona a los artistas. Se intenta combinar artistas muy consolidados con otros más emergentes, y a nivel territorial, desde artistas locales hasta internacionales. El programa debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la Sala Rekalde, formado por 5 personas (entre ellos, la Diputada de Cultura).
- Generalmente se expone y se financia la producción de obra realizada ex profeso para la sala, aunque también se expone obra ya producida. La producción no tiene un montante fijo, depende del tipo de obras y del presupuesto general para exposiciones, y su gestión económica se realiza desde la propia sala, que coordina y paga la producción con facturas remitidas a Rekalde por las empresas proveedoras.
- El presupuesto anual de 2008 para la programación de exposiciones, catálogo y conferencias incluidos, fue de € 372.660.

Sobre la relación de trabajo de la sala con los artistas:

- Tanto en el caso de obra especialmente producida para Rekalde como en el caso de obra ya previamente producida, **el artista siempre cobra unos honorarios por su trabajo**, simbólicos y limitados por el presupuesto disponible. Esta retribución es una cantidad fijada por la sala (no es el caché del artista según su posición en el mercado), igual para todos los artistas, excepto en el caso de exposiciones colectivas, en que la cantidad para cada uno es menor dependiendo del número de artistas que se exhiben (aunque no según una proporción inversa exacta).
- Además de la producción y los honorarios, la sala también cubre todos los gastos de transporte, dietas, edición del catálogo, comunicación, etc., y nunca obtiene ningún beneficio que la obra pueda generar posteriormente.
- Con los artistas que exponen **no se formaliza un contrato escrito**, sino que se establece más bien un **acuerdo de confianza**. Sí en cambio con los comisarios, o en el caso de coproducciones con instituciones externas.

Además de las exposiciones, la sala ofrece becas para residencias en galerías extranjeras desde el año 2004. Para el año 2008, ofreció 2 becas



para estancias de 3 meses, en galerías de Varsovia y Rotterdam respectivamente.

| Becas de residencia concedidas por la Sala de Exposición Rekalde. 2008 | |
|--|---|
| Área de actuación | Producción de arte contemporáneo en galerías extranjeras (Estambul, Varsovia, Rotterdam, Nueva York), mediante estancias de 3 meses. |
| Público objetivo | Artistas empadronados en Vizcaya. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ La selección de los artistas beneficiarios se encuentra sujeta a los criterios de los directores, comisarios y otros cargos de cada galería.▪ El conocimiento del idioma inglés es indispensable. |
| Número de becas y cuantías | <ul style="list-style-type: none">▪ 2 becas de residencia, que cubren los gastos de vivienda, manutención, viajes y una bolsa de dinero para la producción de la obra del artista, por una cuantía máxima de €7.250.▪ Cabe la posibilidad de que el artista exponga su obra en la galería en la que realiza la residencia. |
| Seguimiento | <ul style="list-style-type: none">▪ Contacto personal con el artista y comunicación fluida con la otra institución. Seguimiento flexible y adaptado, sin necesidad de memorias u otro tipo de documentos.▪ Imágenes que reflejan parte de la producción final se incluyen en la página web de la institución, en la sección "residencias". La obra es desarrollada en plena libertad y comunicación directa con la institución que acoge al artista en residencia. |

Fuente: Entrevista Sala de Exposición Rekalde.

3.3.6. Krea

KREA Expresión Contemporánea es un centro de cultura y de creación contemporánea en todas sus disciplinas artísticas, gestionado por una fundación privada impulsada por la Obra Social de la Caja Vital Kutxa, cuya sede física será inaugurada en el año 2009. Recibe el apoyo financiero de la Diputación Foral de Álava y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para el año 2008, Krea ha otorgado 5 becas para proyectos y 6 becas para jóvenes, por un importe total de €90.000, según las bases de convocatoria. El número de becados es variable, en función del presupuesto que pida cada artista, pues las becas no tienen un importe fijo, sino un máximo. El número final de becas otorgado en el año 2008 fue de 13.



Distribución de las becas para proyectos concedidas por Krea. 2008

| Área | Número mínimo de becas | Público objetivo | Importe máximo |
|--|------------------------|---|----------------------|
| Producción de proyectos inéditos de arte contemporáneo, composición musical, creación coreográfica o teatral. | 3 | Personas nacidas o residentes (con registro anterior al 01-10-2006) en la CAV o en provincias ámbito de actuación de Caja Vital Kutxa: Burgos, Cantabria, Guadalajara, La Rioja, León, Madrid, Navarra, Salamanca, Toledo, Valladolid y Zaragoza. | €12.000 por proyecto |
| Investigación sobre creación y cultura contemporánea | 2 | | €9.000 por proyecto |
| Total | 5 | - | €54.000 |

Fuente: Krea Expresión Contemporánea.

Distribución de las becas para jóvenes concedidas por Krea. 2008

| Área | Número mínimo de becas | Público objetivo | Importe |
|--|------------------------|--|----------------|
| Creación de proyectos relacionados con artes plásticas, cine y vídeo, artes literarias, música, danza y teatro. | 3 | Personas nacidas con fecha posterior al 1 de mayo de 1978 que sean nacidas o residentes (con registro anterior al 01-10-2006) en la CAV. | €6.000 |
| Formación en especialidades creativas | 3 | | €6.000 |
| Total | 6 | - | €36.000 |

Fuente: Krea Expresión Contemporánea.



Los criterios de selección, la temporalidad y la justificación de gastos que se incluyen en las becas son aspectos comunes en ambas convocatorias de becas:

| Características de las convocatorias de la becas de Krea | |
|--|--|
| Criterios de selección | <p>Se establece un Comité de Selección conformado por dos profesionales acreditados de cada sector artístico y un representante de Krea. Los criterios de selección señalados en las bases son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Calidad e interés del proyecto.▪ Trayectoria de la persona o colectivo solicitante.▪ Viabilidad e idoneidad del proyecto, su posible difusión y la aplicación de nuevas tecnologías. <p>Además, la solidaridad y de desarrollo sostenible son temáticas adicionales que se valoran.</p> |
| Temporalidad | <p>1 año desde que se firma el contrato.</p> |
| Seguimiento y justificación de gastos | <ul style="list-style-type: none">▪ El importe de cada beca y la tipología de gastos que cubre son variables en función de las necesidades de cada proyecto, reflejadas en el presupuesto. Estos presupuestos pueden ser discutidos con el artista o investigador, especialmente en lo que se refiere a costes de producción si existen alternativas más económicas.▪ Los presupuestos pueden incluir o no honorarios del artista, y el importe propuesto por el artista no es cuestionado. Además, este gasto se encuentra libre de justificación, tanto en proyectos de investigación como en proyectos de producción.▪ Los gastos vinculados al desarrollo del proyecto (materiales, alquileres, etc.) sí deben ser justificados con facturas.▪ Al finalizar el proyecto, se presentará un dossier que recoja una memoria económica y los justificantes de gastos mencionados. |

Fuente: Entrevista Krea Expresión Contemporánea.

En la actualidad, Krea desarrolla sus proyectos y se relaciona con los artistas mediante las becas. En el futuro, cuando el edificio se encuentre terminado, realizarán producciones propias, en las que los artistas contarán con el espacio donde trabajar, contarán con talleres, espacios para poder tener materiales, exhibir, etc. Por ahora, el trabajo de promoción y difusión de la obra del artista se realiza activamente a través de la página web de Krea.

3.4. Centros de producción

3.4.1. Consonni

Consonni es una entidad sin ánimo de lucro localizada en Bilbao, que se dedica a la producción de arte contemporáneo. Desde 1997, Consonni invita a artistas a desarrollar proyectos que no adoptan un aspecto de



objeto de arte expuesto en un espacio. Hasta el momento, no ha presentado convocatorias abiertas.

A nivel de financiación, básicamente se nutre de subvenciones de distintas instituciones públicas (Gobierno Vasco, Diputación de Vizcaya, puntualmente Ayuntamiento de Bilbao) y busca colaboraciones para sus proyectos con otras entidades, públicas o privadas, afines a su actividad (Arteleku).

| Principales aspectos del financiamiento de proyectos del centro de producción Consonni | |
|--|--|
| Área de actuación | Producción de arte contemporáneo. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se seleccionan ni se encargan proyectos, sino que se escogen artistas con los que emprender un proyecto inicialmente muy abierto. ▪ La selección se realiza basada en los criterios y la línea de pensamiento del equipo gestor del centro (5 personas, dos de ellas artistas), a partir del conocimiento de los artistas postulantes y sus trayectorias. ▪ No hay limitación territorial. ▪ Aspectos que se valoran: reflexión sobre la sociedad contemporánea, proyecto inmaterial, multi- e interdisciplinariedad (no sólo entre y para el mundo del arte). |
| Honorarios | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aunque depende de las características, la temporalidad y los resultados de cada proyecto, hay siempre un mínimo de honorarios de entre €2.000 y €2.500. ▪ Aparte, se cubren todos los gastos de producción, viajes, dietas (nunca formación de los artistas). |
| Temporalidad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta hace 2 años, la duración de los proyectos era tan libre como los artistas necesitaban (existió una colaboración de 5 años). Actualmente, los plazos de los proyectos se adaptan más al de las subvenciones que se requieren (es decir, anual). ▪ Los proyectos se plantean con un año de antelación (para poder conseguir la financiación necesaria). |
| Aspectos jurídicos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consonni exige que la relación con los artistas sea contractual. El acuerdo entre artista y centro se formaliza en un contrato que intenta cubrir toda la complejidad del proceso. ▪ En cuanto a los derechos de explotación de la obra resultante, se exige nombrar la producción de Consonni, y se plantea la devolución de algún porcentaje del beneficio económico en caso de haberlo. ▪ Si una de las partes desea realizar algún tipo de publicación, debe existir consentimiento de la otra parte. |

Fuente: Entrevista Consonni.



3.4.2. Abisal

La Asociación Cultural Espacio Abisal es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1996 por un grupo de artistas con el objetivo de generar una infraestructura eficaz, sólida y creciente de apoyo a la creación actual. Abisal se encuentra parcialmente subvencionada por la Diputación Foral de Vizcaya y por el Gobierno Vasco.

Sobre la relación de trabajo con los artistas:

- La asociación realiza sus actividades a través de relaciones contractuales con artistas y colaboradores. Las muestras artísticas coordinadas y promocionadas por Abisal contemplan la asignación de un importe mínimo de €1.500 (incluido IVA) para el caché del artista y la producción de la muestra, en lo referente a material fungible, portes y otros gastos específicos de la obra.
- El caché por muestra a cada creador partícipe tiene una cuantía máxima de €300.
- Todos los gastos de producción deberán ser justificados con las pertinentes facturas legales, y con los datos administrativos de la asociación.
- En los proyectos en que las obras o parte de ellas se generen expresamente para la intervención en Espacio Abisal pero resulten susceptibles de ser conservadas, se establecerá de previo y mutuo acuerdo la propiedad final de las piezas y el cargo correspondiente a cada una de las partes de la producción de las mismas.
- Abisal realiza, como mínimo, las siguientes actividades de difusión de la muestra: edición de un folleto en blanco y negro, correo postal mínimo de 100 direcciones (más 50 propuestas por el artista), correo electrónico en similares términos, envío de nota de prensa a diferentes medios de comunicación, y convocatoria de rueda de prensa si se requiere.
- La asociación no es partícipe activo de ninguna transacción comercial durante las muestras. No obstante, si el artista concreta alguna venta de sus obras, la asociación cobrará una comisión de 10% y la obra no podrá ser retirada hasta la finalización de la muestra.



3.4.3. Disonancias

Disonancias es una plataforma de mediación e impulso de las relaciones entre empresas, centros de investigación o entidades públicas, y artistas, para estimular la innovación en todas sus vertientes, y transmitir a la sociedad la importancia de desarrollar entornos creativos. Disonancias es una iniciativa diseñada, promovida y gestionada por el Grupo Xabide, que es una empresa de gestión cultural y consultoría.

Disonancias posee dos sedes, una en el País Vasco y la otra en Cataluña. La del País Vasco está apoyada por la Sociedad para la promoción y la reconversión industrial (SPRI) del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco; las tres diputaciones forales; Arteleku, la Kutxa y el Ministerio de Cultura.

La labor de Disonancias se concreta en promover la incorporación de artistas en equipos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) de empresas, centros de investigación u organizaciones públicas, para trabajar conjuntamente en un proyecto de investigación. Se parte de la idea de que los artistas son por definición investigadores, que pueden contribuir a proponer nuevas y diferentes vías de innovación, introduciendo desviaciones y disonancias en los procesos habituales de pensamiento y actuación, aportando creatividad y metodologías de trabajo, y sirviendo de catalizador a los miembros de un equipo. Esto se realiza mediante una convocatoria anual en la que las condiciones son las mismas para todos los proyectos, y con "Activa_Disonancias" que atiende proyectos a medida según necesidades puntuales de organizaciones, con condiciones específicas y variables para cada caso.

Para el año 2008, Disonancias realizó una convocatoria de artistas internacionales para desarrollar investigaciones conjuntas con responsables de investigación, desarrollo y/o innovación de empresas y organizaciones localizadas en el País Vasco.



| Convocatoria anual de proyectos de I+D+i de Disonancias | |
|---|--|
| Tipo de proyectos | <p>Proyectos de investigación, cuyos objetivos principales son fomentar los procesos de innovación en las empresas y en los equipos de investigación mediante el intercambio generado por la relación con el artista y, a la vez, dar a los artistas contemporáneos la posibilidad de investigación con medios avanzados e interactuar con el tejido empresarial y tecnológico. Los campos de investigación se encuentran relacionados a conceptos, materiales, tecnologías, metodologías y/o procesos.</p> <p>La colaboración debe resultar en una idea, prototipo o procedimiento, que puede dar lugar a su desarrollo real, en cuyo caso, el artista deberá ceder los derechos de explotación.</p> |
| Público objetivo | <p>Artistas de cualquier edad, nacionalidad y lugar de residencia que trabajan con cualquier tipo de soporte dentro de cualquier disciplina.</p> <p>Se privilegia la participación de artistas comprometidos con la sociedad, interesados en trabajar en la interacción entre distintos sistemas sociales y culturales, y en proyectos que favorecen el trabajo colectivo.</p> |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los artistas trabajarán en anteproyectos según unos conceptos y prerrequisitos definidos por las empresas participantes en el programa. Pueden proponer hasta 2 anteproyectos por empresa y pueden presentarse a un máximo de 3 empresas. ▪ Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interés y coherencia de la trayectoria de los solicitantes y calidad conceptual y/o técnica de proyectos anteriores. ○ Motivación expresada para su participación en el programa. ○ Adecuación del tipo de trabajo desarrollado por el artista con la tipología de las empresas participantes, e interés y calidad del proyecto presentado. ▪ El Director y la Coordinadora de Disonancias constituyen un jurado internacional formado por 4 personalidades del mundo del arte y de la cultura, el cual selecciona a varios artistas por entidad. A continuación, la entidad acogedora hace la selección final de entre estas propuestas y tras una entrevista telefónica con los candidatos. |
| Duración | <p>Cada proyecto tendrá una duración de 9 meses, alternando entre sesiones virtuales y presenciales según la necesidad del proyecto, con una estancia mínima de 20 días hábiles en la empresa participante.</p> |
| Importes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada artista o grupo de artistas recibirá por parte de DISONANCIAS entre €10.000 y €12.000, como remuneración que cubre su participación en el proyecto de investigación, los gastos de viaje y alojamiento (para artistas que viven fuera), la documentación necesaria para el catálogo, y una presentación pública de los resultados en forma de charla. ▪ Según la opción de explotación, la empresa pueda otorgar al artista una cantidad o importe proporcional pactado entre ellos por la explotación comercial del proyecto. ▪ Además, los costes generados por el desarrollo de la investigación atribuidos a proveedores externos no podrán superar los €6.000 y deberán ser aprobados por la empresa participante. ▪ Promedio de proyectos al año: 10 (en el País Vasco y Cataluña). |

Fuente: Disonancias, Entrevista y bases de participación 2008-09 de la Convocatoria de artistas internacionales para desarrollar investigaciones conjuntas con responsables de investigación, desarrollo y/o innovación de empresas y organizaciones localizadas en el País Vasco.



En cuanto a la explotación de los resultados de las colaboraciones entre artista y entidades acogedoras (empresas, centros de investigación – generalmente fundaciones- o entidades públicas), las entidades deben elegir entre 4 opciones genéricas que deberán ser precisadas posteriormente con los artistas, para que los artistas que se presenten a la convocatoria sepan en qué marco de condiciones se utilizará el resultado de la investigación.

| Opciones contractuales de la explotación de los resultados de las colaboraciones establecidas mediante Disonancias | | | |
|--|---|---|---|
| Proyecto | Autoría | Explotación resultados | Remuneración del artista |
| De interés general (sin ánimo de lucro) | Exclusiva creador, o compartida creador - empresa | Modelo de explotación <i>Copyleft</i> (licencia <i>Creative Commons</i>): <ul style="list-style-type: none"> • No Comercial • <i>Share Alike</i> | Sin remuneración adicional |
| De carácter mercantil (con ánimo de lucro) | Exclusiva creador, o compartida creador - empresa | Cesión a la Entidad acogedora: <ul style="list-style-type: none"> • Exclusiva • Toda la duración de los Derechos • Todo el mundo • Todos los derechos de explotación | A tanto alzado |
| De carácter mercantil (con ánimo de lucro) | Exclusiva creador, o compartida creador - empresa | Cesión a la Entidad acogedora: <ul style="list-style-type: none"> • Exclusiva • Toda la duración de los Derechos • Todo el mundo • Todos los derechos de explotación | Proporcional a los beneficios de la explotación |
| De carácter mercantil (con ánimo de lucro) | Exclusiva creador, o compartida creador - empresa | Cesión a la Entidad acogedora: <ul style="list-style-type: none"> • Exclusiva • Toda la duración de los Derechos • Todo el mundo • Todos los derechos de explotación excepto la transformación | Sin remuneración adicional |

Fuente: Disonancias, Opciones en cuanto a la explotación de los resultados de las colaboraciones entre artistas y empresas, centros de investigación o entidades públicas.

Finalmente, cabe mencionar que los artistas beneficiados tienen, posteriormente, acceso a otros programas similares a Disonancias, mediante la red "Artsactive".



3.5. Museos

3.5.1. Artium

La Fundación Artium de Álava es una entidad sin fines de lucro constituida por la Diputación Foral de Álava con el fin de gestionar Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo. El Ayuntamiento de Vitoria, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ministerio de Cultura aportan fondos públicos y son también miembros del patronato de la fundación.

Para el año 2008, Artium convocó 4 becas y 2 ayudas con una dotación total de €44.000 y una duración de 6 meses. Las ayudas son de financiación para proyectos artísticos ya determinados, en marcha o en desarrollo; las becas, para desarrollar nuevos proyectos.

| Distribución de las becas concedidas por Artium. 2008 | | | | |
|---|----------|--|---|----------------|
| Área | Becas | Territorio | Público objetivo | Importe |
| Creación o investigación | 1 | Fuera de la CAV, preferentemente en el extranjero. | Estudiantes y/o artistas nacidos o residentes en el Territorio Histórico de Álava. | €13.500 |
| Creación o investigación | 1 | Dentro de la CAV. | Estudiantes y/o artistas nacidos o residentes en el Territorio Histórico de Álava. | €7.500 |
| Creación o investigación | 1 | En el Territorio Histórico de Álava. | Estudiantes y/o artistas que podrán elegir o no estar en residencia en Artium, por un plazo entre 3 y 6 meses. (1) | €7.500 |
| Investigación curatorial | 1 | En el Territorio Histórico de Álava. | Cualquier persona relacionada a las artes y la creación que podrán elegir o no estar en residencia en Artium, por un plazo máximo de 6 meses. (2) | €7.500 |
| Total | 4 | - | - | €36.000 |

(1) La residencia en Artium es cubierta por la institución (por concepto de vivienda) y no incluye gastos de manutención ni de servicios (electricidad y agua).

(2) No implica la ejecución del proyecto curatorial del que trata la investigación.

Fuente: Artium.



| Distribución de las ayudas concedidas por Artium. 2008 | | | | |
|--|-------|------------|--|-----------------|
| Área | Becas | Territorio | Público objetivo | Importe |
| Proyectos en marcha o en desarrollo | 2 | N.d. | Estudiantes y/o artistas nacidos o residentes en el Territorio Histórico de Álava, como parte de la financiación del proyecto. | €4.000 cada una |
| Total | 2 | - | - | €8.000 |

Fuente: Artium.

Sobre las becas de Artium:

- Artium constituye un Comité de Selección para la asignación de las becas y las ayudas, conformado por 2 personas expertas (director de museo, crítico de arte, artistas) ajenas al centro-museo, y otras 3 que sí pertenecen al mismo. Dicho Comité posee la facultad de declarar desiertas las becas o ayudas, de concentrarlas, fragmentarlas o redistribuirlas, según corresponda de manera justificada y acorde con el interés de cada proyecto.
- En el caso de las becas, existe la posibilidad de adquirir la obra una vez finalizada. En el caso de que existiera un posible comprador durante el período de disfrute de la beca, Artium tiene preferencia en la adquisición. En este caso, lo comprará a precio de mercado.
- También opcionalmente, los becados pueden ser expuestos posteriormente en el Museo.
- Ninguna de las becas ni ayudas cubre el coste de vida del artista, la manutención, excepto en las de investigación curatorial que se les paga la dieta y el alojamiento.
- Las becas y ayudas de Artium desaparecerán en 2009 con la reapertura de la Sala Amarika, que ya se había encargado de ellas antes de su cierre, y volverá ahora a su origen.
- Sin embargo, con ello el Museo no abandona su labor de incentivo del arte contemporáneo local, sino que seguirá haciéndolo mediante exposiciones, encargos de charlas, de pequeñas exposiciones o de acciones en espacios públicos, a través de la información, la comunicación con ellos, integrando a los artistas en la colección o en exposiciones colectivas específicas. Así, por ejemplo, el museo creó en el 2004 el programa "Entornos Próximos", con la intención de potenciar el apoyo, el conocimiento y la difusión del arte más próximo al Centro-Museo. Se trataba de



hacer un seguimiento continuado de las últimas propuestas de los artistas noveles de Álava y el País Vasco y que esta investigación se plasmase en una exposición de carácter bienal.

Sobre la relación de trabajo del artista y Artium:

- Exposiciones:
 - Algunas son de obra nueva, otras de obra ya producida (retrospectivas, etc.): de las 7-8 exposiciones anuales, unas 5 son de obra nueva.
 - En el primer caso, se otorga una cuantía a fondo perdido para la producción, que suele oscilar entre €9.000 y €10.000. Esta cantidad depende del presupuesto general de exposiciones (que incluye también la edición del catálogo, la instalación, etc.), y no del coste total de la producción, que a veces no se alcanza a cubrir.
 - Además, en ambos casos, se pagan unos honorarios en concepto del diseño de la exposición, cuyo importe oscila entre €1.500 y €2.000 en caso de artistas jóvenes, aunque depende mucho de cada uno: algunos piden un caché superior, otros lo rechazan (caso de artistas ya consolidados y reconocidos).
 - Aparte, el museo también adquiere obra. Su presupuesto para el 2008 fue de €404.000 (inferior al de años anteriores). El valor de cada obra lo fijan las galerías de arte, las casas de subastas o el propio artista (esto no sucede casi nunca, lo habitual es que tenga una galería a través de la cual se realicen las negociaciones). Se trata, pues, de precios de mercado.
- Actividades: Para seminarios, talleres, etc., también se pagan unos honorarios, tanto a artistas como a comisarios, críticos, etc. Nuevamente, las cantidades dependen del caché que cada profesional se asigna, pero tiene un mínimo de €600 euros y suele oscilar entre esta cantidad y €1.000.



3.5.2. Guggenheim Bilbao

En el año 1997, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Vizcaya y la *Solomon R. Guggenheim Foundation* crearon la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, cuyo Patronato está presidido por el Lehendakari, mientras que la presidencia del Comité Ejecutivo corresponde al Diputado General de Vizcaya. El Gobierno Vasco y la Diputación de Vizcaya, juntos, aportan cada año el 30% del presupuesto. El resto es autofinanciación.

No existe ninguna convocatoria periódica de ayudas a la creación artística. Excepcionalmente, en el 2007 y con motivo de Décimo Aniversario del Museo, se organizó la exposición "*Chacun à son goût*", en la que se invitó a participar a 12 artistas vascos contemporáneos. El año siguiente, con fecha 28 de noviembre de 2008, el Museo adquirió obra de estos 12 artistas, en la mayoría de los casos obras que habían sido creadas con ocasión de la exposición. El coste total de dichas adquisiciones fue de € 444.223, desglosados de la siguiente manera:



| Guggenheim Bilbao. Adquisiciones | | | |
|----------------------------------|--|--|----------------------|
| Artista | Obra | Descripción | Coste de adquisición |
| Elssie Ansareo | <i>La danse des flâneuses</i> | Mural fotográfico con 12 piezas de 2 X 1,80m. | 49.223 € |
| Ibon Aranberri | <i>Horizontes</i> | Instalación con 500 estampaciones a modo de banderines festivos. | 75.000 € |
| Manu Arregui | <i>Irresistiblemente bonito</i> | Proyección de HD video de dos canales, con sonido. | 30.000 € |
| Clemente Bernad | <i>Sin título, Madrid. Cárcel de Carabanchel. Fondo de las Fotografías de las fichas de ingreso.</i> | 2 series fotográficas de 86 X 130 cm c/u. | 7.500 € |
| Abigail Lazkoz | <i>130.000 años de últimas tendencias</i> | Pintura mural. | 55.000 € |
| Maidier López | <i>AdosAdos</i> | Serie de 16 fotografías de una acción con 1.000 personas para simular una ampliación del edificio del museo. | 42.000 € |
| Asier Mendizábal | <i>Nom de guerre</i> | Pebetero de etanol de 60 X 80 X 40 cm y columna de extracción humos. | 23.000 € |
| Aitor Ortiz | <i>Muros de luz 011</i> | Intervención fotográfica en el espacio arquitectónico. | 23.000 € |
| Itziar Okariz | <i>Irrintzi</i> | Instalación audiovisual. | 25.000 € |
| Juan Pérez Agirregoika | <i>Proyecto convertido en instalación</i> | Instalación con pancartas de 6X5m de acrílico sobre tela. | 30.000 € |
| Sergio Prego | <i>Secuencia de diedros</i> | Mecanismo neumático y 5 paneles de aluminio de 1x3m c/u aprox. | 55.000 € |
| Ixone Sádaba | <i>Poétique de la disparition</i> | Serie de 5 fotografías digitales de 1,2 X 1,8m. | 29.500 € |
| Total | | | 444.223 € |

Tanto en la selección de los artistas para la muestra “*Chacun à son goût*” como en la adquisición de su obra se valoró la trayectoria de dichos artistas, su proyección internacional, y el uso de nuevos medios como la fotografía y el vídeo, así como que estuvieran en las líneas de investigación documentales, conceptuales y de ubicación específica que conforman las prácticas más actuales.

Sin embargo, no existe habitualmente ningún trato económico entre el Museo y los artistas que en él exponen, a menos que éste encargue una exposición (en cuyo caso paga la producción) o decida adquirir obra para exponerla. Sí existe un contrato de prestación de obra para las exposiciones.



En cuanto a la programación del Museo, hay exposiciones que circulan por toda la red de museos Guggenheim, mientras otras son específicas de cada región. Para ello, varios equipos curatoriales, directivos, etc., elaboran propuestas que elevan al comité ejecutivo (patronato), quien finalmente aprueba una programación definitiva. Los criterios para la elección de propuestas son la calidad y la proyección internacional.

Las becas regulares existentes son para estudiantes en prácticas, en distintos departamentos organizativos del museo (Amigos del Museo, atención al visitante, montaje curatorial, conservación, educación, etc.).

En el 2008, el Guggenheim ha ofrecido becas de investigación para las áreas de conservación y curatorial, por un importe total de €32.600.

| Becas de investigación, concedidas por el Museo Guggenheim Bilbao. 2008 | |
|---|--|
| Áreas de actuación | Formación de especialistas en el ámbito museístico, mediante la participación en proyectos de investigación de la Colección Propia del Museo Guggenheim Bilbao, en las áreas de Conservación y Curatorial, durante un año, con prórroga máxima de un año adicional. |
| Público objetivo | Personas con licenciatura en el año 2000 o posteriores, en Historia del Arte para los solicitantes de la beca Curatorial, y en Bellas Artes con Especialidad en Conservación o análogos, para los solicitantes de la beca en Conservación. |
| Criterios de selección | <ul style="list-style-type: none">▪ Se constituyen comisiones para cada área, conformada por 4 personas del Museo y, de considerarse oportuno, se incorporan otras personas representantes de los patrocinadores de las becas, Comités Asesores, universidades, etc. Dichas comisiones realizan una preselección de las solicitudes y luego evalúan las candidaturas.▪ Los criterios de selección son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente académico: máximo de 5 puntos.○ Experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación relacionado con el arte contemporáneo: máximo de 5 puntos.○ Entrevista de selección: máximo de 4 puntos.○ Conocimiento del idioma inglés: máximo de 2 puntos.○ Conocimiento del idioma euskera: máximo de 1 punto.▪ Las comisiones valoran y seleccionan a los beneficiarios. La convocatoria se resuelve y la Fundación del Museo posee derecho de veto. |
| Número de ayudas y cuantía | 2 ayudas de €16.300 por ayuda para cada área. |

Fuente: Museo Guggenheim Bilbao.



3.6. Galerías

3.6.1. Trayecto

Trayecto Galería fue creada en 1989 y se define como “una estructura cultural de análisis, promoción y comercialización de objetos y prácticas artísticas, vinculada al contexto sociocultural al que pertenece. En este sentido Trayecto, básicamente, representa a artistas próximos que se caracterizan por mantener un discurso decididamente global”.

Su relación con la Administración Pública es a través de la política de proyección internacional de ayudas a la participación de ferias de arte que otorga el gobierno Vasco. Anteriormente, estas ayudas se canalizaban mediante un convenio con la desaparecida Asociación de Galerías Vascas.

Aunque fue la primera galería en hacer contratos (privados) con los artistas, esta práctica se ha dejado de ejercer, debido al incumplimiento por parte de los artistas. Por ello también, la galería no remunera al artista con un salario, sino que lo hace mediante una participación de las ventas (50%). La razón es que la dinámica vital del artista no encaja con los patrones de producción, “no se deja atrapar por el sistema económico”, y porque tampoco aceptan (ni deben) que una galería les gestione y controle su producción.

El director (también artista) es quien define la línea artística de la galería y los artistas que ésta representa. La galería exige exclusividad territorial a sus artistas.

Se realizan 5 exposiciones individuales y 2 proyectos colectivos al año. La galería cubre los gastos de montaje, promoción, publicidad, etc.

Se trabaja para establecer relaciones con otras galerías y con centros expositivos públicos, como Montehermoso, Artium, etc.

3.6.2. Carreras Múgica

Carreras Múgica es una galería de arte contemporáneo ubicada en Bilbao, y de larga trayectoria. De la administración pública, recibe ayudas económicas del Gobierno Vasco para la asistencia a ferias internacionales.



El plantel de artistas se divide entre artistas extranjeros (no noveles, con un cierto reconocimiento internacional) y nacionales (vascos).

La relación con estos artistas no siempre se formaliza con un contrato escrito.

Siempre existe un acuerdo económico para el reparto de los ingresos generados por la venta de obra, que van del 20% al 50% para la galería. Dichas ventas raramente se producen en la propia galería, es en las ferias donde entre los visitantes hay algunos clientes: directores de museos, coleccionistas, críticos, etc.

Por la parte de los gastos, la galería asume el montaje de las exposiciones (pintores, grúas, iluminación), el transporte de la obra, la fabricación de piezas, el cóctel de la inauguración y la difusión (*mailing*) de cada exposición. Más allá, **no se pagan unos honorarios a los artistas**, algo que sólo ocurre en galerías con artistas suficientemente reconocidos para cuya obra se sabe que existe una fuerte demanda.

3.6.3. Vanguardia

Vanguardia es una galería de arte que se fundó en 1984. Desde su apertura centra su atención en la difusión y comercialización del arte contemporáneo más actual y las nuevas tendencias. Recibe el apoyo del Gobierno Vasco para la asistencia a ferias de arte internacionales, y esporádicamente de la Diputación Foral Vizcaya para la adquisición de obras.

Se realizan una media de 6–7 exposiciones individuales anuales, tanto de artistas nacionales como extranjeros. Desde 1990 asiste con regularidad a Ferias Internacionales como Colonia, Art Forum Berlin, Art Brussels, además de Arco en la que ha participado desde 1986. Ha tenido participaciones esporádicas en FIAC, Paris y Arte Lisboa.

Los criterios de selección de artistas son: profesionalidad probada y demostrada; afinidad artística, interés personal (de la propietaria) por la obra. El número máximo de artistas a los que representa es 15.

Sobre la relación de trabajo con los artistas:

- Se realiza una exposición cada 2–3 años y se cobra una comisión por venta (no sólo durante el período de exposición en la galería) de 50%. Cuando es de un artista de otra galería, mínimo del 35%.
- La galería no le cobra al artista por exponer.



- Los gastos de gestión, funcionamiento ordinario, publicidad, edición, transportes, montaje de la exposición no repercuten en el artista.
- Además, se proporciona al artista asesoramiento para conseguir becas, residencias, formación, asistencia a ferias, etc.
- La relación con el artista se sustenta sobre un contrato y el compromiso personal, y normalmente es larga, de varios años, incluso de décadas.

3.6.4. Altxerri

La galería Altxerri fue fundada hace 25 años. El proyecto de la galería se centra en la exhibición y promoción de arte contemporáneo vasco y español, particularmente valores jóvenes por quienes la galería hace una apuesta y planteamiento de trabajo a largo plazo. Paralelamente se exhibe y mantiene una relación regular con artistas de trayectorias ya consolidadas, a veces conocidos como generación intermedia, así como la obra de artistas ya consagrados de ámbito nacional o internacional como pueden ser Tàpies, Chillida o Guinovart.

La relación con sus artistas es verbal, nunca se hacen contratos sino que se basa en una mutua lealtad. Estos artistas no están en nómina, lo que sólo pueden permitirse galerías con un negocio y un mercado consolidado.

Los ingresos por ventas de obra se reparten al 50% entre el artista y la galería (excepto con artistas muy reconocidos, que se quedan con un mayor porcentaje). Los catálogos de las exposiciones se costean también a medias con el artista, que paga siempre con obras (nunca en metálico). Ocasionalmente se colabora total o parcialmente en la producción de alguna obra, a cambio también de alguna pieza.



4. La experiencia de los artistas visuales con los sistemas de ayudas dentro y fuera del País Vasco

4.1. Metodología

Con el fin de realizar el análisis de los artistas, la Comisión de Artes Visuales del Plan Vasco de la Cultura –integrada por artistas y demás agentes del sector en la CAV– remitió a ARTImetria una lista consensuada de 46 artistas a los que consultar.

Se trata de artistas seleccionados por su experiencia y por haber recibido ayudas y becas, tanto en el País Vasco como en el extranjero.

La recogida de la información se realizó entre diciembre 2008 y enero 2009. Los artistas fueron primeramente puestos en conocimiento del presente estudio y de su fase consultiva, mediante correo electrónico desde la Dirección de Promoción de la Cultura del Gobierno Vasco.

El siguiente contacto con el colectivo consultado fue desde ARTImetria, también mediante correo electrónico, para remitirles un cuestionario elaborado desde la misma empresa y consensuado con la Comisión, al que se invitaba a responder por la misma vía o telefónicamente. Dicho cuestionario se adjunta como Anexo 6.6.

Tras un plazo aproximado de 3 semanas, durante las cuales se realizó un seguimiento telefónico y electrónico acerca de la disposición y posibilidad de los artistas para responder, se llegó a los siguientes resultados:

| | |
|--|----|
| Artistas que respondieron (1) | 28 |
| Artistas que declinaron responder | 5 |
| Artistas con quien no se pudo contactar | 2 |
| Artistas que ni respondieron ni declinaron hacerlo | 11 |
| Total | 46 |

(1) Se adjunta la lista con los nombres de los artistas en el Anexo 6.7.

Sobre la base de las opiniones y experiencias aportadas por estas 28 personas, a continuación se presenta el resultado de dicha consulta en dos secciones separadas. La primera sección recoge la valoración de la experiencia de los propios artistas, mientras que la segunda recoge las propuestas de mejora que éstos aportan, y que derivan también de su experiencia.



Ambas secciones siguen la misma estructura, empezando por las ayudas de las que se beneficiaron –motivaciones, tipologías, sistemas de selección, importes, gastos subvencionables, modalidades y procedimientos justificativos, temporalidad, relación con las instituciones, principales diferencias entre experiencias en y fuera de la CAV– y terminando con sus relaciones laborales.

4.2. Valoración

4.2.1. Convocatorias de ayudas (públicas y privadas) en la CAV

Los artistas entrevistados tienen experiencia en la aplicación a convocatorias de ayudas, públicas o privadas, tanto de forma individual (la mayoría) como en representación de alguna entidad colectiva (asociación, fundación o sociedad limitada).

A continuación se relacionan las entidades convocantes de las ayudas a las que aplicaron en algún momento los artistas entrevistados:

- Instituciones públicas:
 - Gobierno Vasco: ayudas y Premios Gure Arte.
 - Diputación de Guipúzcoa: Arteleku, Certamen de Artistas Noveles.
 - Diputación de Vizcaya: becas para residencias en el extranjero (Sala Rekalde) y Premios Ertibil.
 - Diputación de Álaba: Museo de Bellas Artes de Álava.
 - Ayuntamiento de Vitoria: Centro Cultural Montehermoso.
 - Ayuntamiento de San Sebastián: subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
 - Ayuntamiento de Basauri.
 - Ayuntamiento de Hondarribia.
 - Universidad del País Vasco.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro con financiación mayoritariamente pública:
 - Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.
 - Fundación Bilbao Arte: Becas BBK.
 - Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao.



- Espacio Abisal.
- Disonancias.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro sin financiación pública:
 - Obra Social Caja Vital: Becas KREA Expresión Contemporánea.

4.2.2. Motivaciones

Las motivaciones mayormente mencionadas por los artistas son las siguientes:

- Financiación para una producción:

“Realizar proyectos que por su elevado presupuesto no puedes asumir individualmente”.

“Hay proyectos que no pueden llevarse a cabo sin este tipo de ayudas”.

“No creo que aplicase otra vez, pero es muy posible que haya proyectos que desde las instituciones organizadoras necesiten de ayuda pública”.

- Difusión/contextualización en el mercado.
- Formación, investigación, residencias, producciones, etc., en el extranjero.
- Soporte económico para vivir:

“Dedicación exclusiva”.

“Conseguir la seguridad económica para realizar un proyecto”.

“poder trabajar en arte”.

“Que se considere que debe haber un dinero destinado a honorarios”.

“Dificultad de desarrollar una carrera profesional en una sociedad en la que no hay un mercado real que acoja la producción artística”.

“Es la única manera de poder seguir realizando mi trabajo”.

“Sólo renunciaría cuando mi relación laboral con el mercado del arte me lo permitiese”.

Otras motivaciones mencionadas de manera minoritaria fueron las siguientes:

- Visibilidad, reconocimiento, prestigio, especialmente en artistas que empiezan:

“El apoyo de la institución pública o privada a una trayectoria artística”.

“Legitimación por parte de los organismos del sistema del arte vasco para dar a conocer mi trabajo”.



- Interés en el proyecto (en el caso de una convocatoria asociada a un proyecto en concreto –por ejemplo, en Disonancias), afinidad de planteamiento respecto a la práctica artística con la entidad que las convoca.
- Hacer frente a producciones que no tienen lugar en el mercado habitual del arte (galerías): *performances*, instalaciones, intervenciones en el espacio público, etc., en definitiva, manifestaciones artísticas no tradicionales y, sobre todo, no objetuales.

4.2.3. Tipos de ayudas

En general, las ayudas más ofertadas y demandadas son las de creación y producción, seguidas de las de formación, difusión e investigación (aproximadamente en este orden).

Existe cierta confusión entre modalidades de ayudas, a la que hay que añadir una falta de sistematización en el uso de los términos *ayuda* y *beca*. Esta falta de distinción es especialmente relevante en las ayudas a creación y producción, y se visibiliza tanto en las respuestas de los artistas (“*la convocatoria de ayudas a la creación del Gobierno Vasco es de producción*”) como en las bases de la convocatoria del propio Gobierno Vasco.

Esta confusión se debe, por un lado, a la falta de unificación de criterios en cuanto a los gastos subvencionables que deben ir asociados a cada tipo de ayuda; por otro lado al hecho de que los artistas suelen intentar aprovechar cualquier tipo de subvención para poder desarrollar su trabajo; y finalmente, a la dificultad en algunos casos de separar cada uno de los procesos artísticos de un proyecto y asociarle a cada uno de ellos su debida subvención.

A pesar de esta ambigüedad, artistas con mayor experiencia sí distinguen entre ambos procesos y modalidades de ayudas, y consideran las de creación–producción del Gobierno Vasco como únicamente de producción:

“Salvo las del Gobierno (que han sido de producción y de difusión), todas han sido becas de creación. En producción la ayuda siempre es material; en las de creación, la beca es precisamente como una remuneración que te permite no trabajar en otra cosa para poder crear”.

“Las ayudas concedidas por el departamento del Gobierno Vasco (y en modo creciente las de otras instituciones) se centran en los conceptos de producción y difusión. Convendría puntualizar ciertas disfunciones derivadas del uso de estos conceptos:



- *La producción artística objeto de ayuda, en las bases propuestas por el G.V. se entiende como un proyecto específico, con plazos y presupuestos cerrados y en forma de cofinanciación. Sin embargo, en la mayoría de los casos, un proyecto específico requiere de unos plazos y de una agilidad que las convocatorias anuales no garantizan (la producción para eventos internacionales en relación con otras instituciones, por ejemplo).*
- *Otra forma de ayuda a la producción tendría que ver con la parte que describiríamos como de investigación, en la que el artista (sobre todo en el proceso de consolidación de su carrera) necesita una ayuda genérica para dedicarse plenamente, durante un periodo concreto, a desarrollar su trabajo. En este caso, los plazos de solicitud y resolución sí deberían ser periódicos (anuales, p. ej.) y por medio de convocatoria pública, pero el requerimiento de justificar la inversión como gasto estrictamente de producción (mediante presupuesto antes y justificación de gastos después) imposibilita el uso de esta partida con este fin.*
- *La difusión del trabajo y la producción del mismo, en el caso de las prácticas del arte, están muchas veces solapados”.*

Dejando de lado este aspecto, aquellos artistas con más experiencia en el extranjero se refieren a las ayudas para la investigación, en primer lugar, y para la proyección internacional, en segundo lugar, de la siguiente manera:

“En la CAV no hay infraestructura que permita la investigación en el arte con un buen sueldo de investigador. Tampoco se generan ayudas a la investigación en el arte en relación a otras disciplinas, sean éstas diseño, ciencia, tecnología. En Londres por ejemplo producen artefactos híbridos entre diseño de producto y arte que son muy respetados y punteros en el mercado del producto industrial, viniendo de colaboraciones entre artistas y tecnología”.

“Aquellos artistas que ya como profesionales son invitados a participar en un evento cultural internacional por ejemplo, el organismo que invita al artista desea contar con colaboradores para producir determinado proyecto específico.

En este caso el actual sistema de la CAV no sirve para nada y necesitamos saltarlo o puentearlo bien al SEACEX en el Estado español o a entidades internacionales creadas expresamente para dicha circunstancia.

Se necesita de un organismo con mayor flexibilidad que sea capaz de adaptarse a las especificidades de cada invitación, siendo necesaria la existencia de un interlocutor con quien valorar los modos de actuación.

El procedimiento concursal al que un artista acude aplicando para solicitar una ayuda debe ser diferenciado de las demandas del exterior sobre artistas vascos bien sea para producción o cualquier otro tipo de colaboración”.

Respecto a las ayudas del Gobierno Vasco para la participación en ferias internacionales, desde el sector artístico con manifestaciones no tradicionales (cuya actividad transcurre al margen del circuito de galerías, museos y coleccionistas), se considera que existe una



discriminación al promover únicamente la asistencia a ferias como eventos de promoción internacional:

“...este concepto de feria está obsoleto, hay que promover la presencia en encuentros, congresos, etc.”

4.2.4. Sistemas de selección de los beneficiarios

Dos observaciones emergen del conjunto de respuestas a esta cuestión, la primera mencionada por la práctica totalidad de los encuestados, y la segunda muy minoritaria pero con un interés diferencial:

4.2.4.1. Jurados

Existe una crítica generalizada y poliédrica respecto a los comités de selección de las convocatorias, que se detalla a continuación:

- Falta de imparcialidad, contemporaneidad y visión cosmopolita:

“Los agentes selectores suelen pertenecer a lobbies endogámicos, poco pensamiento transversal, poco independiente”.

“Más que primar el interés de los proyectos, priman la decisión de jurados, que tienen sus intereses en algunos artistas”.

“El sistema depende de la supuesta imparcialidad de los jueces, habría que plantearse quién vigila a los jurados para saber si son imparciales o abusan del poder que se les concede”.

“Carente de criterio autónomo, contemporáneo y cosmopolita”.

“Últimamente se intentan introducir artistas y personas de fuera de la comunidad, lo que reduce los riesgos de inoperancia del jurado. La inclusión de personas extranjeras es buena porque, aunque al final no te concedan la ayuda, te da visibilidad más allá de tu territorio”.

“No hay un marco teórico al que atenerse, no existe una política clara, definida, detallada. Al final depende mucho del criterio individual de los miembros del jurado, y siempre entran afinidades o discrepancias de tipo personal”.

“El sistema del jurado tiene sus pros y sus contras, la rotación en las diferentes convocatorias tiene que ser constante para higienizar el sistema”.

- Ausencia de independencia respecto a los criterios del mercado, de edad, de trayectoria, territoriales, etc., criterios que suelen primar sobre los puramente artísticos:

“La administración pública debería ser una plataforma en la que el artista se pudiese apoyar para poder desarrollar su trabajo artístico de forma independiente y comprometida. Sin depender del mercado (galerías) para su subsistencia y quedando



el trabajo así reducido a <<lo que mejor se vende>> (ya que sólo recibe remuneración si hay ventas)”.

“Se tiene en cuenta sobre todo la edad de los solicitantes, con lo cual a partir de una edad es muy difícil sobrevivir realizando obras de arte si no has logrado encontrar tu sitio en el mercado. Creo que deberían tener en cuenta la calidad de los proyectos y la oportunidad de los mismos y no sólo valores como la juventud del solicitante”.

“Pienso que las ayudas y becas están sujetas a una especie de ley no escrita que obliga a no presentarse a partir de cierta edad, una especie de ley natural”.

“Factores como el presunto valor de <<lo joven>> o <<lo emergente>>, que fueron magnificados en otras épocas, pierden sentido poco a poco y han promovido maneras de hacer algo flácidas, así como trayectorias poco sólidas”.

“La restricción territorial (el requerimiento de empadronamiento) no tiene sentido. Lo importante es dónde se hace el proyecto y en quién revierte. A veces hay que asociarse con alguna entidad del lugar para poder acceder a algún proyecto interesante”.

- **Miembros demasiado ligados a la gestión y la academia, y poco a la práctica artística:**

“El perfil de los candidatos a jurado ha sido históricamente limitado a un perfil profesional vinculado a la academia o a la gestión”.

- **Sensación de opacidad, de falta de transparencia, respecto a estos jurados, en tanto que por lo general no se publicitan previamente los miembros que los constituyen y tampoco se explicitan los criterios para su selección (estos últimos necesariamente ligados a un marco teórico, una política clara, definida con detalle y publicitada):**

“El sistema de selección puede parecer muchas veces arbitrario, por cuanto no existen criterios explícitos para configurar las comisiones de selección, ni continuidad de las mismas. La sensación ha sido durante mucho tiempo que había un número de jurados habituales que rotaban en las convocatorias sin que quien a su vez los seleccionaba tuviera un criterio formado. Tampoco los miembros del jurado se veían en la necesidad de razonar o hacer explícitos sus criterios generales antes o después de las convocatorias.”

“La opinión sobre el sistema de selección de beneficiarios no es posible sin tener información sobre el sistema de selección del jurado, sobre el sistema en que se articula el programa de becas en relación al tejido creativo, etc. Existe una especie de opacidad en cómo tienen lugar este tipo de procesos, que no suelen actualizarse convenientemente y sobre los que pesa siempre ciertas inercias, dictadas por el mercado, por los mediadores, curadores o críticos de moda, etc.”

“Poco transparente, aunque se intenta abarcar toda la actividad cultural, se deben publicar con antelación los nombres de los jurados, comités y seleccionadores. (...) Los proyectos se han de cotejar en base a criterios eminentemente artísticos; ni



curriculares, ni justificantes/demostradores. Deben ser varios miembros en un comité, todos del sector artístico, con mayoría de presencia de los propios artistas”.

4.2.4.2. Proceso de selección

De forma más minoritaria, y ligada tanto a prácticas artísticas no tradicionales (instalaciones, *performances*, etc.) como a artistas con experiencia en el extranjero (especialmente Holanda, Inglaterra, etc.), aparece una crítica en relación al procedimiento de selección, considerado rígido y excluyente:

“No me parecen apropiados. Los sistemas de selección no pueden establecerse a través de un dossier artístico con fotografías de las obras, en una época en la que existen tantas manifestaciones artísticas que van más allá de la producción de objetos”.

“Me parece ejemplar el caso de Inglaterra, en el que tanto un estudiante como una institución pueden solicitar ayudas al British Council, y que estas solicitudes puedan ser valoradas por igual, independientemente de la naturaleza del proyecto, la cuantía solicitada o las fechas en las que ésta se realice”.

4.2.4.3. Importe de las ayudas

Hay tres tipos de valoraciones acerca de los importes de las ayudas: una predominante que los considera insuficientes y otras dos minoritarias que los considera o suficientes o que no valoran el importe al considerarlo relacionado con un presupuesto y unos costes reales inevitables. Las razones que se dan en cada tipo de respuestas son:

IMPORTES INSUFICIENTES

- No se contempla una remuneración o dietas que permitan trabajar exclusivamente para el proyecto:

“Muy bajos, porque no se contemplan dietas, remuneración, etc., por lo que al final los proyectos no pueden ser finalizados como deberían”.

“Insuficiente, bajo, si tenemos en cuenta que junto además de los costes de producción del proyecto artístico, el artista tiene unos gastos mensuales: dietas, transporte, alojamiento, otros gastos personales... como cualquier persona”.

“La paradoja suele ser tener una ayuda en materiales, o incluso local-taller, y no tener tiempo de trabajar en ello porque hay que trabajar en otra cosa para pagar el piso y la comida. Esto implica, por no dar un poco más, o repartido distinto, desaprovecharlo todo”.

“La obligación de buscar más de una institución financiadora sólo incrementa el trabajo de gestión, y aumenta el riesgo de imposibilidad de realizar finalmente el proyecto”.



- Los honorarios del artista son muy bajos si se comparan con los de otros profesionales:

“Bajo. Los premios Gure Artea por poner un ejemplo son mil euros al mes”.⁴⁶

- Las ayudas en otros países son mayores:

“En general y comparando con las ayudas que los artistas reciben en países como Japón, Estados Unidos y norte de Europa, la media de la ayuda institucional es muy baja”.

IMPORTES SUFICIENTES

- Las ayudas han permitido la realización del proyecto:

“Suficiente, no son grandes ayudas, pero me han permitido sacar adelante proyectos concretos”.

“Me parece bien, toda ayuda por pequeña que sea es una ayuda”.

- Las ayudas son mayoritariamente superiores a las del resto de España:

“Suficientes. Recuerdo que en aquellos años (80s, 90s) recibir esas ayudas era un privilegio. En el resto de España no existían ayudas tan buenas. Cuando lo comentabas con gente de otras provincias no se lo creían. Pensemos que estamos hablando de una ayuda”.

LA MAGNITUD DEL IMPORTES ES RELATIVO

- El importe es bajo si es inferior a lo necesitado, si no está acorde con el presupuesto del proyecto a realizar:

“Una ayuda no puede ser baja ni alta, no se puede cuantificar sin conocer el proyecto a realizar. Las ayudas tienen que corresponder a los proyectos solicitados”.

“En el caso de las ayudas a la producción, no sirve de nada que te den menos de lo que estás pidiendo, pues es lo que necesitas para poder realizarlo”.

“La valoración de la cuantía es relativa. En los casos aquí citados, la ayuda concedida era un porcentaje del presupuesto total y dicho porcentaje estaba sujeto a una rebaja en la cuantía según el criterio del jurado. Esto en la práctica hacía que fuera corriente recibir un porcentaje insuficiente”.

- En las convocatorias con importe fijo, esta valoración está en las manos del artista, en las otras no, lo que comporta un riesgo añadido:

“Hay diferentes tipos de ayudas, unas con una retribución o importe fijo y otras que pueden variar dependiendo del proyecto”.

⁴⁶ Actualmente, cada premio tiene una cuantía de €16.000, que considerándolos como honorarios de la exposición (nacional e internacional) que se realiza durante un año a partir de la concesión del premio, resulta en €1.333 brutos mensuales.



“Es diferente si te presentas a una ayuda en la que sabes qué dinero se ofrece, porque puedes planificar ese proyecto en función de las condiciones económicas (y resto de condiciones) en las que se puede realizar, a si planteas un presupuesto y se te da un porcentaje, o si hay la posibilidad de que el proyecto sea coproducido”.

- Los importes deben ser sensibles a la situación económica personal de cada solicitante:

“Identificar a las personas que trabajan precariamente para poder seguir en esto, en vez de a los que no necesitan realmente ayudas, generalmente por tener otro tipo de ayudas o situaciones personales que les eximen de trabajar”.

4.2.4.4. Tipologías de gastos subvencionables

La crítica principal y mayoritaria entre los artistas consultados es el impedimento para justificar, en algunos casos, unos honorarios propios que permitan hacer frente a los costes de vida durante el período de disfrute de la ayuda, así como los gastos en material de producción no fungible.

“La cuestión es si la entidad [que convoca las ayudas] acepta que con el dinero que aporta se cubran por ejemplo gastos de honorarios, gastos de pago a colaboradores, compra de material no fungible... Este tipo de limitaciones depende de la entidad convocante y se dan más frecuentemente en algunas entidades del ámbito público”.

Este punto es sin duda la mayor reclamación por parte del colectivo entrevistado, que señala además algunas incoherencias:

- Dificultad para aprovechar efectivamente la ayuda concedida ante la necesidad de tener que trabajar para poder costear el día a día.
- Imposibilidad de justificar los propios honorarios cuando sí se acepta el de los colaboradores (*“no te puedes facturar a ti mismo”*), o sólo en el caso de aplicar mediante una asociación, fundación o empresa.
- Alojamiento y manutención cubiertos sólo en el caso de una ayuda para el extranjero: residencias, formación.

Otra observación, más minoritaria, refleja la acotación a material fungible entre los gastos materiales de producción justificables. Esta situación se da más críticamente en aquellas convocatorias cuyas entidades se encargan propiamente de la gestión de los pagos, lo que según algunos de los artistas se traduce en un control demasiado estricto y limitante de este tipo de gastos.



4.2.4.5. Modalidades y procedimientos justificativos

La experiencia de los artistas entrevistados, junto con el estudio de los agentes más relevantes de la CAV, desvela una gran variedad de procedimientos justificativos, como se muestra en el cuadro resumen al final de la sección.

A modo de resumen, puede sintetizarse toda la casuística de la siguiente manera:

- Justificación solamente mediante memoria del proyecto realizado o de la formación recibida.
- Justificación mediante memoria de la experiencia y memoria económica con comprobantes de pagos del:
 - 100% de los gastos presupuestados.
 - 100% de la ayuda concedida.
 - Porcentaje resultante de descontar la partida de honorarios a la ayuda concedida.

Respecto de los procedimientos justificativos, las valoraciones relevantes consisten en:

- En el caso de las ayudas del Gobierno Vasco, dicho procedimiento se considera excesivamente rígido y desigual respecto a la justificación que la propia institución hace de las cuantías otorgadas:

“Yo renuncié el año pasado a la subvención del Gobierno Vasco porque las exigencias de justificación eran irreflexivamente rígidas, es decir, al presentar un proyecto no se observaban posibles variaciones económicas o formales del mismo, y era más importante justificar correctamente los gastos que presentar un buen proyecto. El trabajo que suponía justificarlo todo, era mayor que el de realizar dicho proyecto. Además como subvención te daban un 40 por ciento del total, y había que justificar religiosamente el 100 por 100 de los gastos”.

“Es lógico que en producción te pidan justificar los gastos, que tienen que estar acorde con lo presupuestado, pero no sirve de nada que te den menos de lo que están pidiendo”.

- Procedimientos justificativos complejos van ligados a falta de proximidad y seguimiento del desarrollo del proyecto:

“Si la relación es más directa, la entidad con la que haces el proyecto ya ve si se ha realizado lo acordado o no. Justificaciones y memorias suelen hacer falta más frecuentemente cuando no hay seguimiento del proyecto”.



- Hay un exceso de trámites burocráticos:

“Todos los trámites burocráticos condenan a la ayuda económica a perder tiempo, energía y fuerzas para realizar lo interesante, que es el proyecto”.

- Algunas entidades vinculan la beca a la cesión de una obra⁴⁷, lo que convierte dicha ayuda en una compra:

“Becas como Botín o Endesa son una especie de compra. Al terminar el disfrute de estas becas debes entregar <<de mutuo acuerdo>> alguna obra. Normalmente coincide más o menos con la cuantía disfrutada”.

4.2.4.6. Temporalidad de las ayudas

El sistema de ayudas es considerado por los artistas como muy desconectado de la realidad de la creación, con un *tempo* muy distinto al de los procesos creativos. Tanto el momento y la frecuencia de las convocatorias, como los pagos y los plazos de justificación, dificultan que éstas sean verdaderamente una ayuda:

“Bajo las condiciones actuales aplicar supondría someter mi ritmo de trabajo a tiempos y formulismos que no resultarían viables en la mayoría de los proyectos”.

“El ejercicio artístico no debería ser necesariamente un ejercicio comercial. Es un trabajo intelectual y de investigación que no debería estar sujeto a la producción de resultados físicos y a veces puede necesitar de varios años de trabajo”.

- Las convocatorias de ayudas anuales no se amoldan a las necesidades de los artistas:

“La convocatoria anual cerrada no es suficientemente flexible ni eficaz para atender a muchos de los proyectos artísticos, como por ejemplo producir obra para una exposición en el extranjero”.

“Cuando salen tienes un mes para presentarte, no hay un período amplio para presentarte, y a veces ves pasar ayudas muy jugosas a las que no te puedes presentar porque estás de pleno en otro proyecto”.

- La posterioridad en los pagos de las ayudas suponen la búsqueda de fuentes de financiación adicionales:

“Las ayudas se cobran muy tarde, lo que suele suponer que el artista tiene que adelantar el 100% de los gastos y muchas veces cobra 6 meses después de presentar la memoria justificativa”.

“Actualmente aplico a becas en las que no tengo que aportar un 70% del mismo ni adelantar nada. De otra manera me vería llamando a algún miembro de mi familia para decirle: <<Me han dado una beca, ¡adelántame algo de dinero, por favor!>>”.

⁴⁷ Becas BBK (Fundación Bilbao Arte), Becas de Artes Plásticas (Fundación Marcelino Botín), Becas Endesa para Artes Plásticas (Fundación Endesa y Diputación de Teruel).



- Los plazos de justificación son, en algunos casos, demasiado cortos:

“Creo que las becas de Diputación son algo más flexibles en la justificación y en los plazos (prorrogables) que otros organismos (por ejemplo las subvenciones del Gobierno Vasco, que tienen un régimen más estricto)”.

4.2.4.7. Relación entre instituciones y artistas

Existe una crítica acerca de la comunicación entre las instituciones públicas y los artistas, que aparece en varias de las cuestiones planteadas.

- Por una parte, en sentido amplio, como crítica y explicación del desconocimiento del sector que los artistas atribuyen a las administraciones:

“En general creo que existe poco diálogo entre artistas e instituciones, así como entre las propias instituciones dedicadas al arte, que no ponen fin a este problema que lleva mucho tiempo establecido como normal”.

“En un país pequeño como éste es posible tener un trato directo con los artistas y con los autores; hay asociaciones, iniciativas, y colectivos, hay gente: artistas, con los que tratar directamente este tema. Esa es precisamente la labor de la institución y esa es la forma de crear tejido, testando y conectando directamente con los diversos estratos del ámbito creativo”.

- Por otra parte, en cuanto a la presentación de proyectos:

“Realmente resulta imposible hacerlo sobre todo a las del Gobierno Vasco, que tienen un solo rasero para abordar problemáticas absolutamente diferentes. Resulta imposible en la práctica porque no existe nadie, un interlocutor con el que trabajar. Si una institución desea consultar la posibilidad de una colaboración, no existe ningún interlocutor, se elabora un dossier y se envía a una institución que lo trata como si fuera una solicitud para una beca de estudios, una bolsa de viaje, etc.”

- Finalmente, en cuanto a la implicación y el seguimiento de los proyectos subvencionados:

“Generalmente estas ayudas se entienden como un regalo, o la financiación de un hobby (capricho), por lo que no hay un seguimiento responsable, ya que no se espera nada y, por lo tanto, tampoco hay muchas veces responsabilidad por parte de los artistas. En este sentido, el seguimiento que suele hacerse de las ayudas es de tipo administrativo”.

“Creo que la difusión del trabajo debería ser un compromiso de la institución pública para con el artista al que se le ha concedido la ayuda”.

“Después de recibir una beca o un premio, la visibilidad de este suceso no es tan importante como haría falta. Por ejemplo, la mayoría de los catálogos publicados se mueren de asco en un almacén. No hay un trabajo de distribución suficiente (por



ejemplo editorial). Los catálogos de exposiciones deberían estar visibles, en los centros de cultura, librerías, etc., en el área local y fuera también. Parece como si las instituciones no dieran importancia a su actividad cultural y lo que les importara únicamente es cumplir con una agenda, unos fondos destinados a actividad cultural (en grueso) y unos plazos”.

En este contexto, artistas vinculados a colectivos jurídicamente constituidos como asociación, fundación o sociedad limitada (de pequeñas dimensiones), reivindican su función “repartidora” del dinero público, con el valor añadido de la proximidad con los beneficiarios últimos y el consiguiente mayor conocimiento y seguimiento del desarrollo de los proyectos. Sin embargo, opinan que

“es complicado establecer la implicación y valorar cada trabajo, pero es más complicado cuando la responsabilidad recae en estructuras frágiles como la nuestra, que ha tenido que hacer lo que no ha hecho la institución, teniendo que hacer frente a pagos a terceros con ayudas que no llegan, que llegan tarde, en las que hay que justificar el total del presupuesto aunque se haya recibido sólo un pequeño porcentaje, etc. La asfixia de estas pequeñas iniciativas de producción que reparten dinero, que pagan (a otros artistas, a pequeñas empresas), ha sido en los últimos tiempos el ejemplo más claro de la incapacidad de actualizar las relaciones entre institución y artistas.

4.2.5. Convocatorias de ayudas fuera de la CAV

Éstas son las entidades convocantes de las ayudas a las que mayoritariamente aplicaron los artistas entrevistados:

- Instituciones públicas:
 - Instituto de la Juventud (Ministerio de Igualdad): Premios Injuve para la Creación Joven.
 - Ministerio de Cultura y Ministerio de Asuntos Exteriores, fondos públicos EEUU, La Caixa, etc.: Becas Fulbright.
 - Ministerio Holandés de Cultura: Beca Basis Stipendium.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro con financiación mayormente pública:
 - Fundación Artistas Visuales de Cataluña: Becas Hangar.
 - Fundación Endesa y Diputación de Teruel: Becas Endesa para Artes Plásticas.



- Entidades privadas sin ánimo de lucro sin financiación pública:
 - Fundación Caja Madrid: Generación – Premios de Arte Caja Madrid.
 - Fundación Marcelino Botín: Beca Marcelino Botín de Artes Plásticas.

Muchos de los artistas se han beneficiado también, de forma indirecta, de la ayuda de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX), mediante acuerdos entre una institución extranjera y este organismo para la coproducción de un proyecto de un artista español en el extranjero.

A. MOTIVACIONES (ASPECTOS MÁS POSITIVOS)

- Oportunidad de crecimiento: intercambio con otros artistas, mejora curricular, visibilidad en el exterior:

“Trabajar en otro contexto con otras claves y entrando en contacto con otra realidad social y gestores culturales”.

“Es sumamente importante para enriquecer la obra y la retroalimentación que el/la artista recibe de los distintos contextos”.

“Si la beca tiene prestigio, es un fuerte impulso en la carrera, además de proporcionarte una ayuda económica”.

- Gozo de unas mejores condiciones:

“La difusión es mejor”.

“Libertad de disposición y no tener que justificar la actividad hasta en gastos de comida o proporciones de disposición con criterio ajeno”.

“En el caso del SEACEX, es una institución diseñada específicamente para la promoción del arte español en el exterior, lo cual implica que los trámites son mínimos y el procedimiento mucho más ágil”.

B. PRINCIPALES DIFERENCIAS

A pesar de valorar muy positivamente las experiencias fuera de la CAV (especialmente en el extranjero), los artistas son muy prudentes en cuanto a la comparación: “lo que no sé si es realmente comparable a las becas de la CAV, de carácter local, con las convocatorias internacionales. Bilbao Arte, por ejemplo, suele facilitar un domicilio a becarios que vengan de fuera”. Sus experiencias son más valiosas en el momento de aportar ideas y propuestas de mejora.

Las diferencias que señalan en cuanto a condiciones se refieren a la subvención de alojamiento y dietas, aunque lo que realmente destaca es



el enriquecimiento (artístico, de modelos de gestión, etc.) que supone un nuevo contexto.

4.2.6. Trabajo de los artistas en la CAV

La gran mayoría de artistas ha trabajado y trabaja con galerías privadas en el País Vasco, y en una menor proporción también en museos y otros centros privados de exhibición. En la CAV, las galerías no ejercen de productoras, por lo que los artistas de este subsector financian sus producciones mediante ayudas públicas o privadas, o con acuerdos de intercambio (de obra, de un porcentaje adicional de la venta) con los propios galeristas.

Más allá de estos artistas que trabajan en manifestaciones más bien tradicionales, una minoría constituye otro subsector que lleva a cabo proyectos no objetuales y de carácter efímero con y/o mediante asociaciones, fundaciones o empresas.

Existe una gran diferencia entre el tipo de trabajo, las dinámicas y las relaciones laborales de estos dos grupos. Un hecho les distingue claramente: para los primeros existe un mercado (aunque de difícil acceso), y para los otros no. Los primeros suelen desarrollar su actividad de forma solitaria y basan sus ingresos en la venta de sus obras, mientras que los segundos desarrollan proyectos efímeros mediante entidades que les contratan para la prestación de unos servicios.

En relación con el primer grupo, la relación con las galerías supone uno de los principales desencuentros de los artistas con el sistema del arte de la CAV, traducido en una de las valoraciones más negativas por parte de este colectivo:

“El artista casi siempre corre con todos los gastos de producción, transporte de obra para una exposición con tarjeta. No hay un salario, la galería invierte algo de dinero en hacer una tarjeta y la inauguración, y muy pocas galerías se atreven a editar un catálogo”.

“Actualmente en la mayoría de los casos el galerista se hace cargo del transporte de la obra. Sin embargo quiero aclarar que en muchos casos aún el artista participa de ese gasto. Sobre todo del retorno de la obra”.

“Las galerías de arte son un mercado más en el planeta y se comportan como tales. Son los amos de este ámbito y nadie regala nada, ni soportes, ni difusión, ni catalogación, ni nada”.



“En el caso de las galerías no se suele cobrar por exponer. Cuando he trabajado para Museos o instituciones privadas sí que he cobrado por derechos de exhibición o por realización de un proyecto”.

En el caso del segundo grupo, los artistas presentan quejas a la Administración por falta de consideración en las convocatorias de ayudas para la creación y de proyección internacional mediante la participación en eventos de dicho alcance. Por lo que se refiere a sus acuerdos laborales, echan en falta unos baremos referenciales en los que apoyarse para defender sus honorarios.

Éstas son las entidades con las que trabajaron en algún momento los artistas consultados:

- Instituciones públicas:
 - Sala Rekalde.
 - Sala Koldo Mitxelena.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro y con financiación mayormente pública:
 - Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.
 - Fundación Bilbao Arte.
 - Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao.
 - Fundación Artium.
 - Espacio Abisal.
 - Consonni.
 - Fundación RDZ.
 - La Fundición.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro y con financiación privada:
 - Fundación Trocóniz Santacoloma.
- Entidades privadas con ánimo de lucro:
 - Galería Bilkin.
 - Galería DV.
 - Galería Trayecto.
 - Galería Carreras Múgica.
 - Galería Windsor Kulturgintza.
 - Galería Sanz Enea.



- Amasté.
- Elebi Taldea (Espacio Bastero).

4.2.7. Trabajo de los artistas fuera de la CAV

A. MOTIVACIONES

Las principales motivaciones para trabajar con galerías u otras entidades de fuera de la CAV son

- Incrementar la difusión de su obra:

“Las experiencias son parecidas, excepto que cada entorno tiene una capacidad de dar a conocer tu obra: no es lo mismo exponer en Madrid o Barcelona que en Bilbao”.

“El cupo de las galerías vascas es menor y su potencia en general no es comparable a las galerías estatales punteras, lo que no significa que la situación de sus artistas no tenga que ser digna”.

- Salir más allá del sistema de galerías de la CAV, que considera como muy encerrado en sí mismo, con poco interés y capacidad para internacionalizar a sus artistas:

“Si nos centramos en las galerías del País Vasco lo que tengo claro es que son muy estáticas. Son casi como pequeños templitos, y los galeristas pequeños monjes que lo saben todo, que han vivido miles de experiencias pero no tienen ni idea de lo que hay fuera de su galería”.

- Gozar de unas condiciones laborales que se perciben como mejores.

“Las galerías con las que trabajo en España me tratan mejor, me pagan un hostel si no tengo donde quedarme, pagan parte de los portes de las obras, algunos me ayudan en la producción de la exposición... Tal vez en el Estado Español haya encontrado las galerías adecuadas y en el País Vasco no”.

B. PRINCIPALES DIFERENCIAS

Aunque algunos artistas reconocen tener mejor experiencia fuera que dentro de la CAV (*“en cuanto a mi experiencia personal, mi vida laboral ha mejorado sustancialmente trabajando con una galería estatal, lo mismo conozco casos que no corroboran este dato”*), por lo general no perciben diferencias generales entre ellas, y consideran que cada galería es distinta de las otras, que no hay correlación con el territorio:

“No podemos generalizar. Depende del currículum de la institución: exponer en una galería de tercera fila en Andalucía no es mejor que exponer en una galería de primera vasca”.



“No hay grandes diferencias, normalmente todas funcionan a porcentaje y los gastos (producción, dietas, viajes, transportes...) suelen negociarse. Por otra parte es difícil saberlas: cada galería es un mundo”.

“Esta cuestión es relativa y depende de las galerías donde se exponga. Mi caso en el País Vasco es bueno porque la galería con la que trabajo es seria y me apoyan en ferias en el extranjero y pagan cuando entra el dinero. Cosa que no es muy corriente pero hay muchas otras en la comunidad que no lo hacen. Todo depende de la galería y no tiene nada que ver con el país”.

“En lo que respecta a la valoración económica del trabajo del artista (horas de trabajo invertidas, esto es, jornada laboral), no es contemplado por las galerías ni fuera ni dentro de la CAV”.

“No hay diferencias muy exageradas. Quizá el presupuesto es algo más elevado y la difusión algo más extensa”.

Sin embargo, algunos de los artistas entrevistados sí describen situaciones mucho más favorables fuera de la CAV:

“La red de galerías es más profesional y eficaz”.

“En ciudades como Madrid o Barcelona entienden el concepto de <artista profesional>”.

“No hay demora de pagos de obra por venta”.

“La remuneración de una cantidad en concepto de honorarios, independiente de la producción de la obra o de gastos generados por su montaje, es una práctica realizada”.

“Se considera la parte del beneficio del autor en proporciones similares, aunque no se pone en entredicho en función de otras partidas de gastos como la producción, que sí es asumida con mayor naturalidad en el extranjero”.

“Generalmente en la CAV hay menos apoyo a la producción de las piezas así como a la difusión del trabajo, lo que hace que los artistas soliciten ayuda a las instituciones públicas para poder hacer frente a los gastos de sus exposiciones (gastos que fuera de la CAV suele asumir la propia galería)”.

“En el exterior, quienes se gastan el dinero saben o entienden qué supone la palabra difusión, y promoción tanto del artista como del país, etc. Aquí no se tiene ni idea de lo que esto supone”.



4.3. Propuestas de mejoras

4.3.1. Convocatorias de ayudas (públicas y privadas) en la CAV

A. TIPOS DE AYUDAS

La siguiente petición va en la dirección de clarificar la confusión entre becas y ayudas o subvenciones: *“diferenciar claramente una beca de arte, de una subvención a proyectos artísticos. Son evidentemente conceptos diferentes pero que en las últimas convocatorias se confunden”*.

La distinción no es sólo terminológica, sino que tiene su trascendencia en tanto que debe reflejar la cobertura económica de cada una.

En cuanto a la falta de correlación entre las clases de ayudas y las fases de un proceso artístico, el mismo artista propone:

“En base a todo esto [ver apartado 1.2 de la sección “Valoración de los artistas”], creo que habría que considerar la necesidad de formar una estructura de carácter estable que valorase las necesidades y otorgase las ayudas. La fórmula por la cual se constituyen comités de selección ad-hoc para cada convocatoria y según un calendario anual conlleva una serie de limitaciones. Una estructura estable de selección y seguimiento de proyectos con un presupuesto asignado que pudiera gestionar con cierta autonomía posibilitaría:

- *Solicitar ayudas a proyectos en el momento en que estas son realmente necesarias (una invitación a una exposición colectiva o a un evento internacional, por ejemplo) sin esperar a las convocatorias periódicas.*
- *Establecer unos criterios claros y explicables para la selección de proyectos y que quienes toman estas decisiones respalden con un trabajo contrastable sus criterios.*
- *Establecer un canal de contacto directo y continuo para coproducciones u otro tipo de contactos con otras instituciones artísticas estatales o internacionales.*
- *Acumular experiencia que configure las bases sobre las que establecer los criterios de validación de un proyecto así como de su valoración económica.*
- *Establecer, en el contacto directo y continuado con artistas e instituciones, canales de difusión y comunicación, convirtiéndose así mismo en agente reconocido por las demás partes en estos canales”*.

“Los canales del arte hoy en día son muy diversos, los artistas trabajan en diferentes claves, donde a veces la obra entendida de una manera clásica no existe, hecho que me parece determinante a la hora de crear las convocatorias de las diferentes ayudas o becas”.

Y con lo que respecta a la promoción internacional, es reiterada la referencia al SEACEX como modelo de organismo que se requiere:

“Es necesaria la creación de una entidad que sea capaz de coordinar las ayudas a la promoción del arte en el exterior. La convocatoria anual cerrada no es suficientemente



flexible ni eficaz para estos casos. Impide cualquier tipo de negociación o colaboración con otras entidades o con el propio artista”.

“Pienso que una estructura como el SEACEX o el British Council de apoyo a los artistas en el extranjero sería de gran valor para todos”.

B. SISTEMAS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

En cuanto a la selección de los beneficiarios de las ayudas, la valoración mayoritaria era desfavorable respecto a los jurados. En este sentido, se proponen o reclaman los siguientes métodos correctores:

- Introducción de artistas en los jurados, hasta formar una mayoría:
“Artistas asignando a artistas (incluyendo artistas productores, programadores culturales, estudiantes, investigadores, etc.) pero en clara presencia mayoritaria respecto a otros agentes culturales como comisarios, representantes industriales, etc.”.
- Introducción de personas de fuera de la comunidad, preferentemente extranjeras.
- Revisión periódica de los criterios de selección.
- Publicación adelantada de los nombres de los miembros de los jurados y de los criterios que deben regir en el comité:
“Saber quién es el jurado hace ganar mucho tiempo, o no perderlo. Dependiendo de quién está, me presento o no”.
- Rotación constante de los miembros en las diferentes convocatorias.

Otra crítica sobre este aspecto era sobre el procedimiento de selección, demasiado rígido y por lo tanto excluyente. Se reclama un sistema de selección basado en la consideración individualizada e incluso personalizada de cada proyecto presentado:

“Los sistemas de selección deberían actualizarse en varios sentidos. Por un lado incluyendo más modalidades dentro de las convocatorias. Por otro lado incluyendo otras maneras de entender las propuestas artísticas, por ejemplo a través de entrevistas personales con los artistas en un momento dado de la selección”.

“Que hubiera posibilidad de interlocución más directa a la hora de presentar los proyectos”.

“Que las ayudas no tengan que ajustarse a perfiles prefijados por las instituciones. Sería muy positivo que las instituciones estuviesen abiertas a recibir propuestas variadas, en cuanto a disciplina, duración, dotación, etc., con la certeza de que éstas van a ser valoradas”.

“Creo que sería importante que hubiese para el ámbito cultural un organismo gestor independiente del gobierno. Me parece ejemplar el caso de Inglaterra, en el que tanto un estudiante como una institución pueden solicitar ayudas al British Council, y que estas



solicitudes puedan ser valoradas por igual, independientemente de la naturaleza del proyecto, la cuantía solicitada o las fechas en las que ésta se realice”.

C. IMPORTE DE LAS AYUDAS

Además de la demanda generalizada de la necesidad de incluir unos ciertos honorarios o partida para el coste de vida, las principales peticiones en referencia a los importes de las ayudas van en el sentido de flexibilizar o eliminar los límites de porcentajes y montos totales que puede cubrir una subvención:

“Los porcentajes y cantidades máximas que se cubren por proyecto son un problema, deberían ser más abiertos”.

“Que por norma no sea únicamente posible la subvención de un porcentaje del proyecto”.

Por otra parte, algunos artistas denuncian la falta de un criterio conocido para el cálculo de los importes (*“excepcionalmente en alguna convocatoria se pagan honorarios, como en Montehermoso, que dan unos 3.000 euros; pero el problema es ¿quién decide que son 3.000 y cuál es el criterio?”*), y proponen parámetros para definir las distintas partidas de las ayudas (excluyendo la de los costes de producción, que deben ser intocables):

- Nivel de vida del país/región:

“En función del país en el que el artista se encuentre, me gustaría que se establecieran unos baremos universales en las bases de las convocatorias, en relación a este punto”.

- Grado de profesionalización artística:

“Establecer categorías: aficionados, noveles, profesionales. Remuneración económica en las dos categorías superiores”.

- Situación económica personal:

“Valorar la vida laboral y el CV laboral del solicitante, a fin de identificar a las personas que trabajan precariamente para poder seguir en esto, en vez de a los que no necesitan realmente ayudas, generalmente por tener otro tipo de ayudas o situaciones personales que les eximen de trabajar”.

D. TIPOLOGÍA DE GASTOS SUBVENCIONABLES

La exigencia es que se incluya una remuneración para el coste de vida durante el disfrute de la ayuda:

“Muchas veces sólo pagan el material. Esto está obsoleto, pues actualmente el gasto en material es, en muchos casos, mínimo (e incluso los propios artistas pueden conseguirlo sin coste alguno). Lo que hay que pagar es el tiempo para pensar, difundir, gestionar...”



Los artistas ponen especial énfasis en la inclusión de la labor de gestión, incluso de la derivada de los procedimientos de petición y justificación de las ayudas:

“Los artistas en infinidad de ocasiones funcionan como gestores, esta figura debe ser entendida en las convocatorias y remunerada”.

“Se debe ponderar toda la labor del autor incluida la de su autogestión”.

“Toda convocatoria tiene que tener en cuenta una partida para que el artista que lo lleve a cabo pueda cobrar, en cualquiera de los casos no sólo por ejecución manual sino por gestión”.

“La gestión que supone la justificación es un trabajo de muchas horas no remunerado, tendría que serlo”.

E. MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS JUSTIFICATIVOS

La única demanda que se hace relativa a este punto es la de tener que justificar solamente el importe de la ayuda recibida y no el coste total presupuestado en la solicitud.

F. TEMPORALIDAD DE LAS AYUDAS

Varias propuestas intentan encontrar soluciones para la acomodación entre convocatorias de ayudas y procesos artísticos:

- Convocatorias:

“Establecer dos convocatorias anuales de subvenciones del Gobierno Vasco, semestrales”.

“Creo que harían falta más ayudas a largo plazo”.

“Hay que apostar por convenios plurianuales, evidentemente revisables, más que por subvenciones”.

“Una estructura estable de selección y seguimiento de proyectos con un presupuesto asignado que pudiera gestionar con cierta autonomía posibilitaría solicitar ayudas a proyectos en el momento en que éstas son realmente necesarias (...) sin esperar a las convocatorias periódicas”.

“Un órgano permanente de revisión de proyectos ajustado a los ritmos en los que éstos se dan en la realidad y flexible para responder a las necesidades prácticas reales”.

- Trámites burocráticos:

“Que no se pida aquella información que la institución podría conseguir telemáticamente, como el “certificado de estar al tanto de tus obligaciones tributarias y con la seguridad social”.



- Pagos:

“Las ayudas deberían estar disponibles cuando se las necesita y no una vez finalizado el proyecto. Es decir, deberían ofrecer una ayuda real en el tiempo y que el o la artista no se viera en la obligación de adelantar el dinero pidiendo créditos o préstamos, con el actual sistema, los meses que dura el proyecto se hacen insostenibles económicamente”.

G. RELACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y ARTISTAS

Los artistas reivindican una relación más allá de la puramente administrativa con las instituciones:

“Que las personas que gestionan el departamento de cultura conozcan a los agentes culturales con los que están trabajando, las propuestas que hacen y que no sea únicamente una relación burocrática”.

“Definir un contrato de relaciones artista–institución, en el que se marquen deberes y compromisos no sólo en el plano económico”.

En el mismo sentido, hay una demanda de mayor implicación en la difusión:

“Habría que crear un sistema de distribución de los catálogos que hace el Gobierno Vasco para que realmente tengan difusión, es decir trabajar con algún distribuidor que se encargue de ponerlos donde tienen que estar”.

“Más publicidad sobre las exposiciones de artistas vascos y visibilidad de sus trabajos en el Estado y en el extranjero. Más acuerdos con instituciones extranjeras”.

Finalmente, se reivindica un mayor apoyo a entidades “repartidoras”, con una estabilidad definida por unos convenios plurianuales revisables.

4.3.2. Trabajo de los artistas en la CAV

Todas las propuestas de mejora que hacen los artistas en relación a su trabajo son peticiones a las administraciones públicas para establecer unos marcos legales más favorables:

- Estatuto del artista, tarifas orientativas y reconocimiento:

“Existencia de un estatuto del artista, un <<salario mínimo>> para artistas. Un criterio para establecer los honorarios del artista, con distintos precios según la fase del proyecto (investigación, producción), igual que en cualquier otro trabajo”.

“El artista debería ser un trabajador por cuenta propia más, y que hubiera unas pautas de cómo pagar el trabajo artístico para que quien se dedique profesionalmente al arte pueda ganar lo suficiente como para estar dado de alta”.



como autónomo de manera continuada. Normalizar la situación para poder reivindicar unos derechos en cuanto a precios mínimos que no sean todas situaciones en las que el artista sea el que menos puede establecer las pautas de negociación porque no está en la situación de poder sino de precariedad económica y acepta cualquier condición. Ayudaría el que hubiera unos baremos de buenas prácticas en la remuneración del trabajo artístico. Hablando con una artista que trabaja en Inglaterra creo que allí hay estipuladas unas orientaciones. En el campo del diseño, se editó un libro que me consta como herramienta de consulta de bastantes diseñadores.”

“Que se creen puentes entre la práctica artística y otras más insertadas en el mundo laboral, una vez que la primera vía se de por agotada, puntuando por ejemplo en oposiciones el trabajo que se haya hecho en este ámbito”.

▪ **Contrato modelo para las relaciones entre galerías y artistas:**

“Sería importante establecer un modelo de contrato que contemplara cuestiones como los transportes de obra de ida y vuelta, porcentajes de venta, tiempos de depósito de las obras y ferias en las que la obra va a ser promocionada durante el tiempo de depósito fijado, una vez finalizada la exposición. Esto evitaría malentendidos en la relación artista–galería”.

“Recomendarles un contrato tipo de relaciones artista–galería (como los modelos presentados por Vegap, Avant o Mediaz) sobre el que poder negociar y si éstos no acceden impedirles poder disfrutar de ayudas públicas”.

▪ **Reforzar el sistema de galerías de la CAV mediante ayudas para la producción:**

“Reforzar el sistema de galerías en la CAV, que es agónico. Reforzar las ayudas públicas para estas empresas”.

“Creo que respecto a las instituciones privadas no hay mucha opción en la CAV. Hay pocas. La labor de las instituciones públicas es primordial aquí, y deberían promover la creación y desarrollo de instituciones privadas dentro de la CAV”.

▪ **Incentivos fiscales para el sector: reducción del IVA, desgravaciones fiscales:**

“Que a la obra de arte no se le aplique un IVA como objeto de lujo, 16%”.

“Ayudas fiscales a la industria, empresas que invierten en arte, en proyectos de investigación de artistas. Ayudas fiscales a industrias, empresas que sponsorizan la producción, materiales, procesos de su propia industria al servicio de proyectos artísticos. Ayudas fiscales a empresas que colaboran en proyectos artísticos de investigación para lograr una colaboración entre empresas privadas y artistas”.

Finalmente, se presenta a continuación un cuadro que resume los resultados de la presente sección.



Valoración y propuestas de los artistas

| | Valoración | Propuesta |
|--------------------|---|--|
| Tipos de ayudas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Confusión en el uso de los términos <i>beca</i> y <i>ayuda</i>. ▪ Falta de correlación entre procesos artísticos y tipos de ayudas. ▪ Discriminación de disciplinas artísticas en el fomento a la participación en eventos internacionales. ▪ Deficiente fomento de la investigación en arte. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Distinguir entre ambos términos, de acuerdo con los gastos subvencionables. ▪ Posibilidad de valoración global de los proyectos en lugar de fraccionarlos por fases. ▪ Ampliación del concepto de ferias internacionales. |
| Sistemas selección | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Críticas a los comités de selección: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Falta de imparcialidad, contemporaneidad, visión cosmopolita. ➢ Falta de independencia respecto a criterios no artísticos :(dad, trayectoria, territorio... ➢ Falta de transparencia. ▪ Críticas al procedimiento de selección: poco flexible, excluyente. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembros extranjeros, rotación constante. ▪ Mayor presencia de artistas. ▪ Publicación previa de criterios y miembros. ▪ Más modalidades de convocatorias o evaluación individualizada de cada proyecto, mediante creación de un organismo específico. |
| Importes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se contempla una remuneración por coste de vida o dietas. ▪ Los importes son bajos en comparación con otros países. ▪ La rebaja del importe para producción dificulta o imposibilita la realización del proyecto. ▪ No puede haber un monto y porcentaje máximo a cubrir mediante una ayuda. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir necesariamente una partida para los costes de vida. ▪ Establecer unos criterios/parámetros para el cálculo de los importes correspondientes. ▪ El importes para producción no puede rebajarse si se justifica en presupuesto inicial y facturas finales. ▪ Eliminar estas limitaciones por norma. |



| | | |
|----------------------------|--|---|
| Gastos subvenc. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se contempla una remuneración por coste de vida o dietas. ▪ Sólo se contempla el pago de los costes de alojamiento en becas para el extranjero. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir necesariamente una partida para los costes de vida. ▪ Incluir también estos gastos para becas a disfrutar en la CAV. |
| Modalidad justific. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento demasiado rígido y exigente. ▪ Exceso de trámites burocráticos. ▪ La complejidad de la justificación denota la falta de seguimiento. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificar sólo hasta el importe de la ayuda concedida. ▪ Conseguir telemáticamente todo lo que sea posible. |
| Temporalidad ayudas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconexión entre convocatorias y procesos artísticos: ▪ Momento y frecuencia (anual) de la convocatoria, muy cerrado. ▪ Retraso en los pagos e imposibilidad de adelantos. ▪ Plazos cortos e inflexibles para la justificación. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatorias trimestrales, convocatoria permanentemente abierta, convenios plurianuales. ▪ Realizar por adelantado los pagos de las ayudas concedidas. ▪ Plazos prorrogables. |
| Relación con instituciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe poco diálogo y mucho desconocimiento entre instituciones y artistas. ▪ No hay interlocución más allá de la administrativa. ▪ No hay implicación en la difusión. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de buenas prácticas de la relación. ▪ Mayor implicación en la difusión. ▪ Convenios plurianuales con entidades "repartidoras", como puente entre instituciones y artistas. |
| Trabajo en la CAV | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las galerías no asumen gastos de producción (a veces tampoco de transporte y difusión). ▪ La ausencia de contratos escritos con las galerías lleva a malentendidos. ▪ El artista está en posición de inferioridad para reivindicar honorarios. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar el sistema de galerías mediante ayudas a para la producción. ▪ Modelo de contrato de relaciones artista-galería, imprescindible para acceder a ayudas. ▪ Estatuto del artista, salario mínimo, tarifas orientativas. ▪ Incentivos fiscales: reducción del IVA, desgravaciones fiscales. |



5. Propuestas

El establecimiento de opciones concretas de mejoras de la convocatoria de ayudas del Gobierno del País Vasco se planteó en dos fases:

- ✓ Primera fase: Establecimiento de una remuneración para los artistas.
- ✓ Segunda fase: Incorporación de la remuneración de los artistas en la Convocatoria de ayudas.

5.1. Primera fase: Establecimiento de una remuneración para los artistas

En una primera fase, se coordinó una reunión de trabajo entre ARTimetria y el Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales para discutir los principales puntos de la convocatoria. Dicha discusión se estructuró sobre la base de un documento de trabajo⁴⁸ que destaca las ideas de los capítulos anteriores que fueron consideradas más útiles para esta reunión con el fin de responder las siguientes preguntas que definen las líneas estructurales de la convocatoria:

- **¿Quién convoca?** ¿Lo hace el Gobierno del País Vasco directamente o a través de órganos intermedios bajo su tutela?
- **¿Por qué convoca?** ¿Se incluye en una misma convocatoria todo lo relativo a las artes visuales o se diferencia según modalidades de manera transversal –formación, creación, producción, difusión– para todas las disciplinas artísticas por modalidad?
- **¿A quién va dirigida** la convocatoria? ¿Se debe diferenciar entre artistas y organizaciones? ¿Se debe diferenciar entre artistas ‘emergentes’ y ‘consagrados’?
- **¿Cómo se decide, con qué criterios?**
- **¿Quién decide?** ¿Cómo se eligen los tribunales?
- **¿Qué cantidad** – cuantía – importe? ¿Cómo valoramos el trabajo el artista?
- **¿Cuándo convoca?**
- **¿Cómo se controla?**

⁴⁸ Ver anexo 6.8.



De esta reunión, surgió el requerimiento del Grupo Operativo de las Artes Plásticas y Visuales de elaborar propuestas de opciones de cuantías de remuneraciones para los artistas, utilizando como referencia profesiones comparables. Como por ejemplo y según disponibilidad de información: Profesores en el País Vasco, artistas visuales en Cataluña, buenas prácticas internacionales ya analizadas.

5.1.1. Cuantías referenciales

A. UTILIZACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE PROFESORES DEL PAÍS VASCO COMO REFERENCIA.

Con el fin de establecer una tarifa referencial de remuneración a un artista, resulta útil recurrir a profesiones con calificaciones y trabajos relativamente similares. La utilización de la remuneración de un profesor universitario como referencia para un artista es una medida objetiva, cuya lógica se basa en hechos como los siguientes:

- La frecuente relación entre ambas profesiones e instituciones de la administración pública.
- La participación en actividades como talleres, conferencias, etc.
- La coincidencia en muchas de las habilidades o calificaciones de gestión o manejo que requieren ambas profesiones.

Un artista también podría tener como referencia la remuneración de un colega que realice trabajos relativamente 'parecidos'; no obstante, debido a que el artista recibe una remuneración media menor que otras profesiones –según lo descrito en el capítulo 1 de este informe– la comparación entre colegas mantiene la media en un nivel bajo.

Finalmente, incorporar la experiencia y el valor añadido del artista como tal sería una tarea que completaría el establecimiento de la remuneración, pero es quizás la labor menos objetiva, que depende de diversos factores, entre los que destaca la valoración del mercado, cuya información no suele ser pública. Sería en el mercado y no en las ayudas de la administración pública donde el artista obtenga el valor monetario del valor añadido que produce.

En el Decreto 41/2008 del 4 de marzo⁴⁹, mediante el cual se regulan las retribuciones del personal docente e investigador contratado en la Universidad del País Vasco, se establecen las siguientes categorías y cuantías de retribuciones:

⁴⁹ BOPV publicado el 17 de marzo de 2008.



Retribuciones del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco (1)

| Categoría profesional | Sueldo mensual | Paga extra | Sueldo anual (2) | Número de horas semanales | Remuneración por hora (3) | Remuneración diaria (4) |
|--|----------------|------------|------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| A. Personal docente | | | | | | |
| Profesorado Pleno | 3.051 € | 2.701 € | 42.016 € | 35 | 23 € | 162 € |
| Profesorado Agregado | 2.436 € | 2.267 € | 33.763 € | 35 | 19 € | 130 € |
| Profesorado Adjunto | 2.192 € | 2.041 € | 30.387 € | 35 | 17 € | 117 € |
| Ayudante | 1.831 € | 1.740 € | 25.448 € | 35 | 14 € | 98 € |
| Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Interino (régimen completo) | 2.154 € | 2.047 € | 29.938 € | 35 | 16 € | 115 € |
| Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Interino (6 horas) | 739 € | 702 € | 10.267 € | 12 | 16 € | 39 € |
| Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Interino (5 horas) | 616 € | 585 € | 8.556 € | 10 | 16 € | 33 € |
| Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Interino (4 horas) | 492 € | 468 € | 6.844 € | 8 | 16 € | 26 € |
| Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Interino (3 horas) | 369 € | 351 € | 5.133 € | 6 | 16 € | 20 € |
| B. Personal investigador | | | | | | |
| Profesorado de investigación | 3.051 € | 2.701 € | 42.016 € | 35 | 23 € | 162 € |
| Personal doctor investigador | 2.436 € | 2.267 € | 33.763 € | 35 | 19 € | 130 € |

(1) No considera adicionales por antigüedad ni otros complementos: por desempeño de cargos académicos, méritos o por ser Doctor.

(2) 12 sueldos mensuales y 2 pagas extras.

(3) Sueldo anual / (número de horas semanales x 52).

(4) Remuneración por hora por número de horas al día.



B. UTILIZACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL COL·LEGI OFICIAL DE DOCTORS I LLICENCIATS EN FILOSOFIA I LLETRES I EN CIÈNCIES EN CATALUNYA

Las remuneraciones del Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències en Catalunya otorgan una referencia sobre actividades que no se encuentran propiamente en las categorías de creación o producción, pero que podrían ser realizadas por un artista en las categorías de difusión. Así, cabe la posibilidad de diferenciar la tarifa de remuneración que cobraría un artista por la creación (vinculada a la conceptualización y la investigación), de la producción en sí y de, por ejemplo, el dictado de un taller o una conferencia.

| Honorarios orientativos de Colegios Profesionales en Cataluña. 2009 | |
|---|--|
| Tipo de trabajo | Honorario orientativo |
| Enseñanza primaria y secundaria: a. Clase particular. b. Clase para grupos reducidos (en función del número de alumnos). | a. 22 a 36 €/hora, según el grado de dificultad. b. 14 a 24 €/hora/alumno |
| Cursos destinados a formación. | 45 €/hora |
| Conferencias: a. Expositor en conferencia. b. Tabla redonda o participación en debate. c. Visita comentada. | a. 230 € b. 155 € c. 115 € |
| Colaboración en congresos: a. Organización. b. Presentación en ponencias. | a. 32 €/hora b. 233 € |
| Asistencia a congresos, conferencias y sesiones de trabajo: a. Si la asistencia no obliga a pernoctar fuera del domicilio. b. Si la asistencia obliga a pernoctar fuera del domicilio. c. Si ha de desplazarse al extranjero (los gastos de desplazamiento y alojamiento irían a cargo del cliente). | a. 192 € b. 237 € c. 468 € |
| Exposiciones: a. Elaboración del catálogo de la exposición. b. Organización de la exposición. | a. De 386 a 577 € por catálogo o 77 € por página si se trata de un catálogo corto. b. Tanto el comisario como el coordinador percibirán una cantidad global por el proyecto: 5% del presupuesto global de la exposición, con una cuantía mínima de 3.090 €. |

Fuente: Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències en Catalunya.



C. REVISIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES ANALIZADAS

En el caso de Inglaterra, el establecimiento de la tarifa diaria que debe cobrar un artista se desarrolla con una metodología⁵⁰ en la que se realizan los siguientes supuestos básicos:

- El artista es un profesional autónomo.
- Se incluyen dentro de la metodología tres tipos de costes:
 - El **coste por el trabajo en sí**, entendido como cuánto es lo que esperaría ganar anualmente un artista por el trabajo realizado. Dicha cuantía depende de diversos factores; no obstante, con el fin de realizar un cálculo práctico, se debería tomar un ingreso anual meta referencial elegido con criterios objetivos (por ejemplo, sueldos de profesiones comparables en diferentes categorías).
 - Los **costes directos adicionales** derivados del desarrollo de algún trabajo en particular: desplazamientos extras, uso diario de materiales y dietas.
 - Los **costes de estructura** que se asume que el artista necesitará para su actividad anual como autónomo.

5.1.2. Determinación de la remuneración por hora

Utilizando la metodología desarrollada por el modelo inglés y las remuneraciones del personal docente de la Universidad del País Vasco, se propone distinguir dos tipos de artistas: “*senior*” y “*emergente*”, según su experiencia profesional, cuya delimitación deberá ser determinada por la Comisión basada en el currículo del artista.

⁵⁰ MURPHY, Richard. *Artists' fees & payments. Establishing a charge rate for a working artist.* a-n The Artists Information Company, 2005.



Opciones de remuneraciones de artistas para el País Vasco

| Tipo de artista | Equivalencia de categoría profesional en el sistema docente de la Universidad del País Vasco | Sueldo anual |
|-----------------|--|--------------|
| "Emergente" | Ayudante | 25.448 € |
| "Senior" | Profesor Agregado | 33.763 € |

Con el fin de establecer la remuneración por hora de cada tipo de artista definido en el punto anterior, se detalla en las páginas siguientes la metodología aplicada.



Plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista "emergente" en el País Vasco

1/2

| Cálculo | | | Observaciones |
|---|----------|-----------------|--|
| (1) Ingreso anual meta antes de impuestos | 25.448 € | | Ingreso meta, que puede ser variable según la profesión comparable elegida, y según categorías (por ejemplo, para diferenciar artistas noveles vs consolidados). |
| (2) Cargas sociales | | 2.990 € | Se asume €294,18 al mes, durante 12 meses, que es la cotización vigente mínima en la Seguridad Social de un autónomo. No se asumen otras cargas sociales. |
| Seguridad social | | 2.990 € | |
| Otras cargas | 0% | - € | |
| (3) Ingreso anual meta esperado | | 28.438 € | Ingreso anual meta antes de impuestos (1) más cargas sociales (2) |
| (4) Cálculo de días laborables | | | De los días útiles al año (260 días), se descuentan los días destinados a festivos, vacaciones, formación, elaboración de propuestas y aplicaciones, labores administrativas y contables, y enfermedad y trámites personales. Estos días podrían variar en el caso individual de cada artista. El número de días laborables al año resultante es de 184. |
| Días útiles por semana | 5 | | |
| Semanas al año | 52 | | |
| Días útiles al año | | 260 | |
| Menos, días destinados a: | | | |
| Festivos | 14 | | |
| Vacaciones | 22 | | |
| Formación | 10 | | |
| Elaboración de propuestas y aplicaciones | 20 | | |
| Labores administrativas y contables | 5 | | |
| Enfermedad y trámites personales | 5 | | |
| Otros | 0 | | |
| Total | | 76 | |
| Días laborables al año | | 184 | |
| (5) Tarifa diaria por trabajo | | 155 € | Ingreso anual meta esperado (3) entre número de días laborables al año (4). Es la tarifa que un artista debería cobrar para alcanzar el ingreso meta si no tuviera ningún coste directo adicional como artista. |



Plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista "emergente" en el País Vasco

2/2

| Cálculo | | Observaciones |
|---|-----------------|---|
| (6) Costes directos adicionales por día | | Costes directos adicionales recurrentes, que surgen del desarrollo de un trabajo particular del artista. Principalmente: desplazamientos extras, uso diario de materiales y dietas. |
| Desplazamientos extras | 5 € | |
| Uso diario de materiales | 2 € | |
| Dietas | 25 € | |
| Otros | - € | |
| Tarifa diaria por costes directos adicionales | 32 € | |
| (7) Tarifa diaria por trabajo y costes directos adicionales | 187 € | Tarifa diaria por trabajo (5) más tarifa diaria por costes directos adicionales (6). |
| (8) Costes anuales de estructura | | Los costes de estructura pueden variar considerablemente en cada caso individual. Se presenta una relación de partidas habituales de una estructura de funcionamiento básico, que no incluye gastos específicos de algún proyecto en particular (por ejemplo, algún equipamiento o material especializado). |
| Seguros | 200 € | |
| Alquiler | 4.000 € | |
| Reparaciones | 100 € | |
| Consumos | 600 € | |
| Telefonía e Internet | 1.200 € | |
| Material de oficina | 300 € | |
| Literatura de investigación | 200 € | |
| Materiales de investigación | 500 € | |
| Cursos, seminarios, etc. | 300 € | |
| Viajes por investigación | 600 € | |
| Gestoría | 1.000 € | |
| Página web | 100 € | |
| Amortización de equipamiento | 1.500 € | |
| Total costes de estructura | 10.900 € | |
| (9) Cálculo de tarifa diaria por costes de estructura | 58 € | Total de costes anuales de estructura (8) entre número de días laborables al año (4). |
| (10) Cálculo de la tarifa diaria total del artista | 244 € | Tarifa diaria por trabajo (5) más tarifa diaria por costes directos adicionales (6) más tarifa diaria por costes de estructura (9). |
| (11) Tarifa por hora | 31 € | Tarifa diaria total del artista (10) entre 8 horas. |



Plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista "senior" en el País Vasco

1/2

| Cálculo | | Observaciones |
|---|-----------------|--|
| (1) Ingreso anual meta antes de impuestos | 33.763 € | Ingreso meta, que puede ser variable según la profesión comparable elegida, y según categorías (por ejemplo, para diferenciar artistas noveles vs consolidados). |
| (2) Cargas sociales | 2.990 € | Se asume €294,18 al mes, durante 12 meses, que es la cotización vigente mínima en la Seguridad Social de un autónomo. No se asumen otras cargas sociales. |
| Seguridad social | 2.990 € | |
| Otras cargas | 0% € | |
| (3) Ingreso anual meta esperado | 36.753 € | Ingreso anual meta antes de impuestos (1) más cargas sociales (2) |
| (4) Cálculo de días laborables | | De los días útiles al año (260 días), se descuentan los días destinados a festivos, vacaciones, formación, elaboración de propuestas y aplicaciones, labores administrativas y contables, y enfermedad y trámites personales. Estos días podrían variar en el caso individual de cada artista. El número de días laborables al año resultante es de 184. |
| Días útiles por semana | 5 | |
| Semanas al año | 52 | |
| Días útiles al año | 260 | |
| Menos, días destinados a: | | |
| Festivos | 14 | |
| Vacaciones | 22 | |
| Formación | 10 | |
| Elaboración de propuestas y aplicaciones | 20 | |
| Labores administrativas y contables | 5 | |
| Enfermedad y trámites personales | 5 | |
| Otros | 0 | |
| Total | 76 | |
| Días laborables al año | 184 | |
| (5) Tarifa diaria por trabajo | 200 € | Ingreso anual meta esperado (3) entre número de días laborables al año (4). Es la tarifa que un artista debería cobrar para alcanzar el ingreso meta si no tuviera ningún coste directo adicional como artista. |



Plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista
"senior" en el País Vasco

2/2

| Cálculo | | Observaciones |
|---|-----------------|--|
| (6) Costes directos adicionales por día | | Costes directos adicionales recurrentes, que surgen del desarrollo de un trabajo particular del artista. Principalmente: desplazamientos extras, uso diario de materiales y dietas. |
| Desplazamientos extras | 5 € | |
| Uso diario de materiales | 2 € | |
| Dietas | 25 € | |
| Otros | - € | |
| Tarifa diaria por costes directos adicionales | 32 € | |
| (7) Tarifa diaria por trabajo y costes directos adicionales | 232 € | Tarifa diaria por trabajo (5) más tarifa diaria por costes directos adicionales (6). |
| (8) Costes anuales de estructura | | Los costes de estructura pueden variar considerablemente en cada caso individual. Se presenta una relación de partidas habituales de una estructura de funcionamiento básico, que no incluye gastos específicos de algún proyecto en particular (por ejemplo, algún equipamiento o material especializado). Las partidas de alquiler y gestión son ligeramente mayores en este caso, comparado al del artista 'emergente'. |
| Seguros | 200 € | |
| Alquiler | 6.000 € | |
| Reparaciones | 100 € | |
| Consumos | 600 € | |
| Telefonía e Internet | 1.200 € | |
| Material de oficina | 300 € | |
| Literatura de investigación | 200 € | |
| Materiales de investigación | 500 € | |
| Cursos, seminarios, etc. | 300 € | |
| Viajes por investigación | 600 € | |
| Gestión | 2.000 € | |
| Página web | 100 € | |
| Amortización de equipamiento | 1.500 € | |
| Total costes de estructura | 13.900 € | |
| (9) Cálculo de tarifa diaria por costes de estructura | 74 € | Total de costes anuales de estructura (8) entre número de días laborables al año (4). |
| (10) Cálculo de la tarifa diaria total del artista | 306 € | Tarifa diaria por trabajo (5) más tarifa diaria por costes directos adicionales (6) más tarifa diaria por costes de estructura (9). |
| (11) Tarifa por hora | 38 € | Tarifa diaria total del artista (10) entre 8 horas. |



A manera de resumen, se presenta la siguiente tabla:

| Remuneración por hora de los artistas, según la plantilla metodológica del modelo inglés | | |
|--|---------------------|------------------|
| Tipo de coste | Artista 'emergente' | Artista 'senior' |
| Coste por el trabajo en sí | 19 € / h | 25 € / h |
| Por costes directos adicionales | 4 € / h | 4 € / h |
| Por costes de estructura | 7 € / h | 9 € / h |
| Total | 31 € / h | 38 € / h |

5.2. Segunda fase: Incorporación de la remuneración de los artistas en la Convocatoria de ayudas

La segunda fase consistió en incorporar de manera operativa las remuneraciones de los artistas en la Convocatoria de ayudas del Gobierno Vasco.

5.2.1. Revisión y análisis de expedientes de la Convocatoria de 2008

Se realizó sobre una selección de 15 expedientes llevada a cabo por el Departamento de Cultura, como ejemplos representativos de los proyectos subvencionados.

Se centró en la modalidad de Creación-Producción ya que se considera que es en esta modalidad donde el creador y su trabajo cobran más importancia.

Se analizaron las cuantías concedidas como porcentaje de la cuantía solicitada y del presupuesto total, así como la justificación de gastos presentada por los beneficiarios de las ayudas, su relación con las cantidades y conceptos presupuestados y acreditación.

De los expedientes revisados, se destacan las siguientes cuestiones:



- Se constatan dificultades a la hora de clasificar los proyectos de acuerdo a la categoría (creación, producción, difusión, etc.) ya que en muchos casos responde a más de una de ellas.
- Dos casos presentaron remuneración al artista, que representó el 16% del presupuesto total en un caso y 27% en el otro.
- En cuanto a la justificación de los proyectos, se observó:
 - Que los beneficiarios incluyen partidas de gastos no contemplados en la solicitud inicial.
 - Que se incluyen gastos de bienes inventariables, como por ejemplo, compra de ordenadores.
 - Que como la actividad no tiene un período específico limitado, sino que se realiza a lo largo de todo el año, se incluyeron gastos de alquiler, luz, teléfono, de todo el año.
 - Que se echaba en falta por parte de los beneficiarios a la hora de elaborar el balance de gastos e ingresos, un conocimiento de la relación de gastos y de cómo presentar la documentación acreditativa.
- Sobre el procedimiento de selección y seguimiento de los proyectos:
 - La selección de proyectos se lleva a cabo por la Comisión de Valoración, formada por expertos, que de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria selecciona los proyectos y asigna las cuantías. El proceso de selección y los acuerdos de valoración se recogen en un acta de la reunión, aunque no existen informes individualizados por solicitud.
 - Una vez finalizados los proyectos, no se realiza una evaluación técnico-artística de los proyectos seleccionados. El Gobierno del País Vasco no cuenta con los recursos necesarios para dicha tarea, como sí sucede con otras instituciones especializadas, tales como los centros artísticos.
 - Como consecuencia de no existir una evaluación artística de los proyectos, la actividad de seguimiento de la justificación de las ayudas es de carácter administrativo.
- Adicionalmente, se recordó que para el caso de la modalidad de Creación–producción de la convocatoria 2008, los resultados fueron los siguientes:



| Resultados de la Convocatoria 2008 en la modalidad de Creación-Producción | | |
|--|------------|----------------|
| | Individuos | Organizaciones |
| Número de ayudas | 19 | 2 |
| Cuantía media | 4.945 € | 8.000 € |

5.2.2. Propuesta de mejoras para la Convocatoria de ayudas

CREACIÓN-PRODUCCIÓN

La propuesta de cambio para la Convocatoria de ayudas, tiene los siguientes objetivos:

| Objetivos | Acciones |
|--|---|
| 1. Incorporar la remuneración del artista en la cuantía de ayuda solicitada. | <ul style="list-style-type: none">• Permitir que un porcentaje de la cuantía concedida sea atribuido a la remuneración del artista, y que quede justificado mediante una declaración jurada que contenga el número de horas dedicadas al proyecto, siguiendo siempre criterios de razonabilidad y proporcionalidad.• Se entenderá que la remuneración es aquella cuantía que necesita el artista en concepto de manutención, gastos en los que incurriría independientemente de que realizara el proyecto. Es decir, en ella se incluyen costes como desplazamientos habituales o alimentación, pero no gastos directamente relacionados con el proyecto ni gastos de estructura como alquiler de estudio y consumos, que sí deberán ser acreditados mediante factura. |



| | |
|--|---|
| <p>2. Aumentar el número de beneficiarios.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Determinar un número de ayudas con una cuantía unitaria fija, según la experiencia de convocatorias pasadas. El número de beneficiarios de ayudas de esta modalidad aumentará de 21 a 28.• Permitir la reelección de beneficiarios hasta un máximo de 2 años consecutivos. |
| <p>3. Simplificar y hacer más transparente el proceso de selección de los beneficiarios.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Para el proceso de selección:<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer claramente la puntuación de cada criterio de evaluación.▪ Determinar cuál es la puntuación mínima requerida en cada criterio de evaluación.▪ Establecer la puntuación como variable de prioridad para la asignación del número de ayudas (los primeros 20 con mayor puntuación serán las solicitudes elegidas) y no como variable de la cuantía asignada.• Para la comunicación de la convocatoria:<ul style="list-style-type: none">▪ Elaborar guías prácticas, con un lenguaje más cercano y menos formal.▪ Realizar jornadas dirigidas a los solicitantes potenciales de las ayudas, con el fin de explicarles los cambios introducidos. |
| <p>4. Ordenar y simplificar el control de la justificación de las ayudas.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Precisar de manera clara los conceptos o las partidas que deberán ser justificadas y aquellas que no serán aceptadas como justificantes.• Mostrar ejemplos de memorias finales de justificación, según el documento 'ideal' que el Gobierno del País Vasco esperaría recibir al finalizar la actividad beneficiada: el contenido de la memoria, las partes que la integran, la ficha artística de la actividad realizada, la memoria económica con la relación de ingresos y gastos en términos comparativos del presupuesto inicial solicitado y el ejecutado y ordenado según las partidas requeridas, etc. |



La opción de establecer la remuneración como porcentaje fijo para todos los proyectos fue rechazada, pues tiene una gran limitación: existen proyectos cuya producción implica recursos o materiales de un coste elevado (por ejemplo, esculturas en bronce o instalaciones de gran escala con apoyo audiovisual) y otros, con costes de materiales reducidos (por ejemplo, performances). Esta diversidad impide fijar adecuadamente un porcentaje para remunerar el trabajo del artista, pues éste varía considerablemente de un proyecto a otro. Sería en todo caso más factible y pensado exclusivamente para los proyectos de creación, en los cuales la convocatoria del Gobierno del País Vasco no se concentra y no distingue como modalidad aparte. Además, las experiencias internacionales revisadas no contemplan la inclusión de la remuneración del artista como porcentaje del proyecto.

Así, la propuesta de la convocatoria siguiente consiste en establecer un número de ayudas, en tres tramos de cuantías fijas unitarias. Se realizan dos propuestas, con una distribución diferente en el número de ayudas por tramo, según se muestra en los cuadros siguientes:

| Propuesta A en la modalidad de Creación-Producción | | | | |
|--|-------------|----------|------------------|-------------|
| Ayudas | | Cuantía | | |
| Número | % | Unitaria | Total | % |
| 20 | 72% | 5.000 € | 100.000 € | 58% |
| 6 | 21% | 8.000 € | 48.000 € | 28% |
| 2 | 7% | 12.000 € | 24.000 € | 14% |
| 28 | 100% | - | 172.000 € | 100% |



| Propuesta B en la modalidad de Creación-Producción | | | | |
|--|-------------|----------|------------------|-------------|
| Ayudas | | Cuantía | | |
| Número | % | Unitaria | Total | % |
| 15 | 58% | 5.000 € | 75.000 € | 43% |
| 8 | 31% | 8.000 € | 64.000 € | 37% |
| 2 | 11% | 12.000 € | 36.000 € | 20% |
| 26 | 100% | - | 175.000 € | 100% |

No se establece una convocatoria diferenciada entre individuos y organizaciones:

- Según la convocatoria 2008, el 94% del total de solicitudes recibidas en esta modalidad correspondió a individuos. La separación de esta modalidad en 2 convocatorias específicas según el beneficiario sea un individuo o una organización no es justificada debido al reducido número de solicitudes en el caso de organizaciones.
- No obstante, es cierto también que resulta inadecuado que un individuo y una organización compitan por las mismas ayudas, reconociendo que los costes de cada tipo de beneficiario son diferentes: Una organización tiene costes de estructura superiores a los de un individuo.
- El hecho de establecer una distribución de ayudas como la propuesta –pocas ayudas de cuantía ‘grande’ y muchas ayudas de cuantía ‘pequeña’– trata de dar respuesta a la diferenciación requerida entre individuos y organizaciones. Si bien existen solicitudes individuales con presupuestos grandes, las cantidades concedidas a individuos en convocatorias pasadas suelen estar en un nivel de magnitud más cercano a la cuantía establecida en el tramo inferior.

No se establece la ‘Creación’ como una modalidad separada:

- Este tema fue reclamado por algunos artistas en las encuestas realizadas.
- Existe el obstáculo de que la diferenciación del proceso de creación del de producción resulta difícil o imposible para algunos artistas y sus proyectos.



- Queda a decisión de la Comisión el separar una modalidad destinada a 'Creación', que podría realizar a manera de innovación y prueba. De ir por este camino, se deberá desarrollar claramente la definición de 'creación'.

| Justificación de las ayudas en la modalidad de Creación-Producción | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|--|------------|
| Cuantía unitaria | Duración total del proyecto (Número mínimo de horas) (1) | % libre de acreditación | Cuantía máxima libre de acreditación (2) | Número de horas de dedicación libres de acreditación (3) | €/hora (4) |
| 5.000 € | 263 | Hasta 50% | 2.500 € | 132 | 19 € |
| 8.000 € | 421 | Hasta 40% | 3.200 € | 168 | 19 € |
| 12.000 € | 632 | Hasta 30% | 3.600 € | 189 | 19 € |

(1) Resultado de dividir la cuantía unitaria de la ayuda entre la tarifa por hora.

(2) Resultado de aplicar el porcentaje máximo libre de acreditación a la cuantía unitaria.

(3) Resultado de dividir la cuantía libre de justificación entre la tarifa por hora.

(4) De la plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista, del cuadro de la página 179, por el coste del trabajo.

Se establece un porcentaje libre de acreditación mediante factura distinto para cada cuantía de ayuda, ya que se considera que los proyectos con presupuestos de mayor cuantía son, en promedio, de mayor escala, duración o tienen costes de estructura y adicionales mayores y, por lo tanto, las horas de dedicación del trabajo del artista representan un porcentaje menor entre el resto de las partidas.

Se propone establecer unos baremos de ayudas en los que la justificación sea realizada mediante una declaración jurada del número de horas dedicadas al proyecto, siempre bajo criterios de principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Con el fin de estimar un número aproximado de horas trabajadas a las que correspondería la remuneración imputada con la cuantía libre de acreditación, se utiliza la tarifa por hora establecida en la plantilla metodológica de cálculo de la tarifa diaria de un artista 'emergente' (páginas 175-176). Al respecto, cabe precisar lo siguiente:



- La tarifa por hora de 19 € es la resultante de dividir la tarifa diaria por trabajo –especificada como el punto (5) de la plantilla– entre un número de 8 horas diarias.
- Se utiliza esta tarifa como una cuantía mínima que no incluye los costes directos específicos de la actividad o el proyecto ni los de estructura, con el fin de que éstos puedan utilizarse como justificantes del tramo para el que sí ha de presentarse facturas que acrediten el gasto generado. De utilizarse la tarifa diaria total –especificada como el punto (10) de la plantilla: 31 € por hora– los costes directos (como desplazamientos o dietas) y los gastos de estructura del tipo especificado en la plantilla (tales como alquiler o consumos) estarían incluidos y, por tanto, no podrían ser contemplados como gastos a acreditar mediante factura.
- La determinación de las horas trabajadas del artista se realiza como un cálculo para definir que la cuantía libre de acreditación mediante factura corresponde a un número específico de horas de trabajo dedicadas al proyecto para el cual fue otorgada la ayuda y que se plasmará en la declaración jurada del artista como justificante de trabajo.



Partidas sujetas a acreditación en la modalidad de Creación–Producción

Costes directos: Materiales y servicios utilizados para la producción.

- Materiales y útiles de producción del proyecto.
- Desplazamientos, alojamiento y transportes, relacionados directamente con el proyecto e imprescindibles para su desarrollo, realizados por tanto durante su período de ejecución (el justificante debe indicar la fecha que debe estar dentro del período de duración especificado en la solicitud). No se considerarán los gastos derivados de desplazamientos habituales ni gastos de manutención.
- Subcontratación de terceros.
- Otros gastos específicos y directos que genere el proyecto beneficiado.

Costes de estructura: proporcionales a la duración del proyecto.

- Alquiler de estudio, si procede.
- Consumos: luz, agua, teléfono, Internet y gas.

Además, es necesario precisar qué partidas no están sujetas a financiación y, por lo tanto, no podrán ser utilizadas como justificantes de la ayuda:

- Bienes inventariables, por ejemplo, ordenadores, videos, equipos de fotografía o impresión, libros, revistas.
- Construcción adquisición o renovación de infraestructuras.
- Gastos de cursos o formación de cualquier tipo.
- Gastos administrativos o derivados de la organización de conferencias académicas, concursos, premios o eventos de cualquier naturaleza.
- Actividades que contribuyan a la participación en un proyecto o fin comercial.



En el caso de organizaciones, se permitirá un porcentaje máximo que será imputado a los costes de estructura de la organización: alquiler de despacho, nóminas del personal, gastos ordinarios o consumos.

Para facilitar la comprensión de la aplicación de las propuestas, se presentan los siguientes ejemplos.



Ejemplo 1: Planteamiento cuando el solicitante es el creador / persona física

| Cuantía unitaria | Duración total del proyecto (1) | Justificación | | |
|------------------|---------------------------------|--|--|--|
| | | Acreditación mediante declaración jurada | Acreditación mediante factura | |
| | | | Costes estructurales: Alquiler de estudio, consumos (luz, agua, teléfono, Internet y gas) | Costes directos: materiales y útiles, subcontratación a terceros, desplazamientos extra, gastos específicos generados por la actividad |
| 5.000 € | 263 horas: 2 meses | Máximo hasta 50% = 2.500 €. Corresponde a 132 horas trabajadas a declarar. | Máximo Opción 1: hasta 20% = 1.000 € | Mínimo Opción 1: 1.500 € |
| | | | Máximo Opción 2: 500 €/mes: 1.000 € | Mínimo Opción 2: 1.500 € |
| 8.000 € | 421 horas: 3 meses | Máximo hasta 40% = 3.200 €. Corresponde a 168 horas trabajadas a declarar. | Máximo Opción 1: hasta 20% = 1.600 € | Mínimo Opción 1: 3.200 € |
| | | | Máximo Opción 2: 500 €/mes = 1.500 € | Mínimo Opción 2: 3.300 € |
| 12.000 € | 632 horas: 4,5 meses | Máximo hasta 30% = 3.600 €. Corresponde a 189 horas trabajadas a declarar. | Máximo Opción 1: hasta 20% = 2.400 € | Mínimo Opción 1: 6.000 € |
| | | | Máximo Opción 2: 500 €/mes = 2.250 € | Mínimo Opción 2: 6.150 € |

(1) Resultado de dividir la cuantía unitaria entre la tarifa por hora (19 € /hora) y considerar una dedicación de horas de 35 horas por semana.



Ejemplo 2: Planteamiento cuando el solicitante es una persona jurídica

| Cuantía unitaria | Duración total del proyecto (1) | Justificación | | |
|------------------|---------------------------------|--|---|--|
| | | Acreditación mediante declaración jurada | Acreditación mediante factura | |
| | | | Costes estructurales: Alquiler de local, consumos (luz, agua, teléfono, Internet y gas), gastos ordinarios, nóminas del personal | Costes directos: honorarios de artistas, materiales y útiles, subcontratación a terceros, desplazamientos extra, gastos específicos generados por la actividad |
| 5.000 € | 263 horas: 2 meses | No corresponde. | Máximo hasta 30% = 1.500 € | Mínimo: 3.500 € |
| 8.000 € | 421 horas: 3 meses | No corresponde. | Máximo hasta 30% = 2.400 € | Mínimo: 5.600 € |
| 12.000 € | 632 horas: 4,5 meses | No corresponde. | Máximo: hasta 30% = 3.600 € | Mínimo: 8.400 € |

(1) Resultado de dividir la cuantía unitaria entre la tarifa por hora (19 € /hora) y considerar una dedicación de horas de 35 horas por semana.



PROMOCIÓN-DIFUSIÓN

La naturaleza de las solicitudes de las subcategorías de la modalidad de Promoción-Difusión hace que el establecimiento de un número específico de ayudas con cuantías fijas, resulte un ejercicio poco viable. Solamente en el caso de las publicaciones, podría estandarizarse la cuantía y las partidas justificantes de las ayudas.

Un caso particular de esta modalidad son los proyectos de residencias, que tienen una cuantía de ayuda alta y que tienen características poco comparables a eventos como exposiciones, certámenes o festivales. Sería quizás conveniente crear una subcategoría adicional, dentro o fuera de esta modalidad, para proyectos de residencia.



6. Anexos

6.1. Asignación de ayudas en Australia

Convocatoria 2008 (en dólares australianos).

| Grants | | | |
|-------------------------------|----------|--|----------|
| VISUAL ARTS BOARD | | | |
| New work – emerging | | | |
| Alice, Abi NSW | \$10,000 | Fusinato, Marco Vic. | \$20,000 |
| Baker, Gabrielle Vic. | \$10,000 | Geczy, Adam NSW | \$20,000 |
| Baldwin, Andrew SA | \$10,000 | Hicks, Petrina NSW | \$20,000 |
| Barakat, Nicole NSW | \$10,000 | Khut, George NSW | \$20,000 |
| Barling, Bianca SA | \$10,000 | King, Natalie Vic. | \$20,000 |
| Best, Andrew SA | \$10,000 | Liu, Xiao Xian NSW | \$20,000 |
| Bozo Ink Vic. | \$10,000 | MacDonald, Fiona NSW | \$20,000 |
| Browne, Vic.ky NSW | \$10,000 | Maguire, Timothy OS | \$20,000 |
| Burrows, David Vic. | \$10,000 | Marcon, Marco WA | \$20,000 |
| Caddaye, Thomas Vic. | \$10,000 | Marsh, Anne Vic. | \$20,000 |
| Callaghan, Joanna NSW | \$10,000 | Mellor, Danie ACT | \$20,000 |
| Cooper, Sally Vic. | \$10,000 | Ormella, Raquel ACT | \$20,000 |
| Cornish, Tracy SA | \$10,000 | Paauwe, Deborah SA | \$20,000 |
| Costenoble, Adam NSW | \$10,000 | Palmer, Daniel Vic. | \$20,000 |
| Deakin, Laura Vic. | \$10,000 | Petrovitch, Debra NSW | \$20,000 |
| Denham, Benjamin NSW | \$10,000 | Pledger, David Vic. | \$20,000 |
| Elkington, Kylie Vic. | \$10,000 | Raskopoulos, Eugenia NSW | \$20,000 |
| Everton, Samantha Vic. | \$10,000 | Small, Samantha ACT | \$20,000 |
| Fairclough, Wendy SA | \$10,000 | Srivilasa, Vipoo Vic. | \$20,000 |
| Fairley, Gina NSW | \$10,000 | Wallworth, Lynette NSW | \$20,000 |
| Feeney, Deirdre Vic. | \$10,000 | | |
| Gardner, Anthony Vic. | \$10,000 | Presentation and promotion | |
| Howard, Therese WA | \$10,000 | Adelaide Festival Corporation SA | \$35,000 |
| Johnson, Helen | \$10,000 | Anne and Gordon Samstag Museum of Art (University of South Australia) SA | \$25,000 |
| Jones, Lisa NSW | \$10,000 | Art and Industry Biennial Trust OS | \$10,000 |
| Kendrigan, Donna Vic. | \$10,000 | Ausglass (The Australian Association of Glass Artists) Ltd ACT | \$18,500 |
| Kuuki Qld | \$10,000 | Australian Centre for Contemporary Art Vic. | \$37,700 |
| Martin, Jennifer Vic. | \$10,000 | Australian National University (School of Art) ACT | \$19,768 |
| Mason, Tania NSW | \$10,000 | Campbelltown Arts Centre t/u Campbelltown City Council NSW | \$50,000 |
| McRae, Donna Vic. | \$10,000 | CAPC Musee d'Art contemporain de Bourdeaux OS | \$35,000 |
| Miller, Bennett WA | \$10,000 | City of Toronto – Special Events Section OS | \$10,000 |
| Munteanu, Florentina Vic. | \$10,000 | Experimenta Media Arts Inc Vic. | \$20,000 |
| Murray, Ainslie NSW | \$10,000 | FotoFreo Inc WA | \$45,000 |
| Mytych, Dorota Vic. | \$10,000 | Fremantle Arts Centre WA | \$20,000 |
| Phillips, David Vic. | \$10,000 | Gertrude Contemporary Art Spaces Vic. | \$20,270 |
| Prior, Michael Vic. | \$10,000 | Gitte Weise Gallery OS | \$13,500 |
| Reichert, Victoria Qld | \$10,000 | Heide Park and Art Gallery Vic. | \$27,000 |
| Richardson, Tobias NT | \$10,000 | International Art Space Kellerberrin Trust WA | \$40,000 |
| Vardo, Layla Vic. | \$10,000 | JamFactory Contemporary Craft and Design Inc SA | \$57,500 |
| Wise, Kit Vic. | \$10,000 | Linden Board of Management Inc Vic. | \$25,000 |
| | | Multimedia Art Asia Pacific Inc Qld | \$50,000 |
| New work – established | | Museum of Contemporary Art Tokyo OS | \$20,000 |
| Beaubois, Denis-Paul NSW | \$20,000 | Museum Victoria t/u Museums Board of Victoria Vic. | \$40,000 |
| Blakebrough, Benjamin Tas. | \$20,000 | National Trust of Australia NSW | \$15,000 |
| Chapman, Christopher ACT | \$20,000 | Object: Australian Centre for Craft and Design NSW | \$40,000 |
| Chiu, Melissa OS | \$20,000 | OK Center for Contemporary Art OS | \$34,386 |
| Cruz, Maria NSW | \$20,000 | OK Center for Contemporary Art OS | \$27,163 |
| Cuthbert, Adam Tas. | \$20,000 | Paris Musées OS | \$9,500 |
| Eggert, Anna ACT | \$20,000 | Raw Space Galleries t/u R.A Kelly and J.J Slade Qld | \$43,245 |
| | | Salamanca Arts Centre Inc Tas. | \$22,500 |



| | | | |
|---|-----------|---|-----------|
| Stanley Picker Gallery OS | \$20,000 | Griggs, David NSW (OS) | \$10,000 |
| SymbioticA (UWA School of Anatomy and Human Biology) WA | \$48,100 | Johnson, Matthew Vic. (OS) | \$10,000 |
| West Space Inc Vic. | \$35,000 | Quilty, Benjamin NSW (OS) | \$10,000 |
| Western Plains Cultural Centre NSW | \$20,274 | Skills and arts development – Greene Street studio | |
| Wollongong City Gallery Ltd NSW | \$60,000 | Howard, Catherine NSW (OS) | \$10,000 |
| Yokohama Museum of Art, Yokohama Arts Foundation OS | \$50,000 | Murphy, Kate NSW (OS) | \$10,000 |
| Administration NAT | \$5,000 | Robinson, Geoffrey Vic. (OS) | \$10,000 |
| Presentation and promotion – international | | Smart, Sally Vic. (OS) | \$10,000 |
| Furniture Designers Association Inc (Tas.) Tas. | \$5,000 | Skills and arts development – ISCP studio | |
| JamFactory Contemporary Craft and Design Inc SA (OS) | \$100,000 | Andrew, Brook Vic. (OS) | \$20,000 |
| Project management NSW | \$6,441 | Garfalakis, Antonios Vic. (OS) | \$20,000 |
| Skills and arts development – emerging | | Johns-Messenger, Natasha Vic. (OS) | \$20,000 |
| Cook, Anika Vic. | \$6,000 | Skills and arts development – Kunsterhaus studio | |
| Freakley, Danielle WA (OS) | \$6,000 | Ryan, Sarah Qld (OS) | \$35,000 |
| Rhodes, Kate Vic. (OS) | \$6,000 | Skills and arts development – London studio | |
| Walton, Yandell Vic. (OS) | \$6,000 | Clouston, Alison NSW (OS) | \$10,000 |
| Woodlock, Natalie NSW | \$5,969 | Gallagher, Stephen Vic. (OS) | \$10,000 |
| Zananiri, Sary Vic. | \$6,000 | Middleton, Jacqueline NSW (OS) | \$10,000 |
| Skills and arts development – general | | Skinner, Richard Tas. (OS) | \$10,000 |
| Bleach, Lucy Tas. | \$10,850 | Skills and arts development – Los Angeles studio | |
| Coleman, Lisa NSW (OS) | \$15,000 | Adair, Paul Qld (OS) | \$10,000 |
| Cranswick, David Geoffrey NSW | \$5,956 | Atkins, Peter Vic. (OS) | \$10,000 |
| Farmer, Caroline Vic. (OS) | \$15,000 | Boland, Kieran Vic. (OS) | \$10,000 |
| Fitzpatrick, Peter NSW (OS) | \$17,717 | Haig, Ian Vic. (OS) | \$10,000 |
| Froese, Joachim Qld (OS) | \$12,500 | Skills and arts development – Milan studio | |
| Harley, David Vic. (OS) | \$15,000 | Aldrete-Morris, Catherine SA (OS) | \$10,000 |
| HIVE Vic. | \$16,993 | Barbour, John SA (OS) | \$10,000 |
| Iolini, Robert NSW | \$2,000 | Hill, Grant Vic. (OS) | \$10,000 |
| James, Samuel NSW (OS) | \$9,849 | Sterling, Timothy Vic. (OS) | \$10,000 |
| Kanellopoulou, Irianna Vic. (OS) | \$12,300 | Skills and arts development – Cite residency | |
| Kleem, Geoffrey NSW | \$20,000 | Manifold, Marion Vic. (OS) | \$10,000 |
| Maddison, Ruth NSW | \$20,000 | Wei, Guan NSW (OS) | \$10,000 |
| McRae, Emma Vic. (OS) | \$6,000 | Skills and arts development – Rome studio | |
| Neumark, Noralyn NSW | \$5,000 | James Avery and Eleanor Avery Collaborative Qld (OS) | \$10,000 |
| Ota, Naomi Vic. | \$6,000 | Marburg, Amanda Vic. (OS) | \$10,000 |
| Parbs, Tiffany Vic. (OS) | \$15,700 | Marshall, Jennifer Vic. (OS) | \$10,000 |
| Parsons, Harriet Vic. | \$11,469 | Matthews, Leslie SA (OS) | \$10,000 |
| Pedley, Susan NSW (OS) | \$10,000 | Skills and arts development – Tokyo studio | |
| Pet Photo Booth WA | \$9,500 | Brennan, Michael Vic. (OS) | \$10,000 |
| Prodromou, Pep NSW (OS) | \$12,000 | Kentish, Judith Qld (OS) | \$10,000 |
| Pryor, Gregory WA (OS) | \$17,080 | Law, Joanne NSW (OS) | \$10,000 |
| Soda_Jerk (Dan and Dominique Angeloro) NSW (OS) | \$8,700 | Selig, Sandra Qld (OS) | \$10,000 |
| Tilden, Blanche Vic. (OS) | \$12,800 | Skills and arts development – studios administration | |
| Transit Lounge NSW | \$5,080 | Studio administration expenses NAT (OS) | \$455,164 |
| Van Leest, Emma Vic. | \$6,000 | Fellowships | |
| Skills and arts development – Barcelona studio | | Cohn, Susan Vic. (OS) | \$45,000 |
| Di Mauro, Sebastian Qld (OS) | \$10,000 | Drysdale, Pippin WA | \$45,000 |
| Elson, Philip Vic. (OS) | \$10,000 | Morton, Callum Vic. (OS) | \$45,000 |



| | |
|---------------------------|----------|
| Redgate, Jacky NSW | \$45,000 |
| Stephenson, David Tas. | \$45,000 |
| Truman, Catherine SA (OS) | \$45,000 |
| Velonaki, Mari NSW | \$45,000 |

Visual arts emeritus award/medal

| | |
|---------------------|----------|
| Funaki, Mari Vic. | \$40,000 |
| Williams, David ACT | \$10,000 |
| Event expenses NSW | \$4,000 |

Program

| | |
|-------------------------|----------|
| dLux media arts Inc NSW | \$40,000 |
|-------------------------|----------|

Key organisations

| | |
|---|-----------|
| 24HR Art: Northern Territory Centre for Contemporary Art NT | \$75,309 |
| Art Gallery of South Australia SA | \$42,066 |
| Art Monthly Australia ACT | \$27,971 |
| Artback NT Arts Touring Inc NT | \$65,626 |
| Artlink Australia SA | \$59,171 |
| Artspace Visual Arts Centre Ltd NSW | \$107,584 |
| Asia-Pacific Triennial (Queensland Art Gallery) Qld | \$61,440 |
| Asialink (University of Melbourne) Vic. | \$84,132 |
| Australian Centre for Contemporary Art Vic. | \$48,412 |
| Australian Network for Art and Technology SA | \$317,910 |
| Biennale of Sydney Ltd NSW | \$213,959 |
| Canberra Contemporary Art Space Inc ACT | \$63,008 |
| Centre for Contemporary Photography Vic. | \$13,448 |
| Contemporary Art Centre of South Australia Inc SA | \$43,033 |
| Contemporary Art Services Tasmania Tas. | \$155,996 |
| Craft ACT: Craft and Design Centre ACT | \$43,033 |
| Craft Australia ACT | \$118,342 |
| Craft Queensland Ltd t/u Artisan Qld | \$53,792 |
| Crafts Council of Victoria Ltd Vic. | \$53,792 |
| Craftsouth: Centre for Contemporary Craft and Design SA | \$53,792 |
| Experimenta Media Arts Inc Vic. | \$42,066 |
| Experimental Art Foundation Inc SA | \$119,418 |
| Form: Contemporary Craft and Design Inc WA | \$53,792 |
| Gertrude Contemporary Art Spaces Vic. | \$55,752 |
| Institute of Modern Art Ltd Qld | \$107,584 |
| JamFactory Contemporary Craft and Design Inc SA | \$32,275 |
| Museum and Gallery Services Queensland Ltd. Qld | \$65,513 |
| Museum of Contemporary Art Ltd NSW | \$134,479 |
| Museums and Galleries NSW | \$65,626 |
| National Association for the Visual Arts NSW | \$182,892 |
| National Exhibitions Touring Support Victoria | \$32,813 |
| Object: Australian Centre for Craft and Design NSW | \$268,959 |
| Perth Institute of Contemporary Arts Ltd WA | \$107,584 |
| South Australian Country Arts Trust SA | \$32,756 |
| The Australian Centre for Photography Ltd NSW | \$118,342 |
| Umbrella Studio Contemporary Arts t/u Umbrella Studio Association Qld | \$21,517 |

Projects and initiatives

VISUAL ARTS AND CRAFT STRATEGY (AUSTRALIAN GOVERNMENT)

VACS key organisations

| | |
|---|-----------|
| 24HR Art: Northern Territory Centre for Contemporary Art NT | \$70,000 |
| Art Gallery of South Australia SA | \$50,000 |
| Art Monthly Australia ACT | \$15,000 |
| Artlink Australia SA | \$30,000 |
| Artspace Visual Arts Centre Ltd NSW | \$110,000 |
| Asialink (University of Melbourne) Vic. | \$50,000 |
| Australian Centre for Contemporary Art Vic. | \$160,000 |
| Australian Network for Art and Technology SA | \$50,000 |
| Biennale of Electronic Arts Perth – B.E.A.P. LTD WA | \$45,000 |
| Biennale of Sydney Ltd NSW | \$360,000 |
| Canberra Contemporary Art Space Inc ACT | \$30,000 |
| Centre for Contemporary Photography Vic. | \$32,500 |
| Contemporary Art Services Tasmania Tas. | \$80,000 |
| Craft ACT: Craft and Design Centre ACT | \$30,000 |
| Craft Australia ACT | \$25,000 |
| Craft Queensland Ltd t/u Artisan Qld | \$100,000 |
| Crafts Council of Victoria Ltd Vic. | \$120,000 |
| Experimenta Media Arts Inc Vic. | \$50,000 |
| Experimental Art Foundation Inc SA | \$80,000 |
| Eyeline Publishing Ltd Qld | \$20,000 |
| Form: Contemporary Craft and Design Inc WA | \$100,000 |
| Gertrude Contemporary Art Spaces Vic. | \$100,000 |
| Institute of Modern Art Ltd Qld | \$230,000 |
| JamFactory Contemporary Craft and Design Inc SA | \$100,000 |
| KickArts Contemporary Arts Ltd Qld | \$40,000 |
| Melbourne Art Fair Foundation Ltd Vic. | \$100,000 |
| Museum of Contemporary Art Ltd NSW | \$125,000 |
| National Association for the Visual Arts NSW | \$140,000 |
| Object: Australian Centre for Craft and Design NSW | \$230,000 |
| Open City Inc NSW | \$25,000 |
| Perth Institute of Contemporary Arts Ltd WA | \$150,000 |
| Queensland Art Gallery Qld | \$60,000 |
| Tasmanian Wood Design Collection Ltd Tas. | \$30,000 |
| The Australian Centre for Photography Ltd NSW | \$110,000 |
| The Performance Space Ltd NSW | \$50,000 |
| Umbrella Studio Contemporary Arts t/u Umbrella Studio Association Qld | \$20,000 |

VACS artist run initiatives

| | |
|---|----------|
| Blindside Artist Run Space Inc Vic. | \$20,000 |
| Conical Contemporary Art Space Inc Vic. | \$20,000 |
| West Space Incorporated Vic. | \$10,000 |

VACS Aboriginal and Torres Strait Islander arts key organisations

| | |
|---|-----------|
| Ananguku Arts and Culture Aboriginal Corporation SA | \$50,000 |
| Desart IncNT | \$125,000 |



| | | | |
|--|-----------|---|-----------|
| NT Department of Natural Resources Environment and the Arts NT | \$30,000 | Trendall, Francis NSW | \$20,000 |
| Tandanya National Aboriginal Cultural Institute Inc. SA | \$65,000 | Vitkovsky, Janice SA | \$20,000 |
| Torres Strait Regional Authority Qld | \$75,000 | Wedd, Gerald SA | \$20,000 |
| Umi Arts Ltd Qld | \$125,000 | Williamson, Elizabeth NSW | \$20,000 |
| | | Wood, Andrew VIC | \$20,000 |
| | | Yonetani, Ken NSW | \$20,000 |
| VACS initiatives | | | |
| Arts Queensland Qld | \$55,000 | | |
| VACS new work | | | |
| Armstrong, Keith QLD | \$20,000 | VISUAL ARTS BOARD | |
| Blyfield, Julie SA | \$20,000 | Maker to Manufacturer to Market (MMM) | |
| Cahill, Lisa NSW | \$20,000 | Casey, Caroline NSW | \$30,000 |
| Cattoni, Victoria QLD | \$20,000 | Gouldner, Jon WA | \$30,000 |
| Charuk, Peter NSW | \$20,000 | Planex Vic. | \$30,000 |
| Clancy, Peta VIC | \$20,000 | Rennie, Nick Vic. | \$30,000 |
| Crooks, Daniel VIC | \$20,000 | Project management NAT | \$11,900 |
| Danzig, Stephen QLD | \$20,000 | International new media arts strategy | |
| Desgenetez, Nadege ACT | \$20,000 | Experimenta Media Arts Inc – to Singapore Vic. (OS) | \$40,000 |
| Drake-Brockman, Geoffrey WA | \$20,000 | ZeroOne: The Art and Technology Network – to USA CA | \$30,000 |
| Fahd, Cherine NSW | \$20,000 | Other initiatives | |
| Fairskye, Marilyn NSW | \$20,000 | Experimenta Media Arts Inc Vic. | \$50,000 |
| Fan, Dongwang NSW | \$20,000 | Queensland Art Gallery Qld | \$125,000 |
| Fereday, Susan VIC | \$20,000 | | |
| Fitzgerald, Shane QLD | \$20,000 | MARKET DEVELOPMENT | |
| Folland, Nicholas SA | \$20,000 | International art fairs | |
| Fox, Robin VIC | \$20,000 | Artsource: The Artists Foundation of Western Australia Ltd WA (OS) | \$20,000 |
| Gallois, Matthieu NSW | \$20,000 | Caproll Pty Ltd T/A Stills Gallery – to Paris NSW (OS) | \$15,000 |
| Gillies, John NSW | \$20,000 | Glass Artists' Gallery – to COLLECT NSW (OS) | \$15,000 |
| Glick, Rodney WA | \$20,000 | Maningrida Arts and Culture – to PARRK NT (OS) | \$10,228 |
| Gouldner, Jon WA | \$20,000 | Pestorius, David – to Art Forum Berlin Qld (OS) | \$15,000 |
| Green, Sharon QLD | \$20,000 | Roslyn Oxley9 Gallery – to Art Basel NSW (OS) | \$25,000 |
| Henschke, Christopher VIC | \$20,000 | Silberberg Consulting – program review Vic. (OS) | \$12,650 |
| Hochman, Anita QLD | \$20,000 | Sutton Gallery Australia Pty Ltd – to Artissima Turin Vic. (OS) | \$15,000 |
| Hogan, Anne-Marie QLD | \$20,000 | Tolarno Galleries – to ROMA Vic. (OS) | \$15,000 |
| Honeywill, John QLD | \$20,000 | Uplands Gallery – to NADA Vic. (OS) | \$15,000 |
| Horn, Timothy VIC | \$20,000 | Project management – presenters to Shanghai Contemporary Art Fair NSW (OS) | \$22,500 |
| Kershaw, Alexander NSW | \$20,000 | Project management – strategy evaluation NSW (OS) | \$6,192 |
| Lavery, Andrew NSW | \$20,000 | International craft fairs | |
| Lee, Lindy NSW | \$20,000 | Ceramics Art and Perception – to SOFA NSW (OS) | \$1,000 |
| Loughlin, Jessica SA | \$20,000 | Craft Arts International Pty Ltd – to SOFA NSW (OS) | \$1,000 |
| MacDonald, Anne TAS | \$20,000 | Darren Knight Gallery – to NEXT NSW (OS) | \$15,000 |
| Macdonald, Fiona VIC | \$20,000 | Kira Australia Pty Ltd – to SOFA Vic. (OS) | \$20,000 |
| Marcus, Donna QLD | \$20,000 | Raglan Gallery (Karras Enterprises Pty Ltd) – to SOFA NSW (OS) | \$25,000 |
| Marti, Daniel NSW | \$20,000 | Strategic international market development | |
| Medlin, Margie VIC | \$20,000 | University of Melbourne through Asialink Centre – Australia – Japan Visual Arts Program Vic. (OS) | \$30,000 |
| Muller, Tom WA | \$20,000 | Object: Australian Centre for Craft and Design – to Freestyle NSW (OS) | \$50,000 |
| Nathan, Anthony WA | \$20,000 | | |
| Neeson, John VIC | \$20,000 | | |
| Papapetrou, Polixeni VIC | \$20,000 | | |
| Ruffels, Troy TAS | \$20,000 | | |
| Saint, Paul NSW | \$20,000 | | |
| Sewell, Benjamin NSW | \$20,000 | | |
| Tong, Mimi NSW | \$20,000 | | |



| Venice Biennale 2007 | |
|--|-----------|
| Artes Mundi Prize Ltd OS | \$7,328 |
| Bonner, Jacqui – marketing expenses NSW | \$42,135 |
| Carpentiero, Diego – pavilion supervisor OS | \$24,471 |
| Day, Charlotte – coordinating curator (Callum Morton) NSW | \$9,424 |
| Daniela Goldmann PR and Kulturmanagement OS | \$13,861 |
| Eyecatcher Solutions Pty Ltd NSW | \$1,093 |
| Fahey Family Discretionary Trust – freight expenses NSW | \$193,031 |
| Fondazione Levi – venue expenses NSW | \$7,263 |
| Melbourne University Publishing – catalogue Vic. | \$52,384 |
| Morton, Callum – artist's fee Vic. | \$18,904 |
| Palazzo Zenobio – venue expenses NSW | \$2,757 |
| Paoli Smith Pty Ltd – design expenses Vic. | \$36,400 |
| von Sturmer, Daniel – artist's fee Vic. | \$6,657 |
| Project management – promotion and publicity | \$14,572 |
| Project management – travel and accommodation NSW | \$23,805 |
| Project management – official events and fundraising | \$55,509 |
| Project management – exhibition expenses Vic. | \$334,474 |
| Administration and operations | \$186,145 |
| Venice Biennale 2009 | |
| Project management – fundraising event expenses NSW | \$1,422 |
| Project management – travel and accommodation NSW | \$10,358 |
| Administration and operations NSW | \$93,461 |



6.2. Criterios de evaluación del Reino Unido

El Reino Unido posee una 'Guía de aplicación' a las ayudas que otorga el ACE. En dicha guía, se presentan los criterios de evaluación y se muestran preguntas o 'claves' formuladas con el fin de ayudar al solicitante a conocer cómo se toman las decisiones. A manera de ejemplo, se traduce parte de esta guía (introducción de qué criterios se utilizan y explicación del criterio 1).

43



Understanding the assessment criteria and overview

How we score eligible applications against the assessment criteria

We have designed Grants for the arts to allow us to make fair decisions. We are also committed to being open and honest with you about how we assess your application. We assess each eligible application against four assessment criteria (see overleaf). Our assessors use their expertise and judgement, the evidence in your application and comments from others to come to a 'word score' for each assessment criteria. The word scores are as follows.

- Met – outstanding: the application meets the criteria and shows outstanding qualities. Score = 4.
- Met – strong: the application meets the criteria and shows strong qualities. Score = 3.
- Met: the application meets the criteria. Score = 2.
- Potential: the application does not meet the criteria but shows potential to do so. Score = 1.
- Not met: the application does not meet the criteria. Score = 0.

Our assessor will recommend that we fund any application that is judged as met, met – strong, or met – outstanding against all the assessment criteria.

If your application is assessed as having potential or not met any of the four assessment criteria, our assessor will not recommend it for a grant.



ENTENDIENDO LOS CRITERIOS Y LA VISIÓN DE LA EVALUACIÓN.

CÓMO CALIFICAMOS LAS APLICACIONES ELEGIBLES SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Hemos diseñado la convocatoria con el fin de que nos permita tomar decisiones justas. Además, estamos comprometidos con ser abiertos y honestos con Ud. acerca de cómo evaluamos su aplicación.

Evaluamos cada aplicación elegible según 4 criterios de evaluación. Nuestros asesores utilizan su conocimiento especializado y su juicio, la evidencia presentada en la aplicación y opiniones de terceros, con el fin de otorgar una 'puntuación cualitativa'. Dichos puntajes son los siguientes:

- 4 = Cumple los criterios y demuestra cualidades sobresalientes.
- 3 = Cumple los criterios y demuestra cualidades fuertes.
- 2 = Cumple los criterios.
- 1 = No cumple los criterios, pero demuestra potencial.
- 0 = No cumple los criterios.

Nuestros asesores nos recomendarán aquellas aplicaciones que sean calificadas con puntajes a partir de 2 (que cumplen, cumplen de manera fuerte o cumplen de manera sobresaliente).

Si su aplicación es evaluada como con potencial o no cumple con alguno de los 4 criterios, nuestros asesores no la recomendarán para las subvenciones.

LOS CUATRO CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Evaluaremos su aplicación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La **calidad de la actividad** y la calidad del efecto que la actividad tendrá en las personas que lo experimenten, o el efecto permanente en la práctica artística (o todos los anteriores).
2. Cómo el **público se involucrará** en la actividad, a corto y largo plazo.
3. Cómo la actividad será **gestionada** y cuáles serán sus **efectos regulares/permanentes**.
4. Qué tan **realista** es la actividad **en términos financieros** y cuál será su **efecto futuro**.

EL RIESGO Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

El riesgo es importante en muchas actividades artísticas. Al tomar riesgos artísticos, los artistas frecuentemente encuentran maneras de irrumpir en nuevos territorios, alcanzar nuevas audiencias o incrementar el alcance del trabajo que realizan.

Le incentivamos a que considere el riesgo en un sentido amplio, y lo tomamos en cuenta cuando evaluamos las aplicaciones. En un nivel simple, el riesgo es la posibilidad de que la actividad no alcance uno o más de sus objetivos. Ud. y nuestros asesores podemos considerar este riesgo al reconocer cuáles podrían ser los riesgos más grandes y explorar formas para reducirlos o manejarlos. Entrenamos a nuestros asesores para tener en cuenta los riesgos involucrados.

Cada uno de los cuatro criterios tiene un número pequeño de '**claves**' básicas (preguntas que nuestros asesores se hacen a sí mismos sobre las aplicaciones). Para actividades pequeñas y muy directas, estas claves básicas proveen información suficiente para que nuestro asesor realice su recomendación. Para actividades que pueden tener mayores riesgos, hay un número de claves adicionales para ayudar a nuestros asesores a tomar juicios que requieran mayor especialización.

La mayoría de las evaluaciones pueden hacerse usando estas claves básicas o las claves adicionales. Sin embargo, algunas actividades de gran escala, muy específicas o complejas pueden implicar riesgos considerables que van más allá de estas claves. Por ejemplo:

- Actividades nacionales;
- Compra, construcción, renovación, reforma o mejoramiento de edificios;
- Actividades que continúan más allá de un número de años; y
- Otras actividades con niveles mayores de incertidumbre o riesgo.

En estos casos, nuestros asesores pueden utilizar un conjunto de claves 'extra'. Una actividad especializada puede necesitar incluso que se desarrollen claves para hacer coincidir niveles particulares de riesgo y detalle.

CLAVES QUE CONSIDERAMOS.

Es muy importante destacar que no todas las claves pueden ser utilizadas en cada aplicación, pero son el tipo de puntos que revisamos. Nuestros asesores utilizan su juicio para decidir



qué temas son relevantes en cada caso, dependiendo del tipo de actividad y de cuánto dinero se solicite.

CRITERIO 1. CALIDAD.

Para evaluar la calidad de la actividad y la calidad del efecto que tendrá en las personas que la experimenten, su efecto permanente en la práctica artística (o en ambos), nos hacemos las siguientes preguntas.

CLAVES BÁSICAS

- ¿Qué tan fuerte es el concepto artístico dentro de la actividad?
- ¿El concepto artístico se encuentra bien desarrollado?
- ¿La actividad planeada para ejecutar el concepto cumplirá con la ambición artística planteada?
- ¿Qué tan efectivo ha sido el trabajo previo del postulante en conseguir sus ambiciones artísticas planteadas?
- ¿Qué tan relevante será la actividad en proveer una experiencia excelente, que afecte y cambie a las personas involucradas en la misma?

CLAVES ADICIONALES

- Calidad artística
 - ¿Qué tan relevante es la conexión entre la idea en relación con la actividad o un trabajo artístico más amplio (o ambos)?
 - ¿Qué tan efectivamente se encuentra reflejada la ambición artística mediante la

actividad (o el trabajo del solicitante en general).

- Desarrollo
 - ¿Cómo la actividad desarrolla el trabajo del solicitante (directamente o en general)?
 - ¿La actividad desarrolla las habilidades del artista involucrado o de aquellos que experimentan la actividad?
 - ¿Cómo es que la actividad (o el trabajo del solicitante en general) afecta las artes de manera más amplia?
- Innovación y riesgo
 - ¿El artista está explorando nuevas ideas y conceptos en esta actividad?
 - ¿Cómo es que la actividad producirá una nueva y excelente experiencia en las personas que participen de ella?

CLAVES EXTRA

- Calidad artística
 - Los componentes de la actividad ¿qué tan bien sostienen la idea principal?
 - ¿Qué tan efectivamente la actividad utiliza métodos relevantes de distribución, tal como giras, formatos digitales y redes?
 - ¿Qué tan apropiada es la actividad para aquellos involucrados en la misma?
 - Para giras, ¿qué tan efectivamente encaja la idea dentro de la programación de la gira?
 - ¿Qué tan bien se relaciona la actividad con su contexto artístico?
 - ¿Cómo se relaciona la actividad con las mejores prácticas en su área o tipo de trabajo?
 - ¿Los colaboradores (de haberlos) son apropiados para el desarrollo de la idea?

- ¿Qué tan importante ha sido el 'diálogo crítico' (la oportunidad para que los artistas discutan ideas) en el desarrollo de la actividad?
 - Para giras, ¿cuál es el potencial de la actividad para ampliar la programación artística de las sedes de las giras?
 - ¿Qué tan bien se han realizado la investigación, el planificación y la preparación de la actividad?
 - ¿Cómo las colaboraciones o convenios ayudarán a desarrollar la actividad?
 - ¿Qué potencial tiene la actividad para inspirar, afectar y retar a otros?
- Desarrollo
 - ¿Qué efecto podría tener la actividad en el trabajo del solicitante?
 - ¿Qué tan bien el solicitante entiende los factores que perfilan los efectos de la actividad?
 - ¿Cómo es que la idea estimula la importancia o el propósito de la práctica artística o el potencial del artista?
 - ¿Cómo la actividad se apoya en el trabajo previo del solicitante, sus experiencias e historial?
 - ¿Cómo el trabajo del solicitante responde a las lecciones aprendidas mediante evaluación y revisión por colegas (ser juzgado por sus pares)?
 - ¿Qué retos artísticos o progreso la actividad promete a los involucrados?
 - ¿Qué nuevas oportunidades creativas ofrece la actividad al artista?
 - ¿Qué efecto tendrá la obra en el público, otros artistas, promotores, colaboradores y críticos?



CRITERIO 2....

- ¿Cómo la actividad apoyará o desarrollará una práctica artística más amplia y un mejor entendimiento?
- ¿Cuál es el potencial de la actividad para dejar un legado en la práctica artística futura?
- Para el caso de proyectos de edificación:
 - ¿Hay un diseño claro, detallado y comprensible para todas las fases de desarrollo del proyecto?
 - ¿El diseño del proyecto muestra conciencia sobre temas medio ambientales?
 - ¿El equipo de diseño seleccionado tiene habilidades y experiencia en entregar resultados de alta calidad?
 - ¿En qué medida los artistas han estado involucrados en el desarrollo del proyecto?
 - ¿Qué tan convincente y de qué tan alta calidad es cualquier encargo artístico vinculado a la actividad?
 - ¿Qué efecto significativo han tenido los trabajos previos en las personas involucradas?
- Innovación y riesgo
 - ¿En qué medida la aplicación muestra innovación, riesgo y excelencia?
 - ¿La actividad amplía los límites o los supuestos para los artistas que toman parte en ella, o para las personas que participan en la misma?
 - ¿Qué medidas apropiadas el solicitante ha planteado para manejar el riesgo artístico?
 - ¿El solicitante muestra cómo compartirá el conocimiento y las buenas prácticas desarrolladas durante la actividad?



6.3. Guía de temas para entrevistas a agentes

1. ¿Qué vinculación tiene la institución con las administraciones públicas?: Si es un centro público, es propiedad y gestionado íntegramente por alguna diputación o ayuntamiento; si reciben ayudas del Gobierno Vasco (en el caso de galerías o centros artísticos, por ejemplo).

2. ¿Cómo seleccionan a los artistas que conformarán la programación de exhibición de la institución?
 - a. ¿Cuál es el procedimiento? ¿los artistas que exponen integran algún programa de ayudas que la institución tiene estructurado?

 - b. ¿Cuáles son los criterios principales de selección de los artistas? (calidad, innovación, temática específica, contenido social, etc.)

 - c. ¿Quién(es) toma(n) la decisión sobre la programación?

3. ¿Cuáles son las características generales de la relación con el artista?
 - a. Participación del artista en montar la exhibición.

 - b. Plazos de trabajo.

 - c. Condiciones económicas: ayudas o becas, préstamos, contratación comercial.



4. ¿Existen ayudas/premios/becas para artistas?
- a. Qué financian las becas: qué tipo de categorías cubren las becas (remuneración/coste de vida del artista, materiales, alojamiento, dietas, exposición del trabajo realizado, formación, residencias, etc.) y en qué proporción.
 - b. ¿Qué requisitos existen para acceder a las becas?
 - c. ¿Cuál es el monto promedio por beca en 2008? Diferenciar por tipo de ayuda (formación, investigación, creación, difusión, etc.), de corresponder.
 - d. ¿Cuál es la duración aproximada de una beca?
 - e. ¿Existe posibilidad de renovación?
 - f. ¿Cuántas becas otorgan anualmente?
 - g. ¿Cuáles son los criterios de selección de los becarios?
 - h. ¿Los artistas que son beneficiarios de las ayudas exponen en la institución?
 - i. ¿Son remunerados por la exposición? ¿Cuál es el monto promedio de remuneración (por exposición/ por mes)?
 - ii. Si producto de la exposición de su obra, el artista vende algún trabajo, ¿el centro se queda con una participación de dicha venta? ¿De qué porcentaje se trata?



- i. ¿La institución sirve de intermediario para la obtención de una ayuda que proviene de la Administración Pública?
 - j. ¿Cómo realiza el centro el monitoreo o el seguimiento de las ayudas otorgadas?
 - k. ¿La institución otorga algún otro tipo de servicio al artista? Como por ejemplo, facilitación de contactos con otros centros fuera del País Vasco, acceso a bases de datos de financiamiento, cursos de especialización/formación, etc.
5. ¿Financian a otras organizaciones artísticas? ¿Tienen convenios de cooperación? ¿Existe alguna otra forma en que la institución canaliza recursos en los que el beneficiario final será el artista?



6.4. Lista de agentes entrevistados

| Nombre de la entidad | Ciudad | Persona de contacto | Cargo de la persona | Tipo de entrevista | Fecha de la entrevista |
|----------------------------|----------|---------------------------|---|--------------------|------------------------|
| 1 Arteleku | Donostia | Ana Salaberria | Jefa de Servicio de Arteleku y Artes Visuales | Presencial | 22-12-2008 |
| 2 Bilbao Arte | Bilbao | Javier Riaño | Director | Presencial | 02-12-2008 |
| 3 Sala Koldo Mitxelena | Donostia | Ana Salaberria | Jefa de Servicio de Arteleku y Artes Visuales | Presencial | 22-12-2008 |
| 4 CC Montehermoso | Vitoria | Xabier Arakistain | Director | Correo electrónico | 11-12-2008 |
| 5 Sala Rekalde | Bilbao | Leire Vergara / Pilar Mur | Comisaria / Directora Gerente | Presencial | 10-12-2008 |
| 6 Krea | Vitoria | Lorena Montejo | Responsable de Artes Visuales | Presencial | 01-12-2008 |
| 7 Consonni | Bilbao | María Mur Dean | Dirección de Producción | Presencial | 03-12-2008 |
| 8 Disonancias | Donostia | Arantxa Mendiharat | Coordinación (Grupo Xabide) | Presencial | 18-12-2008 |
| 9 Galería Trayecto | Vitoria | Fernando Illana | Director | Presencial | 01-12-2008 |
| 10 Galería Carreras Múgica | Bilbao | Pedro Carreras | Director | Presencial | 07-01-2009 |
| 11 Galería Vanguardia | Bilbao | Petra Pérez | Directora | Presencial | 09-12-2008 |
| 12 Galería Altxerri | Donostia | Juan Ignacio García | Co-director / Gerente | Presencial | 18-12-2008 |
| 13 Artium | Vitoria | Daniel Castillejo | Director | Presencial | 01-12-2008 |
| 14 Guggenheim Bilbao | Bilbao | Petra Joos | Responsable del Departamento de Arte | Presencial | 11-12-2008 |



6.5. Carta de presentación del cuestionario a artistas

Vitoria, xx de noviembre de 2008

Apreciado/da Señor/a,

En el año 2004, el Gobierno Vasco aprobó el **Plan Vasco de la Cultura**, el cual ha sido el instrumento que pretende reflejar el acuerdo en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) entre los distintos agentes públicos y privados sobre la visión estratégica, los criterios de actuación y las prioridades para el conjunto de la cultura vasca. Desde entonces y bajo el marco de dicho Plan, la Comisión Interinstitucional ha establecido las bases y estructuras que deberán permitir, en los próximos años, que el conjunto del sistema cultural vasco se sitúe en una posición favorable para afrontar con garantías los retos de la cultura actual.

En el caso específico de las artes plásticas, el Gobierno Vasco se encuentra en la actualidad realizando una **investigación sobre la valoración económica del trabajo de los artistas**. El objetivo de este trabajo es analizar y evaluar prácticas existentes en el País Vasco y en otros países, así como proponer un modelo de valoración del trabajo creativo de los artistas, con el fin de mejorar el sistema de convocatorias de ayudas en la CAV.

Dentro de las actividades que involucra el desarrollo del estudio, se encuentra la fase de consulta al colectivo de artistas, beneficiarios directos de las ayudas. Con esta actividad, queremos entender si el artista conoce sobre el sistema de ayudas, si ha aplicado a alguna convocatoria pública o privada y ha obtenido alguna ayuda, y qué opinión posee sobre el sistema en el País Vasco.

En los siguientes días, se les hará llegar el cuestionario en mención. Rogamos por tanto su colaboración en el suministro de esta información y les garantizamos que la empresa que realiza este estudio, ARTImetría, con una amplia experiencia en el análisis del mundo cultural, mantendrá la absoluta confidencialidad de los datos que les serán facilitados.

Estamos a su disposición para cualquier duda que puedan tener.

Atentamente,

Joseán Urdangarín
Consejería de Cultura
Gobierno del País Vasco



6.6. Cuestionario a artistas

Valoración económica del trabajo
del creador-a en las artes visuales
CUESTIONARIO PARA ARTISTAS

Tal como fue indicado en la carta introductoria que Ud. recibió por correo electrónico, el Gobierno Vasco se encuentra realizando una investigación sobre la valoración económica del trabajo de los artistas en las artes plásticas. El objetivo de este trabajo es analizar y evaluar prácticas existentes en el País Vasco y en otros países, así como **proponer un modelo de valoración del trabajo creativo de los artistas**, que pueda ser aplicado en las diferentes convocatorias de ayudas, becas, etc. o a otras realidades/situaciones en las que los honorarios del artista deben de ser tenidos en cuenta. En dicha carta también le informábamos de que en breve ARTImetria le enviaría un **cuestionario**.

El objetivo de este cuestionario es poder contar con sus experiencias y opiniones sobre las convocatorias de ayudas públicas y privadas para artistas visuales del País Vasco, del Estado o extranjero en las que ha participado –en particular, cómo fue valorado o retribuido su trabajo y qué tipo de gastos han cubierto estas ayudas–, sobre sus relaciones con instituciones privadas y su opinión sobre el sistema vasco.

La participación en esta investigación es voluntaria.

El Gobierno ha contratado a ARTImetria, empresa independiente con una amplia experiencia en el análisis del mundo cultural, que garantiza la imparcialidad en la recopilación de la información y la absoluta confidencialidad de los datos que les serán facilitados. Esta información será utilizada sólo para fines de esta investigación y su nombre y los comentarios vertidos en el cuestionario no serán citados en el informe final de ARTImetria, a menos que Ud. indique lo contrario. No obstante, sí se incluirá un anexo con la lista de artistas que participaron en la investigación. Si Ud. prefiere que su nombre no sea incluido en la lista, por favor, indíquelo.



Sobre el cuestionario:

- El cuestionario es una guía referencial de temas; no es una encuesta. Es un modelo general que pretende ser útil para los diferentes perfiles de artistas. Se recomienda leerlo íntegramente antes de empezar a responderlo.
- Por favor responda en este mismo formato electrónico, debajo de cada pregunta, con otro color de fuente. Tome todo el espacio necesario para explicar las respuestas con el mayor detalle posible.
- Si existen preguntas que no se aplican a su caso, indíquelo.
- Si existen preguntas que resulten confusas, contacte con Jordi Valls en ARTImetria para poder aclararlas (por correo electrónico a artimetria@artimetria.com o por teléfono al 93 317 61 30).
- Si prefiere responder el cuestionario a manera de entrevista telefónica, póngase en contacto con ARTImetria para coordinar una fecha concreta. De lo contrario, envíelo por correo electrónico a la dirección antes mencionada.
- Muchas gracias por su colaboración.



PAÍS VASCO

1. ¿Ha aplicado alguna vez a convocatorias públicas o privadas de ayudas para artistas visuales en el País Vasco? (Especifique organismo que la convoca: Gobierno Vasco, Bilbo Arte, Diputación de Bizkaia, etc.)
2. Sobre las convocatorias a las que ha aplicado:
(Si son varias convocatorias, ¿puede responder a las preguntas, en los casos que sea posible, de manera general a todas las convocatorias y de manera específica en el resto indicando la convocatoria de referencia?)
 - a. ¿Cuáles son las motivaciones principales para aplicar a una ayuda? (mencionarlas en orden de importancia)
 - b. ¿De qué tipo o categoría de ayuda se trató? (formación, investigación, creación, producción, difusión, comisariado, etc.).
 - c. ¿Cuál es la cuantía media de la ayuda obtenida? (¿al mes, por proyecto?)
 - d. **¿Qué tipo de gastos cubría la ayuda (remuneración/coste de vida del artista, materiales, alojamiento, dietas, exposición del trabajo realizado, formación, residencias, etc.) y en qué proporción?**
 - e. **¿Estos gastos necesitaban algún tipo de justificante? ¿Toda la cuantía de la ayuda debía tener justificantes o existía alguna proporción libre de justificación que se consideraba como remuneración/retribución para el artista?**
 - f. ¿Cuál es su opinión general sobre las cuantías individuales que las instituciones otorgan como ayuda? (muy bajo, bajo, suficiente, bueno, muy bueno). ¿Por qué?
 - g. ¿Cuál es su opinión del sistema de selección de beneficiarios de las ayudas de la institución a la que aplicó?
 - h. ¿Volvería a aplicar a alguna convocatoria?
3. Sobre el trabajo del artista con instituciones privadas en el país vasco (galerías, centros artísticos privados, etc.):
 - a. ¿Ha realizado exposiciones o proyectos con instituciones privadas?
 - b. ¿Cuál fue la duración del proyecto?
 - c. ¿Qué relación contractual se estableció entre Ud. y la institución?



- d. ¿Qué remuneración recibió? (¿cobro por mes, por proyecto, como participación en la venta de las obras, etc.?)
- e. ¿Qué otro tipo de gastos cubrió la institución? ¿Cuál fue el gasto total del proyecto y qué proporción se destinó a la remuneración del artista?

ESTADO Y EXTRANJERO.

- 4. ¿Ha aplicado alguna vez a convocatorias públicas/privadas de ayudas para artistas visuales fuera de la CAV? Especifique la comunidad autónoma o el país, la instancia de gobierno o la institución en particular.
- 5. Sobre las convocatorias a las que ha aplicado fuera de la CAV
 - a. **¿Cuál fue la aportación económica o en qué consistió la ayuda? ¿Qué tipo de gastos cubría la ayuda (remuneración/coste de vida del artista, materiales, alojamiento, dietas, exposición del trabajo realizado, formación, residencia, etc.)? ¿Estos gastos necesitaban algún tipo de documentación justificante u otra exigencia de algún tipo para acreditar que serían cubiertas por las cuantías asignadas?**
 - b. ¿Cuáles son los aspectos más positivos de la experiencia de trabajar con una convocatoria fuera de la CAV? Por ejemplo, en términos monetarios, de duración de ayudas, de soporte de difusión, de procedimiento, etc.
- 6. Sobre su experiencia con instituciones privadas fuera de la CAV
 - a. ¿Qué diferencias principales detecta en comparación con el sistema de trabajo de las galerías del País Vasco? (en torno al tema que nos ocupa, la valoración económica del trabajo del artista)
 - b. ¿Cuáles son los aspectos más positivos de la experiencia de trabajar con galerías/instituciones privadas fuera de la CAV? Por ejemplo, en términos monetarios, de duración de contratos, de soporte de difusión, de procedimiento, etc.



OTRAS VALORACIONES/EXPERIENCIAS QUE QUIERA APORTAR EN TORNO A LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL TRABAJO DEL ARTISTA QUE NO SE HAYAN REFLEJADO EN EL CUESTIONARIO.

ASPECTOS POR MEJORAR DEL SISTEMA DEL PAÍS VASCO

Si pudiera cambiar o mejorar algún aspecto del sistema del País Vasco, ¿qué cambios propondría?, ¿tiene alguna propuesta concreta? (sobre el tema de valoración económica de trabajo del artista y/o sobre cualquier otra cuestión):

- CONVOCATORIAS DE AYUDAS
- INSTITUCIONES PRIVADAS



6.7. Listado de artistas que respondieron el cuestionario

1. Alfaro, Lorea
2. Amondarain, Jose Ramón
3. Antón, Ricardo
4. Arenzana, Miren
5. Arrazola, Txaro
6. Arrieta, Judas
7. Barkate, Nadia
8. Cabo, Iñigo
9. De Naverán, Isabel
10. Del Castillo, Naia
11. Gracenea, Iñaki
12. Iglesias, Ismael
13. Larrimbe, Iñaki
14. Lazkoz, Abigail
15. Lomas, Alberto
16. López, Mainer
17. Mendizábal, Asier
18. Moreno, Fermín
19. Olmo, Saioa
20. Otamendi, Jon
21. Pérez, Juan
22. Quincoces, Anabel
23. Revuelta, Mabi
24. Rodríguez , Fito
25. Sádaba, Ixone
26. Anónimo
27. Anónimo
28. Anónimo



6.8. Documento de trabajo para el debate de opciones en la determinación de la remuneración de los artistas

REUNIÓN ENTRE GRUPO OPERATIVO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES Y ARTImetría (VITORIA, 30-3-2009).

1. ¿Quién convoca?

¿El gobierno directamente? ¿A través de órganos intermedios bajo su tutela?

2. ¿Por qué convoca?

*Todo lo relativo a las artes visuales va en la misma convocatoria? Convocatoria según **sectores**: artes visuales, artes escénicas, patrimonio, etc.*

*O convocatoria según **fases de la cadena de producción**: formación, creación, producción, difusión, etc.*

3. ¿A quién va dirigida la convocatoria?

¿Se dirige a artistas y organizaciones? ¿Sólo a artistas? ¿Diferenciar entre artistas emergentes y consagrados?

4. ¿Cómo se decide, con qué criterios?

¿Sólo por orden de presentación en formación? ¿Cómo mejoramos los criterios en las ayudas de producción?

5. ¿Quién decide?

¿Cómo se eligen a los tribunales?

6. ¿Qué cantidad-cuántía-importe?

¿Cómo valoramos el trabajo del artista? Remuneración equiparable a un técnico superior de la administración pública? A un profesor de universidad? ¿Diferenciar entre convocatorias a noveles y a seniors?

7. ¿Cuándo convoca?

8. ¿Cómo se controla?



| 1. ¿Quién convoca? | | | |
|--|--|---|---|
| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
| <p>Descripción:</p> <p>La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Cultura, realiza convocatoria directa.</p> <p>Corresponde a la Dirección de Promoción de la Cultura la realización de las tareas de gestión de la convocatoria.</p> <hr/> <p>Limitaciones:</p> <p>La Ley de subvenciones no permite remunerar el trabajo del artista: honorarios, coste de vida, etc.</p> | <p>Creación de un organismo específico. El artista considera que su interlocutor no es adecuado, no existe mayor relación que la administrativa.</p> <p>Necesidad de un interlocutor no burocrático que entienda de procesos de creación y producción en artes visuales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Modelo europeo continental: el Gobierno mismo, a través de sus instancias administrativas. - Modelo anglosajón: Institución con fondos gubernamentales, pero con autonomía operativa (consejo de las artes), encargado de todo el proceso. | <p>Opción 1: El Gobierno del País Vasco continúa realizando convocatorias directas.</p> <p>Opción 2: El Gobierno del País Vasco canaliza recursos a través de instituciones – centros públicos existentes, para que dichos recursos sean incorporados a sus convocatorias. El Gobierno del País Vasco participaría en la toma de decisión de la asignación de las ayudas.</p> <p>Opción 3: Creación de un organismo autónomo comercial, que gestione todo el proceso.</p> <p>La selección de una u otra opción tiene implicaciones en cascada en las preguntas quién decide, con qué criterios, qué importe se asigna, cuándo se convoca y cómo se controla.</p> <p>La definición de las categorías de las convocatorias y sus beneficiarios sería igual en las tres opciones.</p> |



| 2. ¿Por qué se convoca? | | | |
|--|---|--|---|
| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
| <p>Descripción: Convocatoria para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Visuales. "Fomentar la investigación, formación de los sujetos implicados, la producción de obra artística, la difusión del arte contemporáneo y la labor creativa de los artistas vascos, así como posibilitar que obtengan el reconocimiento a su quehacer artístico".</p> <p>Áreas de actuación: 1. Formación. 2. Promoción – difusión. a. Eventos. b. Sensibilización. c. Publicaciones. 3. Creación – producción.</p> <hr/> <p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de categorizar determinados proyectos que simultáneamente tienen procesos de producción y de exposición–difusión. - Creciente fusión en la creación: artes visuales + artes escénicas + música + literatura + arquitectura + | <p>Inclusión de más modalidades de convocatorias.</p> | <p>Todos los países analizados contemplan ayudas para la formación, la investigación, la producción artística y la exposición.</p> <p>Australia, Canadá y Francia lanzan convocatorias muy específicas para cada categoría o programa.</p> | <p>Separación y mayor detalle en las convocatorias, según categorías. Mayor flexibilidad y mejor adecuación en temporalidad. Por ejemplo, las de formación acompañarían los calendarios académicos y puede ser una sola convocatoria anual.</p> <p>Formación.</p> <p>Creación.</p> <p>Producción.</p> <p>Difusión.</p> <p>Multidisciplinares.</p> |



| 3. ¿A quién va dirigida la convocatoria? | | | |
|--|--|---|---|
| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
| <p>Descripción: Las personas físicas o jurídico-privadas, que tengan vecindad administrativa o domicilio o sede social en el País Vasco y que realicen las actividades a las que se refiere en la convocatoria.</p> <p>No a entidades privadas de capital mayoritariamente público.</p> <p>En el caso de galerías de arte no serán objeto de ayuda las programaciones anuales ni aquellas actividades que se considere actividad ordinaria de las mismas. Por tanto, se contemplarán exclusivamente aquellas actividades, proyectos, manifestaciones que tengan carácter extraordinario en el programa o actividad de la entidad solicitante.</p> <hr/> <p>Limitaciones: La misma convocatoria va dirigida a individuos y organizaciones, con dinámicas distintas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Sin limitaciones según edad. - Establecer categorías: aficionados, noveles, profesionales. Remuneración económica en las dos categorías superiores. | <ul style="list-style-type: none"> - En general, tanto a artistas como a organizaciones, en convocatorias diferentes. - Australia: obras nuevas son para artistas o colectivos de artistas; promoción y difusión sólo para organizaciones. - Canadá, Francia y Reino Unido, según público beneficiario: artistas, centros gestionados por artistas, asociaciones u otras organizaciones. - Estados Unidos: sólo a organizaciones. - Australia distingue entre categorías de artistas noveles y consolidados. Las cuantías de los segundos son mayores que de los primeros. | <p>Separar las convocatorias según beneficiario: evaluación de individuos y de organizaciones de forma separada – Criterios de selección diferentes.</p> <p>Convocatoria para artistas, diferenciando entre noveles y <i>seniors</i>. Criterios de evaluación diferentes, al igual que las cuantías otorgadas.</p> <p>Formación sólo para individuos. ¿Proyectos de residencias fuera del País Vasco son formación o difusión? (actualmente van en difusión).</p> <p>¿Sensibilización sólo para organizaciones?</p> |



4. ¿Cómo se decide, con qué criterios?

| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
|--|--|--|--|
| <p>Descripción:</p> <p>Formación: En orden de presentación de las solicitudes, hasta agotar los fondos disponibles, sin concurso.</p> <p>Promoción – difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elementos de interés y calidad de la actividad (hasta 90%): trayectoria profesional, fomento de la participación profesional de la mujer, interés promocional de la actividad para el solicitante, relevancia artística-cultural, prestigio de los espacios. ▪ Utilización del euskera (hasta 10%). <p>Creación–producción: Hasta el 100% de la puntuación: Trayectoria profesional, fomento de la participación profesional de la mujer, carácter innovador del proyecto.</p> <hr/> <p>Limitación:</p> <p>El orden de presentación en Formación no valora aspectos importantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Revisión periódica de los criterios de selección. - Inclusión de otras maneras de entender las propuestas artísticas, por ejemplo a través de entrevistas personales con los artistas en un momento dado de la selección. | <p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelencia artística: Mérito del trabajo previo y calidad artística del proyecto presentado en la solicitud de la ayuda. - Significación del trabajo en la obra del artista e impacto en la comunidad. - Mérito en la gestión de actividades y de presupuesto (organizaciones). - Participación de la comunidad. - Atención a poblaciones sub-atendidas. <p>Modelo útil: Reino Unido. Guía de preguntas que desarrolla cada criterio.</p> | <p>Formación: mérito del solicitante, experiencia previa, impacto potencial del curso solicitado en su carrera profesional.</p> <p>Promoción–difusión y Creación–producción: Mayor detalle en los criterios. Preguntas–guía de cada criterio (no necesariamente en las bases), consideraciones específicas para cada convocatoria y según el beneficiario (individuos u organizaciones).</p> |



| 5. ¿Quién decide? | | | |
|--|---|---|---|
| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
| <p>Constitución de dos Comisiones de Valoración, para las dos áreas sujetas a concurso, constituidas por el Director de Promoción de la Cultura; de 3 a 5 expertos nombrados por el Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes; y una persona técnica de la Dirección de Promoción de la Cultura designada por el Director, que actuará de Secretario/a con voz y sin voto.</p> <p>Las Comisiones de Valoración, presentan Propuestas de Resolución en las que constan los beneficiarios de las subvenciones, el importe, la forma y plazos de pago y la forma de justificación.</p> <p>En las tres áreas, la decisión final queda a cargo del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de miembros extranjeros, con rotación constante. - Mayor presencia de artistas. - Publicación previa de miembros. | <p>Práctica anglosajona del <i>'peer assessment'</i>, que consiste en la evaluación de las solicitudes por parte de <i>'expertos'</i>. Artistas reconocidos o individuos muy vinculados al mundo de las artes, que conforman comités o paneles de evaluación y que son contratados por las autoridades gubernamentales para calificar las solicitudes recibidas y recomendar a quién otorgarles financiación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Selección de asesores como <i>'panel de expertos'</i> que emite un informe en el que se eligen las mejores propuestas. ¿Esto se supone que lo hacen ya las Comisiones de Valoración? ¿Cómo darles mayor transparencia o credibilidad? - Mecanismos de elección del jurado. Diversidad: <ul style="list-style-type: none"> - Rotación: un miembro de la comisión no puede volver a serlo hasta dentro de XX años. - Miembros fuera del País Vasco. - Artistas, de diferentes generaciones. - Artistas antiguos beneficiarios de ayudas o premios. - ¿Críticos? - ¿Académicos? |



6. ¿Qué cantidad – cuantía – importe?

| Gobierno País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
|--|---|--|--|
| <p>Descripción:</p> <p>Formación: máximo €3.000 por persona, y además, máximo €1.500 destinados a alojamiento y desplazamientos.</p> <p>Promoción–difusión y Creación–producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de cuantía aplicando un porcentaje al importe solicitado, que se corresponde con la puntuación de la solicitud. - Hasta un máximo de €20.000 por solicitud. <hr/> <p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cubre retribución por el trabajo del artista. - Necesidad de buscar fuentes suplementarias de financiación. | <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de costes de vida, tanto para ayudas como para becas. - Establecimiento de baremos de cuantías, en función del país en el que el artista se encuentre. - Estatuto del artista, salario mínimo, tarifas orientativas. - Código de buenas prácticas de contratación de los artistas. | <ul style="list-style-type: none"> - En términos generales, las ayudas para individuos tienen un tope de €15.000. - En el caso del Reino Unido, existe una escala mínima para individuos (no se evalúan solicitudes que impliquen cuantías menores a £1.000). - Tarifas estándares y códigos de buenas prácticas en Australia, Canadá y Reino Unido. - Reino Unido: comparación de profesión similar (profesor), inclusión de costes de autónomo (seguridad social, costes fijos para actividad mínima, etc.). - Canadá: Inclusión de ‘costes de subsistencia’. | <ul style="list-style-type: none"> - Valoración/ cuantía: estimación de un salario mínimo utilizando supuestos de profesiones similares y otros costes, en el caso de producción y exhibición. - Importes diferenciados según la actividad. - ¿Cómo se incluyen los honorarios? <ul style="list-style-type: none"> o Como porcentaje del proyecto solicitante, con una cuantía tope. ¿Diferenciado por categoría? (implica una estimación aproximada de la duración media de un proyecto y la asignación de una remuneración por hora/día del artista). o Como una cuantía fija. |



7. ¿Cuándo se convoca?

| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
|--|---|---|---|
| <p>Publicación de la convocatoria en junio. Un mes para presentar la solicitud (5 meses para el caso de Formación).</p> <p>Formación: un único pago posterior a la presentación de la justificación.</p> <p>Promoción–difusión y Creación–Producción: 75% antes dentro de los 2 meses siguientes de la Resolución. Lo restante después de la presentación de los justificantes, dentro de los 2 meses siguientes de la finalización de la actividad y en todo caso antes de febrero del año siguiente.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Convocatorias trimestrales o permanentemente abiertas.- Convenios plurianuales.- Realizar por adelantado los pagos de las ayudas concedidas.- Plazos prorrogables.- Alargar plazos para la justificación. | <ul style="list-style-type: none">- Canadá, Australia y Francia: Convocatorias anuales, en fechas que no son necesariamente iguales para cada categoría.- Reino Unido y EEUU: convocatoria permanente. | <ul style="list-style-type: none">- Todas las categorías en una misma convocatoria anual.- Convocatorias separadas por categorías, en diferentes fechas, anualmente. |



| 8. ¿Cómo se controla? | | | |
|--|--|--|--|
| Gobierno del País Vasco | Artistas | Prácticas internacionales | Opciones |
| <p>Formación: Memoria del proyecto y acreditación de asistencia y aprovechamiento, factura del pago de la matrícula y justificantes de gastos alojamiento y desplazamientos.</p> <p>Promoción-difusión y Creación-producción: Memoria de la actividad realizada y facturas por el coste total presupuestado de la actividad.</p> | <p>Justificar sólo hasta el importe de la ayuda concedida.</p> | <p>Canadá y Australia: Memorias e informes de ingresos y gastos del proyecto. No presentación de facturas justificantes (aunque el artista debería estar en condiciones de presentarlas, de ser requeridos).</p> | <ul style="list-style-type: none">- ¿Operativamente, de qué manera se dejan a los honorarios o la retribución del artista libre de justificación?- ¿Qué partidas sí deben justificarse?- ¿Qué cuantía será sujeta a justificación?- Además de los justificantes económicos, ¿de qué otra manera se monitorea el proyecto realizado por el beneficiario de la ayuda? |



6.9. Bibliografía

ABBING, Hans. *Why are artists poor?*, Amsterdam University Press, 2002.

ARTImetria. *La situació dels artistes visuals a Catalunya*. Barcelona, 2002. Document inèdit.

Arts Council England. *Annual Review 2008*.

Arts Council England. *How to apply for funding Guide 2008*.

Arts for Australia, *Australia Council Annual Report 2006–07*.

Australia Council for the Arts. *Arts Funding Guide 2008*.

Canada Council for the Arts. *Funding to artists and arts' organizations 2006-07*.

Centre National des Artes Plastiques. *Bilan d'activité 2007*.

Compendium. Cultural Policies and Trends in Europe. Country Profile: United Kingdom (2006).

FREY, Bruno. *La economía del arte*, Colección de Estudios Económicos Núm.18, Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona, 2000.

Ministère de la Culture de la Communication. *Minichiffres clés*. 2007.

Ministère de la Culture et de la Communication. *Chiffres clés 2008. Statistiques de la Culture*.

MOULIN, Raymonde. Jean-Claude PASSERON i al., *Les artistes: essai de morphologie sociale*, La Documentation française, Paris, 1985.

MURPHY, Richard. Artists' fees & payments. Establishing a charge rate for a working artist. a-n The Artists Information Company, 2005.

National Endowment for the Arts. *2006 Annual Report*

THROSBY, David. *The Production and Consumption of the Arts: A View of Cultural Economics*, Journal of Economic Literature, Vol. XXXII, 1994, pp. 1–29.

THROSBY, David. *Economics and Culture*, Cambridge University Press, 2001.

TOWSE, Ruth. *Handbook of Cultural Economics*, Edward Elgar Publishing Inc., 2003.



PÁGINAS WEB

www.australiacouncil.gov.au

www.visualarts.net.au

www.canadacouncil.ca

www.carfac.ca

www.culture.gouv.fr

www.cnap.fr

www.nea.gov

www.artscouncil.org.uk

www.a-n.co.uk

www.danishvisualarts.info

www.taiteenkeskustoimikunta.fi

www.kulturrad.no

www.kulturradet.se

www.fondsbkvb.nl

http://internationalezaken.szw.nl/index.cfm?fuseaction=dsp_rubriek&rubriek_id=391661

www.culturalpolicies.net

www.arteleku.net

<http://kmk.gipuzkoakultura.net/index-es.php>

www.salarekalde.bizkaia.net

www.bilbao.net/bilbaoarte

www.artium.org

www.montehermoso.net

www.disonancias.com

www.consonni.org

www.espacioabisal.org

www.guggenheim-bilbao.es

www.kreared.com

www.trayectogaleria.com

www.carrerasmugica.com

www.vanguardia.com.es

www.altxerri.com

www20.gencat.cat/portal/site/CulturaDepartament

www.arteyderecho.org

www.cdl.cat



6.10. Créditos

El equipo de ARTimetría responsable del proyecto estuvo formado por las siguientes personas:

Dirección: Antoni Laporte.

Coordinación: Joaquina Bobes.

Responsable técnico: Luzmila Chang.

Encuesta a los artistas: Jordi Valls.

Entrevistadoras en el País Vasco:

- Beatriz Belmonte.
- Ziortza Sagardui.